

# AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

## EJERCICIO FISCAL 2014

### Resolución CGR N° 793/2014,



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

Presidencia de la República  
del Paraguay

**RESOLUCIÓN CGR N° 793**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

Asunción, **05 NOV. 2014**

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Plan General de Auditorías de la Contraloría General de la República correspondiente al periodo 2014-2015, contempla la realización de Auditorías Financieras y Presupuestales a entidades de la Administración Central sujetas al control de este Organismo Superior de Control.

Que, conforme a las facultades constitucionales y legales reconocidas a esta Entidad Contralora, se impone la necesidad de verificar la ejecución presupuestaria correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, a fin de constatar si las operaciones contables y financieras fueron realizadas conforme a las normas legales y procedimientos administrativos previstos, si las mismas se hallan respaldadas por los documentos y comprobantes legales, registradas y asentadas en forma correcta, y presentan un cuadro de razonabilidad financiera y presupuestaria; todo esto a los efectos de precautelar y proteger el patrimonio del Estado, finalidad primordial a ser ejercida por la Contraloría General de la República.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

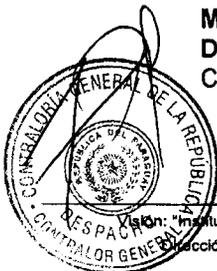
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo.

**Artículo 2°** Designar a los auditores de la Contraloría General de la República, CP. SYRLEY PEREIRA, CP. MARÍA DEL CARMEN BÁEZ, LIC. KARINA OJEDA, ABG. ANTONELLA ANDINO, SRA. EVELYN GALEANO, y como Jefa de Equipo a la LIC. CAROLINA ARTICANABA, para la realización del trabajo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°** Encargar la supervisión del trabajo dispuesto en el artículo 1° a la LIC. MARTA VICÉZAR, Directora de Área, bajo la coordinación del LIC. CIRILO DURAÑONA MACCHI, Director General de Control de la Administración Central.

...///



**RESOLUCIÓN CGR N° 793**

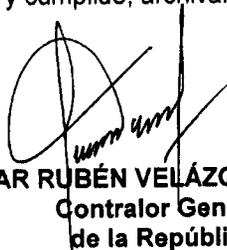
**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACIÓN CONFORME AL DESARROLLO DEL TRABAJO.**

///...

**Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.**

  
**ALFREDO DAVID BARÚA**  
Secretario General



  
**OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA**  
Contralor General  
de la República

ORVG/A/ehf

**RESOLUCIÓN CGR N° 852**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SR. MANUEL LUCIO GAVILÁN MOREL, A LOS TRABAJOS DISPUESTOS POR LA RESOLUCIÓN CGR N° 793 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Asunción, 18 NOV. 2014

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 793 del 05/11/14 "*Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo*".

Que, atendiendo la magnitud del Organismo a ser auditado y el volumen de documentos a ser verificados, se impone la necesidad de realizar una reestructuración en la distribución de los trabajos asignados a los funcionarios de la Dirección General de Control de la Administración Central, e incorporar un funcionario al equipo de trabajo conformado por la Resolución CGR N° 793/14, a fin de optimizar los recursos humanos disponibles y dar cumplimiento en tiempo y forma con el objetivo previsto.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

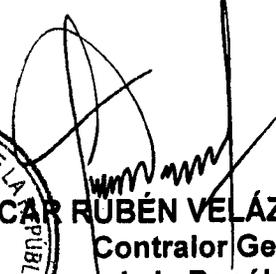
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la incorporación del funcionario de la Contraloría General de la República, Sr. Manuel Lucio Gavilán Morel, a los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARÚA  
Secretario General



  
OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA  
Contralor General  
de la República

RESOLUCIÓN CGR N° 945

**POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN  
CGR N° 793/14, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Asunción, **18 DIC. 2014**

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Resolución CGR N° 793/14; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 793 del 05/11/14 "*Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo*".

Que, mediante Memorando DCPE/DA N° 0132/14, la Lic. Marta Vicézar, Supervisora de la Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, solicita al Director General de Control de la Administración Central la ampliación del alcance de la referida auditoría dispuesta por Resolución CGR N° 793/14, hasta el 31 de Diciembre de 2014, a fin de determinar la muestra para la elaboración del Plan y Programa correspondientes, considerando el cierre del ejercicio fiscal 2014.

Que, conforme a lo solicitado y a efectos de dar cumplimiento al Plan General de Auditorías 2015, se impone la necesidad de emitir una resolución de ampliación del alcance de la resolución de referencia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

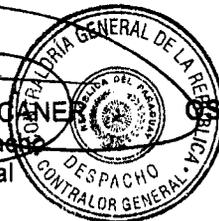
**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Ampliar el alcance de la Resolución CGR N° 793/14 "*Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo*", hasta el 31 de Diciembre de 2014.

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

JAZMÍN VERGARA DE CÁNELES  
Encargada de Despacho  
Secretaría General



**OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA**  
Contralor General  
de la República

ORVG/A/ehf

RESOLUCIÓN CGR N° 188

**POR LA CUAL SE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LOS TRABAJOS DISPUESTOS POR LA RESOLUCIÓN CGR N° 793 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Asunción, **11 MAR. 2015**

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 793 del 05/11/14 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo".

Que, atendiendo la magnitud del Organismo a ser auditado y el volumen de documentos a ser verificados, se impone la necesidad de realizar una reestructuración en la distribución de los trabajos asignados a los funcionarios de la Dirección General de Control de la Administración Central, e incorporar dos funcionarios al equipo de trabajo conformado por la Resolución CGR N° 793/14, a fin de optimizar los recursos humanos disponibles y dar cumplimiento en tiempo y forma con el objetivo previsto.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**LA SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

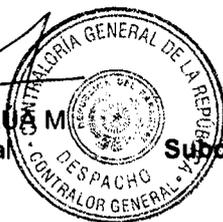
**ENCARGADA DE DESPACHO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° Disponer** la incorporación de las funcionarias de la Contraloría General de la República, Lic. Efigenia Balbuena y Lic. María Concepción Villagra, a los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.

**Artículo 2° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARUÁ M.  
Secretario General



  
NANCY TORREBLANCA  
Subcontralor General de la República  
Encargada de Despacho

NT/A/ehf

RESOLUCIÓN CGR N° 281

**POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 793 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Asunción, 20 ABR. 2015

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República; las Resoluciones CGR Nros. 954/13 y 793/14; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 954 del 17/12/13 "Por la cual se aprueba la implementación del Sistema Integrado para el Control de Auditorías (SICA) y se integran los equipos encargados de la implementación al interior de la Contraloría General de la República", que en el Artículo 6° se designa a la Lic. Carolina Articanaba, funcionaria de la Dirección General de Control de la Administración Central, para conformar el Equipo Técnico Operativo SICA; y en el Artículo 11 se encarga la orientación y supervisión tecnológica del SICA y sobre las tareas del Equipo Técnico Operativo al Lic. Yassir Admen, Director de Asesoría Técnica de la Contraloría General de la República.

La Resolución CGR N° 793 del 05/11/14 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo", cuyo Artículo 2° designa a la Lic. Carolina Articanaba como Jefa de Equipo de la referida Resolución.

Que, por Nota Ref. AT15-018 remitida mediante Expediente Interno CGR/SG N° 399/15 el Lic. Yassir Admen se dirige al Señor Contralor en el marco de los trabajos de implementación del SICA, expresando que teniendo en cuenta la etapa clave de la implementación en la que se necesita la presencia permanente de todos los integrantes del equipo operativo, solicita la desafectación de los trabajos de auditoría a los cuales fue asignada la funcionaria Carolina Articanaba; providenciado por la Superioridad a la Dirección de Gestión del Talento Humano para sus efectos, y luego remitido a la Dirección General de Control de la Administración Central para dar cumplimiento a la providencia del Señor Contralor; derivado finalmente a la Supervisora de la Resolución CGR N° 793/14, para su informe a la Dirección General de Control de la Administración Central.

Que, por Memorando DCPE/DA/ N° 034 del 30/03/15 la Lic. Marta Vicézar – Supervisora de la Resolución CGR N° 793/14 manifiesta, entre otros, que con la desafectación de la Lic. Carolina Articanaba el grupo se quedaría sin Jefa de Equipo, por lo que se debería volver a estructurar todo el equipo auditor; sugiriendo finalmente se designe a la CP. Syrley Pereira como Jefa de Equipo y a la Lic. Carolina Articanaba como



...///

RESOLUCIÓN CGR N° 281

**POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACIÓN Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 793 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

///...

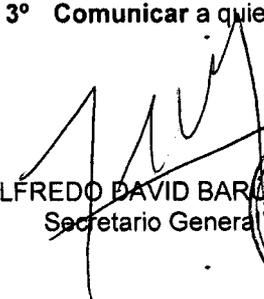
Que, conforme a los antecedentes precedentemente expuestos, el Director General de Control de la Administración Central y Coordinador de la Resolución CGR N° 793/14 considera que, dando cumplimiento a la providencia del Señor Contralor General inserto en el Expediente Interno CGR/SG N° 399/15, se impone la necesidad de desafectar a la Lic. Carolina Articanaba de la Resolución CGR N° 793/14 y, en atención a lo sugerido por la Supervisora designar a la CP. Syrley Pereira como Jefa de Equipo de los trabajos dispuestos por la referida Resolución.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

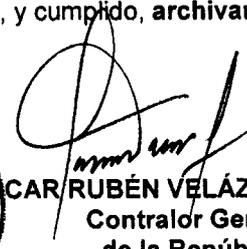
**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1° Disponer** la desafectación de la funcionaria de la Contraloría General de la República, **LIC. CAROLINA ARTICANABA**, de los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.
- Artículo 2° Disponer** la designación de la funcionaria de la Contraloría General de la República, **CP. SYRLEY PEREIRA**, como Jefa de Equipo de los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.
- Artículo 3° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARIJA M.  
Secretario General



  
OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA  
Contralor General  
de la República

ORVGA/ehf

**RESOLUCIÓN CGR N° 371**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA DESAFECTACIÓN E INCORPORACIÓN DE FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LOS TRABAJOS DISPUESTOS POR RESOLUCIÓN CGR N° 793 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

Asunción, 05 JUN. 2015

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República y las Resoluciones CGR Nros. 793/14 y 188/15; y,

**CONSIDERANDO:** La Resolución CGR N° 793 del 05/11/14 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo", y, la Resolución CGR N° 188 del 11/03/15 "Por la cual se dispone la incorporación de funcionarias de la Contraloría General de la República, a los trabajos dispuestos por la Resolución CGR N° 793 del 05 de Noviembre de 2014", en cuyo Artículo 1° incorpora a la Lic. María Concepción Villagra, a los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.

El permiso de seis (06) meses solicitado por la Lic. María Concepción Villagra, el volumen de documentos a ser verificados, así como los plazos establecidos para concluir la referida auditoría, se impone la necesidad de realizar una reestructuración en la distribución de los trabajos asignados a los funcionarios de la Dirección General de Control de la Administración Central, a fin de optimizar los recursos humanos disponibles.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

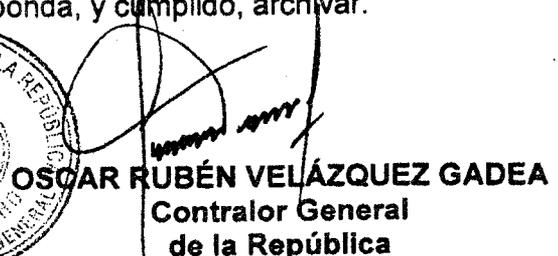
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Desafectar a la funcionaria de la Contraloría General de la República, Lic. María Concepción Villagra, de los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.

**Artículo 2°** Incorporar a la funcionaria de la Contraloría General de la República, Lic. Marta Justina López, a los trabajos dispuestos por Resolución CGR N° 793 del 05/11/14.

**Artículo 3°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARBA M.  
Secretario General

  
OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA  
Contralor General  
de la República

ORVGA/ehf

RESOLUCIÓN CGR N° 466

**POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LAS RESOLUCIONES CGR NROS. 793/14 Y 945/14.**

Asunción, 09 JUL. 2015

**VISTO:** La Constitución Nacional y la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, las Resoluciones CGR Nros. 793/14 y 945/14; y,

**CONSIDERANDO:** Las Resoluciones CGR Nros. 793 del 05/11/14 "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo", y 945 del 18/12/14 "Por la cual se dispone la ampliación del alcance de la Resolución CGR N° 793/14, hasta el 31 de Diciembre de 2014".

El Memorando DCPE/DA/N° 080/2015 mediante el cual la Supervisora de la referida Resolución manifiesta que, atendiendo la verificación realizada por los auditores a los fondos transferidos por el FONACIDE ejecutados en el marco de la Licitación Pública 01/14 "Construcciones de Aulas con Sanitarios" del Proyecto de Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y 10 Departamentos Geográficos de nuestro país; y, la necesidad de concluir en forma y dar una opinión acabada sobre el punto, solicita la ampliación del alcance de las Resoluciones CGR Nros. 793/14 y 945/14 hasta el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2015, referente a los fondos transferidos por el FONACIDE.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** Disponer la ampliación de las Resoluciones CGR Nros. 793/14 y 945/14 hasta el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2015, referente a los Fondos transferidos por el FONACIDE.

**Artículo 2°** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
ALFREDO DAVID BARÚA M.  
Secretario General



  
OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA  
Contralor General  
de la República

ORVG/A/ehf

# INFORME FINAL

## Auditoría Financiera y Presupuestal

### AL

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### EJERCICIO FISCAL 2014

### Resolución CGR N° 793/14, 945/14 y 460/15 – Ejercicio fiscal 2014

#### Tabla de contenido

CONTENIDO		Pág.
CUADRO AUDITOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3
CUADRO DIRECTIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA		4
<b>PARTE I</b>		
DICTAMEN DE AUDITORIA FINANCIERA		5
DICTAMEN DE AUDITORIA PRESUPUESTAL		9
CONTENIDO		Pág.
<b>PARTE II</b>		
1. ORIGEN DE LA AUDITORIA		13
2. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA		13
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA		17
4. ALCANCE		18
5. LIMITACIONES AL ALCANCE		18
6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES		19
7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES		19
8. DESARROLLO DEL INFORME		19
<b>CAPÍTULO I ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>		
A) BALANCE GENERAL		20
B) ESTADO DE RESULTADOS		22
C) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS		24
D) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.		28
<b>CAPÍTULO II OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL</b>		
N° de OBS.	<b>A) ACTIVO</b>	
1	Activos de Uso Institucional (Terrenos y Edificaciones) sin título de propiedad a favor del MEC.	30
2	Edificio expuesto en el Balance General sin título de propiedad (recurrente observación N° 40 Res. CGR N° 512/13)	32
3	Saldo de la cuenta "Obras civiles en ejecución" no regularizado.	35
4	Saldo de la cuenta "Estudios y proyectos de inversión" sin regularización.	37
<b>B) PASIVO</b>		
5	Pasivo no expuesto en el Balance General al 31/12/2014	38
6	Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores expuestas en el Balance General al 31/12/2014 no depuradas (recurrente Observación N° 11 Res. CGR N° 512/13).	40
<b>C) OBSERVACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS</b>		
7	Ingresos registrados en la Contabilidad del MEC con atrasos.	42
<b>CAPÍTULO III OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS</b>		
8	Incumplimiento de la Resolución CGR N° 653/08	45
9	Depósitos realizados por las Instituciones Educativas del Departamento Central e interior del país fuera de los plazos establecidos	46

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CONTENIDO		Pág.
10	Asignación de rubros docentes a funcionarios que cumplen funciones administrativas y diferencias en bonificaciones.	48
11	Diferencia visualizada entre Planilla de Sueldo y Constancia de Ingreso de Tesorería.	64
12	Kits Escolares no distribuidos almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora.	66
13	Atrasos en el Transporte de Kits Escolares.	72
14	No se visualiza documentos de respaldo	75
15	Incorrecto llenado de los campos de las Notas de Remisión	77
16	Atrasos en la entrega de materiales.	80
17	Actas de recepción no visualizadas.	82
18	Incumplimiento del Contrato en la entrega de Textos destinados a Instituciones Educativas	84
19	Incumplimiento del Contrato en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares.	86
20	a) Falta de documentos que respaldan las cargas de los cupos de combustibles emitidos	89
	b) Documento de respaldo con grave deficiencia.	91
	c) Documentos respaldatorios incompletos.	92
21	Deficiencias Administrativas visualizadas en el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura (NEMBY)	
	a) Espacio físico inadecuado para la guarda de bienes	94
	b) Falta de distribución de Bienes adquiridos	94
22	Deficiencias en la administración y preservación del Patrimonio.	96
23	Irregularidades Administrativas en la Distribución de Bienes.	98
	a) Escuelas no cuentan con sus respectivas Acta de Entrega de bienes.	98
	b) Escuelas no cuentan con el formulario FC 03 - Inventario de bienes de uso.	99
	c) Los formularios FC-03 "Inventario de bienes de uso", no son llenados en todos los ítems como lo especifica en el Manual de Patrimonio; así como no están firmados por el jefe de patrimonio y por el director de administración y finanzas.	99
24	No se visualiza Formulario FC- 03 Inventario de Bienes de Uso y/o Acta de Entrega de distribución de bienes.	100
25	Imputación incorrecta de gastos	103
26	Gastos realizados que no guardan relación con la naturaleza de los Gastos establecidos en Resolución de Recursos Asignados Instituciones Educativas del MEC	105
27	Deficiencias de control interno en la presentación de Rendiciones de Cuenta por las Instituciones Educativas.	107
28	Presentación de rendición de cuentas con atrasos, por parte de coordinadores del Proyecto Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1800/BL-PR).	112
29	Presentación de rendición de cuentas Anexo B-09-03 con atrasos significativos.	114
30	Falta de Control en las Rendiciones de Cuentas y con atrasos significativos.	117
31	Provisión de Almuerzo Escolar en condiciones inadecuadas.	119
32	Presentación en forma irregular y fuera del tiempo establecido de Legajos de Rendición de Cuentas.	135
<b>VERIFICACIÓN IN SITU</b>		
33	Cobro de Remuneraciones Personales sin inicio de clases del Nivel Inicial del Proyecto Atención a la Primera Infancia	139
34	Prendas de Vestir no entregadas en su totalidad conforme al Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo Integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años.	149
35	Construcción de Aulas con Sanitarios inconclusas.	152
35	Distribución de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General con graves deficiencias.	184
<b>CAPITULO IV CONCLUSIONES</b>		219
<b>CAPITULO V RECOMENDACIONES</b>		224
<b>CAPITULO VI PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		229
<b>ANEXOS</b>		230

# AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

## al

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución CGR N° 793/14, 945/14 y 460/15  
– Ejercicio fiscal 2014

## CUADRO AUDITOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – SGS	
LIC. CIRILO DURAÑONA MACCHI	COORDINADOR – Res. CGR N° 793 Y 945/14; 460/15
LIC. MARTA VICÉZAR	SUPERVISORA – Res. CGR N° 793 Y 945/14; 460/15
C.P. SYRLEY PEREIRA	JEFA DE EQUIPO– DGCAC
LIC. MARTA LÓPEZ	EQUIPO AUDITOR – DGCAC
SR. MANUEL GAVILÁN	
LIC. KARINA OJEDA	
SRA. EVELYN GALEANO	
LIC. EFIGENIA BALBUENA	
LIC. MARÍA DEL CARMEN BÁEZ	
ABOG. ANTONELLA ANDINO	



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### LISTA DE AUTORIDADES

Dirección / Unidad	CARGO	Nombre(s) y Apellido(s) 01 Enero hasta el 31 de Diciembre 2014
Ministerio de Educación y Cultura	Ministro	Marta Justina Lafuente
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa	Vice- Ministro	Myrian Stella Mello Martínez
Viceministerio de Educación Superior	Vice- Ministro	Gerardo Gómez Morales
Viceministerio de Culto	Vice- Ministro	Herminio Lobos Centurión
Dirección de Administración y Finanzas	Director General Administración Central	Mirna Beatriz Vera Notario
Dirección General de Gestión de Talento Humano	Director General Administración Central	Carmen Rosa González de Ríos
Dirección General de Asesoría Jurídica	Director General Administración Central	Adalberto Gustavo Rodas Leguizamón
Dirección de Auditoría Interna	Director General Administración Central	Domingo Germán Quiñones Astigarraga

# PARTE I

## DICTAMEN DE AUDITORÍA FINANCIERA EJERCICIO FISCAL 2014 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Señora  
**Marta Justina Lafuente, Ministra**  
Ministerio de Educación y Cultura

### 1. Identificación de los Estados Financieros

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades y responsabilidades conferidas en el Artículo 283 de la Constitución Nacional, el artículo 65 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario, examinó el Balance General, el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación y Cultura. La responsabilidad de la CGR es la de expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en la auditoría practicada a los mismos.

### 2. Responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura por los Estados Financieros.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros y del contenido de la información suministrada en ellos que, conforme a la normativa vigente en la República del Paraguay, es de cumplimiento obligatorio para la administración del Sector público. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación de los Estados Financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y seleccionar y aplicar políticas presupuestarias apropiadas.

### 3. Responsabilidad de la Contraloría General de la República

El examen comprendió la verificación del Balance General y el Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2014. El examen fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), fundamento principal de referencia de las auditorías de la CGR. Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores significativos.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos Estados. Incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente. Los auditores de la CGR consideran que la auditoría realizada proporciona una base razonable para expresar una opinión.

### 4. Salvedades a los Estados Financieros

**Al 31 de diciembre de 2014, los Estados Financieros revelan que:**

- 1) Corresponde a la Observación N° 1 del Informe final



El Ministerio de Educación y Cultura no cuenta con título de propiedad de Terrenos a nombre del MEC por valor de G. 325.834.018.504 (Guaraníes trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuatro) así como tampoco cuenta con título de propiedad de Edificaciones a nombre del MEC por valor de G. 658.104.277.822 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós) expuesta en el Balance General al 31/12/2014 no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición.

2) Corresponde a la Observación N° 2 del Informe final

El Edificio Ex – Excelsior adquirido en el periodo 2009 expuesto en el Balance General del ejercicio 2014 por importe de G. 14.045.123.400 (Guaraníes catorce mil cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos) continúa sin título de propiedad a favor del Ministerio de Educación y Cultura, no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio, en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición.

3) Corresponde a la Observación N° 3 del Informe final

El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/2014 de la cuenta 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución" por G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis), correspondiente a partidas de antigua data, no se encuentran regularizado y/o depurado no reflejando así el valor de las obras civiles en ejecución durante el ejercicio 2014, no ajustándose al Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 11 ítem 11.7 y Principio de Contabilidad de Exposición.

4) Corresponde a la Observación N° 4 del Informe final

El saldo de la cuenta 2.3.2.05 "Estudios y Proyectos de Inversión" por importe de G. 63.300.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos mil) expuesto en el Balance General al 31/12/2014 se encuentra compuesto por partidas de antigua data pendientes de regularización no ajustándose a lo dispuesto en la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad institucional, inc. a, b, c, y d y Principio de Contabilidad de Exposición.

5) Corresponde a la Observación N° 5 del Informe final

El Ministerio de Educación y Cultura omitió la deuda en el Pasivo del Balance Consolidado por importe de G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos) generándose una disminución en la exposición del pasivo total del MEC; incumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 54°, Artículo 57°, Inc. c), Artículo 83° Infracciones Inc. f) en concordancia con el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Artículo 102 inciso d) . Asimismo, no se ajustó a los Principios Contables Aplicados al Sector Público de Devengado, Objetividad y Exposición.

6) Corresponde a la Observación N° 6 del Informe Final

*Sp. Jmly.*




El saldo de la cuenta 4.1.7.10 "Obligaciones Presupuestarias" expuesta en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura al 31/12/14 por valor de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos), de antigua data y no depurados no ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" en su Artículo 91° Responsabilidad.

### Control Interno

#### 1) Corresponde a la Observación N° 7 del Informe Final

Los Ingresos registrados en la Contabilidad del MEC son realizados con atrasos, incumpliendo con lo establecido en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56 incisos a) y b); la Resolución N° 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC". Artículo 10° y Artículo 11°, y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Exposición y Prudencia.

#### 2) Corresponde a la Observación N° 21 del Informe Final

Deficiencias administrativas en el Depósito de Ñemby utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tales como: falta de distribución de Bienes adquiridos, materiales de lectura, equipos informáticos, juegos didácticos y otros materiales correspondientes al Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción"; incumpliendo lo establecido en el Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83", Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad", así como la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" establece en su Artículo 60 y 61.

#### 3) Corresponde a la Observación N° 22 del Informe Final

Deficiencias en la administración y preservación del Patrimonio del MEC, como ser falta de inventario de bienes actualizado, falta de formularios patrimoniales correspondientes y la falta de alta de bienes, incumpliendo lo establecido en el Manual de Patrimonio en su Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio, dispone en el Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad"; en el Capítulo III "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado, en los puntos: ...3.7; y 4.12". Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" artículo 56 "Contabilidad institucional. Inciso d).

#### 4) Corresponde a la Observación N° 23 del Informe Final

Deficiencias administrativas en la distribución de bienes correspondientes al Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", por la falta de Actas de Entrega y de Formularios FC-03 de Inventario de Bienes de Uso en algunas instituciones




educativas, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", artículo 56, dispone: "Contabilidad institucional" Inciso d).

**5) Corresponde a la Observación N° 24 del Informe Final**

No se visualizaron el Formulario FC- 03 *Inventario de Bienes de Uso y/o Acta de Entrega* de distribución de bienes por G. 465.155.600 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos) correspondientes a la distribución de 28 (veintiocho) bienes, conforme lo estipula el proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 60° y 56° "Contabilidad institucional" Inciso d).

**5. Opinión de la Contraloría General de la República**

En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por las salvedades enumeradas en la sección "Salvedades a los Estados Financieros" expuestas más arriba, los Estados Financieros referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Ministerio de Educación y Cultura del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" y demás normas aplicables.

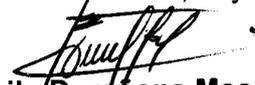


**C.P. Syrley Pereira**  
Jefa de Equipo  
Res. CGR N° 793/14



**Lic. Marta Vicézar**  
Supervisora  
Res. CGR N° 793/14

Asunción, mayo de 2016



**Lic. Cirilo Durana Macchi**  
Coordinador  
Res. CGR N° 793/14



## DICTAMEN DE AUDITORÍA PRESUPUESTAL

EJERCICIO FISCAL 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Señora

**Marta Justina Lafuente, Ministra**  
Ministerio de Educación y Cultura

### 1. Identificación de los Estados Financieros

La Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en las facultades y responsabilidades conferidas en el Artículo 283 de la Constitución Nacional, el artículo 65 de la Ley N° 1535/99 "*De Administración Financiera del Estado*" y su Decreto Reglamentario, examinó la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Ministerio de Educación y Cultura. La responsabilidad de la CGR es expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios basada en la auditoría practicada a los mismos.

### 2. Responsabilidad del Ministerio de Educación y Cultura por la Ejecución Presupuestaria.

El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Informes de Ejecución Presupuestarias de Ingresos y Gastos, y del contenido de la información suministrada en ellos que, conforme a la normativa vigente en la República del Paraguay, es de cumplimiento obligatorio para la administración del Sector público. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación de los Informes de Ejecución Presupuestarios estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, y seleccionar y aplicar políticas presupuestarias apropiadas.

### 3. Responsabilidad de la Contraloría General de la República

El examen comprendió la verificación de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2014. El examen fue realizado de conformidad a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que son emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), compatibles con las establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), fundamento principal de referencia de las auditorías de la CGR. Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los informes presupuestarios están libres de errores significativos.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dichos Informes. Incluyó también el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente. Los auditores de la CGR consideran que la auditoría realizada proporciona una base razonable para expresar una opinión.

### 4. Salvedades a los Informes Presupuestarios

**Al 31 de diciembre de 2014, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos revelan que**




### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

1) Corresponde a la Observación N° 8 del Informe final

Presentación en forma incompleta, de las Rendiciones de Cuentas por parte del MEC, sin considerar la Resolución CGR N° 653/08 *"QUE APRUEBA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"* no ajustándose a lo establecido en la Ley 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"* en sus Artículos 60, 61 y 65.

2) Corresponde a la Observación N° 9 del Informe Final

De la verificación realizada a las Notas de Depósito del Banco Nacional de Fomento de la cuenta bancaria N° 940030/7, (conforme a la muestra seleccionada, Junio 2014), se constató que los ingresos percibidos por el Departamento de Recursos Institucionales del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, son depositados fuera de los plazos establecidos, no ajustándose con lo establecido en la Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"* Artículo 35.- Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos; el Decreto N° 8127/00 *"Que Reglamenta la implementación de la Ley 1535/00 de Administración Financiera del Estado"* Artículo 63° inciso a) y con la Resolución N° 1418/09 *"Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC"* Artículo 8°.

### Ejecución Presupuestaria de Gastos

3) Corresponde a la Observación N° 35 del Informe Final

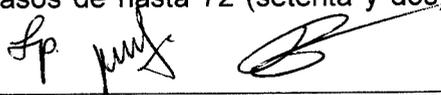
Construcción de Aulas con Sanitarios del *"Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país"* en 100 Instituciones Educativas del País, financiados a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por un monto total de G.11.096.792.860 (Guaraníes once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta), adjudicadas por Licitación Pública Nacional N° 01/2014 *"Construcción de Aulas con Sanitarios"*, se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, con un atraso significativo, incumpliendo los Contratos firmados por las Empresas Adjudicadas en el Punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051/03); y, Punto 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).

4) Corresponde a la Observación N° 12 del Informe Final

Kits Escolares no distribuidos y almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora por valor de G. 7.788.000.000 (Guaraníes siete mil setecientos ochenta y ocho millones), incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, en el artículo 56, inc. d), Artículo 82° Responsabilidad de las autoridades y funcionarios; Artículo 83° Infracciones inc. f; en concordancia con lo previsto en el Decreto N° 8127/00 *"Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado"* Artículo 102° *"Principales Procesos"* inc. e). Asimismo, el Decreto N° 20132/03 *"Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y Contabilización de los bienes del Estado Paraguayo"* en el Punto 1.7 *"Responsabilidad"*.

5) Corresponde a la Observación N° 18 del Informe Final

Incumplimiento del Contrato de Entrega de Textos destinados a Instituciones educativas con atrasos de hasta 72 (setenta y dos) días en el Sub-Grupo 330 *"Productos de Papel"*,




Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*Cartón e Impresos* del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica, Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 3.766.127.410 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diez); no ajustándose a lo establecido en el *Punto 7 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios* de los Contratos N° 31, con la Empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS; Contrato N° 32 con la empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL SA y Contrato N° 33 con la empresa MERCURIO S.A. y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega.

6) Corresponde a la Observación N° 19 del Informe Final

Incumplimiento en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares y atrasos de hasta 31 (treinta y un) días en la entrega de insumos, en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 55.386.260.681 (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y uno no ajustándose a lo que establece el *Contrato N° 20/2013 entre el (MEC) y la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES; el Contrato N° 11/2013. Entre el (MEC), y la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; la LPN N° 10/2013. "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para alumnos-AD Referendum-Plurianual 2014" Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega; y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Inc. d).*

7) Corresponde a la Observación N° 33 del Informe Final

De las verificaciones In Situ realizadas según muestra de auditoría a las Instituciones educativas beneficiadas del Proyecto Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) se constató el cobro de remuneraciones personales (sueldos, jornales y honorarios profesionales) de docentes y/o psicólogos por importe de G. 144.233.966 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis) sin embargo a la fecha de culminación de las Verificaciones, las clases de Pre-Jardín y Jardín, se encontraban en etapa de adaptación y en otros casos, aún no se iniciaron, no ajustándose a la Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 46° y 35°; Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 91 B), Art. 68° inc. a.1) y la Ley 1626/00 Art. 4°.

### Control Interno

1) Corresponde a la Observación N° 28 del Informe Final

Falta de control de las presentaciones de las rendiciones de cuenta a la Unidad Coordinadora de Proyectos MEC-BID-Escuela Viva II (BID-1800/BL-PR), con atrasos de hasta 48 (cuarenta y ocho) días, por importe de G. 120.180.000 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta mil); no ajustándose a lo establecido en la Resolución UCP N° 12/2012 "Por la cual se aprueba el Instructivo de procedimientos para entrega de aportes con cargo al objeto de Gasto 847, en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR", capítulo Rendición y Control y "Acuerdo para Transferencia de Fondos destinados a la inversión para la instalación de capacidades y transferencia de tecnología a Recursos Humanos involucrados directamente con el logro de los objetivos enmarcados en el contrato de Préstamo N° 1880/BL-PR, Programa Escuela Viva", cláusula "SEXTA.



**2) Corresponde a la Observación N° 13 del Informe Final**

Atrasos de hasta 76 (setenta y seis) días en la distribución de Kits Escolares a las Instituciones educativas, durante el Operativo 2014 no ajustándose a lo previsto Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece en su Artículo 55° "Derecho de las Contratantes:... inc. a); Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la LPN SBE N° 03/2014 "Servicios de Transporte y Embalaje par la Canasta Básica de Útiles Escolares 2014 – AD Referéndum", en su Punto 2 de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capitulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno y Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales.

**3) Corresponde a la Observación N° 25 del Informe Final**

De las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en el Objeto del Gasto 834 *Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales*, se constató que de las muestras seleccionadas por el equipo auditor, las Instituciones escolares han realizado imputaciones que no corresponden a la naturaleza del gasto descrita en el Clasificador Presupuestario del ejercicio fiscal 2014, imputando en el Objeto de Gasto 347 debiendo imputar en el Objeto del Gasto 534 no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 11°, 60° y 61°; Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" Objeto del Gasto 347 y 534.

**4) Corresponde a la Observación N° 26 del Informe Final**

De la muestra seleccionada por el equipo auditor de las transferencias realizadas por el MEC en el Objeto del Gasto 834 *Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales*, se constató gastos presentados por las Instituciones educativas como rendiciones de cuentas que no guardan relación con la naturaleza de los gastos para los cuales fueron transferidos, no ajustándose a la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" establece en su Art. N° 198; Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 370; Resolución N° 1028/14 Normas para Transferencias a Educación Inicial y Escolar Básica y a los Procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos de Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, Objeto del Gasto 834.

**5. Opinión de la Contraloría General de la República**

En opinión de la Contraloría General de la República, excepto por las salvedades enumeradas en la sección "Salvedades a los Informes Presupuestarios" expuestas más arriba, los Informes Presupuestarios referidos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" y demás normas aplicables.



**C.P. Syrley Pereira**  
Jefa de Equipo  
Res. CGR N° 793/14



**Lic. Marta Vicézar**  
Supervisora  
Res. CGR N° 793/14

Asunción, mayo de 2016



**Lic. Cirilo Durañona Macchi**  
Coordinador  
Res. CGR N° 793/14

# PARTE II

## INFORME FINAL

### AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

#### AL

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - MEC

#### RESOLUCIONES CGR Nros. 793/14, 945/14 y 460/15

#### 1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

**Resolución CGR N° 793/14**, "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestaria al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo".

**Resolución CGR N° 945/14**, "Por la cual se dispone la ampliación del alcance de la Resolución CGR N° 793/14, hasta el 31 de diciembre de 2014".

**Resolución CGR N° 460/15**, "Por la cual se dispone la ampliación del Alcance de las Resoluciones CGR NROS. 793/14 Y 945/14 hasta el Primer Semestre del Ejercicio fiscal 2015, referente a los Fondos transferidos por el FONACIDE".

#### 2. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

##### 2.1. Constitución Nacional:

La Constitución Nacional establece en su Capítulo VII – De la Educación y de la Cultura en los siguientes artículos:

##### **Artículo 73 - Del derecho a la educación y de sus fines**

Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad. Sus fines son el desarrollo pleno de la personalidad humana y la promoción de la libertad, la paz, la justicia social, la solidaridad, la cooperación y la integración de los pueblos; el respeto a los derechos humanos y los principios democráticos; la afirmación del compromiso con la patria, de la identidad cultural y la formación intelectual, moral y cívica, así como la eliminación de los contenidos educativos de carácter discriminatorio.

La erradicación del analfabetismo y la capacitación para el trabajo son objetivos permanentes del sistema educativo.

##### **Artículo 74 - Del derecho de aprender y de la libertad de enseñar**

Se garantiza el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.

Se garantiza igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, así como el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

#### **Artículo 75 - De la responsabilidad educativa**

La educación es responsabilidad de la sociedad y recae en particular en la familia, en el Municipio y en el Estado.

El Estado promoverá programas de complemento nutricional y suministro de útiles escolares para los alumnos de escasos recursos.

#### **Artículo 76 - De las obligaciones del Estado**

La educación escolar básica es obligatoria. En las escuelas públicas tendrá carácter gratuito. El Estado fomentará la enseñanza media, técnica, agropecuaria, industrial y la superior o universitaria, así como la investigación científica y tecnológica.

La organización del sistema educativo es responsabilidad esencial del Estado, con la participación de las distintas comunidades educativas. Este sistema abarca a los sectores públicos y privados, así como al ámbito escolar y extraescolar.

#### **Artículo 77 - De la enseñanza en lengua materna**

La enseñanza en los comienzos del proceso escolar se realizará en la lengua oficial materna del educando. Se instruirá asimismo en el conocimiento y en el empleo de ambos idiomas oficiales de la República.

En el caso de las minorías étnicas cuya lengua materna no sea el guaraní, se podrá elegir uno de los dos idiomas oficiales.

#### **Artículo 78 - De la educación técnica**

El Estado fomentará la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica, a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional.

#### **Artículo 79 - De las Universidades e institutos superiores**

La finalidad principal de las Universidades y de los institutos superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las Universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantizan la libertad de enseñanza y la de cátedra. Las Universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

#### **Artículo 80 - De los fondos para becas y ayudas**

La constitución de fondos para becas y otras ayudas, con el objeto de facilitar la formación intelectual, científica, técnica o artística de las personas, con preferencia de las que carezcan de recursos, será prevista por la ley.

### **2.2. La Ley N° 1264/98 "General de Educación":**

**Artículo 1º-** Todo habitante de la República tiene derecho a una educación integral y permanente que, como sistema y proceso, se realizará en el contexto de la cultura de la comunidad.

**Artículo 2º-** El sistema educativo nacional está formulado para beneficiar a todos los habitantes de la República. Los pueblos indígenas gozan al respecto de los derechos que les son reconocidos por la Constitución Nacional y esta ley.

**Artículo 3º-** El Estado garantizará el derecho de aprender y la igualdad de oportunidades de acceder a los conocimientos y a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología, sin discriminación alguna.

Garantizará igualmente la libertad de enseñar, sin más requisitos que la idoneidad y la integridad ética, el derecho a la educación religiosa y al pluralismo ideológico.

*[Handwritten signatures]*



**Artículo 4º-** El Estado tendrá la responsabilidad de asegurar a toda la población del país el acceso a la educación y crear las condiciones de una real igualdad de oportunidades. El sistema educativo nacional será financiado básicamente con recursos del Presupuesto General de la Nación.

**Artículo 5º-** A través del sistema educativo nacional se establecerá un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso.

**Artículo 6º-** El Estado impulsará la descentralización de los servicios educativos públicos de gestión oficial.

El Presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura, se elaborará sobre la base de programas de acción. Los presupuestos para los departamentos se harán en coordinación con las Gobernaciones.

**Artículo 7º-** La presente ley regulará la educación pública y privada. Establecerá los principios y fines generales que deben inspirarla y orientarla. Regulará la gestión, la organización, la estructura del sistema educativo nacional, la educación de régimen general y especial, el sistema escolar y sus modalidades. Determinará las normas básicas de participación y responsabilidades de los miembros de las comunidades educativas, de los establecimientos educativos, las formas de financiación del sector público de la educación y demás funciones del sistema.

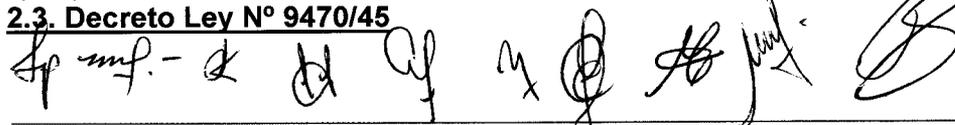
**Artículo 9º-** Son fines del sistema educativo nacional:

- a) *el pleno desarrollo de la personalidad del educando en todas sus dimensiones, con el crecimiento armónico del desarrollo físico, la maduración afectiva, la integración social libre y activa;*
- b) *el mejoramiento de la calidad de la educación;*
- c) *la formación en el dominio de las dos lenguas oficiales;*
- d) *el conocimiento, la preservación y el fomento de la herencia cultural, lingüística y espiritual de la comunidad nacional;*
- e) *la adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, estéticos y de hábitos intelectuales;*
- f) *la capacitación para el trabajo y la creatividad artística;*
- g) *la investigación científica y tecnológica;*
- h) *la preparación para participar en la vida social, política y cultural, como actor reflexivo y creador en el contexto de una sociedad democrática, libre, y solidaria;*
- i) *la formación en el respeto de los derechos fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad;*
- j) *la formación y capacitación de técnicos y profesionales en los distintos ramos del quehacer humano con la ayuda de las ciencias, las artes y las técnicas; y,*
- k) *la capacitación para la protección del medio ambiente, las riquezas y bellezas naturales y el patrimonio de la nación.*

**Artículo 10-** La educación se ajustará, básicamente, a los siguientes principios:

- a) *el afianzamiento de la identidad cultural de la persona;*
- b) *el respeto a todas las culturas;*
- c) *la igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en los centros de enseñanza;*
- d) *el valor del trabajo como realización del ser humano y de la sociedad;*
- e) *la efectiva igualdad entre los sexos y el rechazo de todo tipo de discriminación;*
- f) *el desarrollo de las capacidades creativas y el espíritu crítico;*
- g) *la promoción de la excelencia;*
- h) *la práctica de hábitos de comportamiento democrático.*

**2.3. Decreto Ley N° 9470/45**

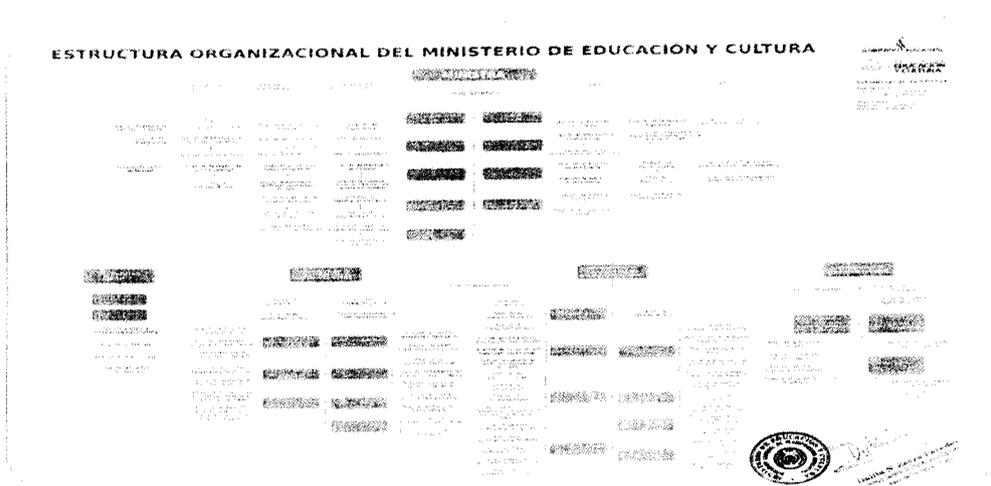


**Finalidad y competencia del Ministerio de Educación:**

**Artículo 2º-Corresponde al Ministerio de Educación:**

- a) Organizar, dirigir y vigilar los órganos de enseñanza y difusión cultural sujetos a su administración directa;
- b) Orientar y vigilar la educación intelectual, moral, vocacional y física encomendada a las instituciones de enseñanza en general;
- c) Alentar la iniciativa privada en materia de educación y cultura, coordinar en interés público sus actividades y ejercer sobre ellas la necesaria fiscalización;
- d) Estimular el interés y la afición por la lectura, los estudios científicos, literarios y artísticos y sus creaciones y aplicaciones;
- e) Proteger el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Nación;
- f) Promover estudios e investigaciones sobre la situación cultural del país y buscar soluciones para un mejor desenvolvimiento educacional;
- g) Estimular la cultura pedagógica del profesorado;
- h) Promover y cooperar el intercambio intelectual, dentro y fuera del país;
- i) Velar porque a los niños y jóvenes se les inculque y desarrolle el amor al trabajo, los sentimientos cívicos, el culto a los ideales de la Nación y el sentimiento de solidaridad humana, dentro de una justa comprensión de la vida social.

**Estructura Organizacional – Organigrama**



**Misión**

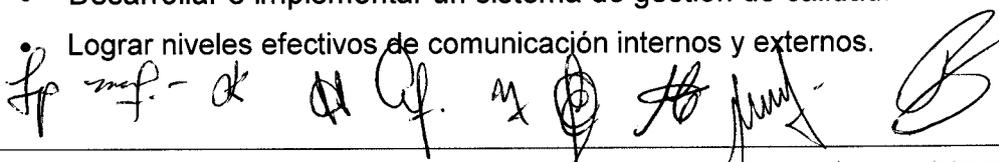
*"Garantizar a todas las personas, a lo largo de su vida, una educación de calidad como bien público y derecho humano fundamental".*

**Visión**

*"El MEC es una institución honesta y transparente que presta servicio público de calidad para satisfacer las necesidades educativas de la sociedad".*

**Objetivos**

- Desarrollar, implementar y optimizar la Reforma Educativa en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Optimizar el uso de los recursos del MEC.
- Mejorar la competencia de los recursos humanos.
- Desarrollar e implementar un sistema de gestión de calidad.
- Lograr niveles efectivos de comunicación internos y externos.




Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- Promover el desarrollo de procesos de descentralización.
- Estimular y desarrollar programas de investigación educativa, científica y tecnológica.
- Gestionar programas de cooperación técnica y financiera, nacionales e internacionales.
- Promover el uso de los medios de comunicación social para la educación.
- Mejorar la aplicación de procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación en todo el sistema.

#### Fuentes de Financiamiento

- **Fuente 10 – Recursos del Tesoro**
- **Fuente 30 – Recursos Institucionales**
  - Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública
  - Rentas de la Propiedad

#### Presupuesto consolidado

El Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ministerio de Educación y Cultura, está conformado de la siguiente manera:

Presupuesto Ingresos	Orçamento	Estado	Coligaciones Institucionales
5.747.890.655.104	5.491.638.766.959	5.190.172.494.821	301.466.272.138
17.235.718.656	19.707.881.101	19.707.881.101	

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. Objetivo General

Determinar si los Estados Financieros del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) correspondientes al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y las disposiciones legales vigentes.

Verificar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, a fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto la presentación y autenticidad de los documentos que respaldan las operaciones presupuestarias efectuadas, registradas y no registradas (si hubieren) en el SIAF.

#### 3.2. Objetivos Específicos

**3.2.1.** Obtener evidencia válida, suficiente, competente y pertinente que sirva de base para emitir una opinión sobre los Estados Contables, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.

**3.2.2.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario; la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142/14," "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014"; y demás normas reglamentarias.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- 3.2.3.** Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, sobre proceso de cierre del ejercicio fiscal, conforme a las normativas vigentes.
- 3.2.4.** Verificar si todos los conceptos de ingresos y egresos son debidamente estimados, devengados, recaudados, obligados, pagados y registrados.
- 3.2.5.** Comparar el techo de gastos dispuesto por la Ley de Presupuesto con los reportes emitidos por el SICO del SIAF.
- 3.2.6.** Determinar si la evolución presupuestaria, considera criterios de eficacia, eficiencia y desempeño en la ejecución del presupuesto institucional, corroborando las metas definidas de acuerdo al módulo de control y evaluación presupuestaria, procedimientos, especificaciones técnicas y operativas definidas para la implementación del Proceso de Control y Evaluación del Presupuesto General de la Nación aprobados por Decreto N° 10229/07, en concordancia con el artículo 27 de la Ley N° 1535/99.
- 3.2.7.** Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan efectuado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 3.2.8.** Verificar el cumplimiento de la implementación de las acciones que fueron presentadas en el último Plan de Mejoramiento.

#### 4. ALCANCE

La Auditoria consistió en la revisión analítica, en base a muestras, de los comprobantes respaldatorios de los saldos acumulados de las partidas patrimoniales significativas del Balance General y Estado de Resultados, al cierre efectuado al 31 de diciembre de 2014, la identificación de las mencionadas partidas patrimoniales, el análisis de las variaciones porcentuales, horizontales y verticales ocurridas entre los ejercicios del Fiscales 2013 y 2014.

Además, la revisión analítica de la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio fiscal 2014.

El control incluye asimismo, el examen sobre la base de comprobaciones selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión presupuestaria del Programa; y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo, la Ley del Presupuesto General de la Nación (PGN), y las Normas Internacionales de Contabilidad.

Abarca, a su vez procedimientos sustantivos (incluyendo verificaciones in situ) consistentes en observaciones físicas para la constatación de las operaciones registradas y no registradas en el SIAF y la efectiva recepción de los bienes y servicios adquiridos.

Asimismo el examen será realizado de conformidad al Manual de Auditoria Gubernamental, denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución CGR N° 1196/2008 y actualizado por las Resoluciones CGR Nros. 350/09 y 1207/09. Y el Manual Unificado, aprobado por Resolución CGR N° 1195/08.

#### 5. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones al alcance de este trabajo fueron las que surgieron de los atrasos e imperfecciones en la información suministrada por la Entidad Auditada y, en consecuencia, nuestro trabajo no incluyó una revisión integral de todas las operaciones, por tanto, el presente Informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias existentes.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## 6. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado".
- ✓ Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 – De Administración Financiera del Estado".
- ✓ Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014".
- ✓ Decreto N° 1100/14 "Que reglamenta la Ley N° 4848/13 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014".
- ✓ Decreto N° 20132/03 "Por la cual se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Control y Custodia de Bienes del Estado".
- ✓ Decreto N° 11561/91 "Por el cual se establecen normas referentes a la expedición de los instrumentos de percepción de rentas públicas y de comprobantes de ingresos", de fecha 12 de noviembre de 1991.
- ✓ Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- ✓ Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
- ✓ Resolución 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC".
- ✓ Resolución CGR N° 653/08, "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los organismos y entidades del Estado sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- ✓ Resolución N° 1028/14 Normas para Transferencias a Educación Inicial y Escolar Básica.
- ✓ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA

## 7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

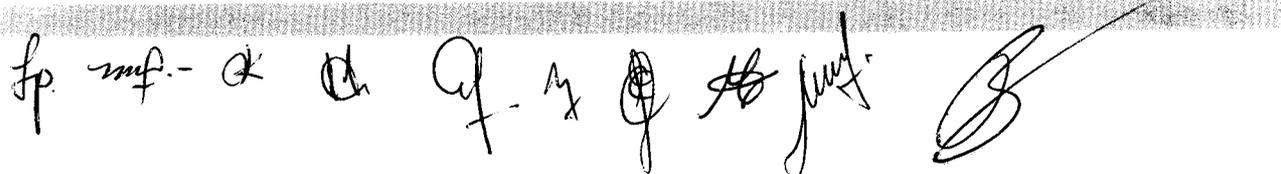
La "Comunicación de Observaciones" fue remitida por Nota CGR N° 4182 de fecha 07 de Agosto de 2015 al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de que el Ministerio auditado realice el descargo correspondiente y lo presente, con los documentos de sustento, para el análisis y posterior elaboración del Informe Final.

Por Nota MEC N° 680/2015 de fecha 21 de Agosto de 2015 el Ministerio de Educación y Cultura remite el Informe Consolidado del Descargo, ingresado a este Organismo Superior de Control bajo el Expediente CGR N°19819/2015 adjunta además los documentos de sustento en 5 (cinco) biblioratos.

## 8. DESARROLLO DEL INFORME

El presente Informe se ha dividido en los siguientes capítulos:

<b>CAPÍTULO I:</b>	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
<b>CAPÍTULO II:</b>	OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL
<b>CAPÍTULO III:</b>	OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<b>CAPÍTULO IV:</b>	CONCLUSIONES
<b>CAPÍTULO V:</b>	RECOMENDACIONES
<b>CAPÍTULO VI:</b>	PLAN DE MEJORAMIENTO



# CAPÍTULO I

## ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

### BALANCE GENERAL – ANÁLISIS HORIZONTAL Y VERTICAL

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### A. BALANCE GENERAL

De la comparación del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2013 y 2014, se visualizan las variaciones porcentuales. En el análisis horizontal se visualiza una disminución del Activo de G. 97.901.493.673 (Guaraníes noventa y siete mil novecientos un millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y tres), una disminución del Pasivo de G. 57.056.636.155 (Guaraníes cincuenta y siete mil cincuenta y seis millones seiscientos treinta y seis mil ciento cincuenta y cinco), asimismo, un aumento en el Patrimonio Neto de G. 309.757.847.812 (Guaraníes trescientos nueve mil setecientos cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos doce).

#### ACTIVO

El total del ACTIVO del Ministerio de Educación y Cultura – MEC presenta en el ejercicio fiscal 2014 un importe de G. 1.989.588.562.923 (Guaraníes un billón novecientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho millones quinientos sesenta y dos mil novecientos veintitrés), disminuyendo en un 4,69% con relación al ejercicio fiscal 2013.

El **Activo Corriente** en el ejercicio fiscal 2014 expone un total de G. 210.782.220.972 (Guaraníes doscientos diez mil setecientos ochenta y dos millones doscientos veinte mil novecientos setenta y dos), lo que representó una disminución 42,63% con relación al ejercicio fiscal 2013. Las cuentas más representativas son Disponible, Existencias y Otros Activos Corrientes.

Y el **Activo Permanente** representa el 89,36% del Activo Total al 31/12/14 expone un saldo de G. 1.777.958.594.143 (Guaraníes un billón setecientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y tres), que representó un aumento del 3,36%, en relación al año 2013.

Está compuesto por el Grupo Activo Fijo, que a su vez está formado por las cuentas Activos de Uso Institucional, Activos de Uso Público y Estudios de Proyectos de Inversión.

CUENTA N°	DENOMINACION DE LA CUENTA	Periodo Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Periodo Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
2	ACTIVO	1.989.588.562.923	2.087.490.056.596	-4,69%	100,00%	-97.901.493.673
2.1	CORRIENTE	210.782.220.972	367.379.930.363	-42,63%	10,59%	-156.597.709.391
2.1.1	Disponible	20.523.680.752	36.226.945.163	-43,35%	1,03%	-15.703.264.411
2.1.1.04	Bancos	20.523.680.752	36.226.945.163	-43,35%	1,03%	-15.703.264.411
2.1.6	Existencias	178.401.476.288	331.065.986.037	-46,11%	8,97%	-152.664.509.749
2.1.6.02	Bienes de Consumo	7.387.377.276	147.686.222.819	-95,00%	0,37%	-140.298.845.543

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobatorio con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CUENTA N°	DENOMINACION DE LA CUENTA	Período Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Período Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
<b>2</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>1.989.588.562.923</b>	<b>2.087.490.056.596</b>	<b>-4,69%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-97.901.493.673</b>
2.1.6.03	Bienes de Uso	171.014.099.012	183.379.763.218	-6,74%	8,60%	-12.365.664.206
<b>2.1.7</b>	<b>Gastos Pagados por Adelantado</b>	<b>143.663.240</b>	<b>86.999.163</b>	<b>65,13%</b>	<b>0,01%</b>	<b>56.664.077</b>
2.1.7.01	Gastos Pagados por Adelantado	25.000.000	25.000.000	0,00%	0,00%	0
2.1.7.02	Seguros Pagados por Adelantado	17.187.410	9.583.333	79,35%	0,00%	7.604.077
2.1.7.04	Embargos en Suspenseo	52.415.830	52.415.830	0,00%	0,00%	0
2.1.7.05	Alquileres Pagados por Adelantado	49.060.000	0	0,00%	0,00%	49.060.000
<b>2.1.9</b>	<b>Otros Activos Corrientes</b>	<b>11.713.400.692</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,59%</b>	<b>11.713.400.692</b>
2.1.9.19	Cuentas Escriturales - C.U.T.	11.713.400.692	0	0,00%	0,59%	11.713.400.692
<b>2.2.</b>	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>847.747.808</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>847.747.808</b>
<b>2.2.7</b>	<b>Deudores por Detrimento</b>	<b>847.747.808</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>847.747.808</b>
2.2.7.01	Detrimento de Fondos	847.747.808	0	0,00%	0,00%	847.747.808
<b>2.3</b>	<b>PERMANENTE</b>	<b>1.777.958.594.143</b>	<b>1.720.110.126.233</b>	<b>3,36%</b>	<b>89,36%</b>	<b>57.848.467.910</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Activo fijo</b>	<b>1.777.958.594.143</b>	<b>1.720.110.126.233</b>	<b>3,36%</b>	<b>89,36%</b>	<b>57.848.467.910</b>
2.3.2.01	Activos de uso institucional	2.311.985.320.725	2.199.174.803.383	5,13%	116,20%	112.810.517.342
2.3.2.03	Activos de Uso Público	0	451.297.681	-100,00%	0,00%	-451.297.681
2.3.2.05	Estudios y Proyectos de Inversión	63.300.000	63.300.000	0,00%	0,00%	0
2.3.2.06	Depreciaciones acumuladas	-534.090.026.582	-479.579.274.831	11,37%	-26,84%	-54.510.751.751

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes originales provistos por el MEC

## PASIVO

El total del PASIVO del Ministerio de Educación y Cultura – MEC presenta en el ejercicio fiscal 2014, un importe de G. 346.275.902.159 (Guaraníestrescientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco millones novecientos dos mil ciento cincuenta y nueve), con una disminución del 14,15% con relación al ejercicio fiscal 2013.

El **Pasivo Corriente** al 31/12/14 expone un saldo de G. 346.275.902.159 (Guaraníestrescientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco millones novecientos dos mil ciento cincuenta y nueve). Está compuesto por Cuentas por Pagar - Acreedores Presupuestarios con una participación del 87,06%, Otras Deudas Corrientes con una participación de 0,03%, Retenciones y Garantías con una participación del 0,16% y Obligaciones Presupuestarias con una participación del 12,75%. En el siguiente cuadro, se resume los componentes significativos:

CUENTA N°	DENOMINACION DE LA CUENTA	Período Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Período Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
<b>4</b>	<b>PASIVO</b>	<b>346.275.902.159</b>	<b>403.332.538.314</b>	<b>-14,15%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-57.056.636.155</b>
<b>4.1</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>346.275.902.159</b>	<b>403.332.538.314</b>	<b>-14,15%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-57.056.636.155</b>
<b>4.1.1</b>	<b>Cuentas por pagar - Acreedores Presupuestarios</b>	<b>301.466.272.138</b>	<b>349.615.001.153</b>	<b>-13,77%</b>	<b>87,06%</b>	<b>-48.148.729.015</b>
4.1.1.01	Servicios Personales	64.679.695.397	167.182.896.709	-61,31%	18,68%	-102.503.201.312
4.1.1.02	Servicios no Personales	30.580.986.408	23.773.912.272	28,63%	8,83%	6.807.074.136
4.1.1.03	Bienes de Consumo e Insumos	11.766.058.547	28.383.871.500	-58,55%	3,40%	-16.617.812.953
4.1.1.05	Inversión Física	7.620.648.304	3.173.011.047	140,17%	2,20%	4.447.637.257
4.1.1.08	Transferencias	186.394.823.184	126.810.918.157	46,99%	53,83%	59.583.905.027
4.1.1.09	Otros Gastos	424.060.298	290.391.468	46,03%	0,12%	133.668.830
<b>4.1.4</b>	<b>Otras deudas corrientes</b>	<b>92.456.767</b>	<b>436.536.515</b>	<b>-78,82%</b>	<b>0,03%</b>	<b>-344.079.748</b>
4.1.4.05	Obligaciones por fondos de terceros	92.456.767	436.536.515	-78,82%	0,03%	-344.079.748

*[Handwritten signatures and initials over the table rows]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CUENTA N°	DENOMINACION DE LA CUENTA	Período Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Período Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
<b>4</b>	<b>PASIVO</b>	<b>346.275.902.159</b>	<b>403.332.538.314</b>	<b>-14,15%</b>	<b>100,00%</b>	<b>-57.056.636.155</b>
<b>4.1.5</b>	<b>Retenciones y Garantías</b>	<b>560.427.405</b>	<b>27.990.272.556</b>	<b>-98,02%</b>	<b>0,09%</b>	<b>-27.436.503.902</b>
4.1.5.03	Por retenciones caucionales	538.164.478	683.827.006	-21,30%	0,16%	-145.662.528
4.1.5.05	Retenciones Varias por Pagar	22.262.927	5.083.105.187	-99,56%	0,01%	-5.060.842.260
<b>4.1.7</b>	<b>Obligaciones Presupuestarias</b>	<b>44.156.745.849</b>	<b>47.514.068.453</b>	<b>-7,07%</b>	<b>12,75%</b>	<b>-3.357.322.604</b>
4.1.7.01	Servicios Personales	307.591.223	3.456.633.087	-91,10%	0,09%	-3.149.041.864
4.1.7.02	Servicios no Personales	13.641.559	300.815.206	-95,47%	0,00%	-287.173.647
4.1.7.03	Bienes de Consumo e Insumos	44.678.032	126.411.193	-64,66%	0,01%	-81.733.161
4.1.7.05	Inversión Física	2.620.397.823	2.620.397.823	0,00%	0,76%	0
4.1.7.08	Transferencias	4.704.764.450	4.542.590.202	3,57%	1,36%	162.174.248
4.1.7.09	Otros Gastos	0	1.548.180	-100,00%	0,00%	-1.548.180
4.1.7.10	Obligaciones Presupuestarias	36.465.672.762	36.465.672.762	0,00%	10,53%	0

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes originales provistos por el MEC

## PATRIMONIO NETO

Al 31/12/14 presenta un saldo de G. 1.747.773.549.260 (Guaraníes un billón setecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y tres millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta) y está integrado por las cuentas Capital, con un saldo de G.1.081.872.264.206 (Guaraníes un billónochenta y un mil ochocientos setenta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos seis)y Reservas de G. 665.901.285.054 (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco mil novecientos un millones doscientos ochenta y cinco mil cincuenta y cuatro).

En el siguiente cuadro, se resume los componentes significativos:

CUENTA N°	DENOMINACION DE LA CUENTA	Período Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Período Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
<b>8</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.747.773.549.260</b>	<b>1.438.015.701.448</b>	<b>21,54%</b>	<b>100,00%</b>	<b>309.757.847.812</b>
<b>8.1</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>1.081.872.264.206</b>	<b>835.730.447.372</b>	<b>29,45%</b>	<b>61,90%</b>	<b>246.141.816.834</b>
<b>8.1.1</b>	<b>Capital Suscripto</b>	<b>1.081.872.264.206</b>	<b>835.730.447.372</b>	<b>29,45%</b>	<b>61,90%</b>	<b>246.141.816.834</b>
8.1.1.04	Capital de las Entidades Centralizadas	1.081.872.264.206	835.730.447.372	29,45%	61,90%	246.141.816.834
<b>8.2</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>665.901.285.054</b>	<b>602.285.254.076</b>	<b>10,56%</b>	<b>38,10%</b>	<b>63.616.030.978</b>
<b>8.2.2.</b>	<b>Reserva de Revalúo</b>	<b>665.901.285.054</b>	<b>602.285.254.076</b>	<b>10,56%</b>	<b>38,10%</b>	<b>63.616.030.978</b>
8.2.2.01	Activos de uso institucional	665.901.285.054	602.285.254.076	10,56%	38,10%	63.616.030.978

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes originales provistos por el MEC

## B. ESTADO DE RESULTADOS

Del Estado de Resultados se puede observar las variaciones relativas en porcentajes, que presentan márgenes de incrementos y disminuciones en el año 2013, con respecto al año 2014.

Los Ingresos del ejercicio fiscal del año 2014 presentaron un aumento de G. 234.042.750.177 (Guaraníesdoscientos treinta y cuatro mil cuarenta y dos millones setecientos cincuenta mil ciento setenta y siete), en relación al ejercicio fiscal del año 2013.

### INGRESOS

Al 31/12/14 el total de los INGRESOS ascendió a G. 5.583.893.679.310 (Guaraníes cinco billones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos setenta y nueve mil

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

trescientos diez) y está compuesto por Ingresos Corrientes, Ingresos no Operativos y Actualizaciones.

**Ingresos Corrientes** al 31/12/14 tuvo un saldo de G. 170.035.129.707 (Guaraníes ciento setenta mil treinta y cinco millones ciento veintinueve mil setecientos siete) representando un porcentaje de 3,05 %, del total de los Ingresos.

**Ingresos no Operativos** al 31/12/14 tuvo un saldo de G. 556.985.147 (Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones novecientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y siete).

**Actualizaciones** al 31/12/14 cuenta con un saldo de G. 5.413.301.564.456 (Guaraníes cinco billones cuatrocientos trece mil trescientos un millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis) con 96,94% de participación del total de los Ingresos.

CUENTA Nº	DENOMINACION DE LA CUENTA	Periodo Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Periodo Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA G. (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
5	<b>INGRESOS</b>	<b>5.583.893.679.310</b>	<b>5.349.850.929.133</b>	<b>4,37%</b>	<b>100,00%</b>	<b>234.042.750.177</b>
5.1	Ingresos Corrientes	170.035.129.707	295.163.476.351	-42,39%	3,05%	-125.128.346.644
5.1.3	Ingresos no Tributarios, Regalías y Transferencias	150.496.585.606	281.977.998.101	-46,63%	2,70%	-131.481.412.495
5.1.3.04	Transferencias	150.327.248.606	281.858.370.601	-46,67%	2,69%	-131.531.121.995
5.1.3.06	Arrendamientos de Inmuebles, Tierras y Terrenos	169.337.000	119.627.500	41,55%	0,00%	49.709.500
5.1.4	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Publica	19.538.544.101	13.185.478.250	48,18%	0,35%	6.353.065.851
5.1.4.01	Venta de Bienes	799.188.300	619.521.200	29,00%	0,01%	179.667.100
5.1.4.02	Venta de Servicios	18.739.355.801	12.565.957.050	49,13%	0,34%	6.173.398.751
5.3	<b>INGRESOS NO OPERATIVOS</b>	<b>556.985.147</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,33%</b>	<b>556.985.147</b>
5.3.3	Alta de Bienes	556.985.145	0	0	328,92%	556.985.145
5.3.3.03	Alta de Bienes	556.985.145	0	0	2,85%	556.985.145
5.6	<b>ACTUALIZACIONES</b>	<b>5.413.301.564.456</b>	<b>5.054.687.452.782</b>	<b>7,09%</b>	<b>96,94%</b>	<b>358.614.111.674</b>
5.6.1	Regularización y Ajustes Presupuestarios	5.413.301.564.456	5.054.687.452.782	7,09%	96,94%	358.614.111.674
5.6.1.01	Actualizaciones del Crédito	5.413.301.564.456	5.054.687.452.782	7,09%	96,94%	358.614.111.674

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes originales provistos por el MEC

## EGRESOS

El total de los EGRESOS al 31/12/14 fue de G. 5.688.354.567.806 (Guaraníes cinco billones seiscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos seis), compuesto por Gastos Operacionales y Gastos Extraordinarios.

**Gastos Operacionales** al 31/12/14 contó con un saldo de G. 5.506.060.657.198 (Guaraníes cinco billones quinientos seis mil sesenta millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento noventa y ocho), representando el 96,80% del total de los Egresos.

**Gastos Extraordinarios** al 31/12/14 contó con un saldo de G. 182.293.910.608 (Guaraníes ciento ochenta y dos mil doscientos noventa y tres millones novecientos diez mil seiscientos ocho), representando el 3,20% de los Egresos.

CUENTA Nº	DENOMINACION DE LA CUENTA	Periodo Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Periodo Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA G. (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
-----------	---------------------------	---	---	-----------------------------	---------------------------	--

*[Handwritten signatures and initials over the table header]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

CUENTA N°	DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	Periodo Actual Enero a Diciembre 2014 G.	Periodo Anterior Enero a Diciembre 2013 G.	Análisis Horizontal %	Análisis Vertical %	VARIACION ABSOLUTA G. (ANÁLISIS HORIZONTAL) G.
3	EGRESOS DE GESTION	5.688.354.567.806	5.103.709.112.299	11,46%	100,00%	584.645.455.507
3.2	GASTOS OPERACIONALES	5.506.060.657.198	5.083.731.352.339	8,31%	96,80%	422.329.304.859
3.2.1	Gastos de Administración	5.506.060.657.198	5.083.731.352.339	8,31%	96,80%	422.329.304.859
3.2.1.01	Servicios personales	3.789.658.759.994	3.596.931.415.416	5,36%	66,62%	192.727.344.578
3.2.1.02	Servicios no personales	82.346.821.252	56.501.652.239	45,74%	1,45%	25.845.169.013
3.2.1.03	Bienes de Consumo e insumos	62.621.201.352	13.842.649.842	352,38%	1,10%	48.778.551.510
3.2.1.04	Transferencias	1.526.309.041.097	1.372.674.346.762	11,19%	26,83%	153.634.694.335
3.2.1.10	Gastos por Impuestos, Tasas y Multas	466.052.480	1.106.022.378	-57,86%	0,01%	-639.969.898
3.2.1.12	Devol. De Impuestos, y Otros Ingresos no Tributarios	173.000.000	0	0,00%	0,00%	173.000.000
3.2.1.13	Otros Gastos	199.178.776	421.851.911	-52,78%	0,00%	-222.673.135
3.2.1.14	Depreciaciones del Ejercicio	44.286.602.247	42.253.413.791	0,00%	0,78%	2.033.188.456
3.3	GASTOS EXTRAORDINARIOS	182.293.910.608	19.977.759.960	812,48%	3,20%	162.316.150.648
3.3.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	148.419.929.018	2.859.755.593	5089,95%	2,61%	145.560.173.425
3.3.2.01	Resultados de Ejercicios Anteriores	148.419.929.018	2.859.755.593	5089,95%	2,61%	145.560.173.425
3.3.3	Regularización y ajustes presupuestarios	33.873.981.590	17.118.004.367	97,89%	0,60%	16.755.977.223
3.3.3.01	Ajustes de debito	33.873.981.590	17.118.004.367	97,89%	0,60%	16.755.977.223

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes originales provistos por el MEC

## C. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

### C.1 EJECUCIÓN POR GRUPO Y SUBGRUPO DEL GASTO

Seguidamente en el cuadro exponemos la Ejecución Presupuestaria de Gastos, por Grupo y Subgrupo del Gasto, especificando la participación en el total del Gasto, de cada Grupo del Gasto. Asimismo, para cada Subgrupo del Gasto se especifica el porcentaje de participación en el total del Grupo.

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014						
CODIGO		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRESUPUESTO VIGENTE (a) G.	OBLIGADO (b) G.	% PARTICIPACIÓN S/PRESUPUESTO	% PARTICIPACIÓN S/OBLIGADO
		MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5.747.990.655.104	5.491.638.766.959	95,54%	
NIVEL	100	SERVICIOS PERSONALES	3.821.705.406.033	3.789.658.759.994	66,49%	69,01%
	110	Remuneraciones básicas	3.252.433.322.124	3.239.213.659.673	85,10%	85,48%
	120	Remuneraciones temporales	8.592.657.393	8.314.658.503	0,22%	0,22%
	130	Asignaciones complementarias	505.790.641.786	498.541.838.402	13,23%	13,16%
	140	Personal contratado	26.897.718.909	17.052.653.962	0,70%	0,45%
	190	Otros gastos del personal	27.991.065.821	26.535.949.454	0,73%	0,70%
NIVEL	200	SERVICIOS NO PERSONALES	97.220.397.090	82.403.485.329	1,69%	1,50%
	210	Servicios básicos	32.116.935.012	32.055.168.205	33,04%	38,90%
	220	Transporte y almacenaje	19.802.617.888	18.275.337.679	20,37%	22,18%
	230	Pasajes y viáticos	7.511.580.325	4.640.741.411	7,73%	5,63%
	240	Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparación	1.248.487.972	520.988.741	1,28%	0,63%

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014							
CODIGO		GRUPOS Y SUBGRUPOS	PRESUPUESTO VIGENTE (a) G.	OBLIGADO (b) G.	% PARTICIPACIÓN S/PRESUPUESTO	% PARTICIPACIÓN S/OBLIGADO	
		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>5.747.890.655.104</b>	<b>5.491.638.766.959</b>	<b>95,54%</b>		
		250 Alquileres y derechos	23.710.060.338	21.807.872.156	24,39%	26,46%	
		260 Servicios técnicos y profesionales	9.508.552.887	4.056.375.927	9,78%	4,92%	
		280 Otros servicios en general	1.410.857.967	607.476.015	1,45%	0,74%	
		290 Servicios de capacitación y adiestramiento	1.911.304.701	439.525.195	1,97%	0,53%	
<b>NIVEL</b>	<b>300</b>	<b>BIENES DE CONSUMO E INSUMO</b>	<b>90.366.833.103</b>	<b>66.755.689.314</b>	<b>1,57%</b>	<b>1,22%</b>	
		310 Productos alimenticios	85.000.000	0	0,09%	0,00%	
		320 Textiles y vestuarios	125.500.041	88.780.350	0,14%	0,13%	
		330 Productos de papel cartón e impresos	17.019.556.606	5.816.872.924	18,83%	8,71%	
		340 Bienes de consumo de oficinas e insumos	67.719.992.163	58.061.666.880	74,94%	86,98%	
		350 Productos e instrumentos químicos y medicinales	193.155.169	10.962.000	0,21%	0,02%	
		360 Combustibles y lubricantes	5.074.592.094	2.718.227.600	5,62%	4,07%	
		390 Otros bienes de consumo	149.037.030	59.179.560	0,16%	0,09%	
<b>NIVEL</b>	<b>500</b>	<b>INVERSION FISICA</b>	<b>99.109.074.195</b>	<b>27.309.151.745</b>	<b>1,72%</b>	<b>0,50%</b>	
		510 Adquisición de inmuebles	715.000.000	0	0,72%	0,00%	
		520 Construcciones	34.649.915.809	4.235.037.858	34,96%	15,51%	
		530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	48.519.089.595	19.840.403.627	48,96%	72,65%	
		540 Adquisición de equipos de oficina y computación	13.905.068.791	3.179.518.260	14,03%	11,64%	
		570 Adquisición de activos intangibles	55.000.000	54.192.000	0,06%	0,20%	
		580 Estudios y Proyectos de Inversión	1.265.000.000	0	1,28%	0,00%	
<b>NIVEL</b>	<b>800</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.638.549.775.958</b>	<b>1.524.673.449.321</b>	<b>28,51%</b>	<b>27,76%</b>	
		810 Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público	1.209.504.786.172	1.180.648.750.573	73,82%	77,44%	
		830 Otras transferencias corrientes al Sector Público o Privado	42.164.680.076	40.434.406.741	2,57%	2,65%	
		840 Transferencias corrientes al sector privado	141.525.685.085	130.865.060.382	8,64%	8,58%	
		850 Transferencias corrientes al sector externo	4.448.452.024	3.707.533.742	0,27%	0,24%	
		860 Transferencias consolidables de capital al sector publico	197.908.340.761	132.361.315.367	12,08%	8,68%	
		870 Transferencias de capital al sector privado	26.465.469.231	21.366.605.000	1,62%	1,40%	
		890 Otras transferencias de capital al sector público o privado	16.532.362.609	15.289.777.516	1,01%	1,00%	
<b>NIVEL</b>	<b>900</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>939.168.725</b>	<b>838.231.256</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,02%</b>	
		910 Pago de Impuestos, tasas y gastos judiciales y otros	766.168.725	665.231.256	81,58%	79,36%	
		920 Devolución de impuestos y otros ingresos no tributarios	173.000.000	173.000.000	18,42%	20,64%	

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes del SICO y provistos por el MEC

**Grupo 100- Servicios Personales:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G.3.789.658.759.994 (Guaraníes billones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro) importe que representa el 66,49% del Total Presupuestado, siendo los sub grupos con mayor porcentaje de participación el 110 "Remuneraciones Básicas" con el 85,48% y el 130 "Asignaciones Complementarias" con el 13,16%.

**Grupo 200- Servicios No Personales:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G. 82.403.485.329 (Guaraníes Ochenta y dos mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos veintinueve) importe que representa el 1,69% del Total Presupuestado, siendo los sub grupos con mayor porcentaje de participación el 210 "Servicios Básicos" con el 38,90%, y el 250 "Alquileres y Derechos" con el 26,46%.

*[Handwritten signatures and initials]*

Visión: "Institución que lidera la cultura de control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruseas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Grupo 300- Bienes de Consumo e Insumo:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G. 66.755.689.314 (Guaraníes Sesenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos catorce) importe que representa el 1,57% del Total Presupuestado.

**Grupo 500- Inversión Física:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G. 27.309.151.745 (Guaraníesveintisiete mil trescientos nueve millones ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cinco) importe que representa el 1,72% del Total presupuestado, siendo el sub grupos con mayor porcentaje de participación el 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general" con el 72,65% .

**Grupo800- Transferencias:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G. 1.524.673.449.321 (Guaraníesun billón quinientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos veintiuno) importe que representa el 28,51 % del Total presupuestado, siendo el sub grupos con mayor porcentaje de participación el 810 "Transferencias Consolidables Corrientes al Sector Público" con el 73,82%.

**Grupo 900- Otros Gastos:** Al 31 de diciembre de 2014 fue obligado por G. 838.231.256 (Guaraníesochocientos treinta y ocho millones doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta y seis) importe que representa el 0,02% del Total presupuestado. Siendo el sub grupo con mayor porcentaje de participación 910 "Pago de Impuestos, Tasas, Gastos judiciales y otros" con el 79,36%.

## C.2 EJECUCIÓN POR TIPO DE PRESUPUESTO Y PROGRAMA

En el cuadro siguiente se expone la ejecución del Presupuesto de Gasto por Tipo de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2014:

TIPO DE PRESUPUESTO		PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 G.	OBLIGADO G.	PARTICIPACIÓN
TIPO 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	2.089.921.721.524	1.968.707.104.975	36,36%
TIPO 2	PROGRAMAS DE ACCION	3.552.368.030.205	3.480.838.385.474	61,80%
TIPO 3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	105.600.903.375	42.093.276.510	1,84%
<b>TOTAL PRESUPUESTO MEC 2014</b>		<b>5.747.890.655.104</b>	<b>5.491.638.766.959</b>	<b>95,53%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes del SICO y provistos por el MEC

En el Tipo de Presupuesto 1 "Programas de Administración" se encuentran desarrollados todos los programas administrativos del Ministerio de Educación y Cultura. Siendo el programa de mayor participación las Transferencias a Universidades Nacionales.

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014					
TIPO DE PRESUPUESTO 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUBPROGRAMAS		PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 (1) G.	OBLIGADO (2) G.	PARTICIPACIÓN S/ OBLIGADO %	NIVEL DE EJECUCIÓN (3 = 2/1) %
TIPO 1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION	2.089.921.721.524	1.968.707.104.975		
PROGRAMA	1 ADMINISTRACION DEL SISTEMA EDUCATIVO CULTURAL	586.654.132.223	573.461.793.009	29,13%	97,75%
PROGRAMA	2 Apoyo a la gestión y desarrollo y educativo	85.102.395.914	77.858.852.352	3,95%	91,49%
PROGRAMA	5 Vinculación del estado con la institución de culto y formación artística	343.467.727	264.432.000	0,01%	76,99%
PROGRAMA	6 Apoyo a la formación e imp. De la política educativa y cultura.	2.201.029.090	2.071.626.005	0,11%	94,12%

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014					
TIPO DE PRESUPUESTO 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN Y SUBPROGRAMAS		PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 (1) G.	OBLIGADO (2) G.	PARTICIPACIÓN S/ OBLIGADO %	NIVEL DE EJECUCIÓN (3 = 2/1) %
PROGRAMA	7 Formulación de políticas y leyes de creación de universidades	143.062.366	96.353.312	0,00%	67,35%
PROGRAMA	8 Evaluación y acreditación de la educación superior	7.747.914.686	4.552.692.808	0,23%	58,76%
PROGRAMA	11 Transferencias al INDI	105.541.576.747	67.269.332.123	3,42%	63,74%
PROGRAMA	12 Transferencias a Universidades Nacionales	1.296.031.496.925	1.240.046.789.107	62,99%	95,68%
PROGRAMA	13 Educación escolar indígena	2.627.052.536	2.481.348.187	0,13%	94,45%
PROGRAMA	14 Investigación Educativa	756.219.307	347.520.997	0,02%	45,96%
PROGRAMA	15 Formulación de políticas y leyes de creación de universidades	2.773.374.003	256.365.075	0,00%	9,24%

En el Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, comprende un conjunto de programas y subprogramas a los cuales los recursos presupuestarios asignados son destinados a lograr objetivos y metas programadas, la adquisición de bienes de capital necesarios, participación de capital, concesiones de préstamos y aportes o transferencias. El Programa con mayor participación es el Programa Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Escolar Básica.

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014					
TIPO DE PRESUPUESTO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN		PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 (1) G.	OBLIGADO (2) G.	PARTICIPACIÓN S/ OBLIGADO %	NIVEL DE EJECUCIÓN (3 = 2/1) %
<b>TIPO 2</b>					
<b>PROGRAMAS DE ACCIÓN</b>					
PROG. 4	CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUC. INIC. Y ESC. BÁSICAS	2.368.570.541.988	2.330.208.737.279	66,94%	
Sub. Prog. 1	APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN CURRICULAR	2.137.481.706.983	2.122.865.344.213	91,10%	99,32%
Sub. Prog. 2	CUMPLIMIENTO NUTRICIONAL	115.954.601.877	110.191.825.382	4,73%	95,03%
Sub. Prog. 3	PROVISIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	79.386.192.155	67.425.256.952	2,89%	84,93%
Sub. Prog. 4	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	7.374.277.312	4.049.864.319	0,17%	54,92%
Sub. Prog. 5	IMPLEMENT. DE INICIACIÓN PROF. AGRIC. Y ESCUELAS SALUDABLES	28.373.763.661	25.676.446.413	1,10%	90,49%
PROG. 11	RESIGNIFICACIÓN DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN MEDIA	876.563.629.373	859.434.355.921	24,69%	
PROG. 12	EDUCACIÓN SUPERIOR	35.424.389.689	32.930.827.623	0,95%	
Sub. Prog. 1	APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN CURRICULAR	31.362.085.506	31.015.407.883	94,18%	98,89%
Sub. Prog. 2	CAPACITACIÓN A DOCENTES EN SERVICIOS	4.062.304.183	1.915.419.740	5,82%	47,15%
PROG. 13	FOR. DE PROF. EN LA ED. INV. EXP. PEDAG. Y EXT. COMUNIT.	12.982.478.298	10.744.932.690	0,31%	
PROG. 14	FOR. BAS. PERM. A LA POBL. JOV. Y A LAS P.C/NEC.ED.	183.373.995.804	178.897.361.005	5,08%	
Sub. Prog. 2	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN Y POST. ALFABETIZACIÓN	10.795.790.657	7.479.891.151	4,23%	69,29%

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014					
TIPO DE PRESUPUESTO 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 (1) G.	OBLIGADO (2) G.	PARTICIPACIÓN S/ OBLIGADO %	NIVEL DE EJECUCIÓN (3 = 2/1) %	
<b>PROG. 4</b>	<b>CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUC. INIC. Y ESC. BÁSICAS</b>	<b>2.368.570.541.988</b>	<b>2.330.208.737.279</b>	<b>66,94%</b>	
Sub. Prog. 3	APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN CURRICULAR	172.578.205.147	169.417.469.854	95,77%	98,17%
<b>PROG. 15</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS REG. DE EDUCACIÓN</b>	<b>50.866.757.814</b>	<b>50.238.715.791</b>	<b>1,44%</b>	
<b>PROG. 16</b>	<b>FORM. DIFUSIÓN Y DE REC. DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS</b>	<b>13.955.997.789</b>	<b>13.489.197.501</b>	<b>0,39%</b>	
Sub. Prog. 1	FORM. MÚSICOS PROF. EN LOS DISTINTOS GÉNEROS DE LA MÚSICA	6.655.261.900	6.346.533.161	47,05%	95,36%
Sub. Prog. 2	FORM. RR.HH. PARA LAS DIF. DISCIPLINAS DEL ARTE	5.476.680.799	5.366.081.256	39,78%	97,98%
Sub. Prog. 3	FILIAL ITAGUA	1.824.055.090	1.776.583.084	13,17%	97,40%
<b>PROG. 18</b>	<b>EDUCACIÓN INCLUSIVA</b>	<b>10.630.239.750</b>	<b>6.894.257.664</b>	<b>0,20%</b>	
Sub. Prog. 1	CENTRO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y APOYO A LA DISCAPACIDAD	172.960.000	152.267.000	2,21%	88,04%
Sub. Prog. 2	APOYO OPERATIVO A LA GESTIÓN CURRICULAR	9.657.279.750	6.741.990.664	97,79%	69,81%
Sub. Prog. 3	CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CIEGAS	800.000.000	0	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes del SICO y provistos por el MEC

En el **Tipo de Presupuesto 3** Programas de Inversión, comprende el conjunto de programas, subprogramas y proyectos específicos que serán ejecutados en un período de tiempo preestablecido, en obras públicas, inversiones financieras y/o proyectos e inversiones. En el siguiente cuadro se detallan los programas y proyectos ejecutados por el Ministerio de Educación y Cultura en el ejercicio fiscal 2014.

ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS - ENERO A DICIEMBRE/2014					
TIPO DE PRESUPUESTO 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE Ejercicio 2014 (1) G.	OBLIGADO (2) G.	PARTICIPACIÓN S/ OBLIGADO %	NIVEL DE EJECUCIÓN (3 = 2/1) %	
<b>PROGRAMA 19</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA REF. EDUCAT. EN LA EDUC. ESCOLAR BÁSICA</b>	<b>68.812.862.020</b>	<b>38.035.174.510</b>	<b>90,36%</b>	<b>55,27%</b>
<b>PROYECTO 4</b>	<b>MEJORAMIENTO DE LA EEB- ESCUELA VIVA II (BID-1880/BL-PR) Snips afec.:49</b>	<b>48.117.998.070</b>	<b>33.485.881.107</b>	<b>88,04%</b>	<b>69,59%</b>
<b>PROYECTO 5</b>	<b>ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (FONDO DE EXCELENCIA)</b>	<b>20.694.863.950</b>	<b>4.549.293.403</b>	<b>11,96%</b>	<b>21,98%</b>
<b>PROGRAMA 22</b>	<b>MEDIADORES TECNOLÓGICOS P/EL APRENDIZAJE DEL 3ER Y DE LA EDU</b>	<b>27.042.243.489</b>	<b>4.058.102.000</b>	<b>9,64%</b>	<b>15,01%</b>
<b>PROYECTO 1</b>	<b>CONST. ESP. FIS. Y EQ. P/CTROS. REC. APRENDIZAJE. LEY 3546/08 Snips afec.:127</b>	<b>27.042.243.489</b>	<b>4.058.102.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>15,01%</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes del SICO y provistos por el MEC

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

La Ejecución de Ingresos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) despliega los recursos devengados y recaudados correspondientes al ejercicio fiscal del 2014.

En el ejercicio fiscal 2014 el MEC recaudó ingresos por un total de G. 33.329.999.127 (Guaraníes treinta y tres mil trescientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento veintisiete), importe que representa el 110,51% del presupuesto vigente de G. 30.161.107.188 (Guaraníes Treinta mil ciento sesenta y un millones ciento siete mil ciento ochenta y ocho).

EJECUCIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD Y FUENTE DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE						
DESCRIPCIÓN			PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECAUDADOS	% RECAUDADO / PRESUPUESTADO	PARTICIPACIÓN
NIVEL	100	INGRESOS CORRIENTES	17.235.718.656	19.707.881.101	114,34%	59,13%
	140	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	16.590.306.156	19.538.541.101	117,77%	
	141	Ventas de Bienes de la Administración Pública	828.442.500	799.188.300	96,47%	
	1	Venta de Libros, formularios y Documentos	828.442.500	799.188.300	96,47%	
	142	Ventas de Servicios de la Administración Pública	16.073.844.886	18.739.355.801	116,58%	
	7	Aranceles Educativos	13.915.263.886	14.910.722.583	107,15%	
	12	Servicios Varios	2.158.581.000	3.828.633.218	177,37%	
	160	Rentas de la Propiedad	645.412.500	169.337.000	26,24%	
	163	Arrendamientos de inmuebles, tierras y otros	645.412.500	169.337.000	26,24%	
	1	Alquiler de Edificio de la Administración Central	157.500.000	0	0,00%	
	99	Alquileres Varios	487.912.500	169.337.000	34,71%	
NIVEL	300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	12.613.407.302	13.622.118.026		40,87%
	340	Saldo Inicial de Caja	12.613.407.302	13.622.118.026	108,00%	
	343	Saldo Inicial de Recursos Institucionales	12.613.407.302	13.622.118.026	108,00%	
	10	De Recursos Propios	12.613.407.302	13.622.118.026	108,00%	
<b>Total General</b>			<b>30.161.107.188</b>	<b>33.329.999.127</b>	<b>110,51%</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Informes del SICO y provistos por el MEC

### Ingresos Corrientes.

En el cuadro precedente se observa que el Ministerio de Educación y Cultura recaudó en concepto de Ingresos Corrientes la suma de G.19.707.881.101 (Guaraníes diecinueve mil setecientos siete millones ochocientos ochenta y un mil ciento uno), importe que representa el 59,13% de los recursos recaudados por el MEC durante el ejercicio fiscal 2014 de G.33.329.999.127 (Guaraníes treinta y tres mil trescientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento veintisiete).

### Recursos de Financiamientos.

El MEC recaudó en el ejercicio fiscal 2014 G. 13.622.118.026 (Guaraníes trece mil seiscientos veintidós millones ciento dieciocho mil veintiséis) en concepto de "Recursos de Financiamientos" que representa el 40,87% de participación sobre los recursos recaudados por el MEC durante el ejercicio fiscal 2014 de G.33.329.999.127 (Guaraníes treinta y tres mil trescientos veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento veintisiete).

*[Handwritten signatures and initials]*

## CAPITULO II

### I) OBSERVACIONES AL BALANCE GENERAL

Del estudio realizado al Balance General correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del **Ministerio de Educación y Cultura (MEC)**; que incluyó el análisis practicado a los documentos obrantes en los legajos de rendición de cuentas, informes proveídos por la administración y dependencias operativas, verificaciones in situ y visitas realizadas; surgen las observaciones siguientes:

#### A.) ACTIVO

#### ACTIVO PERMANENTE

##### ACTIVO DE USO INSTITUCIONAL

###### Observación N° 1

###### Activos de Uso Institucional (Terrenos y Edificaciones) sin título de propiedad a favor del MEC.

Del análisis de los saldos Expuestos en el Balance General del Ministerio de Educación y Cultura al 31 de diciembre de 2014 con los documentos provistos por los responsables del MEC, surgen las siguientes observaciones:

- a) El saldo Contable expuesto en el Balance al 31/12/2014 de la Cuenta Terrenos del MEC asciende aG. 545.868.632.075 (Guaraníes quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho millonesseiscientos treinta y dos mil setenta y cinco), de los cuales no cuenta con título de propiedad a nombre del MEC por valor de G. 325.834.018.504 (Guaraníes trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuatro) que representa el 59,69%del valor de la Cuenta contable Terrenos expuesta en el Balance. La siguiente tabla describe lo señalado:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL		
INVENTARIO TERRENOS		
Según Balance General G.	Terrenos con Título de propiedad del MEC G.	Terrenos SIN Título de propiedad del MEC G.
545.868.632.075	220.034.613.571	325.834.018.504
100%	40,31%	59,69%

Fuente: Elaboración propia en base a Extractos Bancarios provistos por MEC

- b) El saldo Contable expuesto en el Balance al 31/12/2014de la Cuenta Edificaciones del MEC asciende a G. 1.167.095.562.081 (Guaraníes un billón ciento sesenta y siete mil noventa y cinco millones quinientos sesenta y dos mil ochenta y uno), de los cuales no cuenta con título de propiedad a nombre del MEC por valor de G. 658.104.277.822 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós) que representa el 56,39%del valor de Edificaciones expuesta en el Balance. La siguiente tabla detalla lo señalado:

*fp mf - Q B G M B J B*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comparativas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ACTIVOS DE USO INSTITUCIONAL		
INVENTARIO EDIFICACIONES		
Según Balance Total G.	Edificaciones con Título de propiedad del MEC G.	Edificaciones SIN Título de propiedad del MEC G.
1.167.095.562.081	508.991.284.259	658.104.277.822
100%	43,61%	56,39%

Fuente: Elaboración propia en base a Extractos Bancarios provistos por MEC

### Descargo

a) Cabe aclarar, a la observación referente a terrenos sin títulos de propiedad del MEC no corresponde, siendo que son títulos de inmuebles a nombre del MEC que no se encuentran avaluadas, por lo tanto aún no se incorporaron al inventario Institucional.

Se adjunta **planilla de Inmuebles** pertenecientes al MEC por un total de Gs.372.864.313.255 incorporados al inventario de la Institución correspondiente a la fecha (folio 00000445 al 00000466).

b) Cabe aclarar, a la observación referente a edificaciones sin títulos de propiedad del MEC no corresponde, siendo que son títulos de inmuebles a nombre del MEC, donde están asentadas Instituciones Educativas que no se encuentran avaluadas, por lo tanto aún no se incorporaron al inventario Institucional.

Se adjunta **planilla de Edificaciones** pertenecientes al MEC por un total de Gs.576.553.754.068 incorporados al inventario de la Institución correspondiente a la fecha (folio 00000467 al 00000485).

### Evaluación del Descargo

La Observación de los **Puntos ay bsurgen** mediante contestación realizada al Equipo Auditor del Departamento de Bienes Patrimoniales del MECa través del Memorándum DBP N° 0508 de fecha 15 de julio de 2015, en el cual los responsables de dicho departamento remiten al equipo auditor documentos en formato magnético e impreso detallando las diferencias señaladas precedentemente, por lo tanto **nos ratificamos**.

En cuanto a las planillas enviadas en los Documentos anexados al Descargo (folios 445 y 467) pertenecen a Terrenos y Edificaciones a avaluar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 y no al ejercicio 2014, objeto de análisis de esta auditoría, por lo tanto no fueron considerados en la Evaluación del Descargo.

Al respecto, el Decreto N° 20132/03 *Manual de Patrimonio* en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7 - "Responsabilidad". Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligados a cumplir con las normas y procedimientos vigentes. Además deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otras causas justificadas. Los funcionarios Superiores al tomar posesión de su cargo o al dejar, deben observar lo dispuesto sobre el inventario y la responsabilidad al cual están sujetos; y en el Punto 1.13 - Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad, copias de dichos antecedentes deberán ser remitidos a los organismos correspondientes para su inscripción y la guarda correspondiente. Asimismo el CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7 que "Si en la verificación de existencias se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de

*[Firmas manuscritas]*

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuestas oportunas sobre el uso de los recursos públicos"

Dirección: Bruselas N° 1860 | Teléfono: (595)21 6200 000 - Fax: (595)21 6010 22 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustituta elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplido dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial."*

Igualmente, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición establece que: "Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica – financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinente.

### Conclusión

El Ministerio de Educación y Cultura no cuenta con título de propiedad de Terrenos a nombre del MEC al 31/12/2014 por valor de G. 325.834.018.504 (Guaraníes trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuatro) así como tampoco cuenta con título de propiedad de Edificaciones a nombre del MEC al 31/12/2014 por valor de G. 658.104.277.822 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós) expuesta en el Balance General al 31/12/2014, no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición

### Recomendación

Los responsables del MEC deberán dar continuidad a las gestiones iniciadas a fin de cumplir con el compromiso de precautelar, regularizar y titular los bienes, patrimonio de la Institución, además de adoptar medidas urgentes como la implementación de normativas internas a efectos de contar con el título de propiedad de todos los Terrenos y Edificaciones afectados al Ministerio de manera a incluirlas en el Inventario General de Activos Permanentes.

### Observación N°2

#### Edificio expuesto en el Balance General sin título de propiedad (recurrente observación N° 40 Res. CGR N° 512/13)

Se constató que el Edificio Ex – Excélsior ubicado en la intersección de la calle 15 de Agosto entre Benjamín Constant y Presidente Franco adquirido en el periodo 2009 en el marco de la Contratación Directa – Vía Excepción "Adquisición de Inmuebles" por importe de G. 14.045.123.400 (Guaraníes catorce mil cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos) continúa sin título de propiedad a favor del Ministerio de Educación y Cultura.

Por Memorándum A.F.P. N° 166/15 se solicitó al MEC la provisión de documentos, en el punto 40 Edificio adquirido en el 2009 sin Título de Propiedad y el MEC respondió a través del Memorándum N° 1471 de fecha 02/07/2015 manifestando que *A raíz de la falta de titulación del inmueble ubicado en las calles Presidente Franco e/Benjamín Constant y 15 de Agosto, la Dirección de Asesoría Jurídica, en el año 2013, ha iniciado el juicio civil por cumplimiento de contrato y obligación de hacer escritura pública. Dicho juicio aún en trámite, radica en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Secretaría N° 20.*

El equipo auditor se constituyó en fecha 23 de julio de 2015, en el local a objeto de verificar el estado en el que se encuentra actualmente el edificio, en presencia del Ingeniero, Coordinador del

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Departamento de Mantenimiento y Reparación de Edificios del MEC, conforme Acta de Verificación In Situ, constatándose el estado de abandono en el que se encuentra el mencionado Edificio. Cabe acotar que dicha observación ya fue señalada en ejercicios anteriores por auditores de esta Institución Superior de Control. Para mejor comprensión se presenta las siguientes imágenes:



Foto N° 1: Actualmente el estacionamiento es utilizado por Funcionarios de otras dependencias del MEC

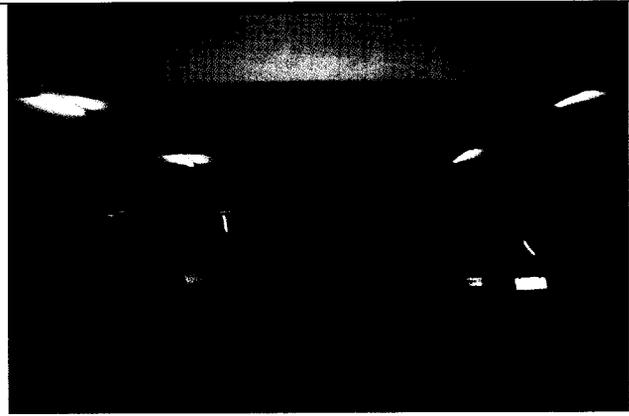


Foto N° 2: El día de la verificación in situ se pudo constatar varios vehículos en el estacionamiento del edificio.



Foto N° 3: Parte exterior o terraza del edificio con gran cantidad de cables y escombros.



Foto N° 4: Reja correspondiente a la terraza sobre la calle 15 de Agosto



Foto N° 5: Se pudo visualizar que en algunos sitios del interior del edificio fueron pintadas.



Foto N° 6: Entre piso del edificio.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

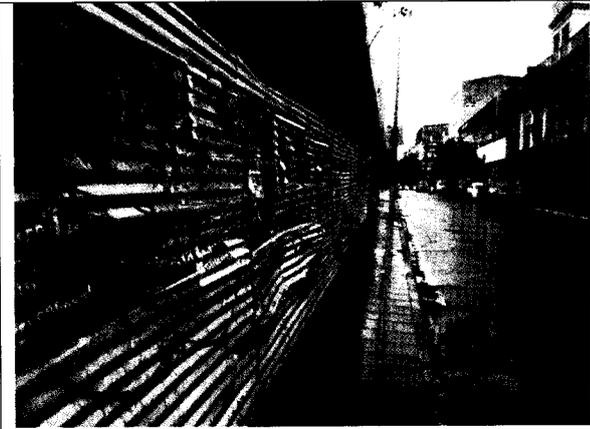


Foto N° 7: Vallado correspondiente a las intersecciones de la calle 15 de Agosto.

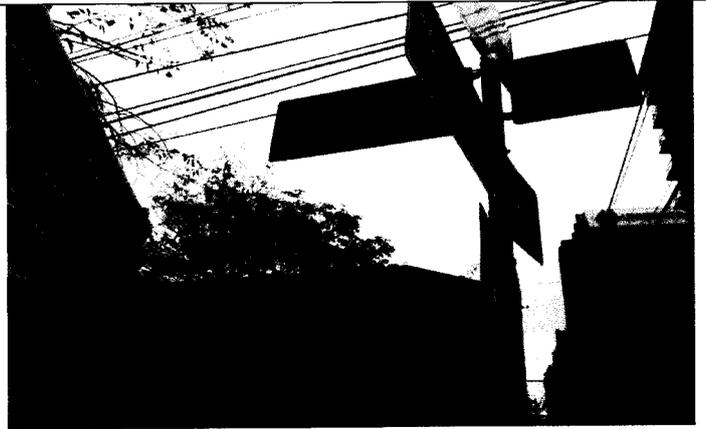


Foto N° 8: Vallado correspondiente a las intersecciones de las calles 15 de Agosto y Pdte. Franco.

### Descargo

La Dirección General de Asesoría Jurídica de MEC, según Nota DGAJ N° 141/2015 (cuya copia se adjunta Folio 00000486 al 00000492) se ha expedido sobre la presente observación en los siguientes términos "...es del parecer de esta Dirección General, estar a las resultas tanto del proceso civil como del proceso penal, para que, una vez finalizados los mismos, proceder con los trámites administrativos legales pertinentes, para la titulación del mencionado inmueble".

Por otra parte, el MEC ha previsto en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación 2016 los recursos necesarios para ejecutar las reparaciones y reacondicionamiento general del Edificio Excélsior.

### Evaluación del Descargo

Conforme al descargo señalado por los responsables del MEC, la Dirección General de Asesoría Jurídica se encuentra a la espera de los resultados de los procesos civiles y penales iniciados relacionados a la observación efectuada, lo que confirma que el edificio Ex –Excélsior adquirido por la institución en el año 2009 continúa sin título de propiedad, por lo que el equipo auditor se **ratifica** en la observación presentada.

Al respecto, el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7 – "Responsabilidad". Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligados a cumplir con las normas y procedimientos vigentes. Además deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de su uso legítimo o de otras causas justificadas. Los funcionarios Superiores al tomar posesión de su cargo o al dejar, deben observar lo dispuesto sobre el inventario y la responsabilidad al cual están sujetos; y en el Punto 1.13 - Los bienes inmuebles, equipos de transporte en general, maquinarias registrables, adquiridos en carácter oneroso o gratuito por el Estado deberán contar con el título de propiedad a nombre del Estado y a cargo del organismo o entidad, copias de dichos antecedentes deberán ser remitidos a los organismos correspondientes para su inscripción y la guarda correspondiente. Asimismo el CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7 que "Si en la verificación de existencias se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustituta elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplido dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial."

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asimismo, el *Principio de Contabilidad de Exposición* hace referencia a que "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades contables." Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición

### Conclusión

El Edificio Ex – Excelsior adquirido en el periodo 2009 expuesto en el Balance General del ejercicio 2014 por importe de G. 14.045.123.400 (Guaraníes catorce mil cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos) continúa sin título de propiedad a favor del Ministerio de Educación y Cultura, no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición.

### Recomendación

Los responsables del MEC deberán dar continuidad a las gestiones iniciadas en el ámbito judicial a fin de cumplir con el compromiso de precautelar, regularizar y titular los bienes, patrimonio de la Institución, además de adoptar medidas urgentes como la implementación de normativas internas a efectos de lograr eficiencia en el manejo y control de los Bienes Inmuebles.

### Observación N°3

#### Saldo de la cuenta "Obras civiles en ejecución" no regularizado.

El equipo Auditor solicitó por Memorandum A.F.P. N° 167/15 de fecha 22 de junio de 2015 *Informes Contables relacionados al Balance General al cierre del ejercicio fiscal 2014*, en el punto 7 *La Cuenta Obras Civiles en Ejecución expuesta en el balance general se encuentra actualizada y depurada conforme documentos de respaldo, detalle el monto no actualizado y/o Depurado y exponga los motivos, si los hubiere*; y el MEC ha remitido por Memorandum del Departamento de Contabilidad N° 316 de fecha 25 de junio de 2015 – en el cual menciona que *el saldo de la cuenta "Obras Civiles en Ejecución" pendiente de regularización al 31 de diciembre de 2014 fue de G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis). Adjunta Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones del 01/01 al 31/12/2014*. Sin embargo no ha remitido los motivos por los cuales no ha sido depurado, la composición del saldo ni los documentos respaldatorios.

Igualmente por Nota la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP/MEC-BID N° 787/2015 de fecha 26 de junio de 2015, ha respondido que de acuerdo a las actas de recepción definitivas de obras tienen saldos pendientes de depuración conforme al siguiente cuadro:

OBRAS CIVILES EN EJECUCIÓN – UCP – MEC/BID		
PROGRAMA Y/O PRÉSTAMO N°	SALDO G.	OBSERVACIÓN UCP- MEC/BID
1467/ OC-PR	541.166.238	No pudo ser depurado considerando que corresponde al pago de anticipo y la empresa no percibió pagos que no hayan sido en ese concepto, razón por la cual no se cuenta con las actas de recepción definitivas de obras por el monto mencionado
1254/ OC-PR	48.305.154.223	El programa se encuentra cerrado se procedió a solicitar a la Dirección de Infraestructura del MEC copias de las actas de recepción definitivas de obras del préstamo mencionado, a través de la Nota UCP N° 662/2012, con miras a depurar la cuenta transitoria obras civiles en ejecución. A la fecha la Unidad no ha podido realizar la descarga correspondiente considerando que no cuenta con las copias de las actas de recepción definitivas de obras.
<b>TOTAL</b>	<b>48.846.320.461</b>	

Fuente: Elaboración Propia en base a Nota UCP N° 787/2015

*sp mf - d A Q - y @ AS juul B*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Descargo

La Dirección de Infraestructura ha remitido Actas de Recepción Definitiva por Memorándum DI N° 703/2015 en fecha 03 de junio del corriente año, conforme a las cuales se han realizado regularizaciones traspasando el saldo de la cuenta "Obras Civiles en Ejecución" a la cuenta definitiva del Activo Fijo "Edificaciones".

Se adjuntan copias de los Memorándums Departamento de Contabilidad N° 78/2015 (Folio 00000494/5), 156/2015 (Folio 00000496/7), 199/2015 (Folio 00000498/9), 392/2015 (Folio 00000500) DI N° 703/2015 (Folio 00000493), Listado de Control de Documentos de Obligación N° 27861, 27880 (Folio 00000501) correspondiente a las regularizaciones realizadas y Registro Mayor de la cuenta 2.3.2.01.01 "Edificaciones" (Folio 00000502).

## Evaluación del descargo

El Descargo menciona que a la fecha, ejercicio 2015 "...se han realizado las regularizaciones traspasando el saldo de la cuenta..." lo cual confirma que en el ejercicio fiscal 2014 no se encontraba regularizada la mencionada cuenta. Asimismo, se evidencia que los responsables de la Institución no han regularizado el saldo de la mencionada cuenta, considerando que la misma arrastra partidas de antigua data las cuales debieron ser transferidas a la cuenta "Edificaciones" y/o "Obras de Infraestructura". Además, tomamos en consideración lo presentado por el Departamento de Contabilidad contenida en los respaldos del Descargo Tomo I folio 00000041 "El Saldo al cierre del ejercicio fiscal 2014 de G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis) no fue regularizado debido a que no fueron remitidas a este Departamento las Actas de Recepción Definitiva de Obras para el registro de las regularizaciones" (sic); por consiguiente, el equipo auditor se **ratifica** en los términos de la observación presentada.

Al respecto el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 11 "Incorporación de Inmuebles, Edificios, Obras de Infraestructura y el Registro en el Proceso de Obras en Ejecución", en el ítem 11.7 establece que: "las inversiones realizadas en obras en ejecución serán registradas durante su proceso, las construcciones por terceros, sobre la base de las certificaciones de obras realizadas. Al finalizar la obra se cancelarán el registro de obras en ejecución, debiendo trasladarse el valor total de la obra incluidas todos los demás costos conexos en las cuentas respectivas (Edificios, Obras de Infraestructura)"

Asimismo, el Principio de Contabilidad de Exposición hace referencia a que "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades contables."

## Conclusión

El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/2014 de la cuenta 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución" por G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis), corresponden a partidas de antigua data, no regularizados y/o depurados; no reflejando así el valor de las obras civiles en ejecución durante el ejercicio 2014, no ajustándose al Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 11 ítem 11.7 y Principio de Contabilidad de Exposición

## Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán realizar los procedimientos adecuados y necesarios para regularizar el saldo de la cuenta Obras Civiles en Ejecución a fin de depurar las inversiones que se encuentran contenidas en ellas de tal forma que la cuenta quede valuada con el saldo correspondiente.

sp. mf. - R A G. y @ A J. B



**Observación N° 4****Saldo de la cuenta "Estudios y proyectos de inversión" sin regularización.**

El Ministerio de Educación y Cultura expone en el Balance General al 31/12/14, en el grupo de las cuentas del Activo Fijo, la cuenta 2.3.2.05 "Estudios y proyectos de inversión" con un saldo de G. 63.300.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos mil). Al respecto fue solicitado por Memorandum A.F.P. N° 167/15 de fecha 22 de junio de 2015 *Informes Contables relacionados al Balance General al cierre del ejercicio fiscal 2014*, en el punto 8 *La Cuenta Estudios y Proyectos de Inversión expuesta en el balance general se encuentra actualizada y depurada conforme documentos de respaldo, detalle el monto no actualizado y/o depurado y exponga los motivos, si lo hubiere, asimismo, determine la composición y la antigüedad de la mencionada cuenta y el MEC ha respondido mediante Nota de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP/MEC-BID N° 787/2015 de fecha 26 de junio de 2015, en el cual menciona que "...el saldo de G. 63.300.000 está compuesto de las siguientes partidas, según el registro mayor del año 1997"...* sic.

<u>REGISTRO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
7041	OBLIG POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS – CP 5926 – STR 5479	10.400.000
16997	ASIENTO DE APERTURA DEL EJERCICIO 1997	<u>52.900.000</u> 63.300.000

Según la misma Nota N° 787/2015, en el 2012 se han iniciado gestiones tendientes a regularizar dicho saldo, por lo cual cuentan con el Dictamen N° 06/2012 de la Dirección General de Auditoría Institucional y han solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública del MH, la dinámica contable a través de Nota UCP N° 342/2012 de fecha 10/04/2012, a la fecha sin respuesta.

**Descargo**

Se ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda según Nota UCP N° 342/2012 de fecha 10/04/2012 el procedimiento a fin de regularizar la cuenta "Estudios y Proyectos de Inversión", a lo que la referida instancia ha respondido que se podrá proporcionar tal procedimiento siempre y cuando se disponga de un dictamen emitido por la Dirección General de Auditoría Interna institucional.

Atendiendo a lo sugerido por la DGCP del MH, la UCP ha gestionado el Dictamen de la DGAI del MEC N° 06/2012, en el cual recomienda enviar el saldo a una cuenta de resultado negativo. Con dicho dictamen se ha procedido a reiterar el pedido a la DGCP a través de la Nota UCP N° 864/2015 de fecha 6 de julio de 2015, cuya copia se anexa. **(Folio 00000503 al 00000508)**

**Evaluación del Descargo**

Si bien, los responsables del MEC mencionan en el Descargo, que han solicitado a la Dirección de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda "...el procedimiento a fin de regularizar la cuenta "Estudios y Proyectos de Inversión..."", sin embargo se verifica que la Institución no ha realizado en tiempo oportuno la regularización de la cuenta ya que la misma incluye partidas de antigua data, en específico del ejercicio 1997. Teniendo en cuenta lo mencionado y que a la fecha no se ha resuelto el procedimiento a realizar a fin de regularizar el saldo de dicha cuenta, nos **ratificamos** en la observación.

Al respecto la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad institucional dispone: *Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:* a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras; c) preparar, custodiar y tener a disposición de los

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros; y d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.

Asimismo, el Principio de Contabilidad de Exposición hace referencia a que "Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria, financiera y económica de las entidades contables."

### Conclusión

El saldo de la cuenta 2.3.2.05 "Estudios y Proyectos de Inversión" por importe de G. 63.300.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos mil) expuesta en el Balance General al 31/12/2014 se encuentra compuesto por partidas de antigua data pendientes de regularización no ajustándose a lo dispuesto en la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad institucional, inc. a, b, c, y d y Principio de Contabilidad de Exposición.

### Recomendación

Los responsables de la administración del MEC deberán arbitrar y verificar los procedimientos administrativos necesarios a fin de regularizar el saldo de la cuenta "Estudios y Proyectos de Inversión" de tal manera a que los saldos reflejen la verdadera situación financiera y patrimonial de la Institución.

## B.) PASIVO

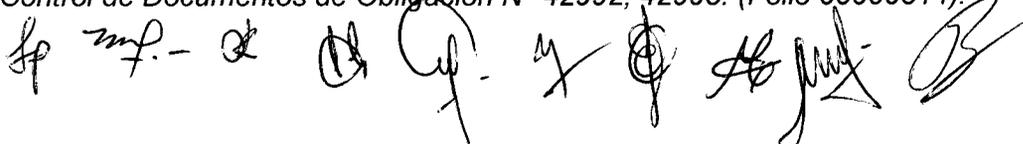
### Observación N° 5

#### Pasivo no expuesto en el Balance General al 31/12/2014

Se solicitó los antecedentes referentes a la Contratación Directa N° 15/13 "Adquisición de Insumos para oficina Ad Referéndum – ID N° 255.080; por Memorándum N° 1489 /2015 de la Dirección de Presupuesto, en el cual adjunta Memorándum de la Dirección Administrativa N° 1690/2015 donde remiten copia de Orden de Compra N° 14/19-12-2013, copia de la Nota de Remisión N° 001-001-000094 y N° 001-001-000095. Dicha Dirección informa que *no se cuenta con reactivación del Código de Contratación y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el proceso de Pago*, teniendo en cuenta que la Empresa ha cumplido en su totalidad con la entrega de los bienes según remisiones. Igualmente el Memorándum DF N° 1156, en el cual la Dirección Financiera informa que *no cuentan con registros contables ni documentaciones del Departamento de Contabilidad en el marco del llamado de referencia*. Por tanto no se visualizó la inclusión pasiva de la deuda correspondiente con la firma Adjudicada por G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos), generándose una disminución en la exposición del pasivo total del MEC.

### Descargo

A la fecha se encuentra registrado en el Pasivo de los Estados Contables (Operación No Presupuestaria) la deuda con la firma Martínez Hermanos S.R.L. adjudicada por Contratación Directa N° 15/2013 "Adquisición de Insumos de Oficina Ad Referéndum" por importe total de G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos), de conformidad al Art. 23 de la Ley N° 5386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2015" y Anexo al Decreto Reglamentario N° 2929/15 (B-06-20). Se adjunta Listado de Control de Documentos de Obligación N° 42992, 42993. (Folio 00000514).

sp mp. - 

## Evaluación del Descargo

El Descargo confirma el Pasivo no expuesto en el Balance General al 31/12/2014 por lo que esta auditoría se **ratifica** en la observación.

Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en el Artículo 54, establece como objetivo del sistema de contabilidad pública, que "La contabilidad pública deberá recopilar, evaluar, procesar, registrar, controlar e informar sobre todos los ingresos, gastos, costos, patrimonio y otros hechos económicos que afecten a los organismos y entidades del Estado..." Asimismo, el Artículo 57 se establece como fundamento técnico "...Inc. c) las transacciones o hechos económicos se registrarán de acuerdo con su incidencia en los activos, pasivos, gastos, ingresos o patrimonio, de conformidad a los procedimientos técnicos que establezca la reglamentación."; Artículo 83, Infracciones Inc. f) "cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos." En concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Artículo 102 Principales Procesos. "Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son: en su inciso d) En materia de Contabilidad... Control previo (verificación y certificación de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto), registro contable de las operaciones económico-financieras (devengamiento de ingresos, obligaciones... archivo contable (custodia y control de la documentación del ingreso y del gasto".

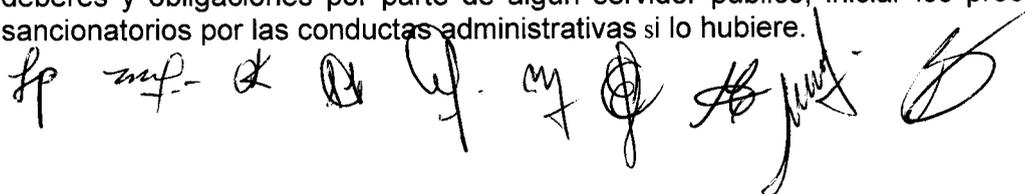
Igualmente, los Principios Contables Aplicados al Sector Público de Devengado "La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados", de Objetividad: "Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del Patrimonio Neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta." y al de Exposición: "Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación y de los resultados económicos del ente a que se refieren".

## Conclusión

Omisión de la deuda en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura por G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos) generándose una disminución en la exposición del pasivo total del MEC; incumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 54°, Artículo 57°, Inc. c), Artículo 83° Infracciones Inc. f) en concordancia con el Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Artículo 102 inciso d) . Asimismo, no se ajustó a los Principios Contables Aplicados al Sector Público de Devengado, Objetividad y Exposición.

## Recomendación

Las autoridades del MEC deberán proceder a las averiguaciones tendientes a deslindar responsabilidades en relación a la omisión de la Deuda correspondiente. Además deberá Implementar los procesos investigativos internos, y en caso de determinar el incumplimiento de deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios por las conductas administrativas si lo hubiere.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Observación N° 6

#### Obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores expuestas en el Balance General al 31/12/2014 no depuradas (recurrente Observación N° 11 Res. CGR N° 512/13).

Requerido por Memorandum A.F.P. N° 167/15 *informes contables relacionados al Balance General al cierre del ejercicio fiscal 2014: 10 La cuenta Obligaciones Presupuestarias se encuentra actualizada y depurada conforme documentación pertinente, detalle composición y antigüedad de las mismas, asimismo si lo hubiere detalle importe de los saldos no depurados y no registrados en el balance general y exponga los motivos (se tiene o no documentos de respaldo).*

Al respecto, el Departamento de Contabilidad mediante Memorandum DC N° 316 ha contestado en este punto lo siguiente: *Cuenta Obligaciones Presupuestarias: Las cuentas que componen Obligaciones Presupuestarias fueron incorporadas al Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) en el año 2004. Las regularizaciones se realizan luego de un análisis minucioso y conforme a los documentos requeridos para la regularización. Cabe mencionar con respecto a la cuenta 4.1.7.10.01 Deuda Flotante del Ejercicio Anterior de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos), que se ha solicitado a la Dirección General de Contabilidad Pública (Ministerio de Hacienda) el procedimiento a seguir a los efectos de regularización de la misma por Nota DGAF N° 1785, Mesa de Entrada N° 90454 de fecha 11/11/2014. Se adjunta copia y se aclara que a la fecha no se ha dado respuesta a la misma.*

Por lo expuesto precedentemente, surge la siguiente observación: se visualiza el saldo de la cuenta 4.1.7.10.01 "Obligaciones Presupuestarias" expuesta en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura al 31/12/14 por valor de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos), de antigua data no depurados. Cabe señalar que esta Observación ya ha sido indicada por Auditorías anteriores de este Organismo Superior de Control, verificándose la misma situación en el presente ejercicio sujeto a control. En el siguiente cuadro se detallan las Obligaciones Pendientes de Pago:

#### DETALLE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES

AÑO	CONCEPTO	S.T.R. N°	IMPORTE G.
2.001	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	9.474	1.350.709.500
		11.833	1.350.709.500
		14.926	1.350.709.500
		18.155	1.350.709.500
		23.377	962.474.500
		25.004	1.832.474.500
		29.253	1.397.474.500
<b>TOTAL</b>			<b>9.595.261.500</b>

AÑO	CONCEPTO	S.T.R.	IMPORTE G.
2.002	APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	274	946.243.188
		1.392	1.606.243.188
		2.974	1.831.243.188
		6.693	1.461.243.188
		8.857	1.461.243.188
		12.894	1.461.243.188
		15.953	1.461.243.188
		18.713	1.461.243.188
		22.251	811.243.187
		25.477	811.243.187
		29.827	811.243.187
	33.935	811.243.187	
	PAGO APOORTE OBRERO AL I.P.S.	26.940	1.817.731.578
		26.505	381.598.140
		26.442	1.747.426.241
		31.221	1.811.252.915
		31.159	385.278.260

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

AÑO	CONCEPTO	S.T.R N°	IMPORTE G.
2002	PAGO APOORTE OBRERO AL I.P.S.	31.124	1.757.064.987
		37.065	1.811.716.207
		37.014	1.757.423.357
		37.026	385.218.523
AÑO	CONCEPTO	STR N°	IMPORTE G.
2002	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USO PÚBLICO	20.663	33.603.135
<b>TOTAL</b>			<b>26.823.240.595</b>
AÑO	DEPENDENCIA	CONCEPTO	MONTO G.
2.003	UCP-MEC/BID	Varios	47.170.667
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>36.465.672.762</b>

Fuente:Departamento de Contabilidad mediante Memorandum DC N° 316

## Descargo

Con relación a las Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores en conceptos de Aporte Jubilatorio del Empleador y Aporte Obrero al I.P.S., se informa que la suma total de G. 36.384.898.960 (Guaraníes treinta y seis mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta) que fueran obligados en su momento, forma parte de la deuda con el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), y la misma se encuentra reconocida a través de la Ley N° 5410/2015 y en trámite de cancelación de conformidad al Decreto N° 3.843/15.

La deuda con el I.P.S. a ser cancelada totaliza G. 238.579.098.701 (Guaraníes doscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y nueve millones noventa y ocho mil setecientos uno).

Se adjuntan copia de la Ley N° 5410/2015 (Folio 00000517/9), Decreto N° 3.843/15 (Folio 00000520 al 00000539) y Registro Mayor de la cuenta 4.1.7.10.02 (Folio 00000516) "Deuda Histórica M.E.C. – I.P.S".

Con respecto a las Obligaciones Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores, detallados en la Observación en otros conceptos, se realizarán las gestiones pertinentes para su cancelación.

## Evaluación del Descargo

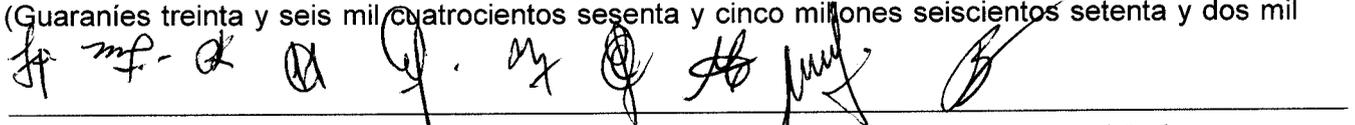
El Descargo presentado por los responsables del MEC confirma la existencia de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores expuestas en el Balance General al 31/12/2014 que no fueron depuradas, por lo tanto, el equipo auditor, se **ratifica** en la observación señalada.

Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional – expresa: "Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: Inciso a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras.

Igualmente el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" en su Artículo 91° Responsabilidad.- Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

## Conclusión

El saldo de la cuenta 4.1.7.10 "Obligaciones Presupuestarias" expuesta en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura al 31/12/2014 por valor de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

setecientos sesenta y dos) corresponde a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, no depurados; no ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" en su Artículo 91° Responsabilidad.

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán efectuar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes a fin de que la información del Pasivo del Balance refleje la real situación económica, financiera y patrimonial de la Institución.

## II) OBSERVACIONES AL ESTADO DE RESULTADOS

### INGRESOS

#### Observación N° 7

#### Ingresos registrados en la Contabilidad del MEC con atrasos.

De la revisión realizada a los legajos de Rendición de Cuentas como también al "Resumen General de Ingresos Recaudados" de varias Instituciones Educativas del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios (junio/14), se pudo constatar que los mismos son remitidos con mucho atraso para el proceso y verificación realizado por el Departamento de Recursos Institucionales y posterior remisión a través de un "Informe de Rendición de Ingresos" al Departamento de Contabilidad para su registro correspondiente.

A modo de ejemplo se exponen los siguientes casos:

INSTITUCIONES VARIAS	Fechas de Recaudación s/Recibos de Dinero	Fecha del Depósito	Fechas de Proceso - Recursos Institucionales	Fechas remitidas al Dpto. de Contabilidad (para su registración)
Coordinación Central - Zona 1	25,28/04/2014 2,6,7,9/05/2014	20/05/2014 28/05/2014	04/06/2014	17/06/2014 23/06/2014 01/07/2014
Coordinación Central - Zona 1	7,9,12,13/05/2014	23/05/2014		
Coordinación Departamental-Caaguazú	24 al 27/02/2014	15/04/2014	13/06/2014	
Coordinación Departamental-Amambay	05 al 26/03/2014 12, 13,16,19,20,21/05/2014	27/05/2014	05/06/2014	
Coordinación Departamental-Paraguari	13, 19,20,23,26,27, 29/05/2014	04/06/2014	30/06/2014	
Coordinación Departamental-Alto Paraná	20/05 al 06/06/2014	11/06/2014	13/06/2014	

Fuente: Elaboración propia en base a informes y documentos provistos por el Departamento de Tesorería del MEC

#### Descargo

La Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado no estipula el plazo para la presentación de la rendición de los aranceles cobrados por las Instituciones Educativas. El Departamento de Recursos Institucionales realiza la recepción, verificación y procesamiento informático de la rendición de los ingresos en conceptos de Venta de Formularios, Aranceles

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

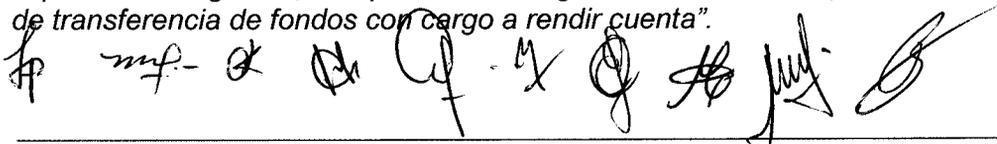
*Educativos y Servicios Varios, una vez que las Instituciones presentan las documentaciones pertinentes a este departamento y remite informe mensual a la Dirección General de Auditoría Interna de todos los ingresos percibidos en el mes, donde se detallan el tiempo de presentación de los ingresos por parte de las instituciones, además se remite informe semanal discriminado por grupo de aranceles al Departamento de Contabilidad de los ingresos recibidos en esta dependencia.(Folio 00000540 al 00000615)*

### **Evaluación del Descargo**

El descargo presentado por la Institución no justifica la observación señalada por el equipo auditor. A su vez tomamos en consideración lo manifestado por el Departamento de Recursos Institucionales en los Documentos de Respaldo del Descargo Tomo II folio 00000543 al 544, en el cual señalan que *"El Departamento de Recursos Institucionales remite informe mensual a la Dirección General de Auditoría Interna de todos los ingresos percibidos en el mes, donde se detallan los atrasos en la presentación de los ingresos por parte de las instituciones, además se remite informe semanal discriminado por grupo de aranceles al Departamento de Contabilidad de los ingresos recibidos en esta dependencia"*, las negritas son nuestras. Por lo tanto nos **ratificamos** en la observación mencionada.

Al respecto, la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56.- "Contabilidad institucional" establece que *"Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: ... a) desarrollar y mantener actualizado su sistema contable; b) mantener actualizado el registro de sus operaciones económicos-financiera;"* y Artículo 65 de la misma Ley establece que *"... Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos del control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas.";* en concordancia con el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" establece en el Artículo 91. "Responsabilidad" que *"Las UAF's y SUAF's deberán registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios"*.

Asimismo, la Resolución 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC", Artículo 10° Presentación de los comprobantes de ingresos. *Las Instituciones deberán presentar periódicamente la Rendición de Ingresos, acompañada de la boleta de depósito del Banco Nacional de Fomento y/o del Banco Central del Paraguay debidamente sellada por el Cajero de dicha entidad bancaria, la Planilla Diaria de Ingresos, documentos pre numerados y en orden cronológico y las demás documentaciones respaldatorias de lo percibido al Departamento de Recursos Institucionales de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC."* Artículo 11° Verificación y aprobación de ingresos. *"El Departamento de Recursos Institucionales, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MEC, ejercerá el control de la totalidad de las documentaciones presentadas como respaldo de los ingresos y realizara la confirmación de los saldos correspondientes, remitirá el informe detallado al Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Financiera para su registro correspondiente y ordenará la transferencia de los fondos depositados en el Banco Nacional de Fomento a la Cuenta Oficial habilitada en el Banco Central del Paraguay. Con la presentación de la planilla de Ingresos, el representante legalmente autorizado por la institución firmara el contrato de transferencia de fondos con cargo a rendir cuenta"*.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Igualmente, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición establece que: "Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica – financiera y de los recursos y gastos del Ente de manera tal que los usuarios puedan estar informados adecuadamente y tomar las decisiones pertinente, Prudencia "... contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado".

### Conclusión

De la revisión realizada a los legajos de Rendición de Cuentas del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, conforme muestra de auditoria (junio/14), se constató que los Ingresos registrados en la Contabilidad del MEC son realizados con atrasos, incumpliendo con lo establecido en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56 incisos a) y b); Artículo 65 y el Artículo 91 del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" y la Resolución 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC". Artículo 10° y Artículo 11°, y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Exposición y Prudencia.

### Recomendación

Los responsables del MEC deberán efectuar procedimientos administrativos efectivos de manera que las Instituciones Educativas remitan los documentos de respaldo en tiempo y forma. Además el Departamento de Contabilidad del MEC, deberá registrar todas las operaciones o transacciones, para que reflejen la verdadera situación financiera de la institución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

## CAPÍTULO III

### OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

#### I- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

##### Observación N° 8

##### Incumplimiento de la Resolución CGR N° 653/08

De la verificación realizada a los documentos de la Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación y Cultura, se constató que los mismos fueron presentados en forma desordenada e incompleta, de conformidad a lo establecido en la Resolución CGR N° 653/08 "QUE APRUEBA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", en donde se detalla en el instructivo, la documentación e informes, en su caso, que deben ser llenados y acompañados por los Organismos y Entidades del Estado, en el acto de Rendición de Cuentas; su archivo, la carátula,

Sp. *[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobamos por el bienestar de nuestra ciudadanía".

datos requeridos en el Formulario FORC 02 que deben ser parte integrante de las rendiciones de cuentas de los objetos de gastos e ingresos.

### Descargo

El Departamento de Recursos Institucionales, informa que cuenta con las documentaciones requeridas en la Resolución CGR N° 653/08 que aprueba la Guía de Documentos de Rendición, que sustenta la ejecución de ingresos, como lo son la Resolución de Nombramiento del director de la institución, registro de firma para su ingreso al sistema de fondos propios, los recibos de dinero entregados por parte de este Departamento a las Instituciones son retirados del Ministerio de Hacienda los mismos se encuentran perforados y numerados en orden cronológico, las instituciones presentan sus ingresos con la correspondiente boleta de depósito del Banco Nacional de fomento, el duplicado de los recibos oficiales y con la planilla de ejecución de ingresos donde se describe los ingresos rendidos.

Por su parte, el Departamento de Rendición de Cuentas elabora y remite los formularios de Rendición de Cuentas FORC 02 en forma periódica para la firma del Ordenar de Gastos y Habilitador pagador, prueba de ello son los Memorandos DRC N° 875/2014 y 523/2015.

En ese sentido cabe señalar que esta repartición posee en custodia los Formularios FORC 02 en orden cronológico, por STR, MES y AÑO, tal como lo establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas aprobado por Resolución CGR N° 653/08.

Atendiendo la gran cantidad de pedidos de documentos y los plazos perentorios para la remisión al Equipo Auditor de la CGR, los formularios no fueron agregados en los legajos de rendición de cuentas. Sin embargo a la fecha todos los Formularios están en los legajos correspondientes, como ejemplo se adjunta copia autenticada de los FORC 02 del MES de ENERO de 2014, firmados por el Ordenador de Gastos y Habilitador/Tesorero. **(Folio 00000616 al 00000710)**

### Evaluación del Descargo

Los responsables de la Institución admiten en su descargo, mencionando que "Atendiendo la gran cantidad de pedidos de documentos y los plazos perentorios para la remisión al Equipo Auditor de la CGR, los formularios no fueron agregados en los legajos de rendición de cuentas". Esta auditoría se **ratifica** en la observación realizada.

Cabe mencionar que durante el trabajo de campo el equipo auditor se vio en la necesidad de solicitar documentos (Recibos de dinero, Actas de Recepción, y de Entrega y/o Notas de Remisión, cupos de combustibles, Formularios varios, etc.) a través de varios memorándum en los diferentes objetos del gasto debido a la falta de orden de los legajos de rendición de cuentas visualizado.

Al respecto la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 60.- Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo Artículo 61.- Auditorías Internas Institucionales La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados. Artículo 65° Examen de Cuentas "La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el

*[Firmas manuscritas]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente, en la verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas"*

### Conclusión

Presentación en forma desordenada e incompleta, de las Rendiciones de Cuentas por parte del MEC, sin considerar la Resolución CGR N° 653/08 "QUE APRUEBA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA" no ajustándose a lo establecido en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en sus Artículos 60, 61 y 65.

### Recomendación

La Administración del MEC deberá utilizar las herramientas establecidas que le ayuden a presentar y mantener en forma ordenada y completa los legajos de rendición de cuentas.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

### Observación N° 9

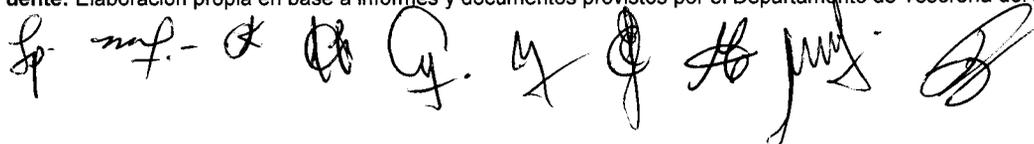
#### Depósitos realizados por las Instituciones Educativas del Departamento Central e interior del país fuera de los plazos establecidos

De la verificación realizada, a las Notas de Depósito del Banco Nacional de Fomento de la cuenta bancaria N° 940030/7 (conforme a la muestra seleccionada, Junio 2014), se pudo constatar que los ingresos percibidos y procesados por el Departamento de Recursos Institucionales del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, de las Instituciones Educativas del Interior del país como del departamento Central, son depositados fuera de los plazos establecidos.

A modo de ejemplo se exponen los siguientes casos:

INSTITUCIONES VARIAS	Fechas de Recaudación (Junio/2014) s/Recibos de Dinero	Boleta de Depósito BNF N°	Fecha del Depósito	Días de Atraso en los Depósitos
Coordinación Central - Zona 1	25,28/04/2014 2,6,7,9/05/2014	337920 337925	20/05/2014 28/05/2014	13 días 10 días
Coordinación Central - Zona 1	7,9,12,13/05/2014	336542	23/05/2014	10 días
Coordinación Departamental-Caaguazú	24 al 27/02/2014 05 al 26/03/2014	363022	15/04/2014	33 días 28 días
Coordinación Departamental-Amambay	12,13,16,19,20,21/05/2014	1174005	27/05/2014	08 días
Coordinación Departamental-Paraguarí	13,19,20,23,26,27,29/05/2014	329959	04/06/2014	13 días
Coordinación Departamental-Alto Paraná	20/05 al 06/06/2014	198866	11/06/2014	13 días

Fuente: Elaboración propia en base a informes y documentos provistos por el Departamento de Tesorería del MEC



## Descargo

*A partir del presente año, el Departamento de Recursos Institucionales comunica mensualmente a las Instituciones Educativas sobre los atrasos registrados en sus depósitos por escrito e insta a cumplir con las disposiciones legales vigentes y pone a conocimiento las infracciones en las que pueden incurrir. (Folio 00000711 al 00000717)*

## Evaluación del Descargo

Evaluado el descargo de la Institución, donde mencionan que "A partir del presente año, el Departamento de Recursos Institucionales comunica mensualmente a las Instituciones Educativas sobre los atrasos registrados en sus depósitos por escrito e insta a cumplir con las disposiciones legales vigentes y pone a conocimiento las infracciones en las que pueden incurrir". Esta auditoría se **ratifica** en la observación realizada.

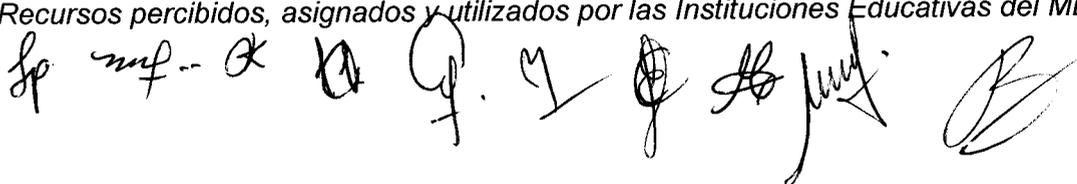
Incumplen lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 35.- Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos. *La recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones: e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir del día de su percepción.*

Al respecto el Decreto N° 8127/00 "Que Reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 63° inciso a) que expresa: "...los ingresos captados a través de las cuentas perceptoras de las oficinas de rentas públicas abiertas en la Red Bancaria de plaza, deberán ser depositados en las cuentas de Ingresos correspondientes a partir de su percepción en plazos perentorios no mayores a los siguientes: un día hábil en la Capital de la República; dos días hábiles en las capitales departamentales, con excepción de los departamentos de Concepción, Amambay, Alto Paraguay y Boquerón y tres días hábiles en otras localidades del país...".

Asimismo, la Resolución 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC Artículo 8° Custodia Temporal de fondos y depósitos. De conformidad a lo establecido en el Artículo 35° de la Ley 1535/99 "de Administración Financiera de Estado", la custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a las siguientes disposiciones: inciso 1) ...

## Conclusión

De la verificación realizada a las Notas de Depósito del Banco Nacional de Fomento de la cuenta bancaria N° 940030/7; (conforme a la muestra seleccionada, Junio 2014), se pudo constatar que los ingresos percibidos por el Departamento de Recursos Institucionales del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, son depositados fuera de los plazos establecidos, no ajustándose con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 35.- Recaudación, depósito, contabilización y custodia de fondos; el Decreto N° 8127/00 "Que Reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado" Artículo 63° inciso a) y con la Resolución 1418/09 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimientos de Ingresos, Desembolsos y Rendición de Cuentas de los Recursos percibidos, asignados y utilizados por las Instituciones Educativas del MEC Artículo 8°.



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura, en específico los funcionarios del Departamento de Ingresos, deberán realizar los depósitos en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

### GRUPO – 100 SERVICIOS PERSONALES

### SUB GRUPO- 110 REMUNERACIONES BÁSICAS

#### Observación N° 10

#### Asignación de rubros docentes a funcionarios que cumplen funciones administrativas y diferencias en bonificaciones.

De la muestra seleccionada por el equipo Auditor en el Objeto del Gasto 111 Sueldos, y a efectos de verificar que los sueldos asignados a los funcionarios del MEC estén de acuerdo al Anexo del Personal del Presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal 2014 fueron analizados los documentos respaldatorios (extracto de sueldos y Resoluciones); del mismo, se evidenció que varios funcionarios figuran con dos categorías, una como personal administrativo y otra como personal docente. A manera de muestra, esta Auditoría seleccionó los casos que se exponen en el siguiente cuadro: **Ver Anexo N° 1.**

#### Descargo

La utilización de rubros docentes en funciones administrativas tiene como marco legal:

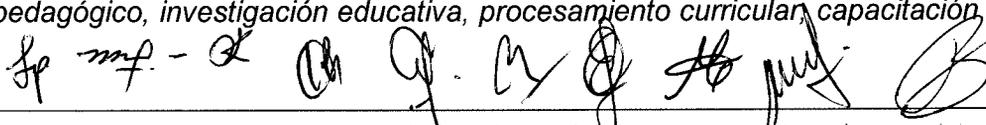
**Ley 1264/98 General de Educación. Artículo 11.-** A efectos de lo dispuesto en esta ley:.....k) se entiende por educador el personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación, investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.....

**Ley 1725/2001 El Estatuto del Educador. CAPITULO III. DE LAS FUNCIONES EDUCATIVAS,** cuyos artículos se presentan a continuación

**Artículo 8°.-** El profesional educador del sector público ejercerá sus funciones docentes o técnico pedagógicas en cargos previstos en el Presupuesto General de la Nación. Los del sector privado se registrarán por el reglamento de la institución en que se encuentren trabajando.

De igual forma en los artículos sucesivos se definen las funciones. **Artículo 9°.-** Son funciones docentes la labor de enseñanza en aulas de centros, establecimientos e instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas; la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso de aprendizaje y, de acuerdo con las disposiciones legales específicas, la realización de actividades complementarias que coadyuven a mejorar la calidad de la educación.

**Artículo 10.-** "Son funciones técnico-pedagógicas las tareas de apoyo y asesoramiento pedagógico, investigación educativa, procesamiento curricular, capacitación de recursos humanos

Sp mf. - 



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

y acompañamiento a planes y programas orientados a mejorar la calidad de la educación. Para el ejercicio de esas funciones se requiere el segundo grado de la carrera de educador y formación superior".

Por su parte, el **Artículo 11.-** establece que "A todos los efectos de la aplicación de esta ley se considerará que continúa en la carrera el educador profesional que ejerza, ya sea simultáneamente con las funciones definidas en los Artículos 9° y 10° o independientemente de ellas, funciones técnico-administrativas, entendiéndose por tales los cargos directivos o de supervisión relacionados con la planificación, organización, administración y evaluación de los diversos niveles y modalidades del sistema educativo".

Las normativas mencionadas precedentemente evidencia claramente la tarea del educador no se restringe al aula exclusivamente, más bien abre la posibilidad legal de que un docente haciendo carrera pueda desempeñarse en cargos de conducción superior inclusive, sin que ello deba implicar la pérdida de la condición de educador.

Por otro lado se aclara que el Escalafón Docente es un beneficio establecido en la Ley 1725/2001 para el educador en ejercicio y no está restringido al aula. "Cabe señalar que la Ley 1725/2001 Estatuto del Educador, en su Artículo 14.- En el sector público, la carrera de educador profesional se regirá por un escalafón compuesto de cinco grados académicos. Para ascender de un grado al inmediatamente superior se requieren:

- cinco años en el grado inmediato anterior;
- haber satisfecho las exigencias básicas de perfeccionamiento establecidas en el reglamento de Promoción de la Carrera del Personal Profesional de la Educación; y,
- haber realizado una investigación educativa, según el área de sus funciones.

Se adjunta copia de la Ley N° 1725/2001.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
17	1.495.658	CARMELO ANTONIO ZACARIAS GOMEZ	OFICINA DE SUPERVISION DE ESC. PRIMARIAS	L1L	DIRECTOR I	532.550	80.000	1.165.786	1.528.300	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

**Descargo:** EL profesor CARMELO ANTONIO ZACARIAS GOMEZ se desempeña como supervisor en el departamento de Itapúa, designado por Resolución Ministerial N° 4267/2013, cuya copia se adjunta y por ende se le asigna los Gastos de Representación correspondiente al cargo de supervisor. Se adjunta copia del Anexo del Personal donde figura la distribución de las categorías que corresponden al cargo.

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Ministerio de Educación y Ciencia - Simec

Inicio

Con Trabajador

Detalle de puestos

Fueros por periodo

Detalle de puestos efectivos

Puestos efectivos por periodo

Constancia de ingresos

Extracto de sueldos

Asistencia, Perm. y Vacación

Llegadas tardías y ausencias

Horas Extras

Certific. documental

Escalafón docente

Const. matriculación

Datos básicos (personales)

Movimientos de personal

Evaluación docente

Por dependencia

Actualización de datos

Configuración

Inicio

Con trabajador

Cédula trabajador: 14925658  Aceptar  Buscar  Detalle

Nombre: CARMELO ANTONIO ZACARIAS GOMEZ

Nº de Matricula: 6903 Fecha de ingreso: 01/03/1989

Antigüedad: 26

Código Puesto	Dependencia	Cargo	Turno	Categoría	Cantidad	Asignación
167580	SUPERVISION DE APOYO TECNICO PEDAGOGICO - R7 ZONA "B" NIVEL I	SUPERVISOR II	M	251	106	18425.00
167584	SUPERVISION DE APOYO TECNICO PEDAGOGICO - R7 ZONA "B" NIVEL I	SUPERVISOR II	T	L1L	1	2018000.00
167586	SUPERVISION DE APOYO TECNICO PEDAGOGICO - R7 ZONA "B" NIVEL I	SUPERVISOR II	T	251	52	18425.00
167589	SUPERVISION DE APOYO TECNICO PEDAGOGICO - R7 ZONA "B" NIVEL I	SUPERVISOR II	N	251	54	18425.00
<b>Totales:</b>					<b>213</b>	<b>5924100</b>

Imprimir Limpia

Cabe señalar que la Ley 1725/2001 Estatuto del Educador, en su Artículo 14.- En el sector público, la carrera de educador profesional se regirá por un escalafón compuesto de cinco grados académicos. Para ascender de un grado al inmediatamente superior se requieren:

- cinco años en el grado inmediato anterior;
- haber satisfecho las exigencias básicas de perfeccionamiento establecidas en el reglamento de Promoción de la Carrera del Personal Profesional de la Educación; y,
- haber realizado una investigación educativa, según el área de sus funciones.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Item	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
21	665.640	OTILIA RAMONARIOS DE SOLIS	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. ALFONSO B. CAMPOS	1 L1L	DIRECTOR I	155.008	0	1.034.903	0	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

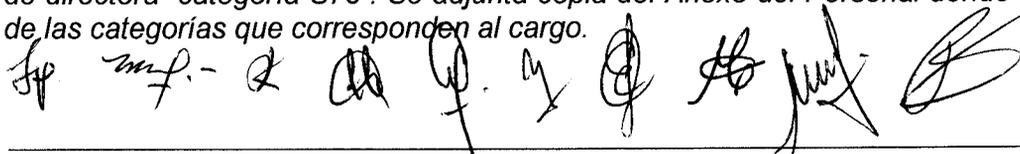
**Descargo:** La misma cumple funciones administrativas como Jefa de Departamento en la Dirección General de Currículum (se anexa copia de la Resolución N° 1924/2013 de Designación en el Cargo).

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Item	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
22	792.626	MYRIAM LIS GOMEZ DE PEDROZO	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. ALFONSO B. CAMPOS	1 L1L	DIRECTOR I	521.590	0	360.230	1.087.500	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

**Descargo:** La profesora MYRIAM LIS GOMEZ DE PEDROZO se desempeña como Directora de la Escuela Nacional de Comercio N° 1, designada por Resolución Ministerial N° 480/2012, cuya copia se adjunta y por ende se le asigna los Gastos de Representación correspondiente al cargo de directora "categoría S76". Se adjunta copia del Anexo del Personal donde figura la distribución de las categorías que corresponden al cargo.

sp mf. - 2




Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
42	1.149.834	SULMA CONCEPCION GUILLEN LOPEZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, E3X	DIRECTOR I / TECNICO	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 519/14 desempeña funciones de Jefe de Departamento, pero posee categoría y salario de Director I

**Descargo:** Se adjunta Resolución de designación en el cargo como Jefa del Departamento Técnico de Distribución de Bienes de la Dirección Administrativa N° 5685/2012.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
46	1.365.752	FULVIA ZUNILDA RAMIREZ SAMUDIO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	497.600	0

Observación: Según Res. 17.471/14 desempeña funciones de bibliotecario. No justifica la categoría de Director I, el salario y el beneficio por Gastos de Representación.

**Descargo:** la misma fue designada según Resolución N° 129/2012 como Encargada de Despacho del Colegio Nacional "San Agustín" del Distrito de Itacurubí del Rosario del Departamento San Pedro, el cual avala el pago de Gastos de Representación como Directora "Categoría S61", hasta el mes de septiembre del Ejercicio fiscal 2014, teniendo en cuenta que la misma figuraba en la nómina remitida por la Dirección General de Educación Media para el pago, justificado con la Resolución de Designación al Cargo.

**Se anexa:** Resolución N° 129/12 de designación en el cargo; Pág. Nro. 23 del Decreto Reglamentario del Ejercicio fiscal 2014.

### 1) Funcionarios que según anexo 1. Tienen asignados rubros administrativo y docente.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
38	740.398	CABRERA DE VERA, MARGARITA RAMONA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, E68	DIRECTOR I / TECNICO II	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. N° 751/14 desempeña funciones de Auxiliar Administrativo, pero sigue teniendo la categoría y salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
44	1.255.483	BLANCA MARIA ESTELA VALIENTE DE DEL PADRE	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, BA5	DIRECTOR I / DIRECTOR	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 544/14 desempeña funciones de Director de Nivel. No justifica asistencia al cargo en oficina administrativa

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
48	1.914.753	NANCY ESTELA SOSA LESME	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, DA1	DIRECTOR I / PROFESIONAL II	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 662/14 desempeña funciones de asistente administrativo. Sin embargo percibe dos rubros de Director I y profesional II

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Descargo:** Es importante aclarar que los rubros docentes son comisionados de instituciones educativas para cumplir funciones en el nivel Central, debido a que los rubros administrativos asignados al MEC son insuficientes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**2.) No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón.**

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
1	4.015.784	ELVIO DEJESUS SAUCEDO MELGAREJO	ESC. BAS. 409 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	0	80.000	0	0	0

**Observación:** No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

**Descargo:** El profesor Elvio Saucedo Melgarejo se desempeña como catedrático en ESC. BAS. 409 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, se adjunta Cuadro de Personal. El escalafón docente es una gestión personal, que cada interesado debe realizar una vez cumplido el quinquenio correspondiente.

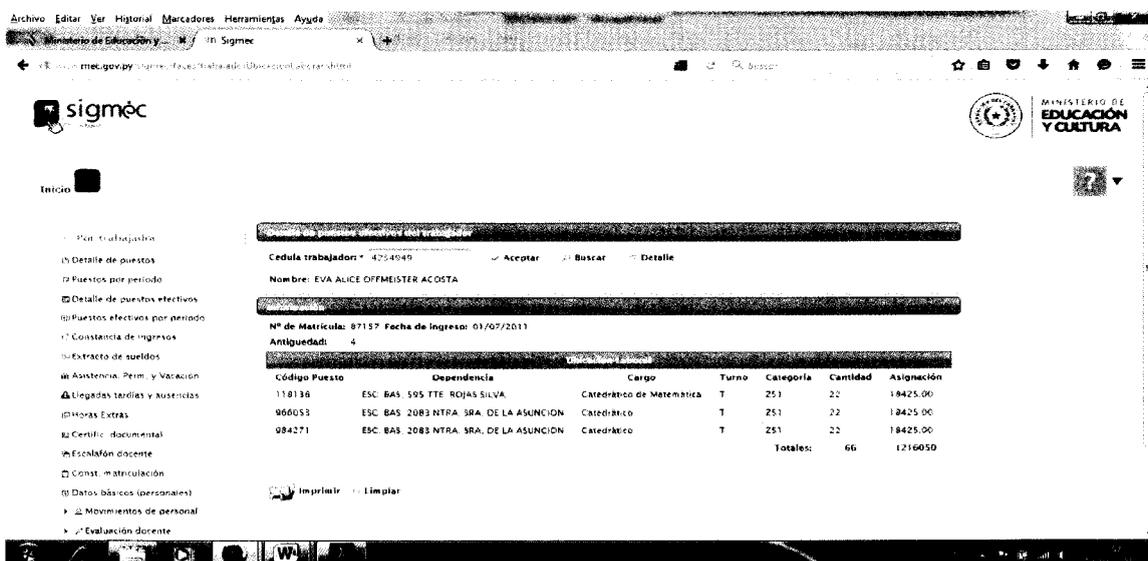
DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
3	4.234.949	EVA ALICE OFFMEISTER ACOSTA	ESC. BAS. 595 TTE. ROJAS SILVA	Z51	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	0	80.000	0	0	0

**Observación:** No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

**Descargo:** Se adjuntan copias de cuadros de personal en donde se visualizan que los docentes cumplen la función de catedráticos. En referencia a la situación de no percibir el escalafón docente, el mismo es atendido a solicitud de parte y previo cumplimiento de requisitos como antigüedad y formación académica, según normativas vigentes. Cabe señalar que la Ley 1725/2001 Estatuto del Educador, en su Artículo 14.- En el sector público, la carrera de educador profesional se regirá por un escalafón compuesto de cinco grados académicos. Para ascender de un grado al inmediatamente superior se requieren:

- cinco años en el grado inmediato anterior;
- haber satisfecho las exigencias básicas de perfeccionamiento establecidas en el reglamento de Promoción de la Carrera del Personal Profesional de la Educación; y,
- haber realizado una investigación educativa, según el área de sus funciones.

En el caso específico de la docente en cuestión su ingreso se dio en el año 2011, por tanto no acredita el quinquenio establecido para gestionar el escalafón docente.



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Ministerio de Educación y Ciencia | SigmeC

Inicio

Per trabajadores

- Detalle de puestos
- Puestos por periodo
- Detalle de puestos efectivos
- Puestos efectivos por periodo
- Constancia de ingresos
- Extracto de sueldos
- Asistencia, Perm. y Vacación
- Llegadas tardías y ausencias
- Horas Extras
- Certific. documental
- Escalafón docente
- Const. Matriculación
- Datos básicos (personales)
- Movimientos de personal
- Evaluación docente

Cedula trabajador: 4254049

Nombre: EVA ALICE OFFMEISTER ACOSTA

N° de Matricula: 87157 Fecha de Ingreso: 01/07/2011

Antigüedad: 4

Código Puesto	Dependencia	Cargo	Turno	Categoría	Cantidad	Asignación
118138	ESC. BAS. 595 TTE. ROJAS SILVA	Catedrático de Matemática	T	251	22	18425.00
966053	ESC. BAS. 2083 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Catedrático	T	251	22	18425.00
984271	ESC. BAS. 2083 NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	Catedrático	T	251	22	18425.00
Totales:					66	1216050

Imprimir | Copiar

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### 3.) No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
4	1.452.773	GLADYS ARMINDA GIMENEZ DE NUÑEZ	ESC. BAS. 2381 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	Z51	CATEDRÁTICO DE TRABAJO Y TECNOLOGÍA	107.136	160.000	613.046	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

ANA MARIA LARROSA DE AMARILLA cuenta con Resolución de Encargada de Despacho de la Dirección, en el turno tarde, del Col. Nac. "Dr. Eduardo López Moreira" del Distrito Recoleta de la Capital, el cual avala el pago de Gastos de Representación, según lo establecido en el **Decreto Nro. 1100 "Por el cual reglamenta la Ley Nro. 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014", que menciona en su CAPÍTULO 3. SISTEMA DE PRESUPUESTO. 03-01 CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO. Art. 27.- CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE GASTOS. c) 113, GASTOS DE REPRESENTACIÓN. Texto Clasificador Presupuestario: "113 Gastos de representación. Remuneración adicional accesoría al sueldo o dieta de funcionarios públicos o del personal, quienes ocupan cargos que conlleven la representación legal de la institución que cumplen sus funciones. El anexo de remuneraciones del personal identificará los mencionados cargos y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo, salvo el caso de los cargos directivos interino, y/o comisionado a ocupar dichos cargos".**

El escalafón docente está previsto en la Ley 1725/2001 El Estatuto del Educador se paga por quinquenio y está destinado a educadores en ejercicio.

Se anexa Resolución N° 129/2011 de designación en el cargo.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
5	869.176	ANA MARIA LARROSA DE AMARILLA	COL. NAC. DR. EDUARDO LOPEZ MOREIRA	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	320.712	160.000	925.299	497.600	0

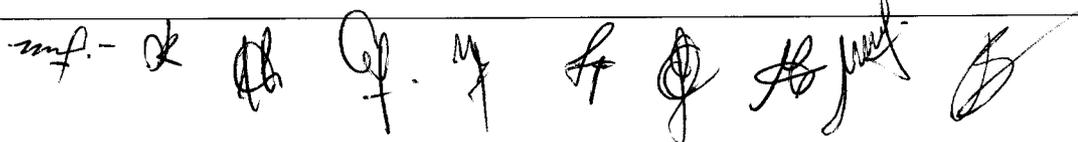
Observación: No se visualiza justificación del beneficio de Gastos de Representación y escalafón docente sin tener la categoría de Director

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
6	3.252.813	ELVIA RAQUEL VILLALBA ACOSTA	COL. NAC. SAN CARLOS	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	95.324	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
7	2.382.803	DERLIS RAMON BENITEZ MARECO	COL. NAC. SAN JOSE	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	121.800	0	76.686	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

mf. - 

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos por el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
8	1.293.427	ESPERANZA CONCEPCION FERNANDEZ MELGAREJO	COL. NAC. DON BOSCO	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	430.164	80.000	749.270	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
9	3.215.177	CATALINA GAUTO GAUTO	COL. PRIV. SUBV. MARIA INMACULADA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	325.793	160.000	78.720	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
11	928.812	ANALIDA CACERES DE ORUE	COL. NAC. DR. DOMINGO MONTANARO	Z51	CATEDRÁTICO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	426.735	80.000	581.900	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
12	3.264.001	HILDA CEFERINA LEIVA DE VELAZQUEZ	COL. NAC. CHACORE	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	107.520	240.000	173.880	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
13	2.272.424	ELENA BARRETO GOMEZ	COL. NAC. MARIA GORETTI	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	246.935	160.000	0	0	0

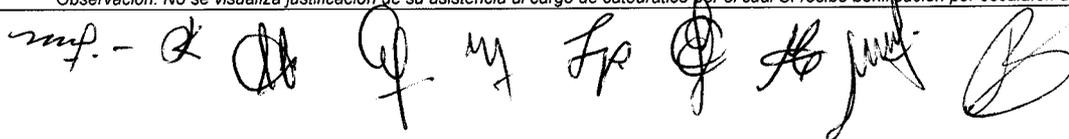
Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
14	3.210.956	BLANCA CRISELDA FORCADO ZORRILLA	COL. NAC. JULIAN CABRERA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	74.730	80.000	163.120	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
15	1.071.857	AVEL ELIAS VERON IBAÑEZ	LIC. PRIV. SUB. LA AMISTAD	Z51	CATEDRÁTICO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	160.000	160.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

inf. - 

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
18	2.101.744	ADA LIZ FRANCO CORREA	COL. NAC. SAN FRANCISCO DE ASIS	L1L	DIRECTOR I	483.325	80.000	107.395	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del cargo de Director I asistencia como docente por el cual recibe el beneficio de escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
19	985.362	AIDIA SINTIA SAMUDIO ZAMBRANA	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 4 DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	608.625	80.000	765.000	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del cargo de Director I asistencia como docente por el cual recibe el beneficio de escalafón docente

**Descargo:** Los A fin de justificar que los docentes cumplen la función de catedrático. Se anexa copia de cuadros de personal.

**4.) No se visualiza justificación al cargo y función que realizan.**

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
24	662.468	NELLI NICOLASA MONTI DE CABALLERO	COL. NAC. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA	L1L	DIRECTOR I	407.143	0	815.840	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del cargo y función que realiza COL. NAC. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA. Se adjunta cuadro de personal de la Institución Educativa.

Se jubiló en Mayo del 2015. La misma se desempeñaba como Directora de la Institución.

El Profesor Luis L. Ortiz se desempeña como Director del Colegio Nac. Dr. Roberto L. Pettit, conforme al cuadro de personal que se adjunta.

Se adjunta resolución N° 2720/1997 de designación y Cuadro de Personal de la Institución Educativa

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
27	1.420.411	SILVIO LUIS CASTILLO PORTILLO	COL. NAC. DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	497.600	0

Observación N° No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

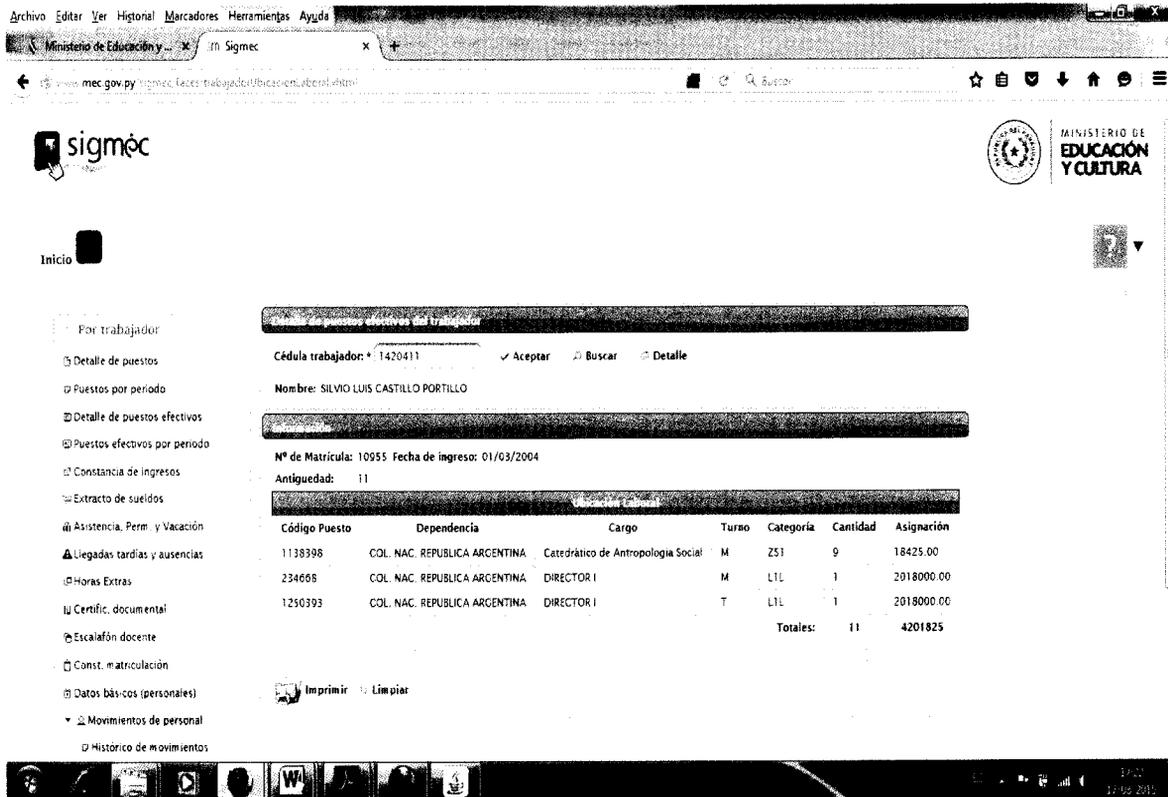
DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
26	814.511	LUIS LEOPOLDO ORTIZ FUSTER	COL. NAC. DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	468.636	0	684.162	497.600	0

Observación N° No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

Se aclara que el profesor Silvio Luis Castillo Portillo, se desempeña como Director en el Colegio República Argentina y no en el Colegio Nacional Roberto L. Pettit como figura en el informe del equipo auditor de la CGR. Al mismo tiempo cumple funciones de catedrático en la referida institución. Se anexan copias de cuadros de personal y reporte del SIGMEC. Se adjunta Resolución N° 6008/2012 de comisionamiento

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos por el bienestar de nuestra ciudadanía".



Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda

Ministerio de Educación y Cultura Sigmec

mec.gov.py sigmec/tales/trabajador/obscion/ver/afirm

Inicio

Por trabajador

Detalle de puestos

Puestos por periodo

Detalle de puestos efectivos

Puestos efectivos por periodo

Constancia de ingresos

Extracto de sueldos

Asistencia, Perm. y Vacación

Llegadas tardías y ausencias

Horas Extras

Certific. documental

Escalafón docente

Const. matriculación

Datos básicos (personales)

Movimientos de personal

Historico de movimientos

Buscar por nombre o cédula del trabajador

Cédula trabajador: \* 1420411  Aceptar  Buscar  Detalle

Nombre: SILVIO LUIS CASTILLO PORTILLO

Nº de Matriculación: 10955 Fecha de ingreso: 01/03/2004

Antigüedad: 11

Código Puesto	Dependencia	Cargo	Turno	Categoría	Cantidad	Asignación
1138398	COL. NAC. REPUBLICA ARGENTINA	Catedrático de Antropología Social	M	Z51	9	18425.00
234608	COL. NAC. REPUBLICA ARGENTINA	DIRECTOR I	M	L1L	1	2018000.00
1250393	COL. NAC. REPUBLICA ARGENTINA	DIRECTOR I	T	L1L	1	2018000.00
Totales:					11	4201825

Imprimir Limpia

## Evaluación del Descargo

Conforme al Descargo remitido por la Institución, el equipo auditor procedió a evaluar cada ítem caso por caso a fin de emitir una opinión clara acorde a cada situación individualmente, conforme a los siguientes cuadros que se presentan seguidamente:

DATOS DOCENTES SEGUN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
2	2.056.021	EDGAR NELSON VILLAMAYOR FIGUEREDO	ESC. BAS. 124 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal, justificación de no recibir escalafón docente) por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem N° 2

DATOS DOCENTES SEGUN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
10	1.186.968	GRACIELA GONZALEZ DE ROJAS	LIC. NAC. DON JOSE CESAREO TALAVERA	Z51	CATEDRÁTICO DE TRABAJO Y TECNOLOGÍA	86.688	160.000	99.237	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal, justificación de no recibir escalafón docente) por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem. N° 10.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
16	1.071.857	AVEL ELIAS VERON IBÁÑEZ	LIC. PRIV. SUB. LA AMISTAD	L1L	DIRECTOR I	160.000	160.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

La Institución remitió en los documentos que respaldan al Descargo en el Tomo II folios 00000787 al 00000790 el Cuadro de Personal Directivo, Técnico, Docente y Administrativo en Servicio, en el cual no se visualiza que este funcionario ejerza la Dirección de la Institución; sin embargo en los documentos recibidos en el trabajo de Campo "Extractos de Sueldos y Beneficios" se visualiza el cobro de salarios como Director I categoría L1L del Turno Tarde; por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada Ítem. N° 16

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
17	1.495.658	CARMELO ANTONIO ZACARIAS GOMEZ	OFICINA DE SUPERVISION DE ESC. PRIMARIAS	L1L	DIRECTOR I	532.550	80.000	1.165.786	1.528.300	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), mediante el cual justifique que ejerce la docencia para poder percibir el beneficio de Escalafón Docente. Se visualiza en el Tomo II folios 00000817 al 00000821 la Res. N° 4267/13 "Por la cual se asigna Zonas pedagógicas a Supervisores ganadores de Concurso y Supervisores asignados, y se encarga la atención del Despacho de las Supervisiones de Apoyo Técnico Pedagógico del Departamento de Itapúa;" por lo que nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem. N° 17.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
20	926.850	BEBA DAMIANA DAVALOS DE GIMENEZ	COL. NAC. E.M.D. PRESIDENTE FRANCO	L1L	DIRECTOR I	680.265	160.000	561.162	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal) y/o, justificación de que ejerce el Cargo de Director I y no recibir bonificación por gasto de Representación, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem. N° 20.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
21	665.640	OTILIA RAMONA RIOS DE SOLIS	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	155.008	0	1.034.903	0	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), mediante el cual justifique que ejerce la docencia para poder percibir el beneficio de Escalafón Docente. Se visualiza en el Tomo II folios 00000825 al 00000826 la Res. N° 1924/13 "Por la cual se designa encargada de Despacho de Departamentos, dependiente de la Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación del Viceministerio de Educación para el Desarrollo Educativo de este

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Ministerio"; cargo administrativo, por lo que nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem. N° 21.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
22	792.626	MYRIAM LIS GOMEZ DE PEDROZO	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	521.590	0	360.230	1.087.500	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), mediante el cual justifique que ejerce la docencia para poder percibir el beneficio de Escalafón Docente. Se visualiza en el Tomo II folio 000008830 la Res. N° 480/2012 "Por la cual se encarga la atención del Despacho de la Dirección General, Escuela Nacional de Comercio N° 1 "Alfonzo B. Campos", de la ciudad de Asunción-Capital", sin embargo posee la Categoría L1L de Director I, no justifica el cobro mayor de Gastos de Representación, por lo que nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem. N° 22.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
23	1.447.542	LOURDES MARIELA CACERES SANCHEZ	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	183.456	0	623.744	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la falta de cobro del beneficio de gastos de representación, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem N° 23.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
25	364.467	SILVIA PEREIRA DE VERA	COL. NAC. DR. EDUARDO LOPEZ MOREIRA	L1L	DIRECTOR I	518.748	0	812.300	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I. Mencionan que no recibe el beneficio de Gasto de Representación porque la Dirección de Educación Media no ha incluido su nombre para percibir dicho beneficio.

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la falta de cobro del beneficio de gastos de representación, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem N° 25.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
28	800.653	MARTA DEJESUS AMARILLA DE FIGUEREDO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	612.530	0	905.450	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la falta de cobro del beneficio de gastos de representación, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el ítem N° 28.

*mf. - [Signature]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
29	249.673	VICTOR JACINTO FLECHA GONZALEZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 619/14 desempeña funciones de Asistente Administrativo. No justifica la función con la Categoría y el salario de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 29.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
30	1.778.022	DARIO RAMON RUIZ HERRERA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	585.206	240.000	969.350	0	0

Observación: Según Res 14423/2014 desempeña función de Técnico. No justifica el beneficio de escalafón docente si no desempeña función de docencia

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 30.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
31	479.041	SARA ROA DE LEON	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 553/2014 desempeña funciones de Técnico pero sigue teniendo la Categoría de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 31.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
32	583.132	ANTONIA ORTEGA VERA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	168.165	0	1.280.005	0	0

Observación: No justifica el cargo y función para recibir bonificación por escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique el cobro del beneficio de escalafón docente, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 32.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
33	626.846	ANA LESMO DE RIVEROS	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z57, L1L	DIRECTOR I / DIRECTOR II / CATEDRÁTICO	471.013	0	559.251	0	0

Observación: No justifica el cargo y función para recibir bonificación por escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique el cobro del beneficio de escalafón docente, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 33.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
34	656.395	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	722.880	0	807.200	0	0

Observación: Según Res. 16921/14 se desempeña como bibliotecario. No justifica el beneficio de escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas de bibliotecario, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 34.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
35	686.270	LUCIDA ANTONIA MACHUCA DUARTE	OFICINA DE SUPERVISION	L1L , Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	873.294	0	1.292.290	0	0

Observación: Según Res. 520/14 se desempeña como técnico. No justifica el beneficio de Escalafón Docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 35.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
36	707.839	PARODI AQUINO, MARIA DE LOURDES	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 36.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
37	730.938	DENTICE D'OLIVEIRA, ATILIO ANTONIO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L , Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	0	0	0	0	600.000

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 37.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
38	740.398	CABRERA DE VERA, MARGARITA RAMONA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L , E68	DIRECTOR I / TECNICO II	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. N° 751/14 desempeña funciones de Auxiliar Administrativo, pero sigue teniendo la categoría y salario de Director I

El Descargo remitido por la Institución no satisface al equipo auditor, no remitió documento de respaldo al descargo (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 38.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
39	1.038.167	MIXVERTO DUARTE PERALTA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 519/14 desempeña funciones de técnico, pero posee categoría y salario de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 39.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
40	1.079.950	RAMONA FRANCISCA MARTINEZ MAIDANA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L , Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	393.119	0	844.989	0	0

Observación: Según Res. 580/14 se desempeña como Encargada de Despacho. No justifica su beneficio de escalafón docente

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 40

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
41	1.145.765	CARLOS ORTIZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	372.792	0	596.730	0	0

Observación: Según DGGTH No cuenta con ubicación laboral 2014 y 2015. Los antecedentes del caso fueron remitidos a la Dirección General de Asesoría Jurídica

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 41

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
42	1.149.834	SULMA CONCEPCION GUILLEN LOPEZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, E3X	DIRECTOR I / TECNICO	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 519/14 desempeña funciones de Jefe de Departamento, pero posee categoría y salario de Director I

El Descargo remitido por la Institución no satisface al equipo auditor, no remitió documento de respaldo al descargo (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 42.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
43	1.236.012	LORENZO ARMANDO MARTINEZ ALFONZO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 7290/14 desempeña funciones de Asesor. No justifica categoría y salario de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 43.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
44	1.255.483	BLANCA MARIA ESTELA VALIENTE DE DEL PADRE	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, BA5	DIRECTOR I / DIRECTOR	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 544/14 desempeña funciones de Director de Nivel. No justifica asistencia al cargo en oficina administrativa

El Descargo remitido por la Institución no satisface al equipo auditor, no remitió documento de respaldo al descargo (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 44.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
45	1.299.733	CLARA VERA REYES	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	347.264	0	684.960	0	0

Observación: Según Res. 56/14 se desempeña como Técnico. No justifica la categoría de Director I, salario y bonificación escalafón docente

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 45.

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
47	1.736.072	ROSSANA BEATRIZ MAYEREGGER AMARILLA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 7741/14 se desempeña como Técnico. No justifica la categoría y salario de Director I

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 47.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
48	1.914.753	NANCY ESTELA SOSA LESME	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, DAI	DIRECTOR I / PROFESIONAL II	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 662/14 desempeña funciones de asistente administrativo. Sin embargo percibe dos rubros de Director I y profesional II

El Descargo remitido por la Institución no satisface al equipo auditor, no remitió documento de respaldo al descargo (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 48.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
49	2.368.467	GERMAN AYALA CRISTALDO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51, L1L	DIRECTOR I / DIRECTOR II / CATEDRÁTICO	463.816	0	304.515	0	0

Observación: Según Res. 796/14 desempeña funciones de Docente Técnico. No se visualiza justificación de función docente en oficina de supervisión

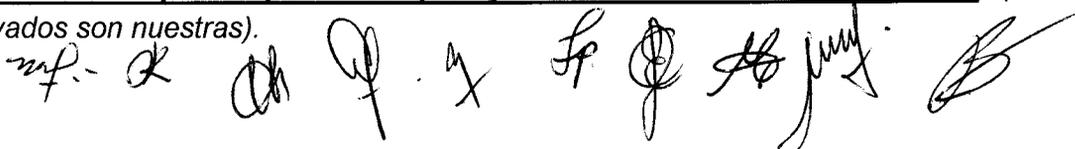
La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 49.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
50	2.941.797	HILDA BEATRIZ ARGANA CUBILLA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, L3J	DIRECTOR I / PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN (1°, 2° Y 3° CICLO EEB)	0	160.000	0	0	0

Observación: Desempeña funciones de secretario y auxiliar técnico. Percibe salario de Director I y Profesor de alfabetización en oficina administrativa

La Institución no remitió descargo al respecto de este funcionario (cuadro de personal), que justifique la Categoría L1L si desempeña tareas administrativas, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada en el Ítem N° 50.

Al respecto la Ley 5142/14 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 51 menciona: "Las remuneraciones previstas en esta ley para los cargos docentes (L, Z y U) contemplados en el Anexo de Personal del Ministerio de Educación y Cultura y de las Universidades Nacionales, serán utilizadas exclusivamente para servicios realizados por quienes posean la habilitación correspondiente para ejercer el cargo de profesor o docente de enseñanza escolar básica, media, técnica, profesional o universitaria y **lo ejerzan efectivamente impartiendo clases. Sólo podrán percibir el escalafón docente todas aquellas personas que ejerzan efectivamente la docencia**". (las negritas y subrayados son nuestras).

mf. 

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Igualmente el Anexo al Decreto N° 1100/14 Anexo "A" Guías de Normas y Procesos del PGN 2014 en el Objeto del Gasto 113 "Gastos de representación" dispone: "Remuneración adicional accesoria al sueldo o dieta de funcionarios públicos o del personal quienes ocupan cargos que conllevan la representación legal de la institución en que cumplen sus funciones. El anexo de remuneraciones del personal identificará los mencionados cargos y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo, salvo el caso de los cargos directivos interino, y/o comisionado a ocupar dichos cargos".

De la misma forma la Resolución N° 1018/14 "Por la cual se reglamenta el pago de remuneraciones temporales y asignaciones complementarias, a funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014", en el Decreto Reglamentario N° 1100/14, y en las disponibilidades de créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 12° "ESTABLECER una remuneración adicional accesoria al sueldo en concepto de gastos de representación a funcionarios nombrados, trasladados o comisionados en la institución de destino, siempre y cuando no perciban el mismo concepto en la institución de origen y/o el personal con cargo presupuestado en el anexo del personal que ocupen cargos dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Educación y Cultura: Ministro, Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Directores de Niveles,; el anexo de remuneraciones del personal identificará los mencionados cargos, y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo, salvo el caso de los cargos directivos interinos, y/o comisionados a ocupar dichos cargos. Dicha remuneración no podrá ser abonada al personal contratado.

Además la Resolución N° 1238/14 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas de este Ministerio, a proceder al pago en concepto de gastos de representación, a los Directores de Áreas de todo el País, quienes cumplen funciones en las escuelas centros del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, de Gestión Oficial y Privada subvencionada de este Ministerio", en su Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a proceder al pago en concepto de gastos de representación, a los Directores de Áreas de todo el país, quienes cumplen funciones en las Escuelas Centros del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, de gestión oficial y privada subvencionada de este Ministerio; hasta la suma de Guaraníes Quinientos Setenta y Un Mil Ochocientos (Gs. 571.800), correspondiente al Ejercicio fiscal 2014, y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias como al plan financiero institucional, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución".

Asimismo la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capitulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras.



## Conclusión

De la muestra seleccionada por el equipo Auditor se constató inconsistencias en el cobro de Sueldos, y otros beneficios tales como Escalafón Docente y Gastos de Representación, evidenciando que varios funcionarios que realizan tareas administrativas poseen rubros destinados a la docencia, y los que poseen cargos Directivos no perciben su bonificación respectiva, no ajustándose a lo que establece la *Ley 5142/14 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 51; Anexo al Decreto N° 1100/14 Anexo "A" Guías de Normas y Procesos del PGN 2014 en el Objeto del Gasto 113 "Gastos de representación"; Resolución N° 1018/14 "Por la cual se reglamenta el pago de remuneraciones temporales y asignaciones complementarias, a funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014", en el Decreto Reglamentario N° 1100/2014, y en las disponibilidades de créditos presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 12° y Resolución N° 1238/14 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y finanzas de este Ministerio, a proceder al pago en concepto de gastos de representación, a los Directores de Áreas de todo el País, quienes cumplen funciones en las escuelas centros del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, de Gestión Oficial y Privada subvencionada de este Ministerio", en su Artículo 1°.; Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno y Artículo 61° - Auditorías Internas Institucionales.*

## Recomendación

Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer medidas de control de las asignaciones de rubros destinados a la docencia a funcionarios que ejecutan tareas administrativas. Además velar por el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes a las asignaciones de beneficios a las personas que cumplan con los requisitos exigidos para el otorgamiento respectivo.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## Observación N° 11

### Diferencia visualizada entre Planilla de Sueldos y Constancia de Ingreso de Tesorería.

De la verificación realizada a los Legajos de funcionarios permanentes en el Objeto del Gasto 111 – Sueldos, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se ha constatado diferencias entre la Planilla de Sueldos y Constancia de Ingreso de la Tesorería en referencia. Al respecto, en la Planilla de Sueldos no se visualizan los pagos realizados en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gastos de Representación, de la funcionaria Mirta Graciela Vera de Maciel, C.I. N° 530.732, Categoría F- B18, FZ58, que se desempeña como Directora General (Administración Central) y Catedrático. En el siguiente cuadro se detalla las diferencias mencionadas:

*mf. - [Handwritten signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

MES	Según Planilla de Sueldos	Según Constancia de Ingreso de Tesorería		
	Sueldo G.	Sueldo G.	Bonificación por Responsabilidad en el Cargo	Gastos de Representación
ENERO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.490			
FEBRERO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.491			
MARZO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.492			
ABRIL	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.493			
MAYO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.494			
JUNIO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.495			
JULIO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.496			
AGOSTO	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.498			
SETIEMBRE	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.499			
OCTUBRE	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.500			
NOVIEMBRE	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.490			
DICIEMBRE	5.076.900	7.347.390	5.335.840	2.304.000
	2.270.490			

Fuente: Elaboración propia en base a Documentos provistos por el MEC.

## Descargo

Esta diferencia se debe a que: i) la Constancia de Ingresos proporcionadas por el Departamento de Tesorería, contienen datos que son extraídos del Extracto de Pagos Consolidados proveídos por del SINARH. El mismo, incluye todos los pagos que se realizan a través de la Dirección General de Administración y Finanzas tales como: salarios, dietas, gastos de representación, bonificaciones, viáticos, remuneraciones extraordinarias, remuneraciones adicionales, diferencia por matriz salarial, salarios caídos, maternidad, etc., ii) el Extracto de Sueldos, contiene información sobre pago de salario, escalafón docente, ajuste por antigüedad del escalafón docente y subsidio para la salud, así como los descuentos aplicados.

## Evaluación del Descargo

Conforme al Descargo remitido por la Institución auditada los mismos aceptan lo observado por el equipo auditor en cuanto a las discrepancias entre las Planillas de Sueldos y Constancia de Ingreso de Tesorería, por lo tanto nos **ratificamos**.

Cabe resaltar, que la Contraloría General de la República, se encuentra fuera de los procesos de la institución auditada y al emitir una opinión recurre a la información provista por las autoridades actuales al momento de la realización de la auditoria de ejercicios cerrados, por tanto debemos confiar que la información suministrada por los administrados actuales es la correspondiente.

Al respecto la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

### Conclusión

Diferencias entre la Planilla de Sueldos y Constancia de Ingreso de la Tesorería en lo referente a pagos realizados en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gastos de Representación no ajustándose a lo establecido en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" CAPÍTULO II DEL CONTROL INTERNO Artículo 60° Control Interno y Artículo 61° Auditorías Internas Institucionales.

### Recomendación

Los responsables del MEC, deberán tomar los recaudos necesarios y establecer procedimientos de manera que la información proporcionada contenga datos fidedignos de las asignaciones y beneficios de los funcionarios.

## GRUPO- 200 SERVICIOS NO PERSONALES

### SUB – GRUPO 220 TRANSPORTE Y ALMACENAJE

#### Observación N° 12

#### Kits Escolares no distribuidos almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora.

El equipo auditor se constituyó en el Depósito de la firma CONSORCIO WARD en fecha 20 de julio del corriente, a objeto de verificar la flota de transporte de la misma. En dicha oportunidad se encontraron gran cantidad de libros de primaria, secundaria, materiales didácticos y útiles escolares guardados, muchos de esos materiales datan de años anteriores.

Conforme a Acta de Verificación In Situ, se ha consultado a los responsables del Depósito las justificaciones del caso, han respondido que los mismos corresponden a remanentes de años anteriores que han sido obtenidos del anterior adjudicatario del transporte de Kits Escolares, en algunos casos y en otros corresponde a insumos de kits Escolares que se han recibido recientemente, por lo que no ha sido distribuido en el Operativo Kits Escolar 2015.

Asimismo, se ha solicitado a la empresa transportadora la provisión del inventario correspondiente, donde se han visualizado insumos de kits Escolares (crayolas, presilladoras, pincel, masas, pegamentos, lápices, cuadernos, hojas, témperas, morral, programa de estudios) por valor de G. 7.788.000.000 (Guaraníesiete mil setecientos ochenta y ocho millones), esta situación es preocupante porque los materiales no son distribuidos a las instituciones educativas en tiempo y forma. Para mejor comprensión se detalla en el cuadro siguiente: **Ver Anexo N° 2.**



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## TOMAS FOTOGRÁFICAS

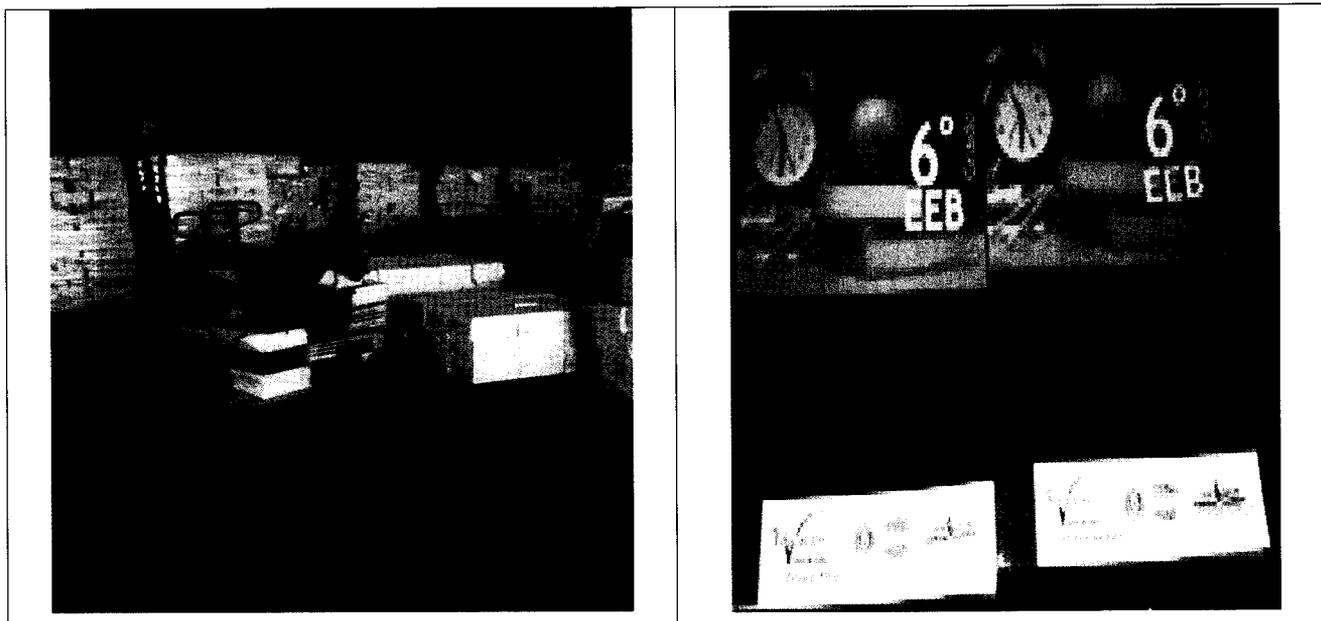


Foto N° 9: Paquetes de blanco conteniendo libros de texto programas de estudios que fueron entregados en forma tardía por la empresa proveedora al consorcio para su distribución, conforme a Acta de Verificación In Situ

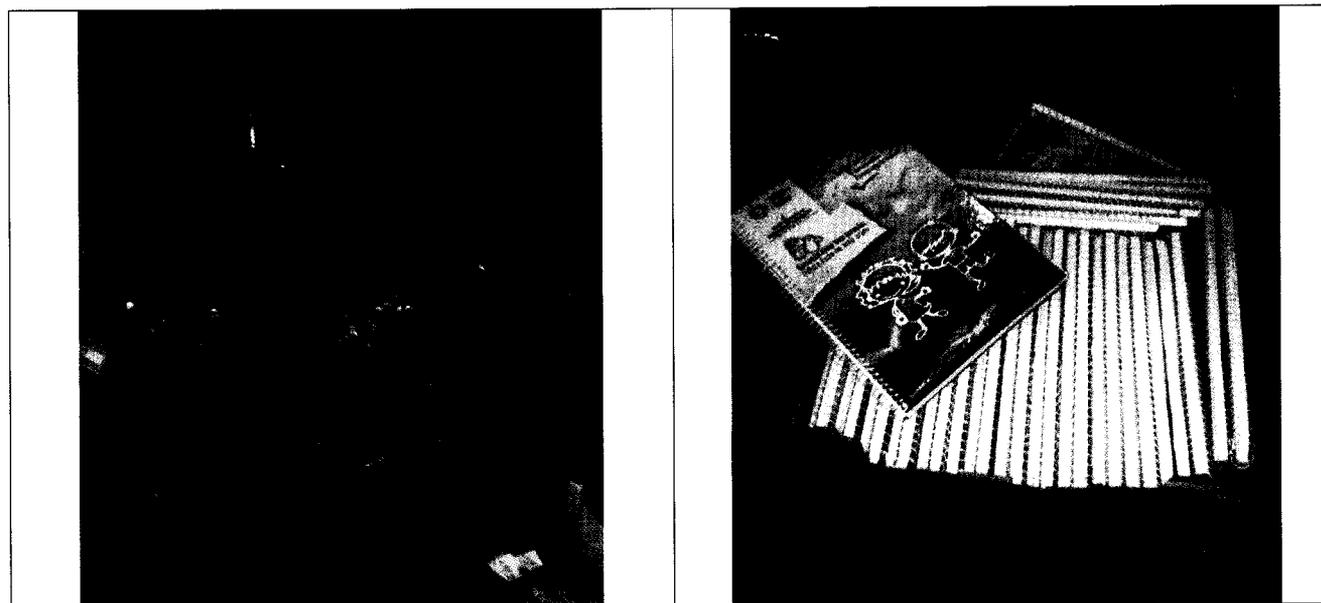


Foto N° 10: Remanente de Útiles Escolares

Foto N° 11: Cuadernos universitarios

*mf- & Ah Q. M. Sp. @ H. jmf. B*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

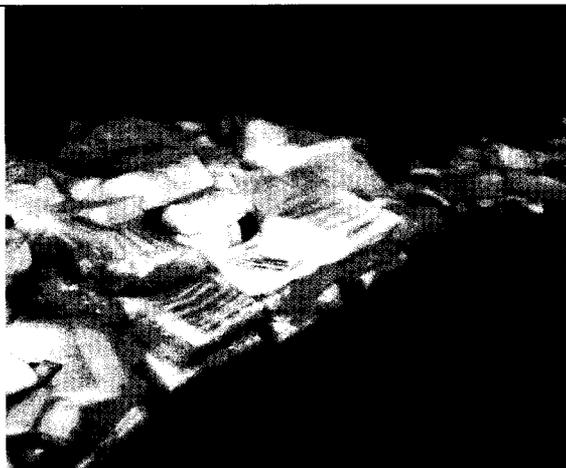


Foto N° 12 : Bolsas de polietileno, mochilas y cartucheras de operativos anteriores los mismos habían sido trasladados del depósito del consorcio NSA



Foto N° 13 : Cartucheras de operativos anteriores

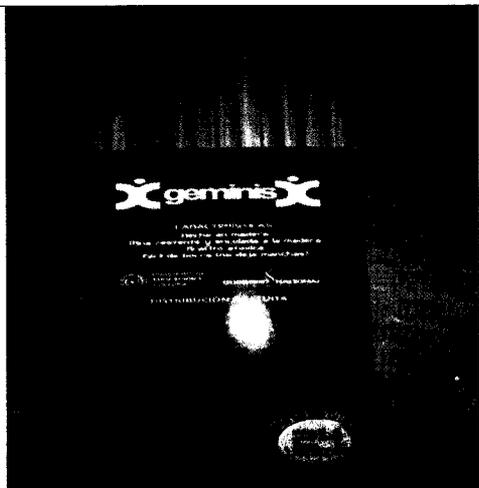


Foto N° 14: Según acta de Verificación In Situ los lápices de papel llegaron en forma tardía al consorcio para su distribución

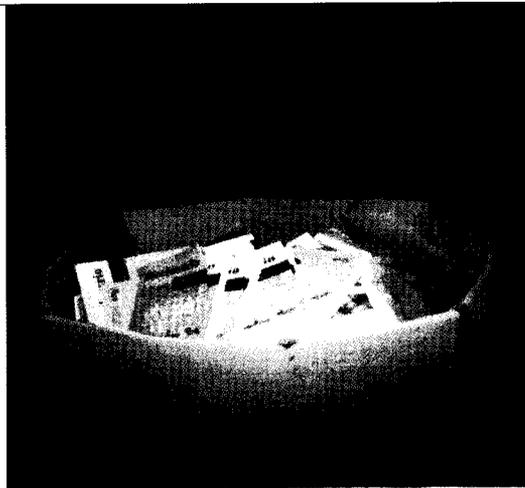


Foto N° 15: Diccionarios que se encuentran en gran cantidad en el depósito del consorcio.

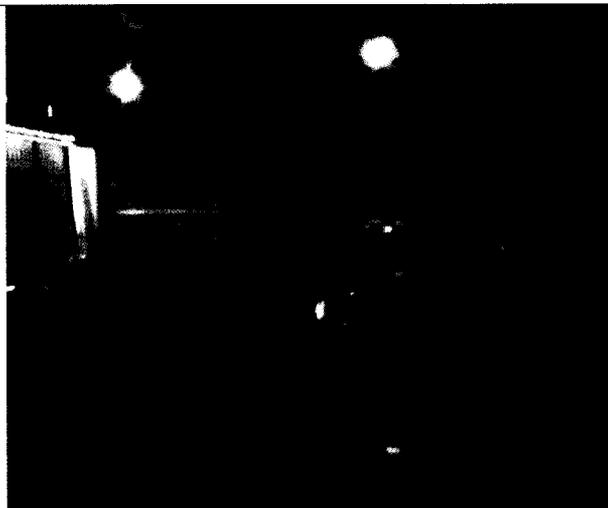


Foto N° 16: Gran cantidad de Útiles Escolares observados en el depósito



Foto N° 17: Útiles Escolares visualizados en la verificación fueron perforadoras, cuadernos, lápices cartulinas papel sulfito

*[Handwritten signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos por el bienestar de nuestra ciudadanía".



Foto N° 18 y 19 : Gran cantidad de Útiles Escolares observados en el depósito remanentes de ejercicios anteriores

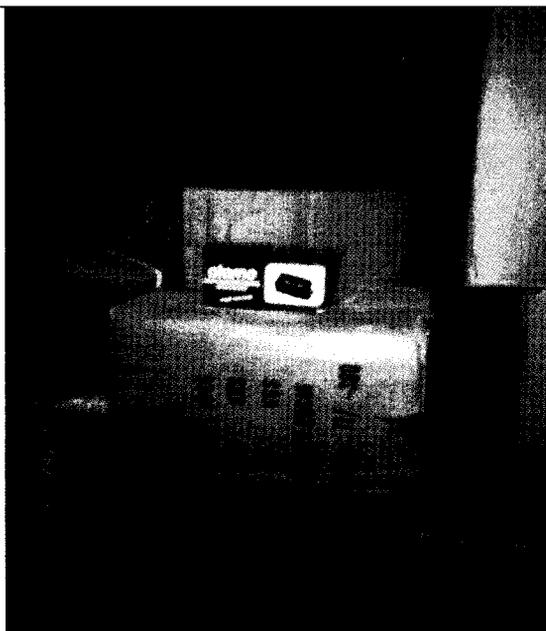


Foto N° 20 y 21 : Gran cantidad de Útiles Escolares observados en el depósito remanentes de ejercicios anteriores

**Descargo**

Los remanentes de Kits de Útiles Escolares visualizados por el Equipo de Auditores en el Depósito del Consorcio WARD, firma adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2014 "SERVICIOS DE EMBALAJE Y TRANSPORTE – PLURIANUAL 2014/2015", corresponden a componentes de CBUE 2014 que fueron entregados

mf. -    - My Sp.     



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

en forma tardía por las empresas adjudicadas, los mismos se encontraban en resguardo en el Depósito de Nuestra Señora de la Asunción (NSA), empresa adjudicada para el Servicio de Embalaje y Transporte de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos 2014. Dichos remanentes fueron trasladados hasta el Depósito de MEC y posteriormente a se procedió a entregar al Consorcio Ward para ser distribuidos en el Operativo KUE 2015. Se adjuntan documentaciones respaldatorias.

Cabe señalar que para las compras correspondientes al periodo 2015, fueron tenidos en cuenta la distribución de dichos remanentes, motivo por el cual algunos ítems fueron adquiridos en menor cantidad.

Asimismo, la liberación de los mismos fue solicitada según Nota VES N° 29/2015 el Viceministro de Educación Superior, y autorizada la distribución a través de Memorandum N° 54/2015 por el Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa.

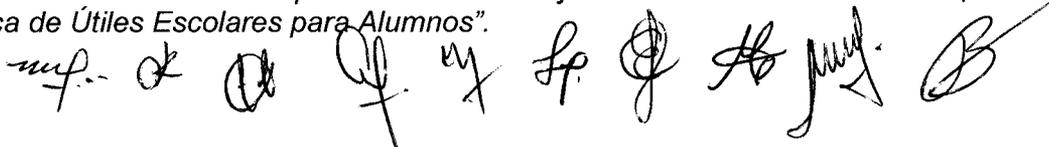
Con respecto a la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS" según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones las empresas adjudicadas contaban con 50 días calendario a partir de la recepción de las correspondientes órdenes de servicio para entregar los bienes adjudicados. En tal sentido, la Dirección General de Currículum, Orientación y Evaluación manifiestan que materiales debían ser aprobados por esa Dirección antes del inicio de los trabajos de impresión, y conforme al parecer del Departamento Técnico y Económico de la Dirección de Contrataciones, dicho plazo fue computado a partir de la fecha en que el MEC entregó a las empresas los materiales aprobados. Se adjunta documentos que respaldan las fechas de las aprobaciones finales emitidas para el inicio de los trabajos.

Asimismo, se menciona que en el marco de dicho llamado fueron formuladas protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dichas acciones ha generado la suspensión de los plazos inicialmente pactados en los contratos suscritos para la entrega de dichos materiales, los cuales fueron regularizados una vez resuelta las protestas promovidas. La firma adjudicada para el Servicio de Embalaje y Transporte se encuentra en proceso de distribución de los textos, programas y materiales didácticos a las diferentes Instituciones Educativas. **(Folio 00000847 al 00000857)**

### Evaluación del Descargo

El descargo remitido por la Administración del Ministerio de Educación y Cultura no justifica la observación. Tomamos en consideración lo señalado por la Dirección Administrativa en los documentos de Respaldo del Descargo Tomo II Folio 00000847, en donde mencionan "Con respecto a los textos, programas de estudios y materiales didácticos visualizados, se menciona que dichos bienes corresponden a provisiones realizadas por las empresas adjudicadas en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS", que a la fecha se encuentran en proceso de distribución por la firma mencionada a las diferentes Instituciones Educativas beneficiadas..."; por todo lo mencionado precedentemente, el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Es importante mencionar que el monto de la observación señalada fue determinada por insumos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 fijadas a través del inventario provisto por la empresa distribuidora, Consorcio Ward, no constituye la totalidad de los insumos visualizados, solamente concierne a lo detallado en el Anexo N° 2, a precios incluidos en la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS" y a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2013 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos".



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos por el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece en el Artículo 56° *Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo:*

*Incisod) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva.* Artículo 82°.- Responsabilidad de las autoridades y funcionarios *Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.* Artículo 83°.- *Infracciones. Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior: f) cualquier otro acto o resolución con infracción de esta ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos*".

Asimismo el Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado" Artículo 102° "Principales Procesos. Los principales procesos que deberán administrar las UAF's y SUAF's, a través de sus dependencias son: inc. e) *En materia de Adquisiciones, Bienes y Servicios: Adquisiciones (compras, suministros, control del cumplimiento de las normativas para la contrataciones con proveedores), control de almacén (control de calidad, ubicación de materiales, registros de entradas y salidas, niveles máximos y mínimos de stock, seguridad e higiene), control de bienes muebles e inmuebles (altas, bajas, traspasos, documentación de resguardo de bienes, regularización de propiedad), impresiones (talleres e imprentas), servicios generales (correspondencia, archivo general, mantenimiento preventivo y correctivo de muebles e inmuebles, limpieza general, dotación de combustible, control de vehículos, asignación de choferes, servicios de transporte, seguridad y vigilancia,*

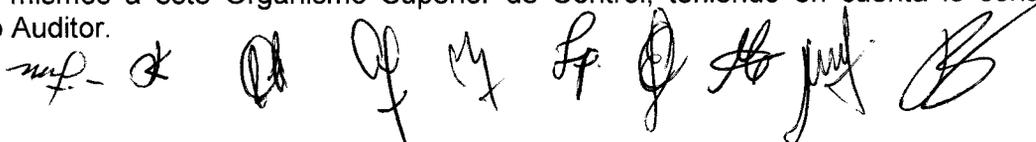
## Conclusión

Kits Escolares no distribuidos y almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora por valor de G. 7.788.000.000 (Guaraníessiete mil setecientos ochenta y ocho millones), incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en el artículo 56, inc. d), Artículo 82° Responsabilidad de las autoridades y funcionarios; Artículo 83° Infracciones inc. f); en concordancia con lo previsto en el Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado" Artículo 102° "Principales Procesos" inc. e). Asimismo, el Decreto N° 20132/03 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y Contabilización de los bienes del Estado Paraguayo" en el Punto 1.7 "Responsabilidad".

## Recomendación

El Ministerio de Educación y Cultura deberá fortalecer los procesos de control para exigir una distribución adecuada de los bienes adquiridos (kits escolares) en tiempo y forma oportuna a fin de garantizar la recepción definitiva de los mismos a las instituciones educativas para las cuales fueron adquiridas.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.




Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Observación N° 13

#### Atrasos en el Transporte de Kits Escolares.

De la verificación de los legajos de Rendición de Cuentas de la muestra seleccionada por el equipo auditor, en el Prog.4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por parte del Consorcio NSA durante el ejercicio fiscal 2014, se visualizan atrasos de hasta 76 (setenta y seis) días en la distribución de Kits Escolares a las Instituciones educativas, desde la fecha estipulada en el Contrato N° 01/2014 con la firma "CONSORCIO NSA". Para mejor comprensión se presenta el siguiente cuadro:

TIPO 2 PROGRAMA DE ACCION				
PROG. 4 CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INC. Y ESC. BASICA				
SUB. PROG. 3 PROVISIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS				
STR N°	DATOS ESCUELA		FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRASOS
	Distrito	Nombre		
126293	CHORE	CENTRO DE EB N° 2-153	27/06/2014	64
	GRAL. FRANCISCO RESQUIN	COL. NAC. CESCENCIO GONZALEZ	19/06/2014	58
	SAN PEDRO DE YKUAMANDIYU	CENTRO DE EB N°2-15	27/06/2014	64
	GRAL ELIZARDO AQUINO	CENTRO DE EB N°2-37	18/06/2014	57
	SANTA ROSA DEL AGUARAY	7108 REPUBLICA DEL PARAGUAY	19/06/2014	58
	YRYBY CUA	3472 (13267) SAGRADA FAMILIA	18/06/2014	57
	ITURBE	SAN LORENZO	30/04/2014	26
	CAAGUAZU	COL. NAC. VIRGEN DE FATIMA	24/06/2014	61
	REPATRIACION	ESC. BAS. N° 6983 PINDOTY	23/06/2014	60
	REPATRIACION	ESC. BAS. N° 7758 Y HOVY'I	27/06/2014	64
	SAN JUAQUIN	3146 INMACULADA CONCEPCION	19/06/2014	58
	SAN JUAQUIN	7632 VIRGILIO FRANCO MERCADO	24/06/2014	61
	YHU	3142 SAN BLAS PINDO	25/06/2014	62
	CAAZAPA	949 DR. FABIO RIVAS	17/06/2014	56
	ABAI	5926 POTRERO SAN JUAN	18/06/2014	57
	GRAL. HIGINIO MORINIGO	618 MONS. JUAN BENITEZ BALMACEDA	17/06/2014	56
	GRAL. HIGINIO MORINIGO	549 SAN ANTONIO	21/06/2014	59
	GRAL. HIGINIO MORINIGO	COL. NAC. PINDOYU	21/06/2014	59
	SAN JUAN NEUPOMOCENO	NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA UN	21/06/2014	59
	126293	SAN JUAN NEUPOMOCENO	CENTRO DE EB N°6-56	20/06/2014
SAN JUAN NEUPOMOCENO		ESC. BAS. N° 7850	19/06/2014	58
SAN JUAN NEUPOMOCENO		7899 SAN MARCOS	20/06/2014	59
SAN JUAN NEUPOMOCENO		ESC. BAS. N° 7907 POTRERO 26 DE JUNIO	18/06/2014	57
SAN JUAN NEUPOMOCENO		CENTRO DE EB N° 7-10	19/06/2014	58
ENCARNACION		CENTRO DE EM N°80	19/06/2014	58
CAPITAN MEZA		5247 VIRGEN DE FATIMA	22/06/2014	59
CARLOS ANTONIO		3248 SAN MATEO	22/06/2014	59
NATALIO		CENTRO DE EB N° 7-121	22/06/2014	59
NATALIO		CENTRO DE EM N°86	22/06/2014	59
NATALIO		3285 TUPASY CAACUPE	23/06/2014	60
NATALIO		PRF. FRANCISCO LAMBARE	24/06/2014	61
FRAM	2314 SANTA TERESITA	18/06/2014	57	
SAN COSME Y DAMIAN	209 VICEPRESIDENTE SANCHEZ	18/06/2014	57	
SAN PEDRO DEL PARANA	14053 SANTA CATALINA DE SIENA	18/06/2014	57	
SAN PEDRO	1266 EMILIANO R. FERNANDEZ	29/07/2014	76	
SAN PEDRO	CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO JESUS	18/06/2014	57	

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

TIPO 2 PROGRAMA DE ACCION				
PROG. 4 CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN INC. Y ESC. BASICA				
SUB. PROG. 3 PROVISIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS				
STR N°	DATOS ESCUELA		FECHA DE ENTREGA	DIAS DE ATRASOS
	Distrito	Nombre		
	ALTO VERA	4458 JUAN RAMON CHAMORRO GIMENEZ	21/06/2014	59
	ALTO VERA	4459 SAN FRANCISCO DE ASIS	21/06/2014	59
	ALTO VERA	CENTRO DE EB 7-103	21/06/2014	59
	ALTO VERA	ESC. BAS. N° 7752 ARROYO MOROTI	20/06/2014	59
	ITAPUA POTY	2179 TTE. JOSE MARIA FARIÑA	21/06/2014	59
	ITAPUA POTY	2180 SAN MIGUEL	22/06/2014	59
	ITAPUA POTY	3096 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	22/06/2014	59

Fuente: Elaboración propia en base a Documentos provistos por el MEC.

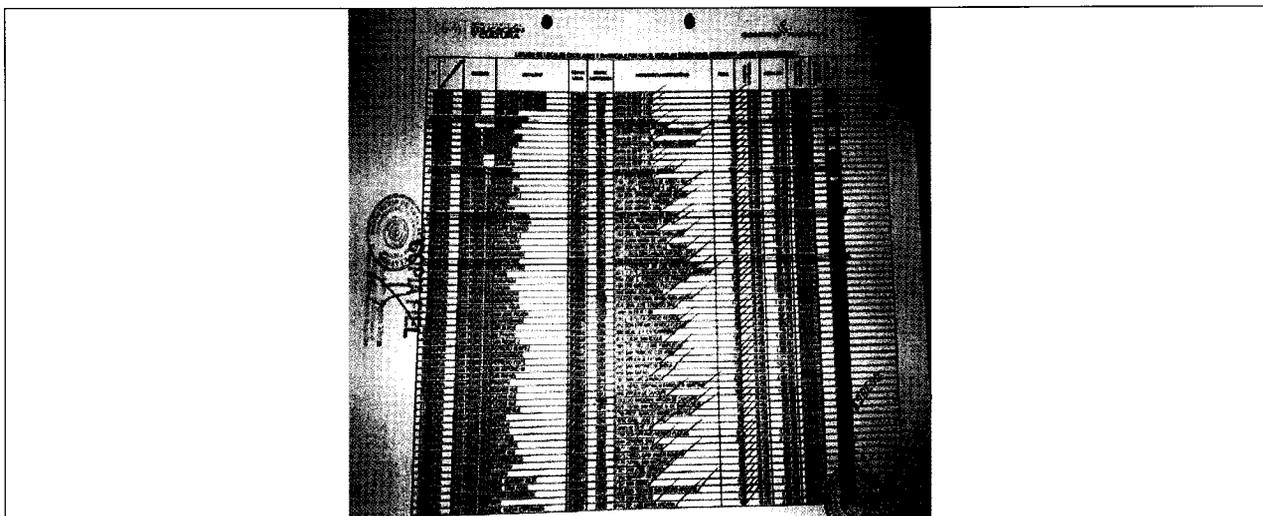
### Descargo

a. En cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2014 "SERVICIOS DE TRANSPORTE Y EMBALAJE PARA LA CANASTA BASICA DE UTILES ESCOLARES 2014 – AD REFERENDUM" y conforme a las Actas de Entrega de los Útiles Escolares 2014 recepcionadas en esta Dirección se ha procedido a informar los días de atraso en la entrega de los mismos, a los efectos de que la Dirección Financiera aplique las multas correspondientes conforme a lo estipulado en el respectivo contrato.

Se ha procedido a la verificación de los legajos de pago correspondientes a las actas mencionadas en el cuadro anexo a la observación. Al respecto se ha constatado la existencia de días de atraso en la entrega de los kits correspondientes, sin embargo, ninguno de los ejemplos dados supera los (61) sesenta y un días de atraso. Todos los casos dados corresponden a actas de entregadas realizadas en el marco de la Orden de Servicio N° 2 de fecha 03/03/2014, cuyo plazo de entrega es de (20) veinte días corridos, según establece el Punto 2) Plan de Entrega de la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del PBC del llamado de referencia. Se adjuntan las copias de la documentación referida. (Folio 00000858 al 00000974)

### Evaluación del Descargo

Evaluado el descargo remitido por el Ministerio de Educación y Cultura, el Equipo Auditor verifica que lo mencionado por las autoridades de la institución no corresponden a la STR N° 126293 objetos de la observación señalada, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación mencionada. Presentamos la siguiente imagen para mejor comprensión:



**Imagen:** Listado de locales escolares y matrícula por local escolar según Nivel educativo – Orden de Servicio N° 2

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

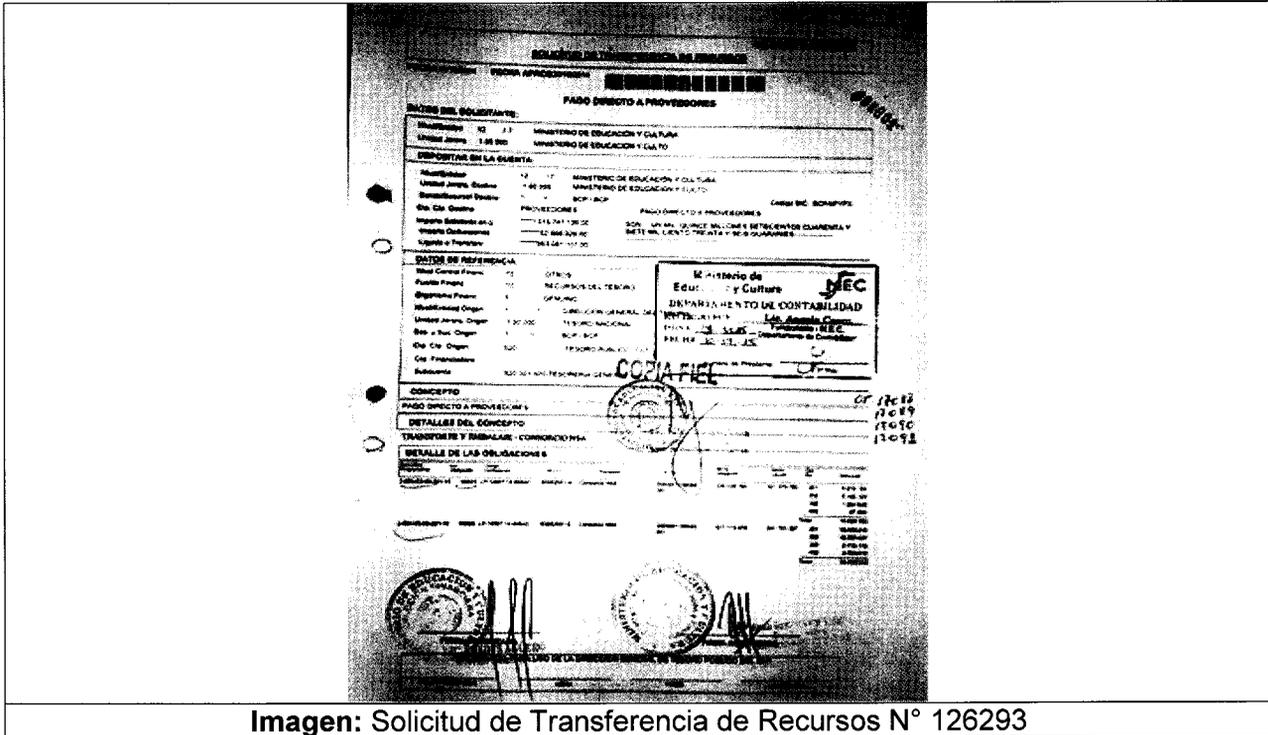


Imagen: Solicitud de Transferencia de Recursos N° 126293

En referencia la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece en su Artículo 55° "Derecho de las Contratantes:... inc. a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso. Asimismo el Contrato de Adjudicación N° 01/14 de fecha 07/02/14 con el CONSORCIO NSA, en el punto 11. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega (Art. 37 d de la Ley N°2051/03). Los bienes/ servicios deben ser entregados/ proveídos en la forma prevista y dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pliego de Bases y Condiciones; y sus respectivos adendas, según lo establecido en el punto 2 de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la LPN SBE N° 03/2014 "Servicios de Transporte y Embalaje par la Canasta Básica de Útiles Escolares 2014 – AD Referéndum", en su Punto 2 de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos el cual dispone: *La Empresa Adjudicada deberá prestar los servicios, a partir del Contrato. Una vez que la Empresa adjudicada para la provisión de útiles escolares para Alumnos 2014 entreguen el primer 50% de lo adjudicado, la Dirección Administrativa deberá emitir la primera Orden de Servicio que corresponde al embalaje y transporte del 50% de útiles escolares para Alumnos 2014, tiempo desde el cual la Empresa adjudicada dispondrá de 20(veinte) días corridos para entregar las canastas (ya embaladas y encajonadas en cajas de cartón resistente) en los sitios indicados por el MEC. Asimismo, una vez que la Empresas adjudicadas para la provisión de útiles escolares para Alumnos 2014 entreguen el segundo 50% de la totalidad adjudicada, la Dirección Administrativa deberá emitir la segunda Orden de Servicio que corresponde al embalaje y transporte del 50% restante de los útiles escolares para Alumnos 2014, tiempo desde el cual la Empresa adjudicada dispondrá de 20 (veinte) días corridos para entregar la totalidad de las canastas ( ya embaladas y encajonadas en cajas de cartón resistente) en los sitios indicados por el MEC.*

Al respecto la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

### Conclusión

Atrasos de hasta 76 (setenta y seis) días en la distribución de Kits Escolares a las Instituciones educativas, durante el Operativo 2014 no ajustándose a lo previsto Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", establece en su Artículo 55° "Derecho de las Contratantes:... inc. a); Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la LPN SBE N° 03/2014 "Servicios de Transporte y Embalaje par la Canasta Básica de Útiles Escolares 2014 – AD Referéndum", en su Punto 2 de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno y Artículo 61° - Auditorías Internas Institucionales.

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán coordinar los procesos para un adecuado registro y distribución de los Kits Escolares en tiempo y forma oportuna, además de ejercer los mecanismos correctos de control documental de la entrega efectiva de los mismos a las Instituciones Educativas beneficiadas.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## SUB – GRUPO 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

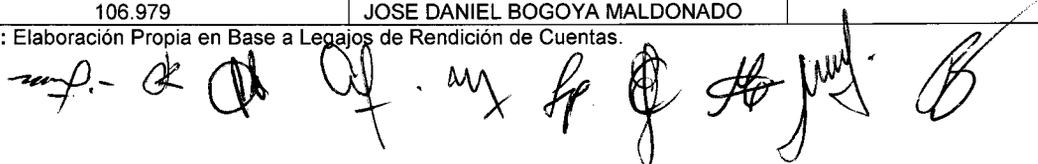
### Observación N° 14

#### No se visualiza documentos de respaldo

De la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Programa Escuela Viva (BID -1990/BL-PR) se constata que los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran incompletos, no visualizándose todos los documentos respaldatorios tales como: factura, recibo de dinero, conforme lo estipula la Res. CGR N° 653/08. El siguiente cuadro detalla lo señalado precedentemente:

STR N°	PROVEEDOR	IMPORTE G.
71.332	JOSE DANIEL BOGOYA MALDONADO	20.863.636
77.427	JOSE DANIEL BOGOYA MALDONADO	2.086.636
106.979	JOSE DANIEL BOGOYA MALDONADO	27.818.182

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas.



## Descargo

*STR N° 106 979: Los documentos mencionados en la observación de referenciano fueron anexados debido a que José Daniel Bogoya Maldonado ha presentado el Decreto N° 1001/1997 "Por el cual se reglamentan los artículos 616-1, 616-2 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones" así mismo ha firmado una declaración jurada donde expresa que actualmente se encuentra como profesional independiente y especifica que el tipo de actividad económica que tiene corresponde al Código 8030 de la Ley Tributaria Colombiana. Se anexa copia del Decreto N° 1001/1997, Declaración Jurada, Formulario de Registro Único de Contribuyente y Oficio DIAN N° 024924 de fecha 03/08/2008.*

*Además se menciona el hecho de que se realizaron las retenciones tributarias correspondientes conforme se observa en los legajos de referencia. (Folio 00000975 al 00000987)*

## Evaluación del Descargo

Se toma en consideración lo manifestado en el descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura; tratándose de una persona no domiciliada en el país (consultor internacional), puede optar por no inscribirse en el RUC y eximido de emitir comprobante, en cuyo caso el importe a retener será del 100% del Impuesto al Valor Agregado, constituyendo dicho monto como pago único y definitivo para el retenido., sin embargo, no se visualiza en los Documentos adjuntados al Descargo el Formulario 90 "Comprobante de Pago" que acredite el pago único y definitivo del monto retenido conforme a las disposiciones legales, por lo tanto nos **ratificamos** en la observación señalada.

Al respecto el Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Capítulo 08 Sistema de Contabilidad Pública Artículo 196° Retenciones e imputaciones presupuestarias de Tributos d.2) "Impuesto al Valor Agregado ii) Tratándose de personas o empresas que no tengan domicilio en el país, tales como consultores internacionales y empresas proveedoras de bienes y servicios, se considerará que el precio incluye el IVA, y con tal finalidad se multiplicará el precio total de la operación por 9,0909 y dividir el resultado entre 100 para las operaciones gravadas con la tasa del 10 % (diez por ciento) y la retención se hará sobre el 100% (ciento por ciento) del IVA. Para ambas modalidades, los OEE a través de sí mismas o sus respectivas Unidades Ejecutoras de Proyectos, deberán instruir a las Agencias Especializadas y/u Organismos Internacionales la cuantía a ser abonado a las personas o empresas locales o internacionales por la compra de bienes y contratación de servicios y el que corresponderá a impuestos. En este último caso, el administrador emitirá el instrumento de pago a nombre de la Dirección General de Recaudaciones y remitir a la unidad Ejecutora de Proyectos de los OEE, para su ingreso dentro de los cinco días hábiles siguientes al pago a través del RUC de la Dirección General de Recaudaciones en el Formulario 90 "Comprobante de Pago", debiendo asentar en dicho formulario el nombre la persona o razón social de la empresa a quien se procedió a retener cuando se traten de personas o empresas del exterior sin domicilio, agencia o sucursal en el país.

Igualmente la Resolución General N° 50/11 "Por la cual se aprueban el Formulario N° 111 – Retenciones impuesto a la Renta ocasional y el formulario N° 124 – Retenciones Impuesto al Valor Agregado ocasional y se modifican los formularios N° 90, 103, 107 y 120" Formulario N° 124 Retenciones Impuesto al Valor Agregado Ocasional – Código de Obligación N° 222".

## Conclusión

Contratación de un profesional extranjero en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales en el Programa Escuela Viva (BID -1990/BL-PR) sin contar con los documentos de respaldo necesarios, tales como comprobante de pago Formulario 90(SET), no ajustándose a lo

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

establecido en el Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Capítulo 08 Sistema de Contabilidad Pública Artículo 196°, Resolución General N° 50/11 "Por la cual se aprueban el Formulario N° 111 – Retenciones impuesto a la Renta ocasional y el formulario N° 124 – Retenciones Impuesto al Valor Agregado Ocasional – Código de Obligación N° 222",

**Recomendación**

Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura deberán establecer los mecanismos de control que sean necesarios para garantizar y sustentar las contrataciones de profesionales extranjeros con el respaldo de los documentos obligatorios para su ejecución, ajustándose a las leyes y normativas aplicables vigentes.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

**Observación N° 15**

**Incorrecto llenado de los campos de las Notas de Remisión**

Examinados los documentos de respaldo (notas de remisión), utilizados durante el Ejercicio fiscal 2014 del Contrato Plurianual 06/2012 con DataSystems S.A. por servicio de "Alquiler de Máquinas de Fotocopiar" se ha evidenciado la existencia de Notas de Remisión incorrectamente llenadas en la sección de el motivo del Traslado, se visualiza la señalización del cuadro correspondiente a "Venta", teniendo como opción *traslado locales empresa* y en la Descripción de las mercaderías 01 Fotocopiadora CANON. A modo de ejemplo, se detallan algunos casos en el siguiente cuadro e imagen:



El formulario muestra los datos de la entidad contratada (DataSystems S.A.), el número de nota de remisión (0014744), y la descripción de la mercadería: 'FOTOCOPIADORA CANON IN 4570 8W 10PP6000'. En la sección de 'MOTIVO DEL TRASLADO', la opción 'Venta' está seleccionada.

Imagen: Motivo del traslado se señala : venta

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES				
TIPO 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN				
PROG. 14 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA				
STR N°	PROVEEDOR	FACTURA N°	NOTA DE REMISION N°	DESCRIPCION
32997	DATASYSTEMS S.A.	001-001-0024303	001-001-0015109	SERVICIO DE FOTOCOPIADO S/L C.O 02/2012 S/O V.N 590/12
			001-001-0014759	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N SVCO 1313
			001-001-0014745	FOTOCOPIADORA CANON IR 3045 S/N MUY 05718
			001-001-0014744	FOTOCOPIADORA CANON IR 4570 S/N KFP 05235
			001-001-0014743	FOTOCOPIADORA CANON IR 3045 S/N MUY 07952
			001-001-0014742	FOTOCOPIADORA CANON IR 2830 S/N KJY 0083
			001-001-0014741	FOTOCOPIADORA CANON IR 3045 S/N MUY 05140
			001-001-0014740	FOTOCOPIADORA CANON IR 3045 S/N MUY 05160
32997	DATASYSTEMS S.A.	001-001-0024303	001-001-0014738	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUPO 02026
			001-001-0014737	FOTOCOPIADORA CANON 3035 S/N SVCO E779
			001-001-0014734	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUPO 09547
			001-001-0014733	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N SVC 05346
			001-001-0014731	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N SVCO 0188
			001-001-0014730	FOTOCOPIADORA CANON IR S/N MUP 01617
			001-001-0014729	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUP 04765
			001-001-0014728	FOTOCOPIADORA CANON IR S/N MUY 05754
			001-001-0014727	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N SVCO0259
			001-001-0014726	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUP 02864
			001-001-0014724	FOTOCOPIADORA CANON IR S/N SVC 03122
			001-001-0014723	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUPO 1794
			001-001-0014722	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUY 10671
			001-001-0014721	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUPO 2469
			001-001-0014720	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N MUY 02529
			001-001-0014717	FOTOCOPIADORA CANON IR 3035 S/N SVCO 4586
001-001-0014716	FOTOCOPIADORA CANON IR 3045 S/N SVMO 0696			

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

## Descargo

Al respecto, en relación a las Notas de Remisiones mencionadas en el informe de comunicación de las observaciones, la firma adjudicada Data Systems S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 02/2012 "Servicio de Fotocopiado - Plurianual", procedió a entregar las maquinas fotocopiadoras a diferentes dependencias del MEC, en carácter de comodato a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de referencia, dichos documentos fueron utilizados al solo efecto de acreditar la entrega efectiva de los equipos, y no para realizar pago alguno, teniendo en cuenta que las facturas presentadas en el mencionado procedimiento de contratación fueron en conceptos del servicio adjudicado, es decir, por la cantidad de copias realizadas, tal como se observa en las documentaciones que se adjunta. (Folio 00000988 al 00000989)

*[Handwritten signatures]*

## Evaluación del Descargo

Lo señalado por los responsables de la Institución no justifica el incorrecto uso de los campos en la suscripción de las Notas de Remisión, por lo que este equipo auditor se **ratifica** en la observación realizada.

Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional – expresa: "Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: Inciso c) preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control interno y externo la documentación de respaldo de las operaciones asentadas en sus registros. Artículo 60° "Control interno...El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo". Artículo 61° Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Igualmente el Decreto N° 8127/00 " Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" en su Artículo 92 - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas - dispone: "La rendición de cuentas estará constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones realizadas y que servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria. Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: c) Los comprobantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables. Las UAF's y SUAF's deberán preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos".

Como así también, el Decreto N° 6539/05. "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" en su Art. 33°.-REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN. Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no preimpresa, la siguiente:

- 2) Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;
- 3) Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;
- 4) Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:
  - a) Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque,
  - b) Nombre y apellido o razón social del transportista,
  - c) identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal,
  - d) Nombre y apellido del conductor,
  - e) Cédula de identificación civil del conductor,
  - f) Dirección del conductor;

## Conclusión

De la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Programa Escuela Viva (BID -1990/BL-PR) del Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, se constató Notas de Remisión

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

incorrectamentesuscriptas en los campos del formulario, no ajustándose a lo establecido en Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional; Artículo 60° "Control interno; Artículo 61° Auditorías Internas Institucionales; Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Artículo 92° - Soportes Documentarios para el Examen de Cuentas y Decreto N° 6539/05. "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" en su Art. 33°

### Recomendación

La Institución deberá tomar los recaudos necesarios de modo a que los documentos de respaldo como las Notas de Remisión reflejen todos los datos requeridos en forma correcta para la aplicación del control efectivo del uso del mismo.

## GRUPO – 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS

### SUB GRUPO- 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

#### Observación N° 16

#### Atrasos en la entrega de materiales.

De la verificación a los legajos de rendición de cuentas en el Objeto del Gasto 333 *Productos e Impresiones de Artes Gráficas*, del Tipo 2 – Programas de Acción, Prog. 4, Subprograma 3, se constató atrasos de hasta 84 (ochenta y cuatro) días en la entrega y en forma parcial de los insumos, por parte de la empresa proveedora conforme al Contrato N° 36/2012 "Reimpresión de Materiales Educativos para la Educación Escolar Básica". A continuación detallamos en el cuadro siguiente:

STR N°	Licitación	Contrato N°	Orden de Compra N°	Fecha de la Orden de Compra	Proveedor	Nota de Remisión N°	Fecha de Remisión	Días Transcurridos entre la emisión de la orden de compra y la entrega
61.547	LPN N° 22/12	36/2012	257	18/12/2012	Álamo S.A.	001-001-0021203	14/02/2013	58
						001-001-0021234	19/02/2013	63
						001-001-0021281	26/02/2013	70
						001-001-0021330	07/03/2013	79
						001-001-0021332	12/03/2013	84
61.549	LPN N° 22/12	36/2012	282	28/12/2012	Álamo S.A.	001-001-0021262	22/02/2013	56

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

#### Descargo

En el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2012 "REIMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA, adjudicado a la firma ALAMO S.A., fueron emitidas las Órdenes de Compra conforme a remisión del archivo y autorización para la reimpresión de los materiales educativos por parte de la

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*Dirección General de Currículo, Evaluación y Orientación. Al respecto, el punto 8 del contrato establece: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA "Una vez recibida la orden de compra, la Contratista tendrá 40 días corridos para la entrega...", es decir, el plazo para la entrega de los bienes se computa a partir de la recepción de la orden de compra respectiva.*

*Al respecto, en el llamado de referencia se ha constatado la existencia de días de atraso en la entrega de los bienes, sin embargo, ninguno de los ejemplos dados en la observación, supera los (35) treinta y cinco días de atraso. En el cuadro siguiente se observa los días de demora en que ha incurrido la empresa en la entrega.*

*El Departamento de Fiscalización y Control Interno, procedió a la verificación de los legajos de pago correspondientes a la observación realizada, constatándose la existencia de días de atraso en la provisión de los bienes, pero en ningún caso se registran los (84) ochenta y cuatro días mencionados. El máximo registrado es de (35) treinta y cinco días, según la documentación correspondiente y la comunicación oficial recibida de la Dirección Administrativa. Así mismo, se confirma la aplicación de las multas correspondientes por las demoras incurridas, conforme se establece en el punto 11) Multas, del Contrato N° 36/2012. Se adjunta documentación de respaldo. (Folio 990 al 1042)*

Licitación	Contrato N°	Orden de Compra N°	Fecha de la Orden de Compra	Proveedor	Nota de Remisión N°	Fecha de Remisión	Días Transcurridos entre la emisión de la orden de compra y la entrega	Días de atraso en la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra
LPN N° 22/12	36/2012	257	18/12/2012, la empresa retiró en fecha 27/12/2012, venciendo el plazo en fecha 5/02/2013	Álamo S.A.	001-001-0021203	14/02/2013	58	9 días
					001-001-0021234	19/02/2013	63	14 días
					001-001-0021281	26/02/2013	70	21 días
					001-001-0021330	07/03/2013	79	30 días
					001-001-0021332	12/03/2013	84	35 días
LPN N° 22/12	36/2012	282	28/12/2012, la empresa retiró en fecha 11/01/2013, el plazo vence en fecha 20/02/2013	Álamo S.A.	001-001-0021262	22/02/2013	56	2 días

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, el equipo auditor verifica la existencia de atrasos de hasta 35 (treinta y cinco) días en la entrega de los materiales; por lo tanto, nos **ratificamos**, quedando la observación conforme el siguiente cuadro:

STR N°	Licitación	Contrato N°	Orden de Compra N°	Fecha de Recepción de la Orden de Compra	Proveedor	Nota de Remisión N°	Fecha de Remisión	Días de atraso en la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra
61.547	LPN N° 22/12	36/2012	257	27/12/2012	Álamo S.A.	001-001-000003	14/02/2013	9
						001-001-0021234	19/02/2013	14
						001-001-0021281	26/02/2013	21
						001-001-0021330	07/03/2013	30
						001-001-0021332	12/03/2013	35
61.549	LPN N° 22/12	36/2012	282	11/01/2013	Álamo S.A.	001-001-0021262	22/02/2013	2

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán, como mínimo, lo siguiente:

d) plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación del servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de bases y condiciones.

Como así también, en el Contrato N° 36/2012. Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la firma ALAMO S.A. - Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03). Una vez recibida la orden de compra, la Contratista tendrá 40 días corridos para entregar el 100% de los bienes en el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura, sito en Pettrossi Esq. Capitán Figari N° 227, con acompañamiento y verificación de la Dirección Administrativa y Dirección General de Currículum, Evaluación y Orientación.

### Conclusión

Atrasos en la entrega de materiales, en el Objeto del Gasto 333 "Productos e Impresiones de artes gráficas", de hasta 35 (treinta y cinco) días, adquiridos de la empresa Álamo S.A.; no ajustándose a lo que establece el Contrato N° 36/2012 Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la firma ALAMO S.A. "Reimpresión de Materiales Educativos para la Educación Escolar Básica" Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. Y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS.

### Recomendación

Los responsables de la administración deberán ejercer un control estricto sobre el cumplimiento de lo estipulado en los Contratos e implementar los controles que aseguren la entrega de materiales en el tiempo establecido.

### Observación N° 17

#### Actas de recepción no visualizadas.

De la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Sub-Grupo 330 "Productos de Papel, cartón e impresos", se constata que los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran incompletos, no visualizándose algunos documentos respaldatorios tales como: Actas de Recepción, conforme lo estipula la Res. CGR N° 653/08. El siguiente cuadro detalla lo señalado precedentemente:

Estructura Programática	STR N°	Proveedor	Factura N°	Nota de Remisión N°
2-004-03-00-333	61.547	Álamo S.A.	001-001-0003768	001-001-0021332
				001-001-0021330
				001-001-0021281
				001-001-0021234
				001-001-0021203
2-004-03-00-333	61.549		001-001-0003769	001-001-0021262
2-014-02-00-331	36.598	Álamo S.A.	001-001-0003467	001-001-0000001
2-014-03-00-331	123.664	Álamo S.A.	001-001-0006199	001-001-0000719
1-001-00-00-339	164.225	Arq. Stella Maris Azuaga Romero	001-001-0000326	001-001-0000414
1-001-00-00-333	110.009		001-001-0005772	001-001-0009530
2-004-01-00-333	36.135		001-001-0002755	001-001-0003965
			001-001-0002726	001-001-0003967
			001-001-0002724	001-001-0003968
			001-001-0002728	001-001-0003969
2-004-01-00-333	75.956		001-001-0002727	001-001-0003970
2-014-02-00-333	35.944	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A.	001-001-0002756	001-001-0003964
2-014-03-00-333	139.114		001-001-0006782	001-001-0010869
	001-001-0007458		001-001-0011802	
	001-001-0007459		001-001-0011803	
2-014-03-00-333	162.909		001-001-0007460	001-001-0011804
			001-001-0007462	001-001-0011805
			001-001-0007463	001-001-0011806
			001-001-0007464	001-001-0011807

mf. - [Signatures]

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Estructura Programática	STR N°	Proveedor	Factura N°	Nota de Remisión N°
			001-001-0007465	001-001-0011808
			001-001-0007466	001-001-0011679
1-001-00-00-333	157.918	I Gráfica S.A.	001-001-0002359	001-001-0010084
2-014-02-00-331 2-014-03-00-331	123.663	kuatiapo S.A.	001-001-0028718	001-001-0023755
1-001-00-00-333	162.654	Serigraf S.R.L.	001-001-0003065	001-001-0003153
				001-001-0003137
				001-001-0003157
				001-001-0003162
1-001-00-00-339	160.230	Studio 66 de María Griselda Rojas	001-001-0000253	001-001-0003073
			001-001-0000254	001-001-0003074
			001-001-0000255	001-001-0003075

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo

Los documentos que respaldan la entrega de los bienes adjudicados en los diferentes llamados a licitaciones son las Notas de Remisión, no así el Acta de Recepción definitiva que son documentos emitidos al proveedor por el Departamento de Suministro y Depósito, a fin de dejar constancia el cumplimiento por parte de las empresas adjudicadas con la entrega de la totalidad de los bienes.

Por tanto el mismo no forma parte del legajo y no constituye un requisito para el pago.

### Evaluación del Descargo

El descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, menciona que "Los documentos que respaldan la entrega de los bienes adjudicados en los diferentes llamados a licitaciones son las Notas de Remisión, no así el Acta de Recepción definitiva..." dicho descargo no satisface al equipo auditor, debido a que no fueron presentados las Actas de Recepción de los materiales; por lo tanto, nos **ratificamos** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 65.- Examen de Cuentas. La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente, en la verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas.

Los organismos y entidades del Estado deben tener a disposición de los órganos del control interno y externo correspondientes, la contabilidad al día y la documentación sustentatoria de las cuentas correspondientes a las operaciones efectuadas y registradas.

Como así también, el Anexo a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República", en lo que respecta al Grupo 300 Bienes de Consumo e Insumos, Ítem. 32.25 Actas de Recepción.

### Conclusión

Actas de recepción no visualizadas en los legajos de Rendición de Cuentas de la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Sub Grupo 330 "Productos de Papel, cartón e impresos", no ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 65.- Examen de Cuentas, y a la Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República" Grupo 300 Bienes de Consumo e Insumos, Ítem. 32.25 Actas de Recepción.*

### Recomendación

Los responsables de la administración deberán establecer los mecanismos de control que sean necesarios para sustentar los documentos correspondientes, a fin de proveer las mismas en tiempo y forma, cuando estas sean requeridas por los órganos de control.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

### Observación N° 18

#### Incumplimiento del Contrato en la entrega de Textos destinados a Instituciones Educativas

Del análisis de los legajos de Rendición de Cuentas en el Sub Grupo 330 "Productos de Papel, cartón e impresos" del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, se visualizó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 15/2014 "Servicio de Impresión de Textos y Materiales Educativos" por importe de G. 3.766.127.410 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diez); concretada a través de los Contratos N° 31 con la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS; Contrato N° 32 con la Empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL SA y el Contrato N° 33 con la empresa MERCURIO S.A. de 2014.

Al respecto, se constató el incumplimiento del *Punto 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios* estipulado en el Contrato N° 31, evidenciándose, que la última entrega fue realizada en fecha 15 de julio de 2015, por lo que no formaron parte de la distribución correspondiente a este año escolar, a las instituciones educativas. Para mejor comprensión, detallamos en el siguiente cuadro:

STR N°	Licitación	Contrato N°	Orden de Servicio N°	Fecha de la Orden de Servicio	Proveedor	Año de Recepción Definitiva N°	Fecha de Recepción Definitiva	Días transcurridos entre la emisión de la orden de compra y la entrega
159.393	LPN N° 15/14	33/2014	22	17/12/2014	Mercurio S.A.	10	15/07/2015	210
159.408	LPN N° 15/14	32/2014	23	17/12/2014	Industrias Gráficas Nobel S.A.	7	09/06/2015	174
168.815	LPN N° 15/14	31/2014	21	17/12/2014	A.G.R. S.A. Servicios Gráficos	8	27/04/2015	131
42763 42764	LPN N° 15/14	11/2015	3	23/02/2015	A.G.R. S.A. Servicios Gráficos	9	27/04/2015	63

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo

*En el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TEXTOS Y MATERIALES EDUCATIVOS" según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones las empresas adjudicadas contaban con 50 días calendario a partir de la recepción de las correspondientes órdenes de servicio para entregar los bienes adjudicados. En tal sentido, la Dirección General de Currículo, Orientación y Evaluación manifiestan que materiales debían ser aprobados por esa Dirección antes del inicio de los trabajos de impresión, y conforme al parecer del Departamento Técnico y Económico de la Dirección de Contrataciones, dicho plazo*



Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

fue computado a partir de la fecha en que el MEC entregó a las empresas los materiales aprobados. Se adjunta documentos que respaldan las fechas de las aprobaciones finales emitidas para el inicio de los trabajos.

Todas las empresas adjudicadas en el llamado de referencia suministraron los bienes dentro del plazo establecido para la entrega de los mismos, según consta en los documentos respaldatorios que se adjuntan.

Asimismo, se menciona que en el marco del llamado fueron formuladas protestas ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dichas acciones ha generado la suspensión de los plazos inicialmente pactados en los contratos suscritos para la entrega de dichos materiales, los cuales fueron regularizados una vez resuelta las protestas promovidas. La firma adjudicada para el Servicio de Embalaje y Transporte se encuentra en proceso de distribución de los textos, programas y materiales didácticos a las diferentes Instituciones Educativas.

Se aclara igualmente que los documentos que respaldan la entrega de los bienes adjudicados en los diferentes llamados a licitaciones son las Notas de Remisión, no así el Acta de Recepción definitiva que son documentos emitidos por el Departamento de Suministro y Depósito, a fin de dejar constancia el cumplimiento por parte de las empresas adjudicadas con la entrega de la totalidad de los bienes.(Folio 1043 al 1130):

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, hemos visualizado los documentos anexados tales como, Memorándum DGCEO N° 217/15 y Memorándum DGCEO N° 584/15, en las cuales justifican la entrega tardía de los materiales, y en el Memorándum MEC/DC/DT N° 285 de fecha 23 de diciembre mencionan que "...En este caso en particular, vemos que el atraso se debe a una cuestión interna de la Institución, dado que uno de los requisitos sustanciales para la provisión del servicio depende de la aprobación de un boceto por parte del MEC", dichos documentos no satisfacen al equipo auditor, debido a que en el Contrato no establece en ninguna de las Clausulas que debe existir una aprobación para la impresión de textos y materiales educativos; de igual manera, el equipo auditor verifica efectivamente el Incumplimiento del Contrato y la existencia de atrasos de hasta 72 (setenta y dos) días en la entrega de los materiales; por lo tanto, nos **ratificamos** en la observación quedando así conforme el siguiente cuadro

STR N°	Licitación	Contrato N°	Orden de Servicio N°	Fecha de la Orden de Servicio	Proveedor	Fecha de Recepción Definitiva N°	Fecha de Recepción Definitiva	Días entregados a las empresas al momento de la recepción de la Orden de Servicio
159.393	LPN N° 15/14	33/2014	22	04/05/2015	Mercurio S.A.	10	15/07/2015	72
159.408	LPN N° 15/14	32/2014	23	30/04/2015	Industrias Gráficas Nobel S.A.	7	09/06/2015	40
168.815	LPN N° 15/14	31/2014	21	06/04/2015	A.G.R. S.A. Servicios Gráficos	8	27/04/2015	21
42763 42764	LPN N° 15/14	11/2015	3	13/04/2015	A.G.R. S.A. Servicios Gráficos	9	27/04/2015	14

Al respecto, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán, como mínimo, lo siguiente:

d) plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación del servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de bases y condiciones.

Como así también, Los Contratos N° 31 con la empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, Contrato N° 32 con la empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. y Contrato N° 33 con la

*mf- & [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

empresa MERCURIO S.A. en el Punto 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios. *Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones; según lo establecido en el punto 2 de la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.*

Asimismo, en la LPN N° 15/2014. "Servicio de Impresión de Textos y Materiales Educativos" en su Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega. *La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá hacer entrega/provisión de la totalidad de los bienes/servicios adjudicados dentro de los 50 (cincuenta) días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Bien/Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Convocante para dicho efecto (por el Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC).*

### Conclusión

Incumplimiento del Contrato de Entrega de Textos destinados a Instituciones educativas con atrasos de hasta 72 (setenta y dos) días en el Sub-Grupo 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica, Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 3.766.127.410 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diez); no ajustándose a lo establecido en el *Punto 7 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios* de los Contratos N° 31, con la Empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS; Contrato N° 32 con la empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL SA y Contrato N° 33 con la empresa MERCURIO S.A. y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega.

### Recomendación

El MEC y sus distintas dependencias deberán velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado en los Contratos de prestación de bienes y servicios e implementar los controles que aseguren la entrega en el tiempo establecido.

## SUB-GRUPO 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

### OBJETO DEL GASTO 342 – UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

#### Observación N° 19

#### Incumplimiento del Contrato en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares.

Del análisis de los legajos de Rendición de Cuentas en el Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, se visualizó la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2013 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos" por importe de G. 55.386.260.681 (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y uno).




Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto, se constató el incumplimiento del *Punto 7 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios* estipulado en el Contrato N° 11 con la empresa GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL y el Contrato N° 20 con la empresa TALLERES GRÁFICOS EMASA SRL evidenciándose, atrasos en la entrega de los insumos que componen la Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos. Para mejor comprensión, detallamos en el siguiente cuadro:

STN	Contrato	Fecha de Emisión	Cantidad	Fecha de Entrega	Proveedor	Nota de Remisión N°	Fecha de Emisión	Días Transcurridos desde la Emisión de la Nota de Remisión
36.098	LPN N° 10/13	20/2013	35	26/12/2013	Talleres Gráficos Emasa SRL	001-001-0000028	12/02/2014	48
36.107	LPN N° 10/13	11/2013	40	30/12/2013	Géminis IND y Comercial SRL	001-001-0000056	26/02/2014	58

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2013 "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para Alumnos 2014", establece en la Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2 PLAN DE ENTREGA "la firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar en un plazo de no mayor a CUARENTA (40) DIAS CORRIDOS de la emisión de la primera orden de compra por la convocante el CINCUENTA POR CIENTO (50) de los bienes adjudicados...".

En tal sentido, en el marco del Contrato N° 11/2013, suscrito con la firma GÉMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL, fue emitida la primera Orden de Compra N° 40 en fecha 30 de diciembre de 2013 para la provisión del 50% de los bienes que les fueron adjudicados, y conforme a la Nota de Remisión N° 001-001-0000056 de fecha 26 de febrero de 2014, la referida firma procedió a entregar la cantidad de 6.175 unidades del ITEM 7 – CRAYOLAS GRUESAS CORTAS verificándose un atraso de 18 días conforme a se acredita con los documentos que se adjuntan, pero en ningún caso se ha registrado 58 días como se menciona en la observación.

En lo referente al Contrato N° 20/2013 suscrito con la firma TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., se menciona que la primera Orden de Compra N° 35 fue emitida en fecha 26 de diciembre de 2013, para la provisión del 50% de los bienes adjudicados, y conforme a lo prescripto en el PBC del llamado de referencia la señalada empresa contaba con 40 días para la entrega de los mismos, dicho plazo fue interrumpido entre el 25 de enero de 2014 y el 3 de febrero de 2014, conforme a la Resolución DNCP N° 177/14 de fecha 20 de enero de 2014, de la Dirección General de Contrataciones Públicas que dispuso la anulación de las adjudicaciones de los Ítems 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, reanudándose el cómputo del mismo a partir del día del 4 de febrero de 2014, tal como se menciona en el Memorandum C y G N° 015-DC N° 112/2014 emitido por la Dirección de Contrataciones del MEC, dicha situación permitió que la firma TALLERES GRÁFICOS EMASA S.R.L., haya realizado las entregas en el plazo establecido contractualmente. Se adjunta las documentaciones respaldatorias.(Folio 1131 al 1194)

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, el equipo auditor verifica la existencia de atrasos de hasta 31 (treinta y un) días en la entrega de los materiales; por lo tanto, nos **ratificamos** en la observación quedando así conforme el siguiente cuadro:

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

STR. N°	Licitación	Contrato N°	Orden de Compra N°	Fecha de la Orden de Compra	Proveedor	Nota de Remisión N°	Fecha de Nota de Remisión	Días de atraso en la entrega de los bienes a partir de la recepción de la Orden de Compra
36.098	LPN N° 10/13	20/2013	35	26/12/2013	Talleres Gráficos Emasa SRL	001-001-0000028	12/02/2014	8
36.107	LPN N° 10/13	11/2013	40	30/12/2013	Géminis IND y Comercial SRL	001-001-0000056	26/02/2014	31

Al respecto, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Los contratos de adquisiciones, locaciones, servicios y obras, contendrán, como mínimo, lo siguiente:

d) plazo, lugar y condiciones de entrega, prestación del servicio o ejecución de las obras, conforme al pliego de bases y condiciones.

Como así también, en el Contrato N° 20/2013. Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el Depósito del MEC o en cualquier otro lugar que designe la Contratante que será dentro de Asunción o Gran Asunción.

De igual manera, en el Contrato N° 11/2013. Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en el Depósito del MEC o en cualquier otro lugar que designe la Contratante que será dentro de Asunción o Gran Asunción.

Asimismo, en la LPN N° 10/2013. "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para alumnos-AD Referéndum-Plurianual 2014" en su Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega. La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar en un plazo no mayor de CUARENTA (40) DIAS CORRIDOS de la emisión de la primera orden de compra por el convocante el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los bienes adjudicados. Y el restante CINCUENTA POR CIENTO (50%) deberá entregar en un plazo no mayor TREINTA (30) DIAS CORRIDOS una vez emitida la segunda orden de compra por la convocante, la cual deberá ser emitida posteriormente a la entrega final del primer 50% de los bienes adjudicados. El plazo de entrega de los bienes no estará sujeto al cobro del anticipo.

## Conclusión

Incumplimiento en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares y atrasos de hasta 31 (treinta y un) días en la entrega de insumos, en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inic. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 55.386.260.681 (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y un) ajustándose a lo que establece el Contrato N° 20/2013 entre el (MEC) y la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES; el Contrato N° 11/2013. Entre el (MEC), y la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; la LPN N° 10/2013. "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para alumnos-AD Referendum-Plurianual 2014" Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega; y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS, Inc. d).

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Recomendación

Los responsables de la administración deberán ejercer un control estricto sobre el cumplimiento de lo estipulado en los Contratos de prestación de bienes y servicios e implementar los controles que aseguren la entrega en el tiempo establecido.

## SUB-GRUPO 360-COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

### Observación N° 20

Del análisis de las transferencias realizadas en el Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5, al cierre del ejercicio 2014 hemos visualizado las siguientes observaciones:

#### a) Falta de documentos que respaldan las cargas de los cupos de combustibles emitidos

Distribución de 553 (quinientos cincuenta y tres) cupos de combustibles, respaldados por documentos de las estaciones de servicios (facturas, tickets o comprobantes internos); de los cuales surge una diferencia en cupos utilizados que no cuentan con documentos que respalden la carga de combustible al móvil de la dependencia por G.20.450.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta mil). Para mejor comprensión se detalla en el cuadro siguiente:

TIPO 3		PROGRAMAS DE INVERSION		
PROGRAMA 19		FORTALECIMIENTO DE LA REF. EDUCAT. EN LA EDUC. ESCOLAR BASICA		
PROYECTO 5		ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (FONDO DE EXCELENCIA)		
Cantidad de Cupos Otorgados	Valor Nominal Unitario G.	Valor Total Otorgado G.	Rendición s/comprobantes de Estaciones de Servicios G.	Diferencia G.
(a)	(b)	c = (a x b)	(d)	e = (c - d)
553	50.000	27.650.000	7.200.000	20.450.000

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo

a. En el año 2014 se ha firmado contrato por valor de Gs. 200.000.000 para la adquisición de combustibles para el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país" según la LCO 01/2014, contrato Plurianual N° 02/2014 firmado con la empresa Barcos y Rodados S.A., de los cuales hemos remitidos 2 (dos) Ordenes de Compras por valor de Gs. 50.000.000 cada una que fueron documentadas según Facturas N° 001-002-002427 y 001-002-002933, de los cuales fueron utilizados durante el año GS. 27.650.000 según consta en la rendición de cuentas.

Según el informe para descargo de la CGR se constata diferencias entre los documentos respaldatorios de la carga de combustible y los valores entregados por valor de 20.450.000 por los que podemos mencionar: Como componente dependiente del MEC, nos regimos por las exigencias impuestas para la rendición de cuentas del uso de combustible, y en ese sentido hemos recibido en Marzo del 2014 la Circular de la DGAF N° 6 (cuya copia se anexa), donde menciona los requisitos exigidos para lo mismo por lo que estas rendiciones, se rigieron estrictamente a lo mencionado en esta circular. Además estos cupos de combustibles entregados para el efecto cuenta con documentos respaldatorios a través de las Facturas legales presentada

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

por la empresa en el momento de la entrega de la totalidad de estos cupos y para su cobro correspondiente.

Es importante mencionar que todas estas rendiciones se ajustan a la exigencia dada por la Circular N° 6 constando en cada una de ellas la imagen del cuenta kilometraje de inicio y de llegada del mismo, la boleta de pago de peaje, el informe del recorrido diario del chofer, la orden de trabajo y el recibo de entrega de combustible. A partir de fines de setiembre hemos recibido recomendaciones de la DGAF para solicitar documentos respaldatorios de entrega de combustibles en las Estaciones de Servicios por lo que hemos cumplido hasta la fecha con dicha exigencia. (Folio 1236 al 1293)

**Se adjuntan** copias de recibos de cupos de combustibles.

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por la Institución, se visualiza la Circular DGAF N° 6, en la cual mencionan los requisitos exigidos para la rendición de cuentas de los cupos utilizados, de igual manera, hemos verificado que los documentos anexados son las mismas que se visualizó en el trabajo de campo, dichos documentos no satisfacen al equipo auditor, debido a que no fueron presentados los documentos que respaldan la entrega de combustible por las Estaciones de Servicios, que fuera utilizado por el encargado de la comisión de trabajo; por lo tanto nos **ratificamos** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en su Artículo 82.- Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. *Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3o. de esta ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias;* y su Artículo 83.- Infracciones. Inc. e) *no rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos.*

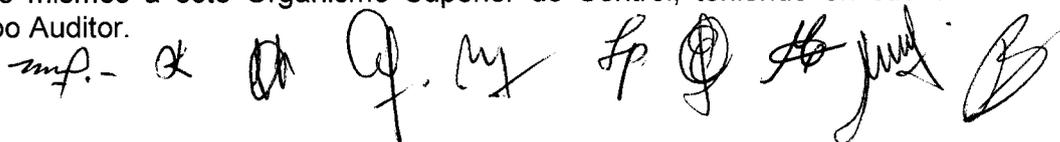
### Conclusión

Del análisis de las transferencias realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país" se constató la falta de documentos que respaldan la distribución de cupos de combustibles emitidos por G. 20.450.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta mil), no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Artículo 82 y 83 Inc. e).

### Recomendación

Los responsables de la administración, deberán contar con toda la documentación correspondiente al uso de combustibles, a fin de proveer las mismas en tiempo y forma, cuando estas sean requeridas por los órganos de control.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

mf.- 



**b) Documento de respaldo con grave deficiencia.**

Se visualiza una Constancia de Entrega de Combustibles por valor de G. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil) donde se visualiza que se adulteró las cifras y letras en la cantidad de combustible otorgado. Para mejor comprensión se adjunta la siguiente imagen:

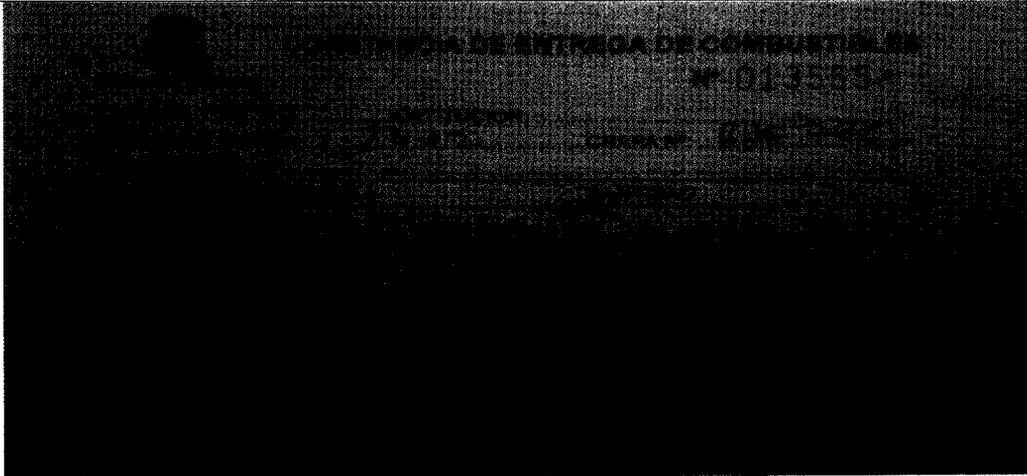


Imagen: Se señala la adulteración del comprobante

**Descargo**

- b. En verificaciones realizadas a las rendiciones de cuentas del uso de combustible, hemos detectado dicho inconveniente por lo que se solicitó la aclaración del mismo al funcionario afectado, por lo que presenta un Memorándum de fecha 12/08/2015, justificando no haberse percatado de dicha situación en el momento de recibir dicha constancia, según Memorándum que se adjunta. Se realizara el seguimiento al mismo e incluso exigir el mayor control en la verificación de comprobantes de entrega de combustible a la hora de realizar las rendiciones de cuentas.*

**Evaluación del Descargo**

De acuerdo al descargo presentado por el *Ministerio de Educación y Cultura*, Se toma en consideración lo señalado, en el Memorándum de fecha 12 de agosto de 2015 adjuntado en los documentos de respaldo del Descargo TOMO IV FOLIO 1593, *"no me he percatado de que el funcionario playero me ha expedido la factura posiblemente con enmienda en donde se estipula el monto de G. 350.000 (Guaraníes trescientos cincuenta mil), en donde se constata aparentemente una modificación en la cifra del costo del combustible...al mismo tiempo este comprobante en la hora de entrega de la rendición del uso del combustible los funcionarios encargados de la UCP, tampoco se percataron de que dicho documento estaba con error en su emisión.."*

Dicho Memorándum, afirma la falta de control por los responsables afectados en la recepción de los documentos que respaldan las rendiciones de cuentas del uso del combustible; por lo tanto, el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 60°.- Control interno. *El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y el Artículo 65.- Examen de Cuentas. La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente, en la verificación y evaluación de los*

*mf - R A Q. M. R. P. H. J. B.*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas.

### Conclusión

Del análisis de las transferencias realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país" se constató graves deficiencias en los documentos de respaldo de las rendiciones de cuentas tales como: la adulteración de las cifras y letras en la cantidad de la Constancia de Entrega de Combustibles N° 013555; no ajustándose a lo establecido por la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en sus Artículos 60 y 65.

### Recomendación

La Institución deberá implementar procedimientos efectivos de control para la entrega de combustibles, de manera que los registros e informes emanados de las áreas encargadas sean consistentes.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

#### c) Documentos respaldatorios incompletos.

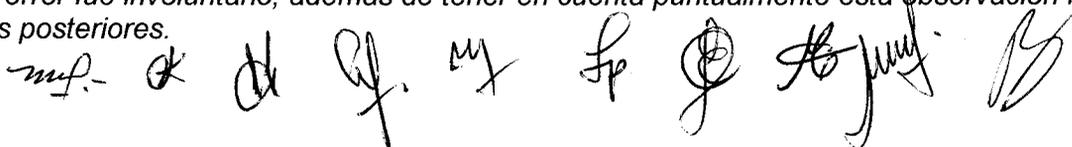
Se visualiza algunas Notas de Remisión que se encuentra incompletas con los datos que requiere ser llenado. A continuación detallamos en el cuadro precedente:

Obligación N°	Contratación	Contrato N°	Orden de Compra N°	Proveedor	Nota de Remisión N°	Datos faltantes en las Notas de Remisión
56.459	LCO N° 01/14	02/2014	01/2014	Barcos & Rodados S.A.	001-002-0001040	Dirección completa de punto de partida, Dirección completa de punto de llegada, Marca del vehículo, Número de chapa, Nombre O Razón Social del Transportista, R.U.C. del Transportista, Nombre del Conductor, C.I. del Conductor y Dirección del conductor.
82.528	LCO N° 01/14	02/2014	03/2014	Barcos & Rodados S.A.	001-002-0001221	Dirección completa de punto de partida, Dirección completa de punto de llegada, Marca del vehículo, Número de chapa, Nombre O Razón Social del Transportista, R.U.C. del Transportista, Nombre del Conductor, C.I. del Conductor y Dirección del conductor.

Fuente: Elaboración propia en base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo

c. Con respecto a esta observación, se procederá a la corrección correspondiente del mismo, cuyo error fue involuntario, además de tener en cuenta puntualmente esta observación hecha para casos posteriores.



## Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, "... se procederá a la corrección correspondiente del mismo, cuyo error fue involuntario, además de tener en cuenta puntualmente esta observación hecha para casos posteriores", el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 60.- Control interno. *El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; y el Artículo 65.- Examen de Cuentas. La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente, en la verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas.*

Como así también, el Decreto N° 6539/05. "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" en su Art. 33°.-REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN. *Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no preimpresa, la siguiente:*

- 2) Dirección del punto de partida, indicando ciudad y departamento;
- 3) Dirección del punto de llegada, indicando ciudad y departamento;
- 4) Datos de identificación del vehículo de transporte y del transportista:
  - a) Marca y número del RUA del vehículo. Si se trata de una combinación se indicará el número de placa del camión y del remolque o el número de placa del tracto o semirremolque,
  - b) Nombre y apellido o razón social del transportista,
  - c) identificador del Registro Único del Contribuyente del transportista y su domicilio fiscal,
  - d) Nombre y apellido del conductor,
  - e) Cédula de identificación civil del conductor,
  - f) Dirección del conductor;

## Conclusión

Analizados los documentos que respaldan las transferencias en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", se constató documentos de respaldos incompletos con los datos que requieren ser llenado tales como, dirección completa de punto de partida, dirección completa de punto de llegada, marca del vehículo, número de chapa, nombre o razón social del transportista, R.U.C. del Transportista, nombre del conductor, C.I. del conductor y dirección del conductor.; no ajustándose a lo establecido por la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en sus Artículos 60 y 65; y Decreto N° 6539/05. "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención." Art. 33°.

## Recomendación

La Institución deberá tomar los recaudos necesarios de modo a que los documentos de respaldo como las Notas de Remisión reflejen todos los datos requeridos en forma veraz y oportuna para la aplicación del correcto control referente a la utilización de combustibles.

*Inf. - [Signatures]*



Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## GRUPO 500 – INVERSIÓN FÍSICA

### Observación N° 21

#### Deficiencias Administrativas visualizadas en el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura (ÑEMBY)

De la verificación In Situ realizada por el Equipo Auditor a las instalaciones del Depósito del MEC en la ciudad de Ñemby, surgen las siguientes observaciones:

##### a) Espacio físico inadecuado para la guarda de bienes

Se observó que el Depósito del MEC situado en la ciudad de Ñemby es un Tinglado de grandes proporciones, los bienes adquiridos por el MEC (cuadernos, papeles, bienes muebles) se encuentran distribuidos por todo el lugar, en el suelo, en piezas húmedas, sucias, sin contar con medidas adecuadas para su guarda y custodia. En el día de la verificación In situ realizada por el Equipo auditor el 04/03/2015 el clima era bastante elevado, no contando el lugar con sistema de refrigeración. En el lugar se encuentra una sola persona, que se desempeña como cuidador y sereno.

##### b) Falta de distribución de Bienes adquiridos

Se observó la existencia de una gran cantidad de materiales de lectura, equipos informáticos, juegos didácticos y otros materiales correspondientes al Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país" aún no distribuidas a las Instituciones.

#### Descargo

*a) En lo que se refiere a la ubicación de materiales dentro del Depósito, los mismos son ordenados de esa manera teniendo en cuenta que son materiales que no permite ser apilados en grandes proporciones, y que son distribuidos por sector de acuerdo a cada material que corresponde a distintos componentes del MEC, y que están depositados ciertamente en el piso sobre pale de madera por lo que no son afectados por la humedad, además se ha implementado un plan de mejoramiento en lo que se refiere a limpieza y ordenamiento. Cabe mencionar también que en el depósito trabajan dos personas en distintos turnos, uno en horario normal de día como encargado de depósito y la otra persona en horario nocturno como sereno, cuya Copia de los Contratos se adjunta.*

*En cuanto al sistema de refrigeración el depósito cuenta con extractores eólicos y por la dimensión del mismo y el costo del alquiler es muy difícil contar con sistema de refrigeración eléctrica. Se tendrá en cuenta las observaciones hechas para contrataciones posteriores.*

*b) Los materiales educativos y mobiliarios para los 27 Servicios de Atención Temprana (SAT) se encontraban en depósito en la fecha de verificación por parte del equipo auditor porque en el cronograma de entrega estaba previsto realizarlo entre los meses de julio y agosto del corriente año.*

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Evaluación del Descargo

**Puntoa)** Evaluado el descargo remitido por los responsables de la Institución en donde manifiestan que "se ha implementado un plan de mejoramiento en lo que se refiere a limpieza y ordenamiento", y considerando la verificación in situ realizada al depósito por el equipo auditor, donde se ha constatado la inadecuada organización de una gran variedad de bienes, sin contar con las medidas para la guarda y custodia. Esta auditoría se **ratifica** en la observación.

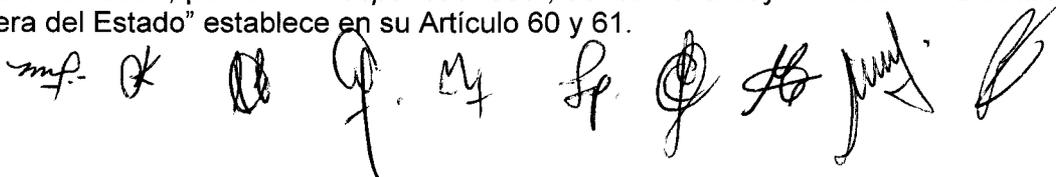
**Puntob)** Verificado el descargo realizado por la administración, donde la institución menciona de un cronograma de entrega, que no fue remitido en el descargo ni tampoco fue visualizado por el equipo auditor durante el trabajo de campo; cabe resaltar que los materiales fueron recibidos por el MEC (diciembre/14), pero a la fecha no fueron distribuidos en tiempo y forma, causando un daño social a lo establecido según el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país"; sin embargo el equipo auditor en el trabajo de campo evidenció que los artículos no fueron distribuidos en tiempo y forma. Por lo que esta auditoría se **ratifica** en la observación.

Al respecto el Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83", dispone en el Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes..."

Así como la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" establece en su Artículo 60 El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y Artículo 61 Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

## Conclusión

Deficiencias administrativas en el Depósito de Ñemby utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tales como la falta de distribución de bienes adquiridos, materiales de lectura, equipos informáticos, juegos didácticos y otros materiales correspondientes al Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción"; incumpliendo lo establecido en el Decreto N° 20132/03 "Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39759/83", Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad", así como la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" establece en su Artículo 60 y 61.



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Recomendación

El Ministerio de Educación y Cultura deberá adecuar la distribución de los bienes adquiridos; garantizar la guarda y custodia de los bienes almacenados en las condiciones y lugares adecuados y fortalecer los controles efectuados por el Departamento de Patrimonio aplicando procedimientos de registro y archivo apropiados.

## Observación N° 22

### Deficiencias en la administración y preservación del Patrimonio.

De la Entrevista realizada al Jefe del Departamento de Patrimonio en fecha 17 de julio de 2015 se constata lo siguiente:

- a) Fueron solicitados y reiterados en numerosas oportunidades los Formularios FC-03 "Inventario de Bienes de Uso", sin embargo no fueron suministrados estos formularios, conforme al siguiente listado:

MEMORANDUM DE SOLICITUD A.F.P. N°	OBJETO DEL GASTO	LICITACIÓN N°
123	530	LPN 14/12 – Contrato. 27/12,
124		LPN 18/12 – Contrato 05/12 LPN 14/12 – Contrato 74/12
125		LPN 05/12 - Contrato 06/12, LNP 01/14 – Contrato 01/14;
126		LPN 14/12 – Contrato 20/12, Contratación Directa 55/12- Contrato 64/12, Contrato 74/12, Contratación Directa 55/12 – Contrato 60/12;
127		LPN 25/12- Contrato 57/12;
128		LNP 18/14- Contrato 19/14, LNP 01/12- Contrato 05/12, LPN 24/12- Contrato 69/12, LPN 01/12 – Contrato 07/12, LPN 01/12- Contrato 06/12, LPN 24/12- Contrato 70/12, LPN 21/14- Contrato 21/14
137		540

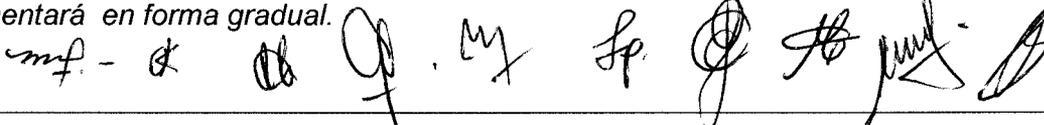
Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

- b) La Administración no ha implementado a la fecha la utilización del formulario de Responsabilidad Individual, FC - 10 por los bienes entregados para su uso en las distintas dependencias.
- c) En la entrevista mencionan que relativamente se encuentran inventariados los bienes. Desde el ejercicio fiscal 2015 el departamento de Patrimonio se ha instalado en los Depósitos del MEC a objeto de subsanar esta situación.
- d) Los procedimientos de alta de bienes se realizan conforme a disponibilidad de recursos humanos del Departamento de Patrimonio, a objeto de constituir In Situ en las Dependencias del MEC y realizar el procedimiento de Alta de bienes a través de los correspondientes formularios provistos mediante el Manual de Patrimonio del Decreto 20132/03
- e) No dispone del formulario FC 08 "Incorporación de Bienes de Uso- Unidades Ejecutoras de Proyectos" solicitado al Jefe del Departamento de Patrimonio, debido a que la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-MEC/BID) no ha remitido y/o comunicado de los documentos de bienes incorporados en el Programa a la Dirección de Patrimonio del MEC para que los mismos cataloguen e incorporen como bienes patrimoniales de la UCP y a la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme lo establece el Decreto No. 20132/03.

## Descargo

a) Se adjunta Formulario F.C. 3, a modo de referencia de la LPN14/12 – Contrato 74/12 CARPINTERIA ROLAND MEDINA, correspondiente a Instituciones Educativas del Departamento de Paraguari.

b) La utilización del Formulario FC 10, Responsabilidad Individual de Bienes se implementará en forma gradual.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

c) A modo de referencia se adjunta Formularios FC-03 de Inventario de Bienes de Uso por el cual se consta que los Bienes entregadas por del Depósito Central del MEC ya dispone con Código Patrimonial.

d) El Departamento de Bienes Patrimoniales procede a la verificación y actualización de los Inventarios de Bienes de Usos, según solicitudes de Instituciones Educativas y Dependencias Administrativas del Ministerio de Educación y Cultura, teniendo en cuenta los aproximadamente 10.000 (diez mil) Establecimientos Educativos del País.

e) El Departamento de Bienes Patrimoniales, a la fecha dispone el Formulario FC- 08, proveído por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-MEC/BID), proyecto "ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 Y 4 AÑOS EN ASUNCIÓN, Y EN DIEZ DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DE NUESTRO PAÍS". Se adjunta copia autenticada del mismo.

**(Folio 1303 al 1632)**

### Evaluación del Descargo

**Punto a)** Si bien la administración del Ministerio de Educación y Cultura ha remitido en su descargo los formularios que no fueron visualizados durante la Verificación in situ (17/07/15), los mismos fueron actualizados el 12/08/15. Por tanto esta auditoría se **ratifica** en la observación.

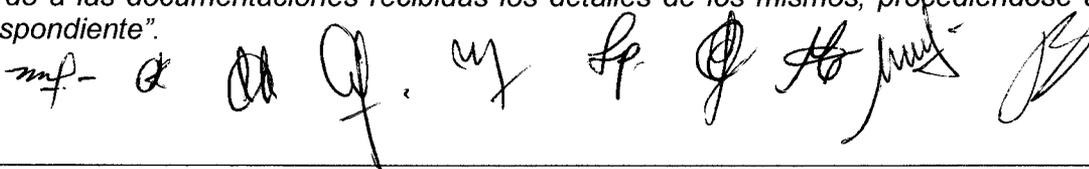
**Punto b)** La Institución reconoce de la no utilización del formulario FC-10 "Planilla de Responsabilidad Individual", manifestando que se implementara en forma gradual. Esta auditoría se **ratifica** en la observación.

**Punto c)** Verificado el descargo realizado por el Departamento de Bienes Patrimoniales y teniendo en cuenta la verificación in situ realizada por el equipo auditor, donde mencionan que se encuentran realizando la actualización de los bienes a partir del ejercicio fiscal 2015. Esta auditoría se **ratifica** en la observación.

**Punto d)** La institución en el descargo, admite que el procedimiento realizado con respecto a las alta de bienes, son realizados conforme a lo solicitado por las instituciones educativas. Esta auditoría se **ratifica** en la observación.

**Punto e)** La Institución menciona que "El Departamento de Bienes Patrimoniales, a la fecha dispone el Formulario FC- 08, proveído por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-MEC/BID)", en letras negras es nuestro, remitido en el descargo. Esta auditoría se **ratifica** en la observación.

Al respecto el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio dispone en el Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes..."; en el Capítulo III "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado, en los puntos: ...3.7 Si en la verificación de existencias se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustituta elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplido dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial; 4.12 Traspaso de Bienes. Cuando lleguen a los Depósitos o Almacenes, o a la dependencia responsable de los organismos o entidades, elementos por traspaso para uso o consumo de cualquier otro organismo o entidad Estatal, se verificarán de acuerdo a las documentaciones recibidas los detalles de los mismos, procediéndose al registro correspondiente".



Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Igualmente, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" establece en su artículo 56 "Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: inciso d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva".

### Conclusión

Deficiencias en la administración y preservación del Patrimonio del MEC, como ser falta de inventario de bienes actualizado, falta de formularios patrimoniales correspondientes y la falta de alta de bienes, incumpliendo lo establecido en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en su Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad"; en el Capítulo III "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado, en los puntos: ...3.7; y 4.12". Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" artículo 56 "Contabilidad institucional. Inciso d).

### Recomendación

La Administración del Ministerio de Educación y Cultura deberá coordinar los procesos para un adecuado resguardo, registro y distribución de los bienes en tiempo y forma oportuna garantizando que se encuentre suficientemente documentados hasta la distribución definitiva del bien, y fortalecer los controles por el Departamento de Patrimonio.

### Observación N° 23

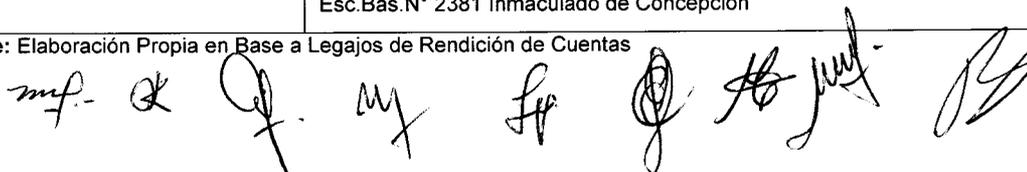
#### Irregularidades Administrativas en la Distribución de Bienes.

De la comparación realizada al Acta de entrega y el Listado de escuelas beneficiadas con el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", proveído por la Institución, se visualizó lo siguiente:

#### a) Escuelas que no cuentan con sus respectivas Acta de Entrega de bienes.

Distritos	Instituciones
CDE	Esc. Bás. N° 670 Gral. Bernardino Caballero.
Itakyry	Esc. Bás. N° 13.052
Itakyry	Esc. Bás. N° 14.082
Minga Guazú	Esc. Bás. N° 2971 Roque González de Santacruz
Nueva Toledo	Esc. Bás. N° 5.848 Arandurá
Itá	Esc. Bás. N° 245 Prof. Aurelia Torres
M. R. Alonso	Esc. Bás. N° 7090 Cabo 1° Galeano
M. R. Alonso	Esc. Bás. N° 355 Zenón Franco
M. R. Alonso	Esc. Bás. N° 240 Gral. Eugenio A. Garay
San Antonio	Esc. Bás. N° 5583 (14909) Puerta del Sol
San Antonio	Esc. Bás. N° 5582 (14436) San Agustín
Limpio	Esc. Bás. N° 2381 Inmaculado de Concepción

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas



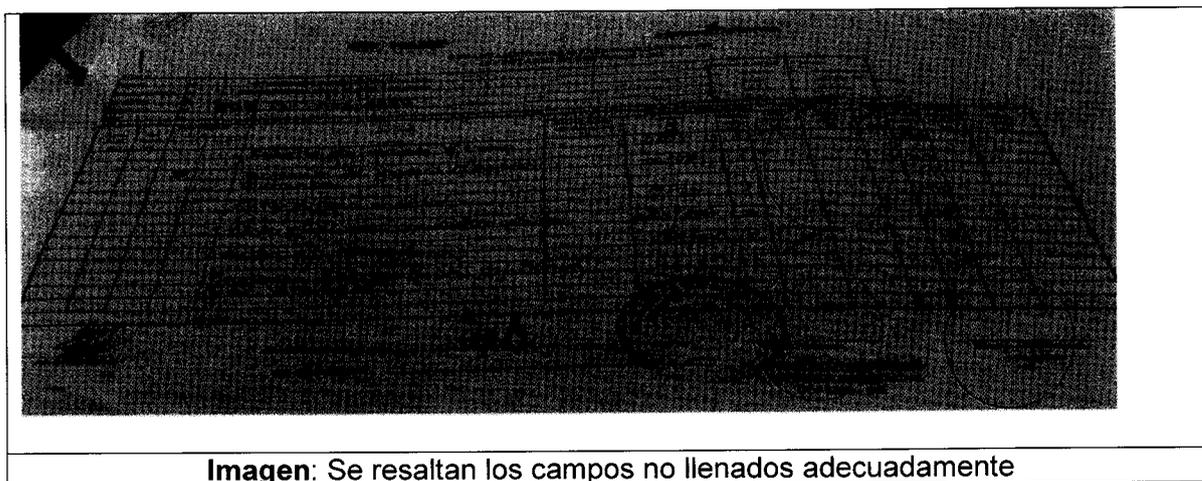
Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**b) Escuelas que no cuentan con el formulario FC 03 - Inventario de bienes de uso.**

Distritos	Instituciones
Encarnación	Esc. Bás. N° 572 John F. Kennedy
Cambyreta	Esc. Bás. N° 510 Adela Speratti
Gral. Artigas	Esc. Bás. N° 699 Vice Pdte. Sánchez.
Cnel. Bogado	Esc. Bás. N° 113 Tiburcio Bogado
Itá	Esc. Bás. N° 2402 Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
Capiatá	Esc. Bás. N° 3443 San José Obrero.
Tacumbú	Esc. Bás. N°193 Presidente Federico Chávez
San Pablo	Esc. Bás. N° 447 Eduardo López Moreira
Itá Enramada	Esc. Bás. N° 617 Virgen Stella Marys

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

**c) Los formularios FC-03 "Inventario de bienes de uso", no son llenados en todos los ítems como lo especifica en el Manual de Patrimonio; así como no están firmados por el jefe de patrimonio y por el director de administración y finanzas.**



### Descargo

**a)** Las instituciones mencionadas si cuentan con las actas de entregas de bienes según copia adjunta de acuerdo al listado de escuelas mencionadas en la observación realizada.

**b)** El Departamento de Bienes Patrimoniales dispone a la fecha de los Formularios FC-03 "Inventario de Bienes de Uso" actualizados, de las Instituciones Educativas mencionadas más arriba, que se adjuntan a la presente.

**c)** El Departamento de Bienes Patrimoniales utiliza el Formulario FC 3, la imagen expuesta más arriba corresponde al Formulario utilizado IN SITU, (planilla en borrador) en donde firma el Director de la Institución Educativa y el Funcionario Técnico encargado del relevamiento. Una vez procesados, informatizados e impresos los formularios FC 3 se proceden a la firma por parte del Jefe de Patrimonio y del Director de Administración y Finanzas, entregándose las copias informatizadas a solicitud de los Responsables de las Instituciones Educativa. Se adjunta formulario FC-03 correspondiente a la Escuela Básica N° 5838. **(Folio 000001633 al 000001695)**

### Evaluación del Descargo

**Puntob)** Si bien la administración del Ministerio de Educación y Cultura ha remitido en su descargo los formularios y admiten que "El Departamento de Bienes Patrimoniales dispone a la fecha de los

*mf. - ok* *ok* *ok* *ok* *ok* *ok* *ok* *ok* *ok* *ok*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Formularios FC-03 "Inventario de Bienes de Uso" actualizados. Por tanto esta auditoría se **ratifica** en la observación.

**Puntoc)** La administración del Ministerio de Educación y Cultura ha remitido los formularios en el descargo en los cuales se pudo constatar que fueron actualizados a la fecha. Por lo expuesto, nos **ratificamos** en lo observado.

Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", artículo 56, dispone: "Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: inciso....d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva."

### Conclusión

Deficiencias administrativas en la distribución de bienes correspondientes al Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", por la falta de Formularios FC-03 de Inventario de Bienes de Uso en algunas instituciones educativas, incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", artículo 56, dispone: "Contabilidad institucional" Inciso d).

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán mantener el Inventario de Bienes de Uso de las distintas dependencias en forma actualizada elaborados en los Formularios Contables previstos para el efecto y debidamente autenticados por los responsables.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

### Observación N° 24

**No se visualizan Formulario FC- 03 Inventario de Bienes de Uso y/o Acta de Entrega de distribución de bienes.**

Se constató, mediante la comparación entre la planilla de distribución de bienes y las facturas de compra, una diferencia de 28 (veintiocho) unidades de bienes que no se ha podido identificar el lugar remitido, de las escuelas beneficiadas en el proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país". Para mejor comprensión se ilustra en el siguiente cuadro:

DATOS LICITACIÓN				DATOS SEGÚN LISTADO DE DISTRIBUCIÓN PROVISTO POR UCP- MEC/BID			DIFERENCIA c= a-b	OBSERVACIÓN
CONT. N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD UNIDADES (a)	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD UNIDADES (b)	IMPORTE UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.		
13/14	OLAM S.R.L	IMPRESORAS HP	128	IMPRESORA MULTIFUNCI ÓN HP MODELO 3545 W	100	386.900	28	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
		CAÑÓN DE PROYECCION BEN Q						
		Lote 1 - Llamado LPN		CAYÓN DE PROYECCIÓ	100	2.798.400	28	No se visualiza la distribución de los



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS LICITACIÓN				DATOS SEGÚN LISTADO DE DISTRIBUCIÓN PROVISTO POR UCP- MEC/BID			DIFERENCIA c= a-b	OBSERVACIÓN
CONT. N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANTIDAD UNIDADES (a)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD UNIDADES (b)	IMPORTE UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.		
		N° 03/14 "Adquisición de Equipos Informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".		N BEN Q MX522P				28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
14/14	PARASOFT	MINICOMPONENTE LG CAMARA SONY	128	MINICOMPONENTE LG CM4340	100	842.175	28	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
		Lote 3 - Llamado LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos Informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".		CAMARA FOTO GRÁFICA SONY COMPACTA HX60	100	2.118.975	28	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
12/14	DATA LAB S.A.	NOTEBOOK Lote 3 - Llamado LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".	128	NOTEBOOK DELL PRECISION M2800	100	10.466.250	28	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos

Fuente: Elaboración propia en base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo:

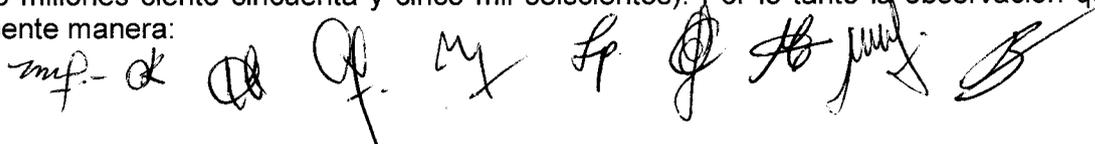
En lo que respecta a esta observación se aclara que de las 28 unidades de Bienes, 27 corresponden para el programa de la Servicio de Atención Temprana y los mismos están siendo distribuidos según el cronograma adjunto, y una unidad de los mismos debe ser entregada a la Dirección General de Educación Inicial.

Se adjunta copia autenticada del Memorandum 126/2015 por el cual la Dirección de Educación para Personas con Necesidades Especiales, informa el cronograma de trabajo para la entrega de Bienes a diferentes Instituciones Educativas del País referentes a 28 unidades de Bienes.  
(Folio 000001696 al 000001699)

### Evaluación del Descargo

Los documentos remitidos en el descargo por los responsables del MEC, no satisfacen al equipo auditor.

De los 128 artículos mencionados fueron solicitados las Actas de entrega y los FC 03 Inventario de Bienes de Usocorrespondientes, los cuales el MEC solo logró justificar 100 bienes, no pudiendo determinar mediante documentos de respaldos (tanto en el trabajo de campo como en la etapa de descargo), la distribución de los 28 bienes restantes, conforme lo estipula el proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", por tanto el equipo auditor se **ratifica** en la observación que no se visualizan Formulario FC- 03 Inventario de Bienes de Uso y/o Acta de Entrega de distribución de bienes por G. 465.155.600 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos). Por lo tanto la observación queda de la siguiente manera:




Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS LICITACIÓN				DATOS SEGÚN LISTADO DE DISTRIBUCIÓN PROVISTO POR UCP- MEC/BID			DIF c= a-b	TOTAL G.	OBS.
CONTRATO N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	CANT. UNID. (a)	DESCRIPCION DEL BIEN	CANT. UNIDADES (b)	IMPORTE UNITARIO (IVA INCLUIDO) G.			
13/14	OLAM S.R.L	IMPRESORAS HP CAÑÓN DE PROYECCION BEN Q	128	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN N HP MODELO 3545 W	100	386.900	28	10.833.200	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
		Lote 1 - Llamado LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos Informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".		CANÓN DE PROYECCIÓN BEN Q MX522P	100	2.798.400	28	78.355.200	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
14/14	PARASOFT	MINICOMPONENTE LG CAMARA SONY	128	MINICOMPONE NTE LG CM4340	100	842.175	28	23.580.900	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
		Lote 3 - Llamado LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos Informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".		CAMARA FOTO GRÁFICA SONY COMPACTA HX60	100	2.118.975	28	59.331.300	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos
12/12	DATA LAB S.A.	NOTEBOOK Lote 3 - Llamado LPN N° 03/14 "Adquisición de Equipos informáticos, audiovisuales de uso didáctico-educativo".	128	NOTEBOOK DELL PRESICION M2800	100	10.466.250	28	293.055.000	No se visualiza la distribución de los 28 (veintiocho) equipos. No se visualiza Formulario FC N° 3 de los 28 (veintiocho) equipos

Al respecto la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece en el Artículo 60 "Control interno" que "El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo" y el artículo 56, dispone: "Contabilidad institucional. Las unidades institucionales de contabilidad realizarán las siguientes actividades, de conformidad con la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo: inciso....d) mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, así como la documentación que acredite el dominio de los mismos conforme con la ley y la reglamentación respectiva."

### Conclusión

No se visualiza Formulario FC-03 *Inventario de Bienes de Uso* y/o Acta de Entrega de distribución de bienes por G. 465.155.600 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos). correspondientes a la distribución de 28 (veintiocho) bienes, conforme lo estipula el proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país", no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 60° y 56° "Contabilidad institucional" Inciso d).

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer las medidas correctivas necesarias a objeto de distribuir de manera oportuna los bienes, así como también utilizar los Formularios exigidos en la legislación correspondiente.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas

*[Handwritten signatures]*



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## SUB GRUPO – 830 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y A ORGANISMOS REGIONALES

### OBJETO DEL GASTO- 834 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y OTROS ORGANISMOS REGIONALES

#### Observación N° 25

#### Imputación incorrecta de gastos

De la verificación de los documentos que respaldan las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura a las Instituciones Educativas, en el Tipo 2 Programas de Acción, Prog. 4 – Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Escolar Básica, Sub. Prog. 1 Apoyo Operativo a la Gestión Curricular y el Prog. 11 Resignificación de la Oferta de la Educación Media conforme a muestra de Auditoría, hemos visualizado la incorrecta imputación de los gastos realizados en la rendición de gastos presentados por las Instituciones Educativas beneficiarias con la Gratuidad Escolar, a modo de ejemplo, detallamos a continuación:

STR N°	Fecha de Rendición	DATOS FACTURA			IMPUTACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS		IMPUTACIÓN S/ AUDITORÍA	
		Factura N°	Fecha	Importe G.	O.G.	Descripción	O.G.	Descripción
3039	04/04/2014	001-001-000196	20/03/2014	200.000	347	Elementos y útiles diversos	534	Equipos educativos y recreacionales
3039	04/04/2014	001-001-000197	20/03/2014	50.000	347	Elementos y útiles diversos	534	Equipos educativos y recreacionales

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

#### Descargo

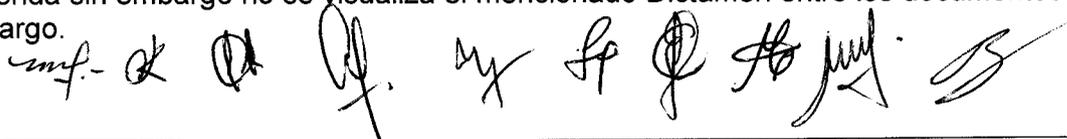
En su momento el MEC por Nota DGAF N° 1102/2010 ha realizadola consulta correspondiente al Ministerio de Hacienda sobre la imputación presupuestaria, contable y patrimonial relacionada a la adquisición de pelotas para deportes. El Ministerio de Hacienda se expidió sobre el mismo a través del Dictamen N° 407/2010 en los términos "Los artículos deportivos tales como pelotas para futbol y vóley, que sean considerados bienes no durables mayor de un año, pueden ser imputados en el Objeto de Gasto 347 "Elementos y Útiles diversos". Se adjunta copia del Dictamen N° 407/2010.

Los gastos mencionados fueron imputados en el objeto del gasto mencionado anteriormente conforme a las recomendaciones emitidas en el Dictamen N° 407 y la Resolución N° 1028/2014, visto y considerando que ninguno de estos reúnen el mínimo requisito para que pasen a formar parte del registro patrimonial del MEC, con el criterio de que son gastos de corta duración.

(Folio 00001700 al 00001765)

#### Evaluación del Descargo

En el Descargo la Institución Auditada hace mención a un Dictamen N° 407/2010 del Ministerio de Hacienda sin embargo no se visualiza el mencionado Dictamen entre los documentos anexados al descargo.



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Es importante señalar que la observación fue realizada por el equipo auditor en base a muestras de auditorías y se orienta a la falta de controles internos realizados por la institución auditada a las rendiciones de cuenta presentadas por las instituciones educativas en las cuales se ha visualizado la imputación incorrecta de los Objetos del Gasto, conforme al Clasificador Presupuestario del Ejercicio fiscal 2014.

Por todo lo mencionado precedentemente, el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 11° Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos. *El clasificador presupuestario de ingresos, gastos y financiamiento, es un instrumento metodológico que permite la uniformidad, el ordenamiento y la interrelación de la información sobre los organismos y entidades del Estado, relativa a sus finalidades y funciones, así como de los ingresos y gastos, que serán previstos en el Presupuesto General de la Nación, considerando toda la gama posible de operaciones. El clasificador presupuestario servirá para uniformar las transacciones financieras y facilitar el análisis de la política fiscal, así como la ejecución, modificación, control y evaluación del Presupuesto;* Artículo 60.- *Control interno El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo;* Artículo 61.- *Auditorías Internas Institucionales La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.*

Igualmente, el Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" "Objeto del Gasto 347 Elementos y útiles diversos: gastos por adquisiciones de elementos y útiles diversos de poco valor o cuantía con vida útil menos de un año, tales como: floreros, adornos, maceteros, carteles intermitentes, letreros y similares de uso común en oficinas o entidades públicas. Objeto del Gasto 534: Equipos educativos y recreacionales: adquisiciones de bienes duraderos destinados a la enseñanza y a la recreación.... Además, equipos, herramientas, aparatos, instrumentos o accesorios de enseñanzas y recreaciones tales como: artículos y artefactos para gimnasia, atletismo, juegos deportivos, juegos recreativos, equipos materiales de protección para juegos y deportes..."

### Conclusión

De las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en el Objeto del Gasto 834 *Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales*, se constató que de las muestras seleccionadas por el equipo auditor, las Instituciones escolares han realizado imputaciones que no corresponden a la naturaleza del gasto descrita en el Clasificador Presupuestario del Ejercicio fiscal 2014, imputando en el Objeto de Gasto 347 debiendo imputaren el Objeto del Gasto 534 no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 11°, 60° y 61°; Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; de la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" Objeto del Gasto 347 y 534.

### Recomendación

El MEC deberá implementar medidas de control a las Rendiciones de cuenta de manera que los beneficiarios de las transferencias realicen la imputación de los gastos a la correcta naturaleza

*m.p. - [Handwritten signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos por el bienestar de nuestra ciudadanía".

del mismo, teniendo en cuenta el aspecto primario de los niveles para luego desglosar por grupos y subgrupos, de acuerdo al Clasificador Presupuestario.

### Observación N° 26

#### Gastos realizados que no guardan relación con la naturaleza de los Gastos establecidos en la "Resolución N° 1028/2014 del MEC"

De la verificación de los documentos que respaldan las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura a las Instituciones Educativas, en el Tipo 2 Programas de Acción, Prog. 4 – Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Escolar Básica, Sub. Prog. 1 Apoyo Operativo a la Gestión Curricular y el Prog. 11 Resignificación de la Oferta de la Educación Media conforme a muestra de Auditoría, se observa que las Instituciones Educativas han realizado gastos que no guardan relación a los fines establecidos en el Resolución N° 1028/2014 como ser: compras de pelotas, compras de inflador, silbato etc. A modo de ejemplo se presenta el siguiente:

Según Res. N° 1028/2014 MEC	Según Rendición de Cuentas					
Naturaleza de los Gastos	STR N°	N° DE ESCUELA	Factura N°	Fecha	Importe G.	Concepto
La naturaleza de los gastos de las Instituciones educativas deberá ajustarse a los siguientes objetos del gasto del clasificador de objetos de gastos, aprobado para cada ejercicio fiscal: 200 SERVICIOS NO PERSONALES; 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	3039	797	001-001-000196	20/03/2014	200.000	Compra de pelotas de campo, de vóley
	3039	797	001-001-0000197	20/03/2014	50.000	Compra de inflador

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas

### Descargo:

En su momento el MEC por Nota DGAF N° 1102/2010 ha realizado las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda sobre la imputación presupuestaria, contable y patrimonial relacionadas a la adquisición de pelotas para deportes. El Ministerio de Hacienda se expidió sobre el mismo a través del Dictamen N° 407/2010 en los términos "Los artículos deportivos tales como pelotas para fútbol y vóley, que sean considerados bienes no durables mayor de un año, pueden ser imputados en el Objeto de Gasto 347 "Elementos y Útiles diversos". Se adjunta copia del Dictamen N° 407/2010.

Los gastos mencionados fueron imputados en el objeto del gasto mencionado anteriormente conforme a las recomendaciones emitidas en el Dictamen N° 407 y la Resolución N° 1028/2014, visto y considerando que ninguno de estos reúnen el mínimo requisito para que pasen a formar parte del registro patrimonial del MEC, con el criterio de que son gastos de corta duración.  
**(Folio 00001766 al 00001831)**

### Evaluación del Descargo

En el Descargo la Institución Auditada hace mención a un Dictamen N° 407/2010 del Ministerio de Hacienda sin embargo no se visualiza el mencionado Dictamen entre los documentos anexados al descargo.

Es importante señalar que la observación fue realizada por el equipo auditor en base a muestras de auditorías, no incluye la totalidad de las transferencias realizadas; y se orienta a la falta de controles internos realizados por la institución auditada a las rendiciones de cuenta presentadas por las instituciones educativas en las cuales se ha visualizado gastos realizados por la institución educativa que no guardan relación con la naturaleza de los gastos para los cuales fueron transferidos.



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Por todo lo mencionado precedentemente, el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" establece en su Art. N° 198 las Unidades y/o Subunidades de Administración y Finanzas (UAF's Y/O SUAF's) de los Ministerios de Educación y de Salud Pública y Bienestar Social, deberán proceder a la regularización de los registros patrimoniales y el inventario de los bienes adquiridos con cargo a los citados Objetos del Gasto 834 "Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales y 894 "Otras Transferencias al Sector Público"

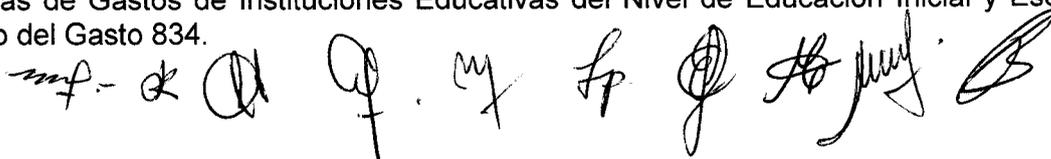
De la misma forma el Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 370 establece "...El Ministerio de Educación y Cultura a Través de su UAF's, deberá proceder a registrar los ingresos institucionales y gastos con cargo a los Objetos del Gasto 8354, Otras transferencias al Sector Público y Organismos Regionales y 894 Otras transferencias al Sector Público con fuente de financiamiento institucionales y otras transferencias previstas en el PGN 2014 del MEC y el cumplimiento de las siguientes disposiciones administrativas, inc. e) Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y avalados por profesional del ramo.

Asimismo Resolución N° 1028/14 Normas para Transferencias a Educación Inicial y Escolar Básica La naturaleza de los gastos de las Instituciones educativas deberá ajustarse a los siguientes objetos del gasto del clasificador de objetos de gastos, aprobado para cada ejercicio fiscal: 200 SERVICIOS NO PERSONALES; 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS.

Igualmente La reglamentación del Departamento de Rendición de Cuentas., Procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos de Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, Objeto del Gasto 834: Los gastos deberán ser utilizados indefectiblemente para lo destinado (GASTOS CORRIENTES). Estos gastos comprenden la compra de materiales e insumos, y servicios enmarcados en los siguientes GRUPOS DE GASTOS: 200 SERVICIOS NO PERSONALES; Los responsables de las Instituciones Educativas deberán utilizar racionalmente el siguiente Objeto del Gasto, atendiendo el Art. 199° de la Ley N° 5142/14 en su Capítulo XVI: 232- Viáticos y Movilidad podrá ser utilizado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto transferido. 300 BIENES DE CONSUMO VARIOS; Los responsables de las Instituciones Educativas deberán utilizar racionalmente el siguiente Objeto del Gasto, atendiendo el Art. 199° de la Ley N° 5142/14 en su Capítulo XVI :361- Combustible podrá ser utilizado hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) del monto transferido. Este Objeto del Gasto deberá ser utilizado exclusivamente en vehículos pertenecientes al Estado Paraguayo; en caso de utilizar vehículos particulares para gestiones oficiales, estos deberán ser autorizados debidamente por medio escrito por la Supervisión Administrativa de Control y Apoyo Educativo o Supervisión Pedagógica de la Región correspondiente.

## Conclusión

De la muestra seleccionada por el equipo auditor de las transferencias realizadas por el MEC en el Objeto del Gasto 834 Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales, se constató gastos presentados por las Instituciones educativas como rendiciones de cuentas que no guardan relación con la naturaleza de los gastos para los cuales fueron transferidos, no ajustándose a la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" establece en su Art. N° 198; Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 370; Resolución N° 1028/2014 Normas para Transferencias a Educación Inicial y Escolar Básica y a los Procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos de Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica, Objeto del Gasto 834.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Recomendación

Los responsables de la administración del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer el control sobre los gastos presentados por las Instituciones Educativas, de tal manera que los mismos guarden relación con los objetivos dispuestos en la Ley de Presupuesto y Resolución Reglamentaria a efectos de que las rendiciones presentadas tengan la debida correspondencia con los objetivos estipulados en las respectivas normas.

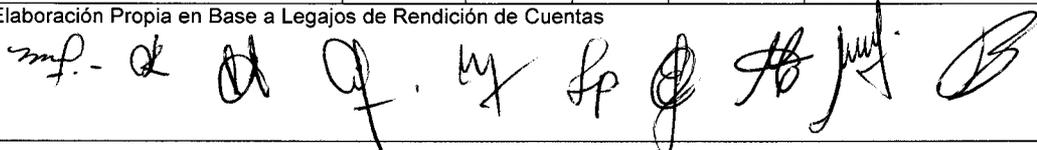
## Observación N° 27

### Deficiencias de control interno en la presentación de Rendiciones de Cuenta por las Instituciones Educativas.

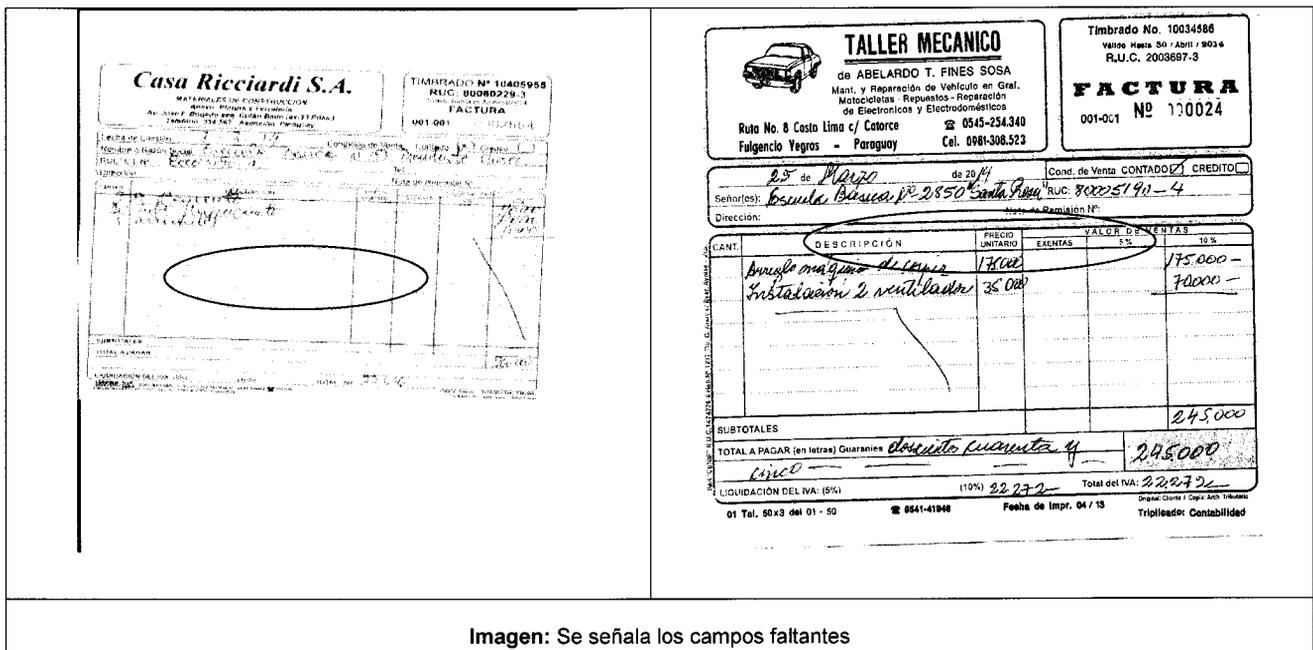
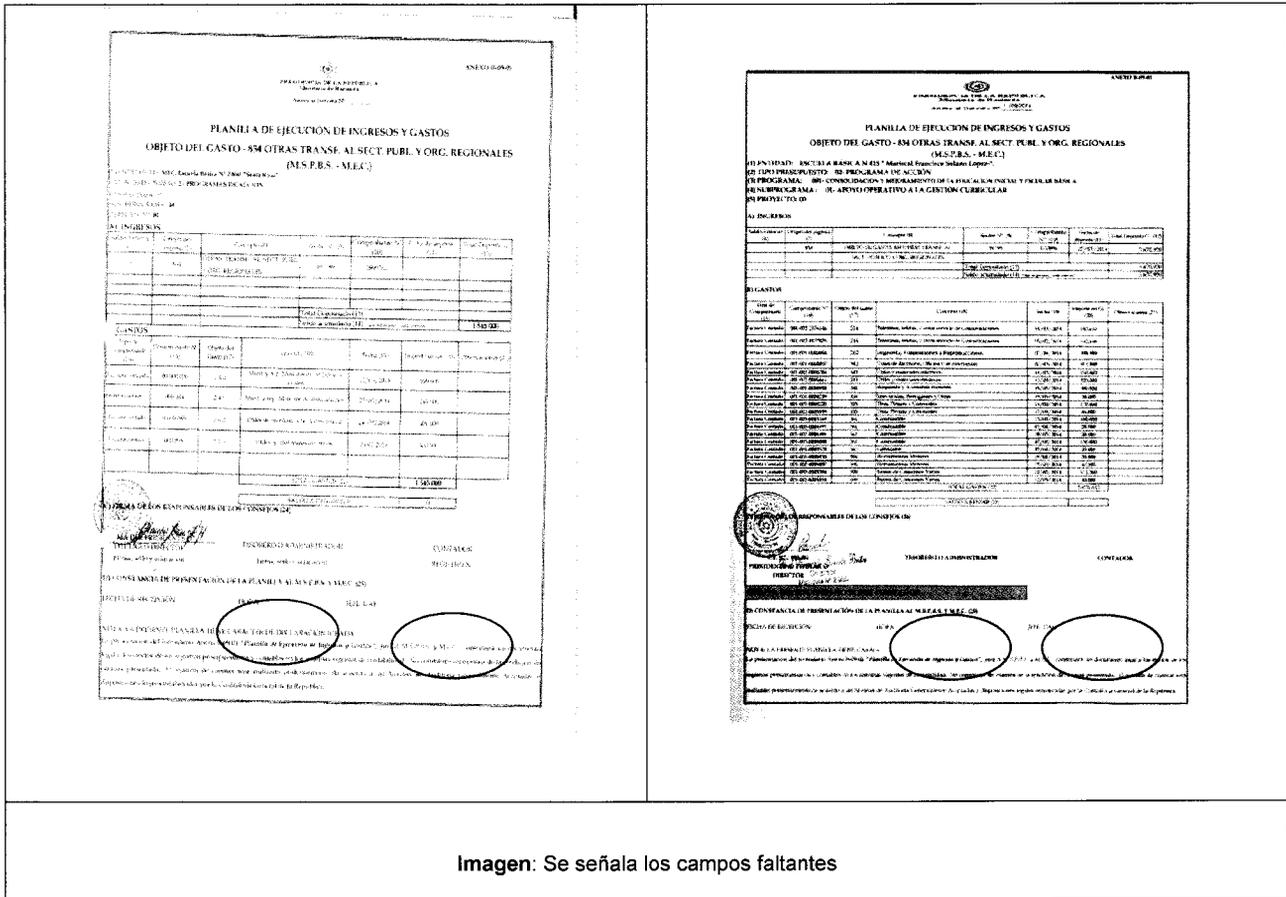
De la muestra seleccionada en el Tipo 2 Programas de Acción, Prog. 4 – Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inicial y Escolar Básica, Sub. Prog. 1 Apoyo Operativo a la Gestión Curricular y el Prog. 11 Resignificación de la Oferta de la Educación Media se han constatado deficiencias e irregularidades administrativas y de control interno en los Formularios de Rendición de Cuentas Anexo B-09-01 presentados por las Instituciones Educativas a la Contraloría General de la República, tales como: falta de firma del Contador y Tesorero o Administrador de la Escuela, falta de consignación del N° de comprobante legal (N° de cheque), falta de consignación de total de depósito, falta de visto bueno del/la directora/a, sello, firma y aclaración en el anverso de la factura. A modo de ejemplo detallamos los siguientes:

DATOS TRANSFERENCIA DE RECURSOS				DATOS RENDICIÓN DE CUENTAS ANEXO B-09-01		OBSERVACIÓN
STR N°	Beneficiario	Fecha de STR	Monto G.	Cheque N°	Fecha de Desembolso	
3.039	Escuela Básica N° 2850 SANTA ROSA	30/01/2014	1.545.000	2890764	05/03/2014	No se visualiza el Visto Bueno del/la Directora, sello, firma y aclaración al anverso. No se visualiza en el formulario B-09-01 firma y aclaración del Contador, Tesorero o Administrador. No se visualiza el llenado de los campos 11 y 12. Mala consignación del campo 14
3.039	Escuela Nacional N° 139 Monseñor Hermenegildo Roa	30/01/2014	1.649.648	3756971	18/03/2014	No se visualiza en formulario B-09-01 firma y aclaración del Contador, Tesorero o Administrador.
3.039	Escuela básica N° 55 Don Trifon Monges González	30/01/2014	2.748.040	2890131	04/03/2014	No se visualiza el Visto Bueno del/la Directora, sello, firma y aclaración al anverso. Rendición de Cuentas sin firma del Contador, Tesorero o Administrador. No están llenados los campos N° 11,12 y 13 Del Inc. A) del Formulario B-09-01.
3.039	Esc. Básica N° 5027 Paraguay Pyahu	30/01/2014	1.554.476	3756967	17/03/2014	No se visualiza en formulario B-09-01 firma y aclaración del Tesorero o Administrador. No está llenado el campo N° 11,12 y 13 Del Inc. A) del Formulario B-09-01.
3.039	Escuela Básica N° 797 Dr. Blas Garay	30/01/2014	1.971.008	3757171	17/03/2014	Rendición de Cuentas sin firma del Contador, Tesorero o Administrador. No se visualiza el llenado de los campos 11 y 12. Mala consignación del campo 14 Del Inc. A) del Formulario B-09-01
3.039	Escuela Básica N° 415 Mcal. Francisco Solano López	30/01/2014	3.670.920	3753894	07/03/2014	Rendición de Cuentas sin firma del Tesorero o Administrador y sin firma del Contador
3.039	Esc. Básica N°193 Presidente Federico Chaves	30/01/2014	2.211.616	2886263	27/02/2014	No se visualiza el Visto Bueno del/la Directora, sello, firma y aclaración al anverso. Rendición de Cuentas sin firma del Tesorero o Administrador.
3.046	Colegio Nacional Carlos A. López	30/01/2014	1.530.000	3752552	04/04/2014	Rendición de Cuentas sin firma del Tesorero o Administrador y sin firma del Contador
3.039	Colegio Nacional Carlos A. López	30/01/2014	1.156.072	3754121	04/04/2014	Rendición de Cuentas sin firma del Tesorero o Administrador y sin firma del Contador. No está llenado el campo N° 17 del Inc. b) del Formulario B-09-01 Objeto del Gasto según el Clasificador presupuestario.
3.039	Escuela Básica N° 950 Cipriano Ocampos	30/01/2014	1.667.776	2890215	04/03/2014	No se visualiza en formulario B-09-01 firma y aclaración del Tesorero o Administrador.

Fuente: Elaboración Propia en Base a Legajos de Rendición de Cuentas



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".



**Descargo**

**Falta de firma del Contador y Tesorero o Administrador de la Escuela:** La realización de este acto administrativo queda mayormente bajo la exclusiva responsabilidad del o la Responsable de la Institución Educativa, teniendo en cuenta que en un alto porcentaje las mismas no poseen los recursos necesarios para costear los servicios de un profesional como ser un Contador, y que ni siquiera forman parte de su plantel administrativo un Tesorero o Administrador. Es por eso que Circular mediante se estableció que no es necesaria la rúbrica de un contador, tesorero o

*mf. - de [illegible] - [illegible] - [illegible] - [illegible] - [illegible] - [illegible]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

administrador en la planilla de ejecución de ingresos y gastos. Se adjunta: Copia autenticada de Circular de fecha junio de 2011.

A todo esto es importante recordar lo que establece la Ley N° 1264/19 "GENERAL DE LA EDUCACIÓN". CAPITULO IV. DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SECCION I. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES; en su Art. 138° reza lo siguiente; El director es la autoridad responsable de la Institución Educativa, y quien la dirige y administra.

Haciendo esta observación de lo que establece la Ley N° 1264/1998 y atendiendo a la realidad de las Instituciones Educativas, en específico el de las Escuelas, como MEC, se ha optado por no exigir la firma de un Contador, Tesorero o Administrador, considerando también, que en la figura del Director de la Institución Educativa recae la responsabilidad de administrar los recursos transferidos.

**Falta de consignación del N° de comprobante legal (N° de cheque):** El que se haya obviado dicho dato no presenta necesariamente una falta puesto que la presentación de las rendiciones de cuentas usualmente van acompañadas de las copias de los contratos con cargo a rendir cuentas y recibo de transferencia en donde puede identificarse plenamente el número de cheque, o en su defecto si no cuenta con dicha copia, se verifica el CD donde van las documentaciones escaneadas por el lado del ingreso y de los gastos.

**Falta de consignación de total de depósito:** En relación a este punto, la planilla de Rendición de cuentas no refleja este dato considerando que la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en Bancos, Financieras cooperativas, etc., es voluntaria, teniendo en cuenta que los costos que genera el mantenimiento de las cuentas y su apertura, esto sin contar las multas que se aplica por el mínimo de monto a mantener en las cuentas. Esto produce un gasto innecesario para la Instituciones Educativas del Nivel de Escolar Básica, atendiendo otros gastos de mayor importancia para cubrir las necesidades de los Niños y Niñas. Además, de todo lo expuesto podemos agregar los trámites que genera la solicitud ante las oficinas administrativas del MEC, y aún más ante las instancias del Ministerio de Hacienda.

A ese respecto es importante señalar lo que establece la Resolución N° 1028/2014, en su Capítulo III; Inciso 7 "Los responsables de las Instituciones, "podrán" habilitar Cuentas Corrientes o Cajas de Ahorros en Bancos, Financieras o Cooperativas, indistintamente. En ese caso, deberán comunicar a la Dirección Financiera...//".

**Falta de visto bueno del/la directora/a, sello, firma y aclaración en el anverso de la factura:** Sobre el punto, la presentación de las rendiciones de cuentas son presentadas en mesa de entrada del Departamento de Rendición de Cuentas en carácter de Declaración Jurada, que significa la manifestación escrita, de la veracidad de esa misma declaración bajo juramento ante autoridades administrativas. Es importante señalar también que las documentaciones físicas que respaldan los gastos (facturas, recibos de dinero, planillas de pagos, etc.) son presentadas en formato digital por lo que resulta a veces difícil su verificación en cuanto a la firma y sello en el anverso de los mismos.

En relación a lo expuesto cabe resaltar lo que establece ley 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".CAPITULO IV. DEL EXAMEN DE CUENTAS. Art. 65.- Examen de Cuentas. La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujeto a la presente ley, a los efectos del control de la ejecución del presupuesto, la administración de los fondos y el movimiento de los bienes y se basará, principalmente, en la verificación y evaluación de los documentos que respaldan las operaciones contables que dan como resultado los estados de situación financiera, presupuestaria y patrimonial, sin perjuicio de otras informaciones que se podrán solicitar para la comprobación de las operaciones realizadas..//.

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Así mismo lo establecido por el Decreto N° 2929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5386 DEL 6 DE ENERO DE 2015, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" en su Art. 372. Inc. c) A los efectos de la visación, se define como la recepción de las citadas planillas anexos formularios B-09-01 y/o B-09-02 por parte de la CGR, la cual dará constancia de la recepción de la misma, pero este acto no constituirá un examen de las rendiciones de cuentas presentadas. El examen de cuentas será realizado posteriormente de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

En relación a las normativas citadas, podemos concluir que dentro de las atribuciones de este Departamento no se encuentra el de hacer un análisis y evaluación exhaustiva de las documentaciones que respaldan los gastos realizados por responsables de las Instituciones educativas, quedando está a cargo de los Órganos de Control interno y externo.

**(Folio 00001832 al 00001903)**

### Evaluación del Descargo

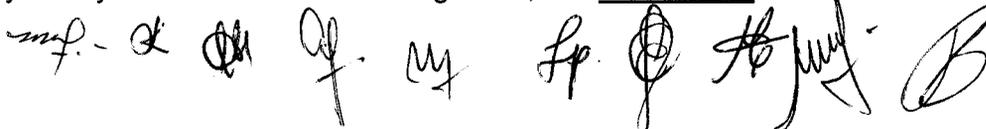
Se toma consideración del Descargo presentado por los responsables de las distintas áreas afectadas en el Ministerio de Educación y Cultura, sin embargo, debemos señalar que la observación va orientada a la carencia de los controles impuestos a las Rendiciones de cuentas del Objeto del Gasto 834, puntualizando que esta auditoría no cuestiona normativas ni facultades de un Departamento u otro, perteneciente al circuito del proceso general de control, emisión y procesamiento de las transferencias realizadas por el MEC.

Cabe acotar que el titular de cada entidad debe adoptar las acciones orientadas a la implementación progresiva de las normas de control interno, mediante la aprobación de procedimientos y cualquier otro instrumento normativo que incentiven y atenúen el control de manera progresiva.

Es deber de este equipo auditor evaluar el cumplimiento de las normas de control interno como parte del examen realizado al MEC como institución, independientemente, de la auto-evaluación que cada entidad debe practicar a los departamentos que participan en dicho proceso con determinada periodicidad para identificar aquellas áreas susceptibles de ser mejoradas.

Es importante también señalar, que la presentación de las mencionadas Rendición de Cuentas de las instituciones beneficiarias de transferencias del Objeto del Gasto 834 a la Contraloría General de la República constituye una visación por parte de esta institución Superior de control, este procedimiento no representa un examen de las rendiciones de cuentas, tal como lo dispone la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" en su Art. N° 197 concordante con su Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 370 inc. c) a los efectos de la visación, se define como la recepción de las citadas planillas anexas Formulario B-09-01 y/o Formulario B-09-02 por parte de la CGR la cual dará constancia de la recepción de la misma, pero este acto no constituirá un examen de las rendiciones de cuentas presentadas...". De la misma manera el mismo cuerpo legal en el Instructivo del formulario Anexo B-09-01 en sus puntos A) INGRESOS: (11): consignar fecha en el cual se procede el depósito, (12): consignar el monto total de los depósitos del periodo; (13): consignar el monto total de los montos depositados; (14): (total del periodo + saldo anterior): consigne suma del periodo más saldo anterior (si hubiere). B) Gastos: Objeto del gasto (17): consignar el objeto del gasto de acuerdo al Clasificador Presupuestario. C) FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LOS CONSEJOS (24): consignar firma del Presidente, Tesorero y Contador matriculado.

Por todo lo anterior, y con el propósito de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y el mejoramiento continuo de la gestión, nos **ratificamos** en la observación



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto la Ley N° 1264/98 "General de Educación" en su Artículo 91 establece: "... la autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."

Igualmente la Resolución General N° 1028/14 "Por la cual se aprueba el reglamento de Procedimientos para la transferencia de Fondos y la Rendición de Cuentas de Recursos Asignados a las Instituciones Educativas del nivel de la educación inicial y escolar Básica del Ministerio de Educación y Cultura" en su Capítulo IV Rendición de Cuentas Art. 11° "...Todos los documentos deberán tener los siguientes requisitos: - estar a nombre de la institución y corresponder al año en curso; - llevar el visto bueno del Director de la institución, con sello y firma..."

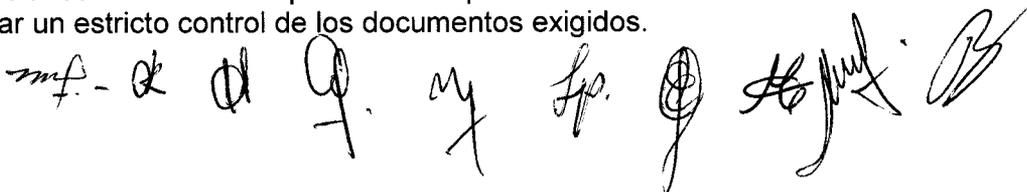
Asimismo la Reglamentación emitida por el Departamento de Rendición de Cuentas mediante la emisión de "Procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos de Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica – Objeto del Gasto 834 dispone en el punto Requerimientos de las documentaciones que respaldan las transferencias, de los gastos realizados por las Instituciones Educativas: Los comprobantes legales: 1.- Deben ser originales; 2.- Estar debidamente timbrados. El timbrado debe corresponder o guardar relación a lo adquirido, ya sea por servicios, compra de materiales, o insumos; 3.- Estar a nombre de la Institución y corresponder al año en curso (con fecha a partir del desembolso); 4.- Llevar el Visto Bueno del/la Directora/a, sello, firma y aclaración; preferentemente al anverso de cada factura, sin llegar a superponer algún dato de la misma; 5.- Ser legibles y extendidos con tinta indeleble, sin enmienda, tachaduras, borrones, diferencia de caligrafía y/o color de tinta y/o adulteraciones; 6.- Los precios unitarios por la cantidad de mercadería, deben reproducir el valor de la venta; y la suma de cada valor de venta, debe reproducir el monto total de la factura.

### Conclusión

Deficiencias e irregularidades administrativas y de control interno en los Formularios de Rendición de Cuentas del Objeto del Gasto 834 Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales en el Anexo B-09-01 no ajustándose a Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014" en su Art. N° 197 concordante con su Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014 Instructivo del Anexo B-09-01; Ley N° 1264/98 "General de Educación" en su Artículo 91; Resolución General N° 1028/14 "Por la cual se aprueba el reglamento de Procedimientos para la transferencia de Fondos y la Rendición de Cuentas de Recursos Asignados a las Instituciones Educativas del nivel de la educación inicial y escolar Básica del Ministerio de Educación y Cultura" en su Capítulo IV Rendición de Cuentas Art. 11° y a los "Procedimientos de Rendición de Cuentas de Gastos de Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial y Escolar Básica – Objeto del Gasto 834

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer mayores controles a las Rendiciones de Cuentas presentadas por las instituciones educativas además de promover y realizar un estricto control de los documentos exigidos.



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## SUB GRUPO – 840 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

### OBJETO DEL GASTO – 847 APORTES A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

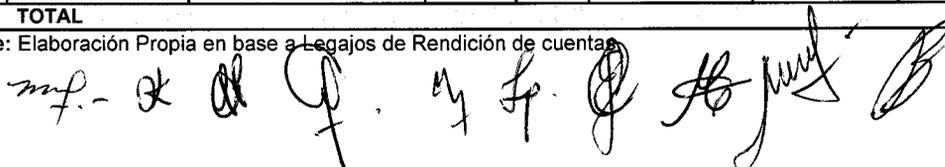
#### Observación N° 28

#### Presentación de rendición de cuentas con atrasos, por parte de coordinadores del Proyecto Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1800/BL-PR).

De la comparación realizada entre el Contrato de Acuerdo de transferencia de Fondos de la muestra seleccionada en el Tipo 3 Programas de Inversión, Prog. 19 *Fortalecimiento de la Ref. Educat. en la Educación Escolar Básica, Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR)*; y sus correspondientes rendiciones de cuentas, se visualizan atrasos significativos en la presentación de las mismas por importe de G. 120.180.000 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta mil). Esta situación se expone en el siguiente cuadro:

STR N°	DATOS BENEFICIARIO		DATOS DE ORDEN DE PAGO			FECHA DE RENDICION	DIAS DE ATRASO (Descontados los 12 días según Acuerdo)	IMPORTE TOTAL A RENDIR G.
	C.I. N° COORDINADOR	NOMBRE COORDINADOR	SEF	OIP	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL EVENTO			
14.354	767.865	MONICA MIEHE DE ECHAGÜE	248	5	08/05/2014	20/06/2014	-31	11.120.000
14.354	767.865	MONICA MIEHE DE ECHAGÜE	246	2	07/05/2014	20/06/2014	-32	13.420.000
14.354	2.461.264	GERMAN ELIAS ARCA BOGARIN	810	2	27/11/2014	19/01/2015	-41	2.840.000
23.903	1.258.764	RENE RAMON BASABE PALMA	281	38	30/04/2014	27/05/2014	-15	10.030.000
23.903	1.338.787	ALBA ANDRESA DUARTE DE PORTILLO	300	43	23/05/2014	13/06/2014	-9	10.240.000
23.903	2.070.906	NILSA ESTER PEREIRA CACERES	295	43	21/05/2014	17/06/2014	-15	10.790.000
23.903	915.704	MARIA VIRGINIA SANCHEZ FRETES	280	38	07/05/2014	04/07/2014	-46	4.145.000
23.903	1.553.326	MARIELA ESTER BOBEDA DE DUARTE	284	38	09/05/2014	26/05/2014	-5	5.135.000
23.903	748.116	LUZ MARINA PALACIOS FIGUEREDO	306	43	30/05/2014	01/07/2014	-20	8.630.000
23.903	915.704	MARIA VIRGINIA SANCHEZ FRETES	294	43	30/05/2014	25/06/2014	-14	3.270.000
23.903	2.070.906	NILSA ESTER PEREIRA CACERES	295	43	13/06/2014	26/06/2014	-1	3.330.000
23.903	2.070.906	NILSA ESTER PEREIRA CACERES	291	43	06/06/2014	25/06/2014	-7	3.090.000
23.903	1.258.764	RENE RAMON BASABE PALMA	346	44	04/07/2014	18/07/2014	-2	10.750.000
23.903	1.379.763	MARCIANO CRUZABIE ATIRILLO	389	38	14/08/2014	13/10/2014	-48	2.830.000
23.903	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	4101	46	18/09/2014	06/11/2014	-37	3.300.000
23.903	3.508.033	GRACIELA ESCURRA BRIZUELA	400	46	11/09/2014	04/11/2014	-42	4.100.000
90.321	2.461.264	GERMAN ELIAS ARCA BOGARIN	821	388	28/11/2014	19/01/2015	-40	90.000
107.05 2	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	797	467	27/11/2014	30/12/2014	-21	13.070.000
<b>TOTAL</b>								<b>120.180.000</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas



## Descargo

La Unidad Coordinadora de Programas ha tomado los recaudos correspondientes en relación a la observación, realizando los reclamos a coordinadores del evento, así mismo la Coordinación Ejecutiva ha aprobado los nuevos procedimientos administrativos a través de la Resolución UCP N° 072/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA AJUSTES AL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE APORTES CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 847, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR". Se anexa copias.  
**(Folio 00001914 al 00001919)**

## Evaluación del Descargo

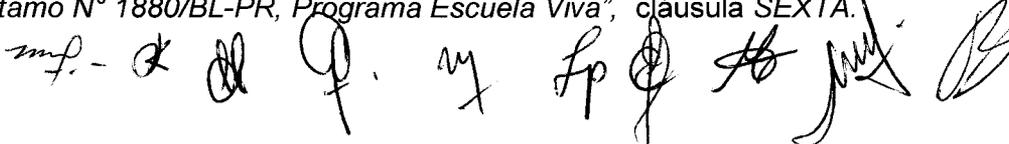
Esta auditoría se **ratifica** en la observación; considerando la confirmación de los responsables del MEC respecto a los atrasos en las rendiciones de cuentas, al señalar en el descargo... "La Unidad Coordinadora de Programas ha tomado los recaudos correspondientes en relación a la observación, realizando los reclamos a coordinadores del evento". Con respecto a las copias anexadas en los folios adjuntados al se visualizan las mismas, sin embargo, no corresponde a las transferencias de las rendiciones de cuenta señaladas en la Observación.

Al respecto la Resolución UCP N° 12/12 "Por la cual se aprueba el Instructivo de procedimientos para entrega de aportes con cargo al objeto de Gasto 847, en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR", el cual manifiesta en el capítulo Rendición y Control "... La Coordinadora del Evento será responsable por la presentación en mesa de entrada de la Unidad Coordinadora de Proyectos en un plazo máximo de doce (12) días corridos contados a partir de la fecha de finalización de la(s) actividad(es), de un Informe aprobado por el Coordinador Responsable de la Línea de Acción, conteniendo el detalle de las Actividades realizadas, los logros alcanzados y el listado de participantes, conjuntamente con las documentaciones de Rendiciones de Gastos realizados en el marco del evento por la totalidad del ADELANTO CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA".

De la misma manera El "Acuerdo para Transferencia de Fondos destinados a la inversión para la instalación de capacidades y transferencia de tecnología a Recursos Humanos involucrados directamente con el logro de los objetivos enmarcados en el contrato de Préstamo N° 1880/BL-PR, Programa Escuela Viva", establece en su cláusula "SEXTA : EL /LA COORDINADOR /A DEL EVENTO deberá presentar en mesa de entrada de la UCP MEC -BID en término de 12 días corridos a partir de la fecha de finalización de las actividades un informe aprobado por el/la Coordinador/a Responsable de la Línea de Acción, conteniendo el detalle de actividades realizadas, logros alcanzados y listado de participantes acompañando la rendición de cuentas por el total del ANTICIPO CON CARGO A RENDIR CUENTA DOCUMENTADA, de conformidad con las reglamentaciones establecidas para el efecto".

## Conclusión

Falta de control de las presentaciones de las rendiciones de cuenta a la Unidad Coordinadora de Proyectos MEC-BID- Escuela Viva II (BID-1800/BL-PR), con atrasos de hasta 48 (cuarenta y ocho) días, por importe de G. 120.180.000 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta mil); no ajustándose a lo establecido en la Resolución UCP N° 12/12 "Por la cual se aprueba el Instructivo de procedimientos para entrega de aportes con cargo al objeto de Gasto 847, en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR", capítulo Rendición y Control y "Acuerdo para Transferencia de Fondos destinados a la inversión para la instalación de capacidades y transferencia de tecnología a Recursos Humanos involucrados directamente con el logro de los objetivos enmarcados en el contrato de Préstamo N° 1880/BL-PR, Programa Escuela Viva", cláusula SEXTA.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Recomendación

La institución deberá implementar medidas que informen y responsabilicen a los/as Coordinadoras del Programa referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.

### Observación N° 29

#### Presentación de rendición de cuentas Anexo B-09-03 con atrasos significativos.

Se visualiza atrasos significativos en la presentación del formulario Anexo B-09-003 correspondiente al Programa 19 Fortalecimiento de la Ref. Educat. en la Educación Escolar Básica, Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR) al MEC por G. 82.675.000 (Guaraníes ochenta y dos millones seiscientos setenta y cinco mil), conforme lo establece la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2014, con su Anexo al Decreto N° 1100/14. Para una mejor comprensión e individualización de las respectivas rendiciones con sus días de atrasos se expone el siguiente cuadro a modo de ejemplo de muestra de auditoría:

STR N°	DATOS DE ORDEN DE PAGO			RENDICION DE CUENTAS B-09-03			IMPORTE TOTAL A RENDIR G.	
	SEF	OIP	Fecha de Finalización del Evento	Fecha del Anexo B-09-03	Fecha de presentación s/anexo ley de presupuesto	Días de Atrasos		
14.354	248	5	08/05/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	11.120.000	
14.354	810	2	27/11/2014	03/02/2015	15/01/2015	-19	2.840.000	
14.354	260	5	21/03/2014	25/07/2014	15/04/2014	-101	1.830.000	
23.903	300	43	23/05/2014	06/08/2014	15/07/2014	-22	10.240.000	
23.903	295	43	21/05/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	10.790.000	
23.903	280	38	07/05/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	4.145.000	
23.903	306	43	30/05/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	8.630.000	
23.903	294	43	30/05/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	3.270.000	
23.903	295	43	13/06/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	3.330.000	
23.903	291	43	06/06/2014	25/07/2014	15/07/2014	-10	3.090.000	
23.903	389	38	14/08/2014	03/02/2015	15/01/2015	-19	2.830.000	
23.903	4101	46	18/09/2014	12/03/2015	15/10/2014	-148	3.300.000	
23.903	400	46	11/09/2014	03/02/2015	15/10/2014	-111	4.100.000	
90.321	821	388	28/11/2014	03/02/2015	15/01/2015	-19	90.000	
107.052	797	467	27/11/2014	05/03/2015	15/01/2015	-49	13.070.000	
<b>TOTAL</b>							<b>G.</b>	<b>82.675.000</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas

### Descargo

Las rendiciones de cuentas fueron presentadas a la UAF en tiempo y forma como se pueden observar en el siguiente cuadro.

STR N°	DATOS DE ORDEN DE PAGO			Fecha de rendición de cuentas en UCP	Fecha del Anexo B-09-03	Fecha de presentación s/anexo ley de presupuesto	Días de Atrasos	IMPORTE TOTAL G.
	SEF	OIP	Fecha de Finalización del Evento					
14.354	248	5	08/05/2014	20/06/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	11.120.000
14.354	810	2	27/11/2014	19/01/2015	03/02/2015	en el trimestre	0	2.840.000
14.354	260	5	21/03/2014	27/03/2014	25/07/2014		27	1.830.000
23.903	300	43	23/05/2014	16/07/2014	06/08/2014	en el trimestre	0	10.240.000
23.903	295	43	21/05/2014	17/06/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	10.790.000
23.903	280	38	07/05/2014	04/07/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	4.145.000
23.903	306	43	30/05/2014	13/05/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	8.630.000
23.903	294	43	30/05/2014	25/06/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	3.270.000
23.903	295	43	13/06/2014	02/06/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	3.330.000
23.903	291	43	06/06/2014	25/06/2014	25/07/2014	en el trimestre	0	3.090.000
23.903	389	38	14/08/2014	13/10/2014	03/02/2015		20	2.830.000
23.903	410	46	18/09/2014	09/11/2014	12/03/2015		29	3.300.000
23.903	400	46	11/09/2014	11/09/2014	03/02/2015	en el trimestre	0	4.100.000
90.321	821	388	28/11/2014	19/01/2015	03/02/2015	en el trimestre	0	90.000
107.052	797	467	27/11/2014	30/12/2015	05/03/2015	en el trimestre	0	13.070.000
<b>TOTAL</b>								<b>82.675.000</b>

*Handwritten signatures and initials:* mef., Q, my, Sp, AB, jmf., B

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

El Decreto N° 1100/14 Art 372 dice "///...deberán presentar en tiempo y forma las rendiciones de cuentas trimestrales a la UAF's y/o SUAF'S del MEC, posteriores al último desembolso de recursos, de acuerdo al Formulario B-09-03 "Objeto del Gasto 847 Aportes de Programas de Educación Pública", debidamente llenadas y firmada por el Director, Tesorero o Administrador, con carácter de declaración jurada, en 2 (dos) ejemplares o copias para las siguientes reparticiones.///"

Las presentaciones de las rendiciones de cuentas se realizan a la UAF's una vez que el Coordinador del Evento presenta las mismas en mesa de entrada de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP)

Este procedimiento se realiza debido a que los fondos entregados pueden ser devueltos por ausencias o cancelación de las actividades y por consiguiente la devolución de los fondos por parte del Coordinador del Evento.

En este sentido la presentación del formulario F-09-03 a la UAF's, se realizaron en el trimestre con acepción de las SEF 260, 389 y 410 debido a que no fueron anexadas, en el momento de presentación de la rendición de cuentas, algunas cédulas de identidad de participantes, uno de los requisitos conforme a la disposición interna. **(Folio 00001914 al 00001919)**

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al Descargo presentado por la Institución, se visualiza el cuadro presentado y se verifica lo manifestado en el mismo que "Las presentaciones de las rendiciones de cuentas se realizan a la UAF's una vez que el Coordinador del Evento presenta las mismas en mesa de entrada de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP)" y el equipo auditor tomó en consideración la fecha de recepción de la transferencia y los primeros 15 días posteriores al trimestre de transferencia de recursos, en vista que la reglamentación no especifica claramente la fecha de presentación efectiva de las Rendiciones de cuenta, para la realización del nuevo cuadro hemos considerado el último día del trimestre siguiente. Es importante señalar que la observación respectiva fue realizada en base a muestras de auditoría seleccionada por el equipo auditor para identificar la falta de control interno existente por la Institución auditada en torno a la fecha de presentación del formulario Anexo B-09-03.

Por todo lo mencionado precedentemente, nos **ratificamos**, por lo que la observación inicial será modificada conforme al siguiente cuadro:

STR N°	DATOS BENEFICIARIO		DATOS DE ORDEN DE PAGO		RENDICION DE CUENTAS B-09-03			IMPORTE TOTAL A RENDIR G.
	C.I. N° COORD.	NOMBRE	RECIBO FECHA	Fecha de Finalizac. Del Evento	Fecha del Anexo B-09-03	Fecha de presentac. s/anexo ley de presup.	Días de Atrasos	
14.354	2.461.264	GERMAN ELIAS ARCA BOGARIN	27/11/2014	27/11/2014	03/02/2015	31/01/2015	-3	2.840.000
14.354	921.927	FANNY LILIANA ADORNO DE ESPINOZA	20/03/2014	21/03/2014	25/07/2014	30/04/2014	-86	1.830.000
23.903	1.338.787	ALBA ANDRESA DUARTE DE PORTILLO	19/05/2014	23/05/2014	06/08/2014	31/07/2014	-6	10.240.000
23.903	1.379.763	MARCIANO CRUZABIE ATIRILLO	12/08/2014	14/08/2014	03/02/2015	31/01/2015	-3	2.830.000
23.903	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	17/09/2014	18/09/2014	12/03/2015	31/10/2014	-132	3.300.000
23.903	3.508.033	GRACIELA ESCURRA BRIZUELA		11/09/2014	03/02/2015	31/10/2014	-95	4.100.000
90.321	2.461.264	GERMAN ELIAS ARCA BOGARIN		28/11/2014	03/02/2015	31/01/2015	-3	90.000
107.052	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	27/11/2014	27/11/2014	05/03/2015	31/01/2015	-33	13.070.000
					<b>TOTAL</b>		<b>G.</b>	<b>38.300.000</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto, el Anexo al Decreto N° 1100/14 Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014 (Guía De Normas y Procesos de Ejecución de la Ley N° 5142/14) "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 372° establece "Ministerio de Educación y cultura (Objetos del Gasto 847), los responsables de los programas y proyectos que tengan a su cargo la ejecución de los gastos realizados por el MEC con el objeto del gasto 847 "Aportes de Programas de Educación Pública", relacionados a los Programas de Alfabetización de Jóvenes y Adultos en sus diferentes componentes tales como la Alfabetización Inicial, Bi-Alfabetización de jóvenes y Adultos, Post Alfabetización y monitoreo (destinados a satisfacer las necesidades educativas de personas y adultos) deberán presentar en tiempo y forma las rendiciones de cuentas trimestrales a la UAF's y/o SUAF's del MEC, posteriores al último desembolso de recursos, de acuerdo al Formulario B-09-03 "Objeto del Gasto 847 Aportes de Programas de educación Pública", debidamente llenadas y firmadas por el Director, Tesorero o Administrador, con carácter de declaración jurada en 2 (dos) ejemplares o copias ..."

De la misma forma la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

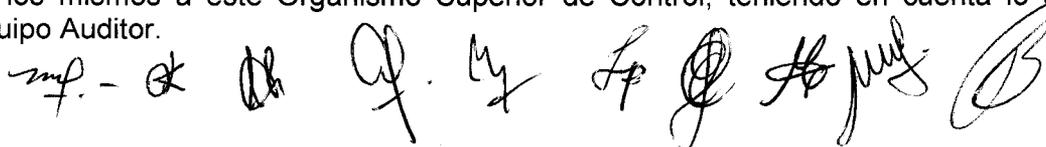
### Conclusión

De la muestra seleccionada por el equipo auditor de las transferencias realizadas por el MEC en el Objeto del Gasto 847 "Aportes a Programas de Educación Pública", se visualiza atrasos significativos en la presentación del formulario Anexo B-09-003 correspondiente al Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR) no ajustándose a lo que establece la Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2014, con su Anexo al Decreto N° 1100/14 Artículo 372°, la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno y Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales

### Recomendación

Las autoridades del MEC deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las/os beneficiarias/os con transferencias de recursos, referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las results de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Observación N° 30

#### Falta de Control en las Rendiciones de Cuentas y con atrasos significativos.

De las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las transferencias en el Objeto del Gasto 847 a los distintos cursos realizados en el Proyecto Escuela Viva, se observan atrasos significativos de hasta 267 días en la devolución de los fondos por parte de la persona responsable que recibió el aporte con cargo a rendir cuentas, conforme al Acuerdo firmado por G. 21.121.000 (Guaraníes veintiún millones ciento veintiún mil).

STR N°	DATOS BENEFICIARIO		DATOS DE ORDEN DE PAGO			DEVOLUCIÓN			IMPORTE G.
	C.I. N° COORD.	Nombre Coordinador	SEF	OIP	FECHA DE FINALIZAC. DEL EVENTO	FECHA DE DEVOLUC.	BOLETA DE DEP. N°	DÍAS DE ATRASOS EN DEVOLUC. (DESC. LOS 6 DÍAS DEL ACUERDO)	
14.354	767.865	MONICA MIEHE DE ECHAGÜE	248	5	08/05/14	30/05/14	686947	-16	1.520.000
14.354	767.865	MONICA MIEHE DE ECHAGÜE	246	2	07/05/14	30/05/14	686946	-17	1.800.000
14.354	2.461.264	GERMAN ELIAS ARCA BOGARIN	810	2	27/11/14	29/12/14	271738	-26	420.000
23.903	1.338.787	ALBA ANDRESA DUARTE DE PORTILLO	300	43	23/05/14	17/07/14	686982	-49	240.000
23.903	2.070.906	NILSA ESTER PEREIRA CACERES	295	43	21/05/14	20/06/14	686951	-24	90.000
23.903	915.704	MARIA VIRGINIA SANCHEZ FRETES	280	38	07/05/14	08/07/14	686962	-56	1.470.000
23.903	1.553.326	MARIELA ESTER BOBEDA DE DUARTE	284	38	09/05/14	26/05/14	686944	-11	930.000
23.903	748.116	LUZ MARINA PALACIOS FIGUEREDO	306	43	30/05/14	09/07/14	686964	-34	260.000
23.903	748.116	LUZ MARINA PALACIOS FIGUEREDO	306	43	30/05/14	03/07/14	686960	-28	490.000
23.903	915.704	MARIA VIRGINIA SANCHEZ FRETES	294	43	30/05/14	27/06/14	686956	-22	1.020.000
23.903	2.070.906	NILSA ESTER PEREIRA CACERES	291	43	06/06/14	27/06/14	686957	-15	1.350.000
23.903	1.258.764	RENE RAMON BASABE PALMA	346	44	04/07/14	21/07/14	6386985	-11	3.960.000
23.903	1.379.763	MARCIANO CRUZABIE ATIRILLO	389	38	14/08/14	15/10/14	106422	-56	740.000
23.903	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	4101	46	18/09/14	10/11/14	57272	-47	420.000
23.903	3.508.033	GRACIELA ESCURRA BRIZUELA	400	46	11/09/14	05/11/14	106435	-49	441.000
38.951	2.152.484	IRENE CRISTINA MEZA DE MONTIEL	344	146	13/06/14	11/07/14	686972	-22	2.720.000
38.951	2.152.484	IRENE CRISTINA MEZA DE MONTIEL	344	146	13/06/14	13/03/15	307311	-267	210.000
107.052	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	797	467	27/11/14	12/01/15	271784	-40	2.900.000
107.052	1.388.949	CESAR GONZALEZ MARTINEZ	797	467	27/11/14	30/01/15	271819	-58	140.000
<b>TOTAL G</b>									<b>21.121.000</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas

### Descargo

La Unidad Coordinadora de Programas ha tomado los recaudos correspondientes en relación a la observación, realizando los reclamos a coordinadores del evento, así mismo la Coordinación Ejecutiva ha aprobado los nuevos procedimientos administrativos a través de la Resolución UCP N° 072/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA AJUSTES AL INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGA DE APORTES CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 847, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1880/BL-PR". Se anexa copias.  
(Folio 00001914 al 00001919)

### Evaluación del Descargo

En el Descargo presentado por el MEC, admiten lo observado por el equipo auditor por lo tanto nos **ratificamos** en la observación.

Cabe acotar que la observación respectiva fue realizada en base a muestras de auditoría seleccionada por el equipo auditor para identificar la falta de medidas de control interno por la Institución auditada en torno al seguimiento de las devoluciones por parte de los coordinadores del

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Proyecto Escuela Viva de los fondos no utilizados de las transferencias recibidas en el objeto del Gasto 847 "Aportes a Programas de Educación Pública" conforme a lo establecido en la reglamentación correspondiente.

Al respecto la Resolución UCP N° 12/12 "Por la cual se aprueba el Instructivo de procedimientos para entrega de aportes con cargo al objeto de Gasto 847, en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR", en el Anexo 11 "Acuerdo para Transferencia de Fondos destinados a la inversión para la instalación de capacidades y transferencia de tecnología a Recursos Humanos involucrados directamente con el logro de los objetivos enmarcados en el contrato de Préstamo N° 1880/BL-PR, Programa Escuela Viva", establece en su cláusula "SEPTIMA: En caso de no utilización de los fondos por la no realización de la actividad o que existan saldos no utilizados posterior a la ejecución de la misma EL /LA COORDINADOR/A DEL EVENTO, deberá realizar la devolución de tales montos en un plazo máximo de seis (6) días corridos, a partir de la fecha de entrega o finalización de las actividades, al Departamento de Tesorería de la UCP MEC-BID que expedirá recibo por tales montos, documento que formará parte integrante del Informe y Rendición de Cuentas"

De la misma forma la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales. La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismo y entidad del Estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

### Conclusión

De las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las transferencias en el Objeto del Gasto 847 "Aportes a Programas de Educación Pública" a los distintos cursos realizados en el Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR), se observan atrasos significativos de hasta 267 (doscientos sesenta y siete ) días en la devolución de los fondos por parte del coordinador del proyecto que recibió el aporte con cargo a rendir cuentas, conforme al Acuerdo firmado por G. 21.121.000 (Guaraníes veintiún millones ciento veintiún mil), no ajustándose a lo establecido Resolución UCP N° 12/12 "Por la cual se aprueba el Instructivo de procedimientos para entrega de aportes con cargo al objeto de Gasto 847, en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB – Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR", en el Anexo 11 "Acuerdo para Transferencia de Fondos destinados a la inversión para la instalación de capacidades y transferencia de tecnología a Recursos Humanos involucrados directamente con el logro de los objetivos enmarcados en el contrato de Préstamo N° 1880/BL-PR, Programa Escuela Viva", Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Capítulo II del Control Interno: Artículo 60° Control Interno y Artículo 61°- Auditorías Internas Institucionales.

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las/os coordinadores / as de los proyectos beneficiarios de transferencias de recursos, referente a la obligación de devolución de los fondos no utilizados en tiempo y forma, conforme a las disposiciones internas pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.

*m.f. - [Handwritten signatures]*

Visión: "Institución que libera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595) (21) 8200 000 - Fax: (595) (21) 801 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: bgr@contraloria.gov.py



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre los resultados de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## OBJETO DEL GASTO – 848 TRANSFERENCIAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

### Observación N° 31

#### Provisión de Almuerzo Escolar en condiciones inadecuadas.

De la muestra realizada por el equipo auditor en el objeto del Gasto 848 – Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas correspondientes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos – Plurianual – 2014/2015", por un monto total de G. 88.993.048.928 (Guaraníes Ochenta y ocho mil novecientos noventa y tres millones cuarenta y ocho mil novecientos veintiocho), se constató que la provisión de los alimentos del Complemento Nutricional son realizadas con deficiencias en cuanto a la calidad de los alimentos servidos, el transporte y la variedad de los mismos, conforme a verificaciones realizadas por el equipo auditor a diversas instituciones educativas.

Al respecto, el Equipo Auditor solicitó por Memorándum A.F.P. N° 129/15 1) *Listado de Escuelas Públicas habilitadas al 31 de diciembre de 2014 por el Ministerio de educación y Cultura a Nivel Central (Asunción y sus alrededores) para recibir el Complemento Nutricional en medio magnético e impreso* 2) *Listado de empresas Adjudicadas para la provisión del almuerzo escolar detallando a que escuela corresponde, conforme al siguiente formato.* 3) *Normativas, resoluciones que guarden relación con las transferencias para complemento nutricional a escuelas públicas.* El MEC respondió por Memorandum N° 927/2015 en medios magnéticos e impresos, lo siguiente:

Cantidad de Instituciones	Localidad	Cantidad de alumnos matriculados
24	Zona La Encarnación	6.316
7	Zona La Catedral	2.573
50	Zona San Roque	12.103
37	Zona La Recoleta	7.940
44	Zona Santísima Trinidad	13.174
2	Indígenas Capital y Central	618
8	Educación Especial	1.039
<b>172</b>	<b>Totales</b>	<b>43.763</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas

Asimismo, para la provisión del Almuerzo escolar a las instituciones educativas, precedentemente señaladas, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos – Plurianual – 2014/2015", resultando adjudicadas las siguientes empresas:

LOTE N°	EMPRESA ADJUDICADA	TOTAL DE MATRICULADOS	IMPORTE G.
3	Contrato N° 7/2014 - Instituto Arte Culinario	4.127	11.149.767.328
2	Contrato N° 6/2014 - La Bandeja	5.111	15.752.150.400
1, 4, 5, 6	Contrato N° 5/2014 - COMEPAR	20.819	62.091.131.200
	<b>TOTALES</b>	<b>30.057</b>	<b>88.993.048.928</b>

Fuente: Elaboración Propia en base a Legajos de Rendición de cuentas

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

En los cuadros que siguen, se detallan las observaciones individualizadas por cada Escuela de acuerdo a las fechas de verificación y a los lotes de Adjudicación:

**1) Acta de Verificación In Situ N° 17 de fecha 27 de mayo de 2015**

848 TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
193	Presidente Federico Chávez	Asunción	487	356	COMEPAR	Reciben almuerzo Escolar para alumnos desde el pre-jardín hasta el 6° Grado. Se realizan tomas Fotográficas de la forma de entrega del almuerzo escolar y merienda. En el Día de la Verificación In Situ se recibió 353 (trescientos cincuenta y tres) almuerzos. La Directora menciona que no todos los alumnos almuerzan y lo sobrante lleva la empresa en algunas ocasiones.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 22: Se visualiza la forma como una funcionaria transporta los alimentos (almuerzo) al aula de los niños.



Foto N°23 : Espacio físico inadecuado para el apilamiento y resguardo de los productos alimenticios

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

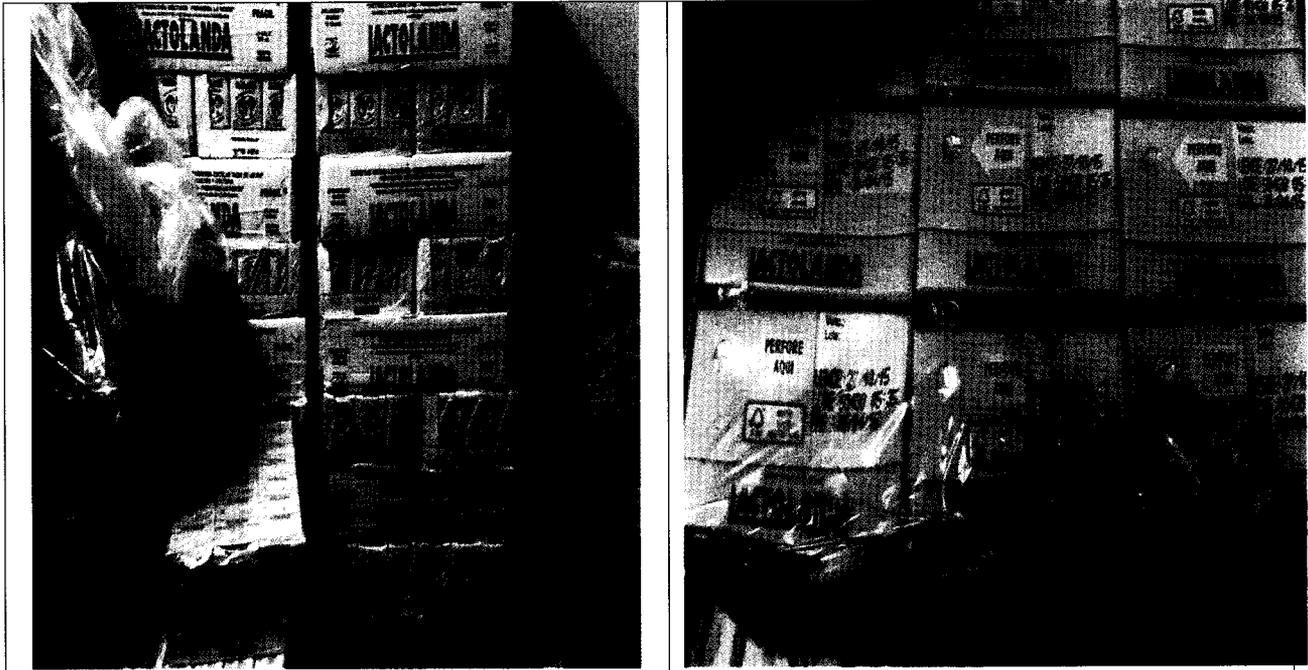


Foto N° 24 : Insumos alimenticios almacenados en un aula de la Institución

## 2) Acta de Verificación In Situ N° 16 de fecha 27 de mayo de 2015

848 – TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
17	República del Perú	Asunción	843	845	COMEPAR LOTE N° 4	La Directora menciona que reciben de la empresa COMEPAR el almuerzo para alumnos desde el pre-escolar hasta el 6° Grado. Se visualiza en las Notas de Remisión y Actas de Recepción de fecha 01/04/2014 cantidad de raciones 857 (ochocientos cincuenta y siete), el 29/04/2014 845 (ochocientos cuarenta y cinco); el 06/04/2015 813 (ochocientos trece); el 29/04/2015 813 (ochocientos trece)

### TOMAS FOTOGRAFICAS



Foto N° 25: Se visualiza los contenedores de alimentos rasgados y sucios. El alimento en sí se encuentra en bolsas de plástico.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

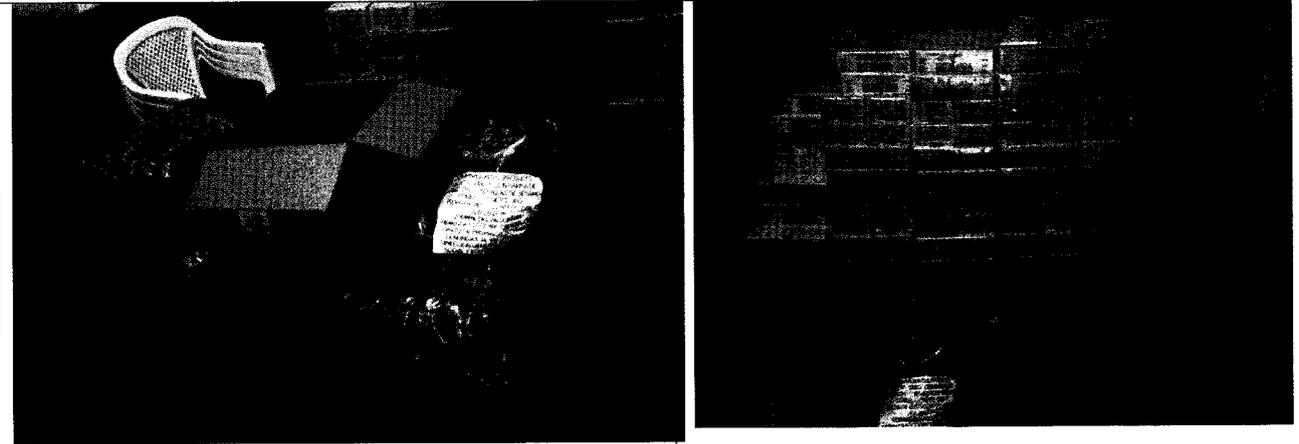


Foto N°26 y 27 : Insumos alimenticios almacenados en un aula de la Institución

### 3) Acta de Verificación In Situ N° 19 de fecha 28 de mayo de 2015

848 – TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE					
449	Juan Alberto Samaniego	Asunción	146	158	INSTITUTO ARTE CULINARIO LOTE N° 3	La Directora menciona que Reciben el almuerzo escolar de la Empresa Arte Culinario para alumnos desde el jardín hasta el 6° grado. La Directora manifiesta que en reuniones con los padres han mencionado que los niños no quieren comer porque el aroma es muy fuerte, en un promedio de 25% no comen el almuerzo escolar, por ese motivo lo sobrante entrega a los niños del tercer ciclo. En el 2014 recibían galleta del proveedor Don Remigio, menciona que fue muy aceptable. Se visualiza en los documentos adjuntados al Acta de Verificación, Acta de recepción del Almuerzo Escolar de la empresa COMEPAR la cantidad de raciones en fecha 30/06/2014 158 (ciento cincuenta y ocho); 03/04/2014 158 (ciento cincuenta y ocho); 28/04/2014 158 (ciento cincuenta y ocho). De la empresa Instituto Arte Culinario Acta de Recepción de alimentos cantidad de raciones de fecha 28/04/2015 153 (ciento cincuenta y tres); 01/04/2015 153 (ciento cincuenta y tres); 04/05/2015 y 28/05/2015 153 (ciento cincuenta y tres) raciones.

### TOMAS FOTOGRAFICAS

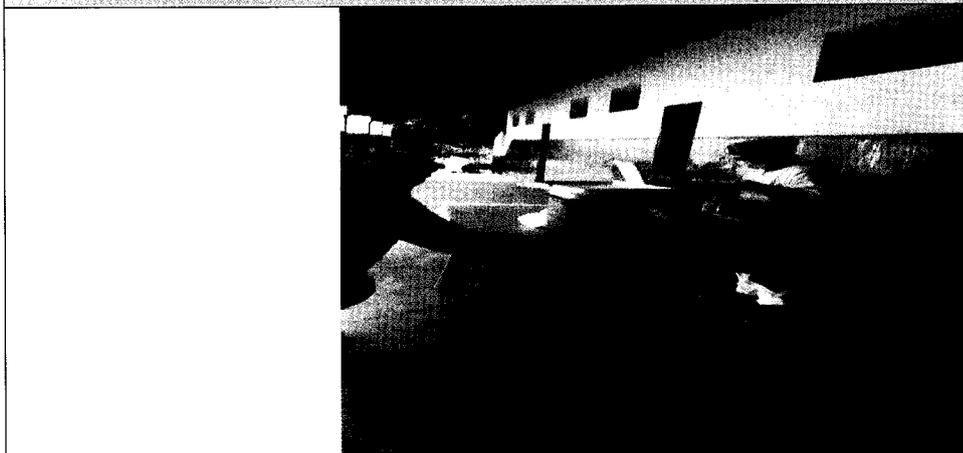


Foto N°28 : La Institución no cuenta con comedor adecuado para los alumnos de la escuela

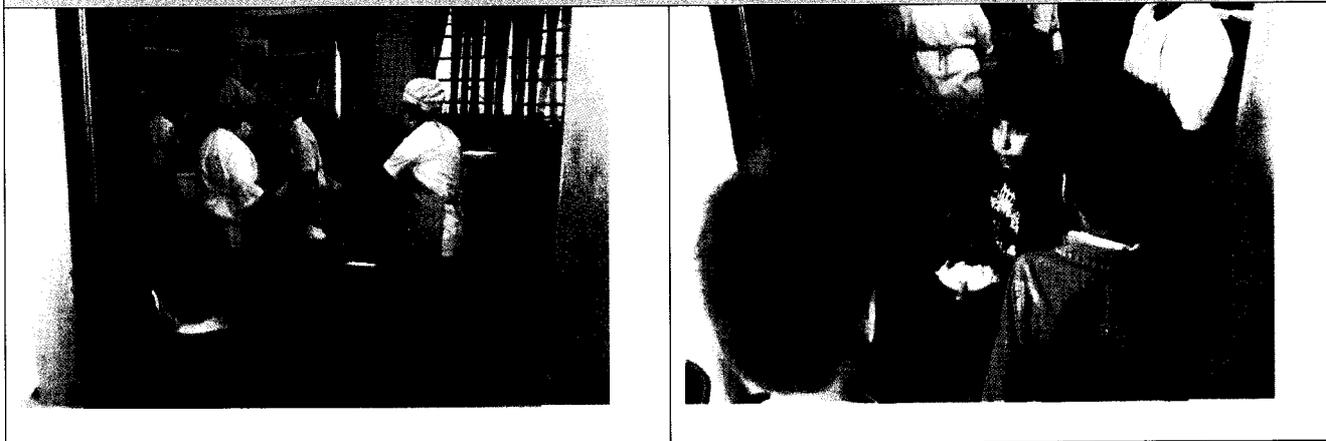
*mf. - d d Q. M. Sp @ H. J. B.*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

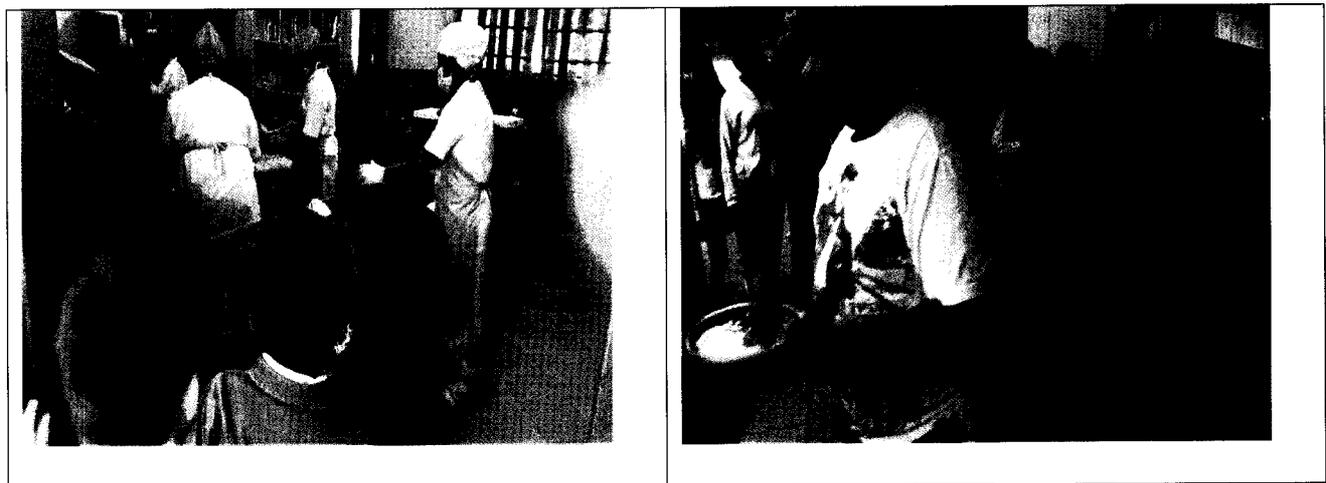
**4) Acta de Verificación In Situ N° 18 de fecha 28 de mayo de 2015**

848 – TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
477	Dr. Eduardo López Moreira	Asunción	Conformes al Anexo del Acta	558	INSTITUTO ARTE CULINARIO LOTE N° 3	La Directora menciona que Reciben de la Empresa Arte Culinario para el almuerzo escolar, para alumnos desde el pre-jardín hasta el 6° grado. La Directora manifiesta que la calidad es buena. En el 2014 recibían galleta del proveedor Don Remigio, menciona que fue buena. De los Documentos que anexan al Acta, se visualiza Acta de entrega de almuerzo escolar de la empresa Instituto Arte Culinario Acta de Recepción de alimentos cantidad de raciones de fecha 01/04/2015 y 29/04/2015 520 (quinientos veinte)

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



**Foto N° 29 y 30: Distribución de los alimentos a los estudiantes**



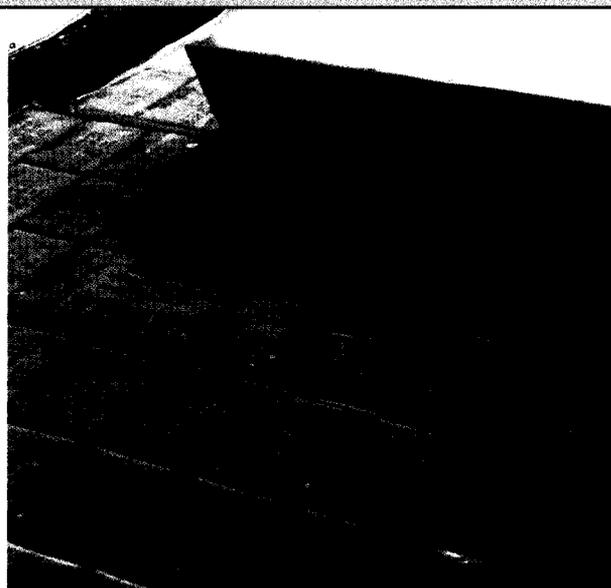
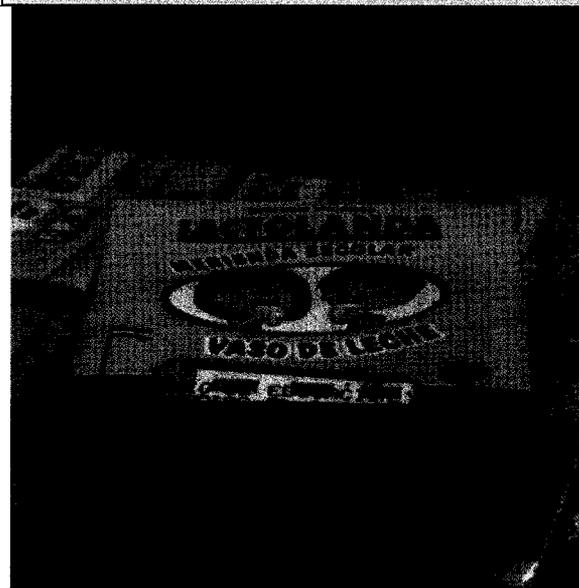
**Foto N° 31 y 32: Distribución de los alimentos a los estudiantes**

*mf. - [Handwritten signatures]*

**5) Acta de Verificación In Situ N° 36 de fecha 08 de julio de 2015**

848 – TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
664	Primer Presidente Constitucional del Paraguay	Asunción	434	436	COMEPAR	La Directora menciona que parte del 2014 recibió almuerzo escolar de la Bandeja, luego de la empresa Comepar. Menciona además que el almuerzo no es de buena calidad, que ha enviado varias notas y mediante los formularios de monitoreo ha denunciado esta situación. Desde el Mes de Mayo 2015 faltó la provisión de Cereal y actualmente la leche tiene olor y sabor a descompuesta. Solicita al proveedor el cambio de lote. Disconformidad con el almuerzo provisto por Comepar, muchos niños no comen. La provisión de galletitas recibió desde mayo 2015 para este año escolar.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



**Foto N° 33 y 34: Lote de leche recibida con mal olor y sabor**

*mf - [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

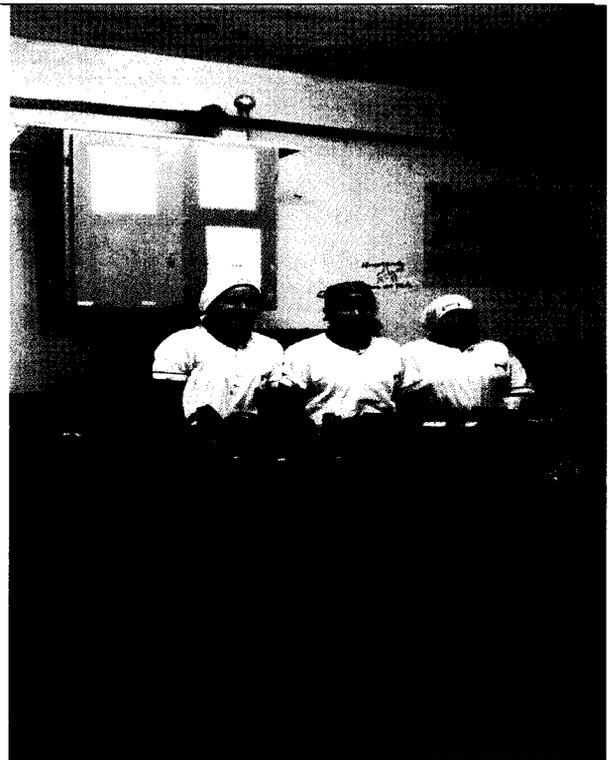
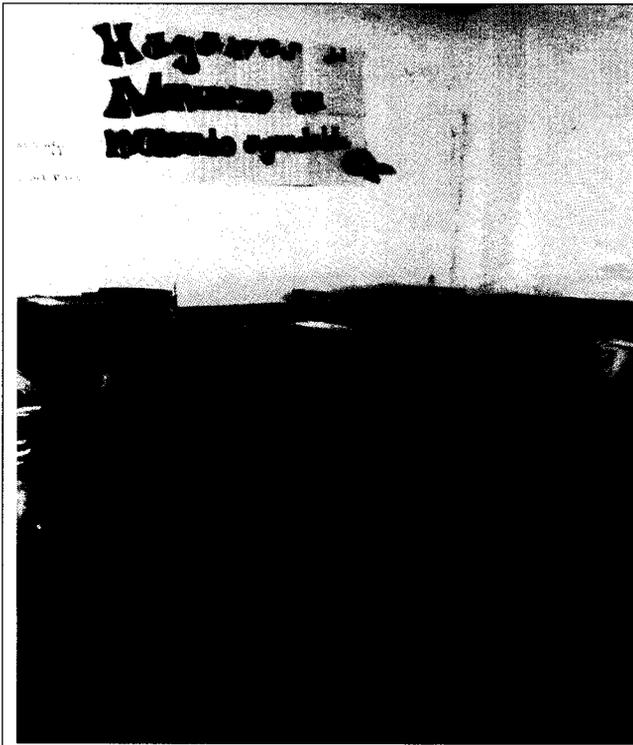


Foto N° 35 y 36: Contenedores de los alimentos, almuerzo escolar

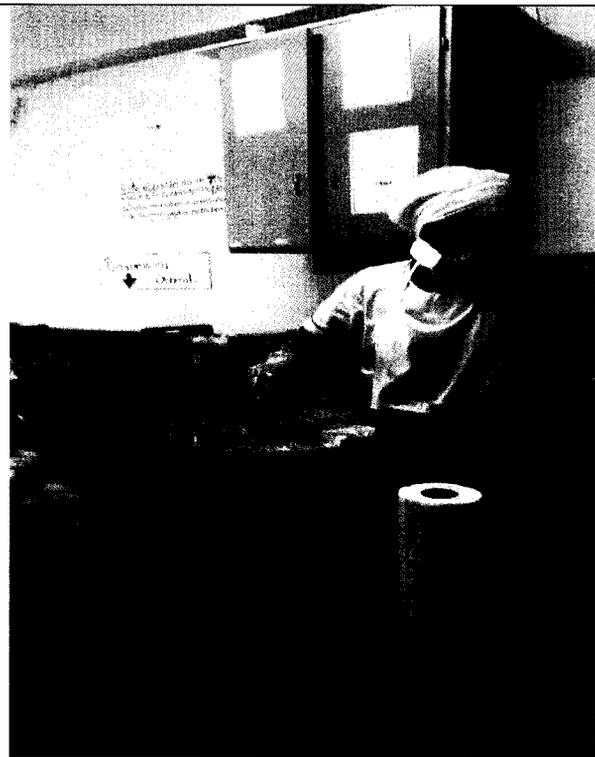


Foto N° 37 y 38: Distribución de los alimentos, almuerzo escolar

*mf. - [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

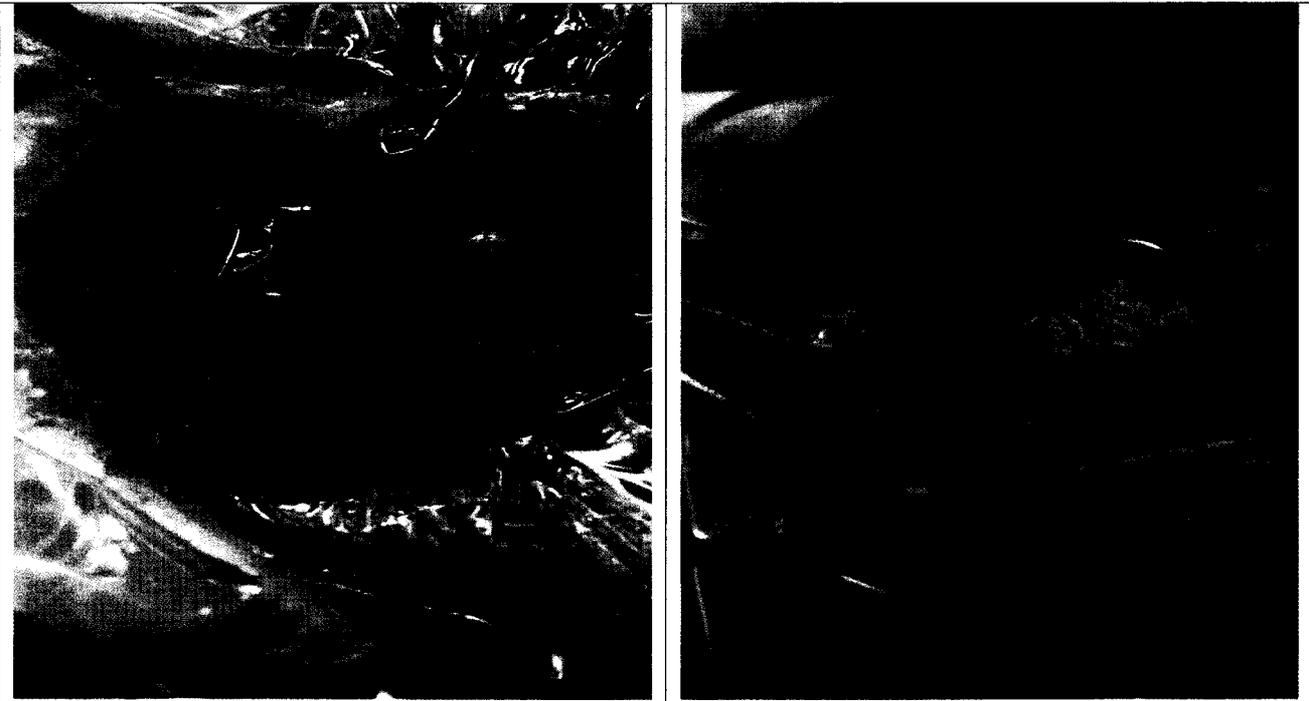


Foto N° 39 y 40: Distribución de los alimentos, almuerzo escolar

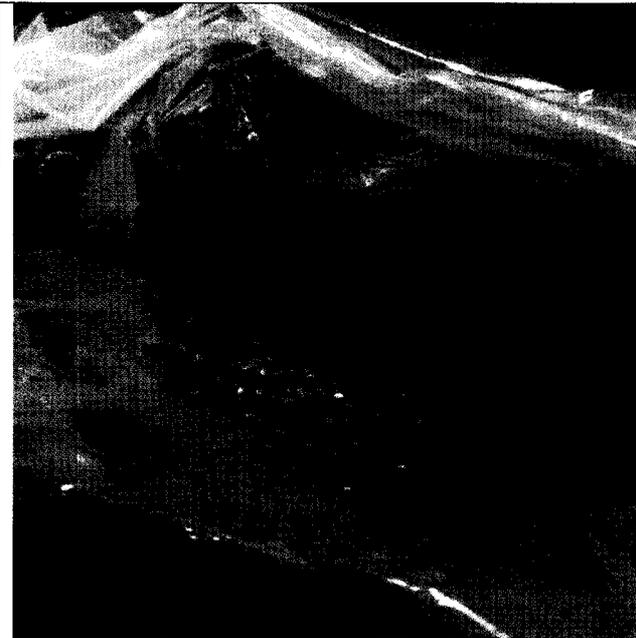


Foto N° 41: Ensalada servida con fideo. Mencionan la poca variedad y olor en las mismas

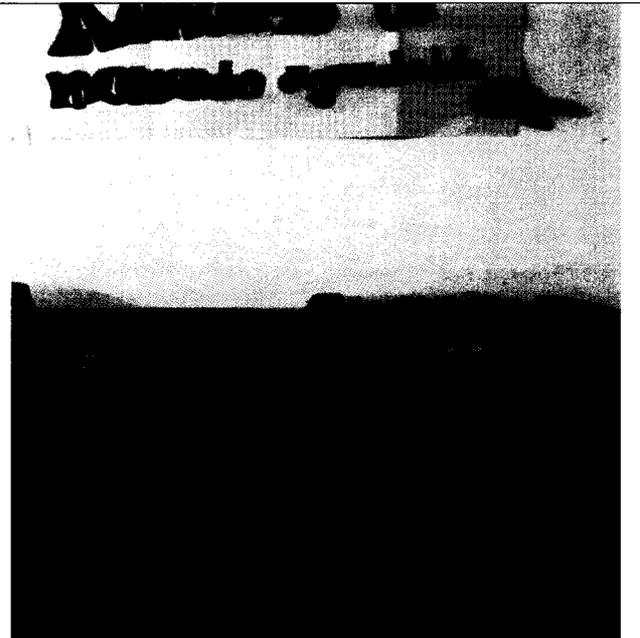


Foto N° 42: Postre servido en la fecha: Banana. Mencionan que sirven lo mismo casi todos los días

*mf. - 2 de 9. my Lp @ H july. B*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

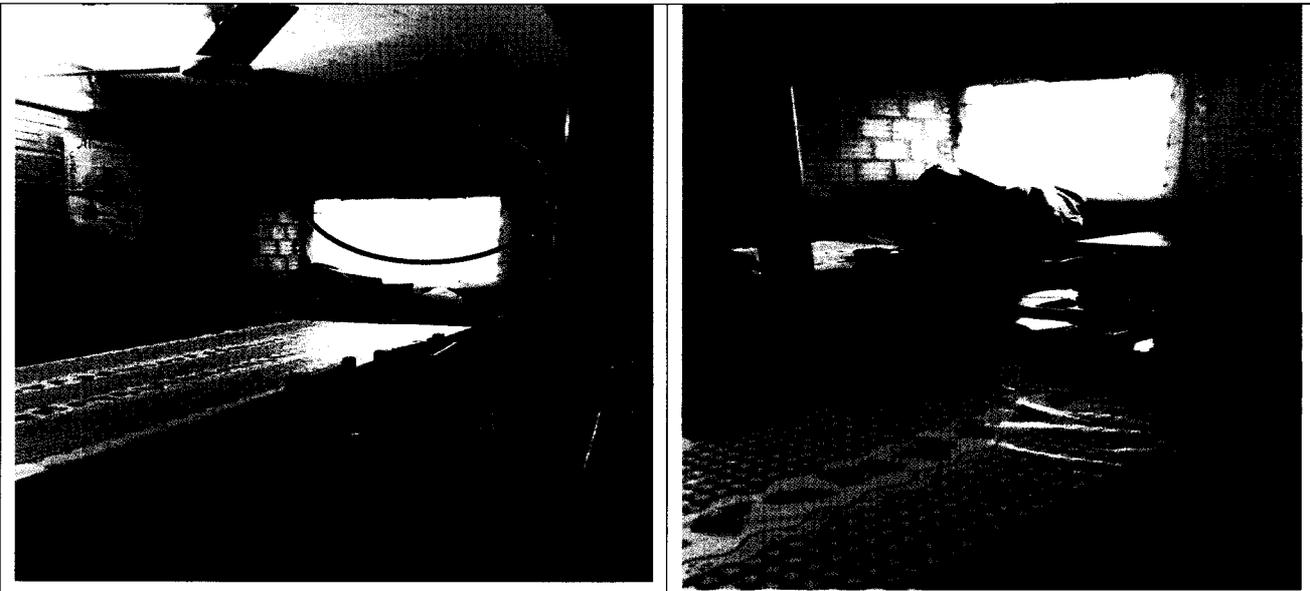


Foto N° 43 y 44: Comedor de la Escuela. Se visualiza la humedad en las paredes, insalubre para los niños

**6) Acta de Verificación In Situ N° 37 de fecha 08 de julio de 2015**

848 – TRANSF. PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS PUBLICAS						
Zona Central -						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	CANTIDAD DE MATRICULADOS 2014	RACIONES S/ PLANILLA MEC	EMPRESA PROVEEDORA	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE					
142	María Felicidad González	Asunción	275	217	COMEPAR	Menciona la Directora que desde Octubre 2014 no tuvo faltantes de almuerzo escolar, en el 2015 si tuvo faltantes. Recibe 210 raciones de almuerzo para 315 alumnos desde el pre-jardín al 9° grado. Galletitas y leche 215 unidades.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 45: Espacio físico inadecuado para el apilamiento y resguardo de los productos alimenticios

*mf. - [Signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

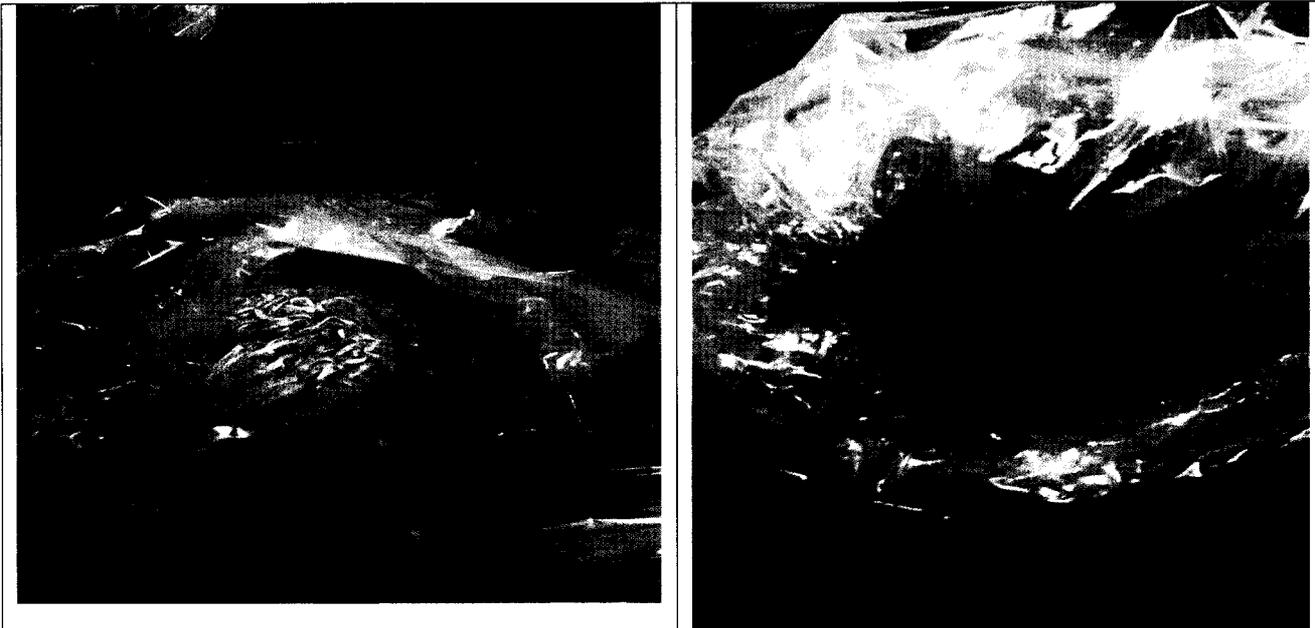


Foto N° 46 y 47: Menú de la fecha; tallarin o espagueti con salsa de carne.

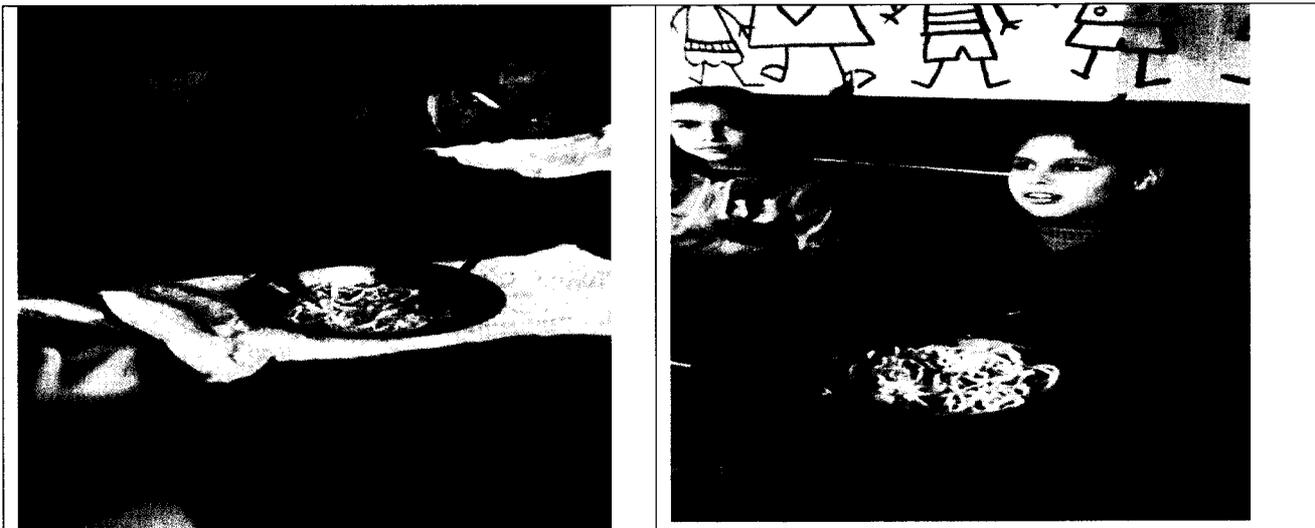


Foto N° 48 y 49 : Distribución de alimentos, se visualiza en la fecha fideo con carne. Mencionan que el fideo se encontraba duro, no muy bien cocido

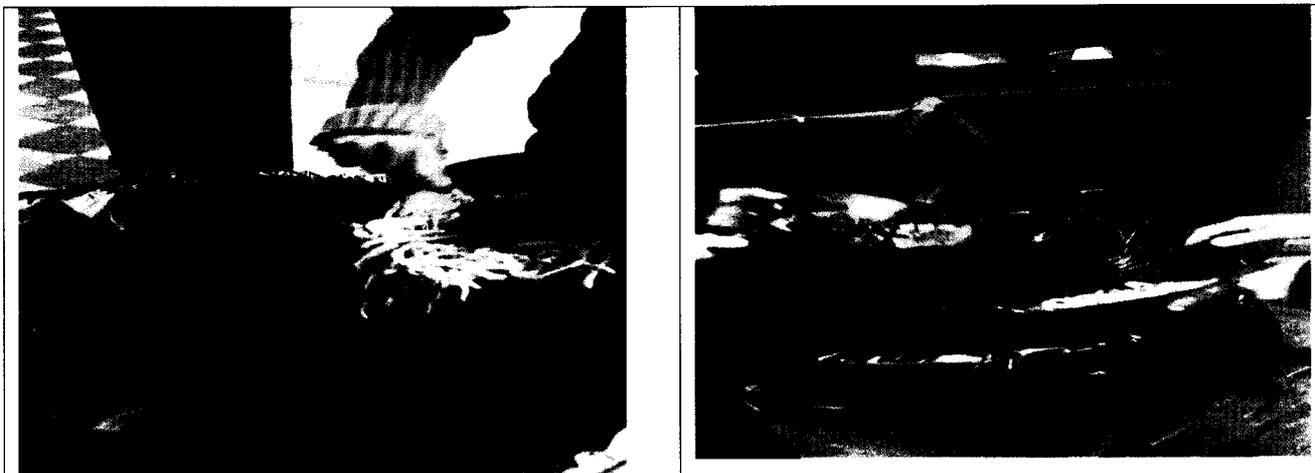
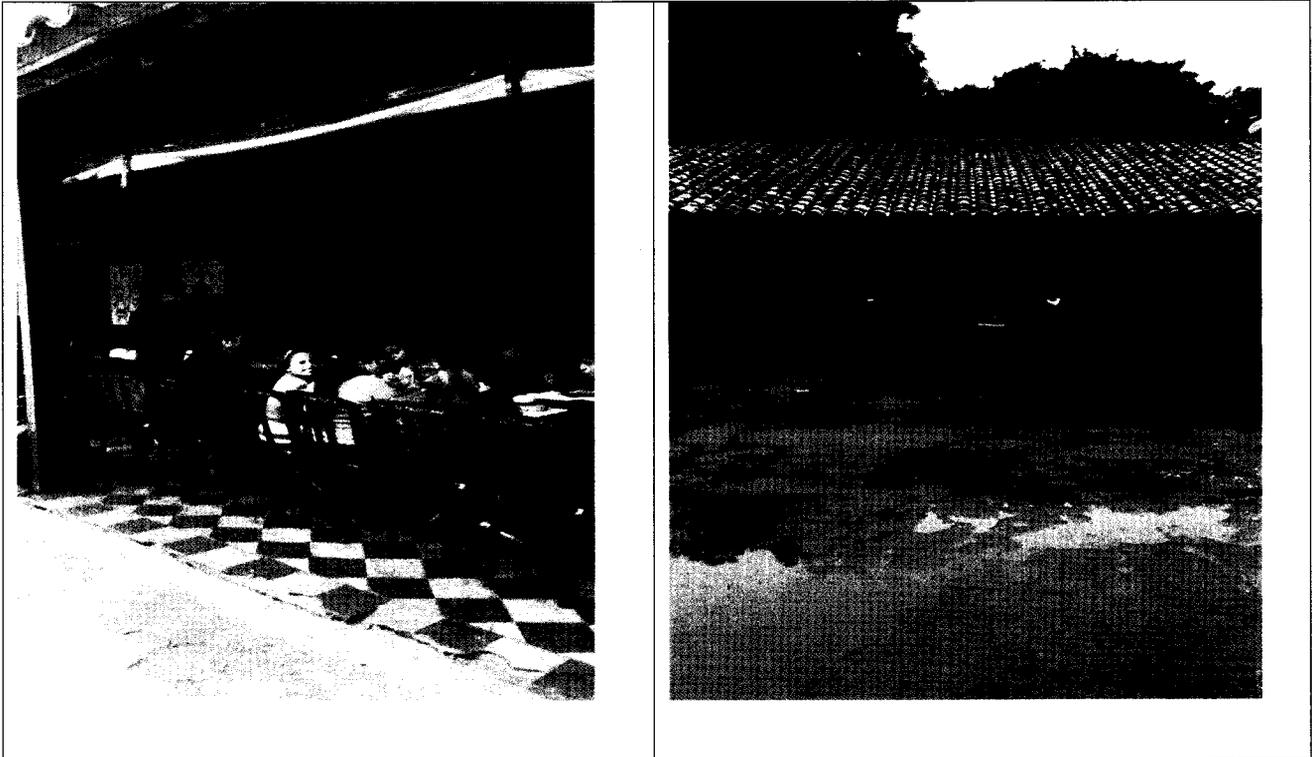


Foto N° 50 y 51: Se visualiza el momento en que los niños desechan los alimentos, mencionan que no tiene buen sabor.

*mf. - [Handwritten signatures]*



**Foto N° 52 y 53:** La Escuela no cuenta con sala-comedor. Disponen mesas en el corredor de la institución para servirse el almuerzo

## Descargo

### **Provisión de Almuerzo Escolar en condiciones inadecuadas.**

#### **Acta de Verificación In Situ N° 17 de fecha 27 de mayo de 2015:**

**Descargo:** Teniendo en cuenta la mencionada observación, la Dirección Administrativa informa: En fecha 24 de marzo de 2015, la Directora de la Esc. Bás. N° 193 "Pdte. Federico Chávez" presenta una nota a esta Dirección Exp. DA N° 69129 de fecha 30/03/2015, informando la cantidad de alumnos matriculados según el siguiente detalle:

Pre Jardín: 20, Jardín: 40, Pre Escolar: 31, Primer Ciclo: 120, Segundo Ciclo: 142, totalizando la cantidad de 353 alumnos matriculados.

En fecha 01/06/2015 en Memorándum DA N° 1200/2015 Exp. DGAF N° 119012 de fecha 02/06/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de mayo de 2015 donde se visualiza la cantidad a entregar a la Esc. Bás. N° 193 Pte. Federico Chávez es de 353.- (trescientos cincuenta y tres).

**Folio (1195 al 1235)**

#### **Acta de Verificación In situ N° 16 de fecha 27 de mayo de 2015:**

**Descargo:** En fecha 11 de marzo de 2015, funcionarios de la Dirección Administrativa realizaron visita a la Esc. Bas. N° 17 República del Perú y la Directora de la Institución manifiesta la cantidad de 813 matriculados, conforme al siguiente detalle: Pre Escolar: 92, 1° Ciclo: 332, 2° Ciclo: 389.

En fecha 01/06/2015 en Memorándum DA N° 1200/2015 Exp. DGAF N° 119012 de fecha 02/06/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de mayo de 2015 donde se visualiza la cantidad a entregar a la Esc. Bás. N° 17 República del Perú es de 813.- (ochocientos trece)

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobados con el bienestar de nuestra ciudadanía".

#### **Acta de Verificación In situ N° 19 de fecha 28 de mayo de 2015**

**Descargo:** En fecha 01/06/2015 en Memorándum DA N° 1200/2015 Exp. DGAF N° 119012 de fecha 02/06/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de mayo de 2015 donde se visualiza la cantidad a entregar a la Esc. Bás. N° 449 Juan Alberto Samaniego es de 153.- (ciento cincuenta y tres).

#### **Acta de Verificación In situ N° 18 de fecha 28 de mayo de 2015**

**Descargo:** En fecha 01/06/2015 en Memorándum DA N° 1200/2015 Exp. DGAF N° 119012 de fecha 02/06/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de mayo de 2015 donde se visualiza la cantidad a entregar a la Esc. Bás. Dr. Eduardo López Moreira es de 520.- (quinientos veinte).

#### **Acta de Verificación In situ N° 36 de fecha 8 de julio de 2015**

**Descargo:** En fecha 03/08/2015 en Memorándum DA N° 2120/2015 Exp. DGAF N° 168988 de fecha 03/08/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de julio de 2015 donde se visualiza que la cantidad a entregar a la Esc. Bás. N° 664 Primer Pdte. Constitucional del Paraguay es de 406.- (cuatrocientos seis).

En fecha 17/06/2015 funcionarios de la Dirección Administrativa visitan a la Esc. Bas. N° 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay, donde la Directora de la Institución manifiesta que tienen 406 matriculados con el siguiente detalle: Jardín: 30, Pre Escolar: 41, 1° Ciclo: 163, 2° Ciclo: 172.-

En fecha 12/05/2015 la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA hace entrega a la Institución 4.444 raciones de cereales conforme a la Nota de Remisión N° 001-001-0029008 para el periodo de consumición: 04/05/2015 al 29/05/2015.

En fecha 08/06/2015 la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA hace entrega a la Institución 4.848 raciones de cereales conforme a la Nota de Remisión N° 001-001-0029318 para el periodo de consumo 01/06/2015 29/06/2015.

#### **Acta de Verificación In situ N° 37 de fecha 08 de julio de 2015**

**Descargo:** En fecha 03/08/2015 en Memorándum DA N° 2120/2015 Exp. DGAF N° 168988 de fecha 03/08/2015 la Dirección Administrativa presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas los Formularios ANEXO I de distribución de Merienda y Almuerzo Escolar correspondiente al mes de julio de 2015 donde se visualiza la cantidad a entregar a la Esc. Bás. N° 142 María Felicidad González 210.- (doscientos diez).

En fecha 08/06/2015 funcionarios de la Dirección Administrativa visitan a la Esc. Bas. N° 142 María Felicidad González, donde la Directora de la Institución manifiesta que tiene 273 matriculados con el siguiente detalle: Pre – Jardín: 15, Jardín: 25, Pre Escolar: 37, 1° Ciclo: 95, 2° Ciclo: 101.-

Se realiza la aclaración que en esa fecha no se contaba con disponibilidad de raciones para solicitar la provisión para 273 alumnos desde el pre jardín al sexto grado. Cabe aclarar que la provisión se prioriza para alumnos del pre escolar al sexto grado, en lotes donde si existen sobrantes se distribuye desde el pre jardín al sexto grado. El Tercer ciclo no está incluido como beneficiarios de la provisión de alimentos. **Se adjunta fotocopia simple de los siguientes documentos:**

- \* Nota de fecha 24 de marzo de 2015 Exp. DA N° 69129 de fecha 30/03/2015
- \* Cuestionario sobre desenvolvimiento del Complemento Nutricional 2015 de fecha 11/03/2015 realizado a la Esc. Bas. N° 17 República del Perú.
- \* Cuestionario sobre desenvolvimiento del Complemento Nutricional 2015 de fecha 17/06/2015 realizado a la Esc. Bas. N° 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay.
- \* Acta de Recepción de Cereales de la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA correspondiente a la Esc. Bás. 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay de fecha 12/05/2015

*m.f. - [Signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

\* Nota de Recepción de Cereales de la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA N° 001-001-0029008 correspondiente a la Esc. Bás. 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay de fecha 29/04/2015

\* Acta de Recepción de Cereales de la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA correspondiente a la Esc. Bás. 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay de fecha 08/06/2015

\* Nota de Recepción de Cereales de la Empresa GRANOS Y ACEITES SACIA N° 001-001-0029318 correspondiente a la Esc. Bás. 664 Primer Presidente Constitucional del Paraguay de fecha 29/05/2015

\* Cuestionario sobre desenvolvimiento del Complemento Nutricional 2015 de fecha 08/06/2015 realizado a la Esc. Bás. N° 142 María Felicidad González.

\* Memorándum DA N° 1200/2015 de fecha 01/06/2015 Exp DGAF N° 119012

\* Memorándum DA N° 2120/2015 de fecha 03/08/2015 Exp DGAF N° 168983

\* Observación N° 42 Objeto de Gasto – 848 Transferencias para Complemento Nutricional en las Escuelas Públicas.

### Evaluación del Descargo

Teniendo en cuenta el Descargo presentado por la Institución, la misma solo hace referencia a las cantidades de raciones entregadas a cada institución educativa, no considerando las condiciones irregulares en las cuales fueron entregadas las mismas, y denunciadas en diversas oportunidades por las autoridades de las instituciones educativas(según lo manifestado en las Actas de Verificación) objeto principal de las verificaciones realizadas a cada una de las instituciones señaladas en la observación, por lo tanto nos **ratificamos**.

Es importante señalar que las auditorías realizadas por esta Institución Superior de Control son hechas sobre ejercicios cerrados, en este caso, ejercicio fiscal 2014, y al solicitar las documentaciones a las instituciones, muchas de ellas cuentan solamente con los documentos del año actual y no de los anteriores, alegando que los mismos fueron remitidos a las dependencias correspondientes.

Las visitas realizadas por el equipo auditor a las instituciones educativas se realizan a fin de constatar las condiciones en que son entregados los alimentos a los niños y niñas beneficiarios del Almuerzo escolar, y si las mismas reúnen las exigencias estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos – Plurianual – 2014/2015".

En las mismas se presentaron deficiencias en la entrega del Almuerzo Escolar, las cuales, en algunos casos fueron denunciadas por las autoridades de las respectivas instituciones, conforme mencionan en las planillas de monitoreo, otras fueron verificadas por el equipo auditor evidenciadas en las tomas fotográficas de la observación precedentemente señalada.

A continuación se da el detalle de las distintas situaciones observadas en el siguiente cuadro:

Escuela Básica		Fecha de Verificación	Empresa Proveedora	Observaciones
N°	Escuela			
193	Presidente Federico Chávez	27/05/2015	COMEPAR	Se observa el transporte de los alimentos en bolsas plásticas de un lugar a otro y no en recipientes herméticos Espacio físico inadecuado para el resguardo de los productos alimenticios Los productos alimenticios(leche, galletitas) son resguardados en aulas de la institución
17	República del Perú	27/05/2015	COMEPAR	Se visualiza contenedores de alimentos rasgados y sucios el almuerzo del día se encuentra dentro de bolsas de plástico contenidas en los recipientes Los productos alimenticios(leche,

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela Básica		Fecha de Verificación	Empresa Proveedora	Observaciones
N°	Escuela			
				galletitas) son resguardados en aulas de la institución
449	Juan Alberto Samaniego	28/05/2015	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO	Alimentos con mal gusto y aroma fuerte a condimentos La Institución no cuenta con comedor adecuado para los alumnos
646	Primer Presidente Constitucional del Paraguay	08/07/2015	COMEPAR	Alimentos recibidos de no muy buena calidad y repetidos menús Leche recibida con mal olor y sabor La provisión de galletitas fue recibida recién desde mayo de 2015 Ensalada servida con el menú del día (fideo) consistente en choclo y zanahoria. Poca variedad y mal olor. Postres repetidos en la semana, en la mayoría de las veces banana Se observa el comedor de los niños con humedad en las paredes, insalubre para los niños Menú de la fecha fideo con carne, mencionan el fideo duro, no bien cocido
142	María Felicidad González	08/07/2015	COMEPAR	Mencionan faltantes en la provisión del almuerzo escolar Espacio físico inadecuado para el resguardo de los productos alimenticios Deshecho de alimentos por los niños, mencionan que no tienen buen sabor La Institución no cuenta con comedor adecuado para los alumnos. Disponen de mesa en el corredor de la escuela.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ N° 16, 17, 18, 19,36, 37.

En razón a esto la Ley 5142/14 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 162° dispone A los efectos legales, la ejecución del Complemento Nutricional, de los Programas de Salud en las Escuelas Públicas, Proyectos de Almuerzo Escolar, serán considerados como gastos prioritarios del Presupuesto General de la Nación, con el fin de asegurar la provisión regular durante todo el año escolar, conforme a los, días de clases establecidos en el calendario escolar del Ministerio de Educación y Cultura y ajustados a la Ley N° 1.443/99 "QUE CREA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL y CONTROL SANITARIO EN LAS ESCUELAS" y sus modificatorias. Igualmente, serán considerados gastos prioritarios las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley N° 4.698/12 "DE GARANTIA NUTRICIONAL EN LA PRIMERA INFANCIA".

Igualmente la Ley N° 5210/14 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario" en su Artículo 2°.-A los efectos de esta Ley, se entiende por alimentación escolar: A la alimentación, variada, balanceada, de calidad óptima y adecuada a los requerimientos nutricionales de cada grupo etáreo, proporcionado en el marco del régimen escolar, conforme a las características socio-culturales y la disponibilidad de los productos e insumos alimenticios característicos de los territorios, y que al mismo tiempo, promuevan acciones pedagógicas que permitan que se conviertan en una experiencia educativa para la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar atendida por el Sistema Educativo y el desarrollo de los componentes pedagógicos en materia de derecho a la alimentación y seguridad alimentaria, con la participación de la comunidad educativa. Concordada con el Decreto N° 2366/14 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5210/14, de Alimentación Escolar y Control Sanitario" Reglamentación Artículo 2° de la Ley N° 5210/14 Art. 2°.- La Alimentación Escolar podrá estar constituida de una ración o la combinación de: desayuno, media mañana, almuerzo, merienda y cena, según la necesidad nutricional del estudiante, la que será estandarizada por institución escolar.

Asimismo el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2014 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*Frescos Plurianual -2014/2015"* en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos en los siguientes puntos:

## 2 Menú

2.1 *Composición del Menú.* "Los alimentos deben ser elaborados en el día a ser servidos y se debe asegurar la inocuidad, la calidad y aptitud para el consumo humano, deben ser procesados, envasados y transportados en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud de los estudiantes. La presentación de los alimentos debe ser acorde a las posibilidades demasticación para la edad de los estudiantes, en especial para las instituciones educativas especiales, habida cuenta de las necesidades particulares de los estudiantes que allí asisten".

## 2.2. Cronograma de menú cíclico

El menú estará compuesto por un plato principal, más acompañamiento o guarnición, más postre. Al final del ciclo (es decir, luego de 4 semanas), se deben repetir los menús en el mismo orden.

## 3. ESPECIFICACIONES DE LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO

Los alimentos deben ser elaborados, envasados y distribuidos, de tal manera que se garantice su vida útil en óptimas condiciones generales. No se aceptarán alimentos cuya características organolépticas se encuentren alteradas o deterioradas.

### 3.1 Especificaciones organolépticas

Aspecto: el producto debe presentarse de manera que no contenga sustancias extrañas y que no se encuentren alterados, averiados y/o atacados por parásitos.

Color: característico.

Olor: característico, exento de olores extraños.

Sabor: agradable, exento de sabores extraños (rancio, quemado, crudo, solventes, etc.).

## 4. SISTEMA DE ENTREGA DEL ALIMENTO, ESPECIFICACIONES DEL ENVASE Y TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS.

La empresa contratada debe entregar diariamente el menú únicamente en el local de la institución educativa, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1.

La empresa contratada es responsable de elaborar los alimentos conforme al menú establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de la entrega a las instituciones educativas, de la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado.

Para esto se describe a continuación cada paso:

4.1. *Elaboración de los alimentos:* se debe tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Para esto se describe a continuación cada paso:

4.2. *Entrega de los alimentos:* la empresa contratada deberá entregar el alimento a las instituciones educativas beneficiadas de acuerdo a lo siguiente:

Servir el menú establecido en recipientes de plástico duro no tóxico para alimentos, acompañado decubiertos de plástico duro no tóxico para alimentos según corresponda.

El menú debe ser transportado en contenedores térmicos cuidando que se mantengan calientes almomento de su llegada y distribución a los estudiantes.

El traslado de los alimentos deberá realizarse en vehículos apropiados para tal fin y debe de contar con ellogotipo visible de la empresa. Los vehículos deben estar acondicionados higiénicamente para ladistribución de alimentos, la cantidad del mismo deberá ser la necesaria para dar cumplimiento al plazo de entrega establecido.

4.3. *Distribución de los alimentos:* La empresa contratada es responsable de distribuir los alimentos según la cantidad de raciones establecidas en la lista de escuelas beneficiadas.

*[Handwritten signatures]*

## 5. CONTROL DE CALIDAD

**5.1.** La Convocante se reserva el derecho de realizar los controles aleatorios del menú elaborado en el día, Requerimientos Nutricionales, Composición del Menú, así también la vigencia del RSPA y Origen de los alimentos en caso de ser utilizado los alimentos pre-elaborados (productos enlatados y/o envasados) como ingredientes, cronograma de menú cíclico, Recetario del menú y condiciones organolépticas de los alimentos que se crea conveniente durante la ejecución del Contrato a/llos Establecimiento/s Elaborado/res para realizar controles de calidad en coordinación con otros estamentos públicos o privados tales como el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN/MSPBS o el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, INTN, de manera periódica en el momento que la convocante lo determine. Para el efecto se podrán tomar muestras quedando las mismas sujetas a análisis laboratoriales en laboratorios oficiales o privados.

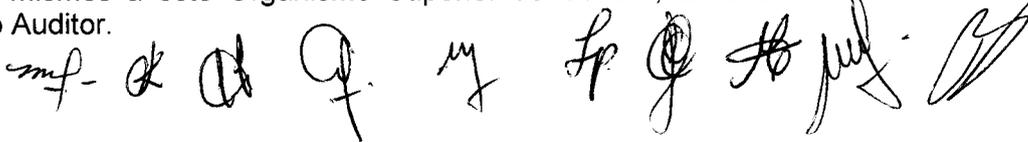
## Conclusión

De las muestras realizadas por el equipo auditor para las verificaciones In Situ a diversas instituciones educativas en el objeto del Gasto 848 – *Transferencias para Complemento Nutricional* en las Escuelas Públicas correspondientes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos – Plurianual – 2014/2015", se ha constatado la provisión de los alimentos con muchas deficiencias en cuanto a la calidad de los alimentos servidos, el transporte y la variedad de los mismos, no ajustándose a lo establecido en Ley 5142/14 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 162°; Ley N° 5210/14 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario" en su Artículo 2°; Decreto N° 2366/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 5210/14, de Alimentación Escolar y Control Sanitario"; Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2014 "Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos Plurianual -2014/2015" en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos puntos 2, 3, 4, y 5.

## Recomendación

El Ministerio de Educación y Cultura como institución rectora de la política educativa del país, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes de Presupuesto de cada año y su correspondiente Decreto reglamentario, aquellas relativas al Programa de Complemento Nutricional. Además, deberán ejercer reglamentos que estipulen medidas y arbitrios administrativos que otorguen seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual del Proyecto "Complemento Nutricional".

La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las results de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## SUB GRUPO – 870 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

### OBJETO DEL GASTO – 874 APORTES Y SUBSIDIOS A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

#### Observación N° 32

#### Presentación en forma irregular y fuera del tiempo establecido de Legajos de Rendición de Cuentas.

Se ha constatado que en la mayoría de los casos, las Rendiciones de Cuentas efectuadas por las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACEs), en relación al Objeto del Gasto 874 "Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro", son presentadas fuera del tiempo establecido en las normas legales vigentes, como asimismo, son presentados en forma irregular, incumpliendo los requisitos establecidos para su presentación, conforme se describen a modo de ejemplo, en el cuadro siguiente:

FECHA	CHEQUE N°	IMPORTE G.	INSTITUCION BENEFICIARIA	FECHA DE PRESENTACION CONTRALORIA	OBSERVACIONES
06/05/14	3767015	34.700.000	Escuela Básica N° 5134 "San Rafael Arcángel" Distrito de Borja Departamento del Guaira	18/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 12 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
12/05/14	3766987	34.700.000	Escuela Básica N° 717 "San Isidro" Distrito de Juan E. O'Leary Departamento de Alto Paraná	29/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 17 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
31/03/14	3766960	34.700.000	Escuela Básica N° 3405 "San Isidro Labrador" Distrito de Chore Departamento de San Pedro	14/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 44 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
16/05/14	3766919	34.700.000	Escuela Básica N° 1529 "Santo Domingo Savio" Distrito de Minga Guazú Departamento de Alto Paraná	18/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 2 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
10/05/14	3767033	34.700.000	Escuela Básica N° 2799 "Gral. Bernardino Caballero" Distrito de Quindy Departamento de Paraguari	07/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
10/05/14	3766994	34.700.000	Escuela Básica N° 3861 "San Carlos" Distrito de Minga Guazú Departamento de Alto Paraná	18/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 8 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución</li> </ul>

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

FECHA	CHEQUE N°	IMPORTE G.	INSTITUCION BENEFICIARIA	FECHA DE PRESENTACION CONTRALORIA	OBSERVACIONES
					Educativa Beneficiaria.
09/05/14	3767013	34.700.000	Escuela Básica N° 5313 "Virgen de Fátima" Distrito de Borja Departamento de Guaira	17/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 17 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
07/05/14	3767009	34.700.000	Escuela Básica N° 3032 "San Vicente de Paul" Distrito de Curuguaty Departamento de Canindeyú	26/08/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 49 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
24/03/14	3766964	34.700.000	Escuela Básica N° 4834 "Carlos A. López" Distrito de Chore Departamento de San Pedro	14/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 50 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
28/05/14	3767025	34.700.000	Escuela Básica N° 530 "Adela Speratti" Distrito de Fram Departamento de Itapúa	09/09/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 41 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
22/04/14	3767006	34.700.000	Escuela Básica N° 3168 "San Cayetano" Distrito de Pindo Departamento de Caaguazú	01/07/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 9 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>
12/05/14	3767024	34.700.000	Escuela Básica N° 3767 "Héroes de la Patria" Distrito de Edelira Departamento de Itapúa	07/08/14	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atraso de 25 días en presentación de Rendición de Cuentas</li> <li>Copias de los documentos respaldatorios de Rendición de Cuentas (Facturas, recibos, etc.), sin la correspondiente autenticación por parte del Director/a de la Institución Educativa Beneficiaria.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia en base a Rendiciones de cuentas.

## Descargo

*Efectivamente algunas Asociaciones de Cooperadoras Escolares han presentado con atrasos sus rendiciones de cuentas de las transferencias recibidas del Programa Escuela Viva II. A raíz de ésta situación, se ha tomado los recaudos necesarios a fin de que las instituciones educativas presenten sus rendiciones de cuentas, así también se tendrán en cuenta éstas observaciones para futuras entregas de aportes.*

*Con relación a la no autenticación de los documentos respaldatorios de las rendiciones de cuentas (facturas, recibos) por parte del Director/a de las instituciones educativas, debemos mencionar que es así, pero también aclaramos que en la **Resolución N° 47/2012** "Por la cual se aprueba el marco normativo para proyectos de mejoramiento de las condiciones de aprendizaje" **en su Anexo, en lapágina 10**, en el párrafo donde menciona los documentos a ser presentados en el momento de la rendición de cuentas dice lo siguiente:*

*En el momento de la rendición de cuentas en cualquiera de sus etapas se deberá tener en cuenta las siguientes documentaciones:*

*mf. - [Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- Nota de presentación de la rendición de cuentas para: Contraloría General de la República, Comisión Bicameral de Presupuesto y la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BIB (original).
- Formulario de rendición de cuenta Anexo B-01-A Rendición de Cuentas – Entidades sin fines de Lucro firmado por los responsables y avalado por un contador (5 originales)
- Copia del cheque recibido
- Copia de Boleta de Depósito o extracto de la cuenta habilitada o libreta de caja de ahorro de la cuenta abierta a nombre de los responsables.
- **Copia de los comprobantes de gastos realizados** ajustados a los términos de la Ley: factura al contado o crédito con recibos de cancelación.
- **2 (dos) CD que contengan el escaneado de los documentos respaldatorios** de la rendición de cuentas.

Como en la normativa **no** menciona que las copias de las facturas y recibos deben estar selladas y firmadas por el director/a de la institución que recibe el aporte por ende no presentan sus rendiciones de cuentas con esas formalidades mencionadas en la Observación de la CGR. De igual forma, en adelante se tomará en cuenta la recomendación solicitando una modificación de la citada normativa, a fin de incluir este punto en la forma de presentación de la rendición de cuenta por parte de las instituciones educativas focalizadas por el Programa Escuela Viva II.  
**(Folio 00001920 a 00001955)**

### Evaluación del Descargo

Conforme al descargo remitido, visualizamos lo referente a que la Normativa no hace referencia a que las facturas y/o documentos respaldatorios deben estar selladas y/o firmadas por el director de la institución, sin embargo, en lo referente a los retrasos, el descargo no desvirtúa ni justifica el atraso observado en las presentación de las Rendiciones de Cuentas de las instituciones educativas beneficiarias de las transferencias, por lo que nos **ratificamos** en la presente observación. El cuadro de la observación quedará de la siguiente forma:

FECHA	CHEQUE N°	IMPORTE G.	INSTITUCION BENEFICIARIA	FECHA DE PRESENTACION CONTRALORIA	OBSERVACIONES
06/05/14	3767015	34.700.000	Escuela Básica N° 5134 "San Rafael Arcángel" Distrito de Borja Departamento del Guaira	18/07/14	• Atraso de 12 días en presentación de Rendición de Cuentas
12/05/14	3766987	34.700.000	Escuela Básica N° 717 "San Isidro" Distrito de Juan E. O'Leary Departamento de Alto Paraná	29/07/14	• Atraso de 17 días en presentación de Rendición de Cuentas
31/03/14	3766960	34.700.000	Escuela Básica N° 3405 "San Isidro Labrador" Distrito de Chore Departamento de San Pedro	14/07/14	• Atraso de 44 días en presentación de Rendición de Cuentas
16/05/14	3766919	34.700.000	Escuela Básica N° 1529 "Santo Domingo Savio" Distrito de Minga Guazú Departamento de Alto Paraná	18/07/14	• Atraso de 2 días en presentación de Rendición de Cuentas
10/05/14	3766994	34.700.000	Escuela Básica N° 3861 "San Carlos" Distrito de Minga Guazú Departamento de Alto Paraná	18/07/14	• Atraso de 8 días en presentación de Rendición de Cuentas
09/05/14	3767013	34.700.000	Escuela Básica N° 5313 "Virgen de Fátima" Distrito de Borja Departamento de Guaira	17/07/14	• Atraso de 17 días en presentación de Rendición de Cuentas
07/05/14	3767009	34.700.000	Escuela Básica N° 3032 "San Vicente de Paul" Distrito de Curuguay Departamento de Canindeyú	26/08/14	• Atraso de 49 días en presentación de Rendición de Cuentas

*[Handwritten signatures and initials over the table]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

FECHA	CHEQUE N°	IMPORTE G.	INSTITUCION BENEFICIARIA	FECHA DE PRESENTACION CONTRALORIA	OBSERVACIONES
24/03/14	3766964	34.700.000	Escuela Básica N° 4834 "Carlos A. López" Distrito de Chore Departamento de San Pedro	14/07/14	• Atraso de 50 días en presentación de Rendición de Cuentas
28/05/14	3767025	34.700.000	Escuela Básica N° 530 "Adela Speratti" Distrito de Fram Departamento de Itapúa	09/09/14	• Atraso de 41 días en presentación de Rendición de Cuentas
22/04/14	3767006	34.700.000	Escuela Básica N° 3168 "San Cayetano" Distrito de Pindo Departamento de Caaguazú	01/07/14	• Atraso de 9 días en presentación de Rendición de Cuentas
12/05/14	3767024	34.700.000	Escuela Básica N° 3767 "Héroes de la Patria" Distrito de Edelira Departamento de Itapúa	07/08/14	• Atraso de 25 días en presentación de Rendición de Cuentas

Fuente: Elaboración propia en base a Rendiciones de cuentas.

Al respecto, la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2014," en su Artículo 7°- *Las Asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado y de los gobiernos municipales se regirán por la siguientes disposiciones y la reglamentación: l) Las Asociaciones o Cooperadoras Escolares (ACE'S) u otras asociaciones civiles sin fines de lucro del sector educativo, que reciban o administren fondos de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberán presentar informe de rendición de cuentas a las Unidades y/o Subunidades de Administración y Finanzas (UAF's y/o SUAF's) del Ministerio de Educación y Cultura y/o Gobernaciones y Municipalidades, dentro de los plazos y procedimientos establecidos en el presente artículo y la reglamentación.*

De la misma forma, el Decreto N° 1100/14 en su Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014 (Guía De Normas y Procesos de Ejecución de la Ley N° 5142/14) "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 13°.- "De la Rendición de Cuentas: inc. b) Rendición de cuentas de Entidades beneficiarias que reciben transferencias de las TESORERIAS INSTITUCIONALES(financiados con Recursos Propios) Para las entidades beneficiarias que reciben transferencias de las TESORERIAS INSTITUCIONALES, regirán las mismas normas establecidas en los Incisos a), b), c), d), f), h), i), k) y l) del Artículo 7° de la Ley 5142/14 y las reglamentaciones dispuestas en el Inciso a) anterior..." Inc. a) Presentación de Rendición de Cuentas por parte de las Entidades beneficiarias que reciben transferencias de la Tesorería General de la Nación. a.1) Fechas de Presentación. "Las rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por las Entidades beneficiadas en periodos bimestrales, dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación del bimestre inmediato anterior, de acuerdo al Formulario B-01-01-A "Rendición de Cuentas-Entidades sin fines de Lucro", debidamente llenadas y firmada por el Presidente o Titular, Tesorero y avalada por profesionales del ramo, con carácter de declaración jurada, en 5 (cinco) ejemplares o copias para las siguientes Instituciones detalladas en el Inciso a.2..."

De igual manera, la Resolución CGR N° 951/09 "Por la cual se reglamenta la presentación de las rendiciones de cuentas de las Entidades sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social, a la Contraloría General de la República, sobre las transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo las Municipalidades, y se establecen los procedimientos internos" en su Artículo 1° "Deberán presentar sus rendiciones de cuentas a la Contraloría General de la República todas las asociaciones, fundaciones, instituciones u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo las Municipalidades, conforme a la Ley Presupuestaria y al Decreto Reglamentario de cada Ejercicio fiscal. Artículo 2° Las planillas de rendición de cuentas debidamente completadas por mes o periodo de transferencia, serán presentadas a la Contraloría General de la República,

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*en carácter de Declaración Jurada, en cinco (5) ejemplares impresos. Será agregado a la presentación un ejemplar de la planilla y el escaneado de los documentos respaldatorios en formato electrónico (CD-Word o Excel), todo lo cual será recepcionado por mesa de entrada de la Contraloría General de la República la que procederá a la devolución de cuatro (4) ejemplares impresos con el sello de recepción, para los fines establecidos en las disposiciones legales y como constancia de presentación de rendición de cuentas."*

### Conclusión

De la muestra seleccionada por el equipo auditor se constató que las Rendiciones de Cuentas del Objeto de Gasto 874 "Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro" de algunas instituciones educativas han presentado con retrasos de hasta 50 (cincuenta) días, conforme a los Formularios de Rendición de Cuentas del Anexo B-01-01 A, no ajustándose a la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de Nación para el ejercicio fiscal 2014," en su Artículo 7°- Inc. I); Decreto N° 1100/14 en su Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014 (Guía De Normas y Procesos de Ejecución de la Ley N° 5142/14) "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 13°, inc. a), b); Resolución CGR N° 951/09 "Por la cual se reglamenta la presentación de las rendiciones de cuentas de las Entidades sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social, a la Contraloría General de la República, sobre las transferencias recibidas de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo las Municipalidades, y se establecen los procedimientos internos" en su Artículo 1° y 2°.

### Recomendación

Las autoridades del MEC deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las entidades sin fines de lucro beneficiadas con transferencias de recursos, referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.

## VERIFICACIÓN IN SITU

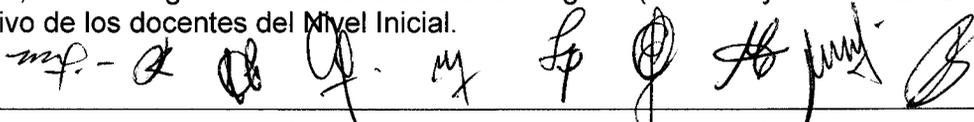
### GRUPO 100 – REMUNERACIONES PERSONALES

### OBJETO DEL GASTO – 111 SUELDOS y OBJETO DEL GASTO - 141 CONTRATACIÓN PERSONAL TÉCNICO

#### Observación N° 33

#### Cobro de Remuneraciones Personales sin inicio de clases del Nivel Inicial del Proyecto Atención a la Primera Infancia

De las verificaciones realizadas a las Instituciones focalizadas en el Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5 Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) del 11 de mayo al 11 de junio, a objeto de verificar al personal docente, el Equipo Auditor ha visualizado que a la fecha de culminación de las Verificaciones, las clases de Pre-Jardín y Jardín, del proyecto mencionado respectivamente, en algunos casos, se encontraban en etapa de adaptación y en otros aún no se iniciaron, sin embargo se constató la asistencia regular (contrato y/o nombramiento) en el instituto educativo de los docentes del Nivel Inicial.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Al respecto, el equipo auditor solicitó al MEC mediante Memorándum A.F.P. N° 205/15 de fecha 22 de julio de 2015, *Contrato de Trabajo, Resolución de Contrato y/o Nombramiento, Constancia de Ingresos compilado y/o Extracto de Sueldos*, de una muestra seleccionada de 20 (veinte) docentes; se constató que las/os docentes percibieron sus haberes hasta la fecha de verificación (mayo 2015) y según muestra de auditoría por importe de G. 134.748.879 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve) Esta situación se detalla en los siguientes cuadros por Departamento y Distrito de verificación. **Ver Anexo N° 3**

a) Actas de Verificación In Situ N° 7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 realizadas en la Zona Este – Departamento de Alto Paraná, Distritos de Ciudad del Este, Los Cedrales, Santa Rosa del Monday, Itakyry, Minga Guazú, Iguazú, Juan León Mallorquín y Juan E. O'Leary los días 18 al 22 de Mayo de 2015.

CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años.				
INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA		DISTRITO	DPTO	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE			
670	General Bernardino Caballero	Ciudad del Este	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> 1 (una) profesora titular nombrada para Jardín T.M (ganadora de concurso 2014) y contratada para el T.T. Los honorarios por el mes de marzo y abril recibieron retroactivo. Presta servicios desde el inicio de las actividades en la institución: 16 de febrero de 2015. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicóloga. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial 06/04/2015</b>
1.771	Arq. Don Tomás Romero Pereira	Los Cedrales	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín T.M. 1 (una) profesora contratada para el Pre- Jardín T.T. El honorario por el mes de abril recibió una semana antes de la verificación en cheque y en la ciudad de Asunción. Presta servicios desde marzo 2015. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial 06/04/2015</b> Según Acta de fecha 18/05/2015.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ

CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años.				
INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA		DISTRITO	DPTO	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°				
1.661	Carlos Antonio López	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> No cuentan con docentes para el pre-jardín ni jardín. No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban las clases del nivel inicial.</b> Según Acta de fecha 18/05/2015.
13.052	Comunidad Indígena	Itakyry	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> 1 (una) profesora auxiliar contratada. No cobran salarios, prestan servicios desde marzo. No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial : Abril 2015</b> Según Acta de fecha 19/05/2015.
14.082	Comunidad Indígena Mcal. López	Itakyry	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> 1 (una) profesora auxiliar contratada. No percibe salario hasta la fecha No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial : 20 Abril 2015</b> Según Acta de fecha 11/05/2015.
2.971	San Roque González de Santa Cruz	Minga Guazú	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> Los honorarios por el mes de marzo y abril recibieron retroactivo, No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial : 06/04/2015</b> Según Acta de fecha 20/05/2015.
5.799	Cacique Manuel Coronita	Yguazú	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>No se iniciaron las clases del Nivel Inicial por falta de culminación de la obra del aula</b> Según Acta de fecha 21/05/2015.
415	Mcal. Francisco Solano López	Juan León Mallorquín	Alto Paraná	<b>PERSONAL DOCENTE</b> Los honorarios por el mes de marzo cobraron por un turno y abril los dos turnos,

*mf - A A G. M. Sp J AB jmf B*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Contratación de los Recursos Humanos. Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo Integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años.				
INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	DPTO	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BÁSICA				
N°	NOMBRE			
				No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial : 06/04/2015</b> Según Acta de fecha 22/05/2015.
351	La Residenta	Juan E. O'Leary	Alto Paraná	PERSONAL DOCENTE No cuentan con profesor/a auxiliar. Cuentan con psicólogo/a. no ha recibido su salario hasta la fecha <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial : 13 Abril 2015</b> Según Acta de fecha 15/05/2015.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ

b) Actas de Verificación In Situ N° 16, 17, 18,19 y 20 realizadas en Asunción los días 27 al 29 de Mayo de 2015.

Contratación de los Recursos Humanos. Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo Integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años.				
INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BÁSICA				
N°	NOMBRE			
17	República del Perú	Asunción	Capital	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para Jardín T.M (ganadora de concurso 2014). Incorporación a la institución desde el 16/02/2015 y recibió su remuneración retroactivo. 1 (una) profesora contratada para el T.T. No cobra aun su honorario. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial: 08/04/2015</b> Según Acta de fecha 27/05/2015.
193	Presidente Federico Chaves	Asunción	Capital	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para Pre-Jardín T.M (ganadora de concurso 2014). Incorporación a la institución desde el 16/02/2015 y recibió su remuneración retroactiva por los meses de febrero, marzo y abril. 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. recibió su honorario sólo por el mes de abril. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial: 14/04/2015</b> Según Acta de fecha 27/05/2015.
477	Dr. Eduardo López Moreira	Asunción	Capital	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para Pre-Jardín T.M y Jardín T.T. (ganadora de concurso 2014). Incorporación a la institución desde el 12/02/2015 y recibió su remuneración retroactiva por los meses de febrero, marzo y abril por el T.M. y el T.T. un mes. 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Inicio de Adaptación Nivel Inicial: 19/05/2015</b> Según Acta de fecha 28/05/2015.
449	Juan Alberto Samaniego	Asunción	Capital	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para Pre-Jardín T.M (ganadora de concurso 2014). Incorporación a la institución desde el 16/02/2015 y cobra regularmente su remuneración. 1 (una) profesora contratada para el Pre-Jardín T.T. No cobra aun su honorario. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 28/05/2015.
275	Juana María de Lara	Asunción	Capital	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Jardín T.M (ganadora de concurso 2014). Incorporación a la institución desde febrero 2015 y cobra desde ese mes. 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. Recibió su honorario desde el mes de abril 2015. Incorporación a la Institución desde marzo. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 29/05/2015.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ.

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

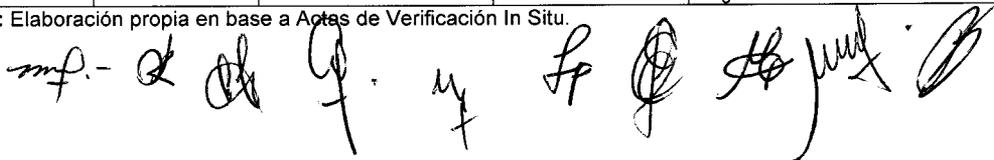
- c) Actas de Verificación In Situ N° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 realizadas en el Departamento de Caazapá, Distritos de Fulgencio Yegros y Caazapá. Departamento de Guaira, Distritos de Cnel. Martínez y Villarrica. Departamento de Caaguazú, Distritos de Cnel. Oviedo, Caaguazú, Carayao y San Pedro de los Arroyos desde el día 01 al 08 de Junio de 2015.

INSTITUCIÓN A SER VERIFICADA		DEPARTAMENTO		OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACION IN SITU	
CÓDIGO	NOMBRE	DISTRITO	DEPARTAMENTO	PERSONAL DOCENTE	PERSONAL DOCENTE
2.850	Santa Rosa	Fulgencio Yegros	Caazapá	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín. T.M. ). Incorporación a la institución desde 07/05/2015. Para el Jardín T.T. es la misma profesora del Pre-escolar dispuesto por el MEC. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 01/06/2015.	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesor titular nombrado para el Pre-Jardín. T.M. y T.T. Incorporación a la Institución desde 13/02/2015. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 01/06/2015.
55	Don Trifón Monges González	Cnel. Martínez	Guairá	PERSONAL DOCENTE 2 (dos) profesoras titulares para el Jardín. T.M. y T.T. Incorporación a la Institución desde febrero de 2015. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 02/06/2015.	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Jardín T.M. Incorporación a la Institución desde 12/02/2015. ( Ganadora del concurso) Recibe Remuneración desde marzo 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. Incorporación a la Institución desde 2/03/2015. Recibe remuneración desde marzo. No cuentan con profesor/a auxiliar. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 03/06/2015.
950	Cipriano Ocampos	Villarrica	Guairá	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Jardín T.M. Incorporación a la Institución desde 12/02/2015. Recibe Remuneración desde marzo 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. Incorporación a la Institución desde 12/02/2015. Recibe remuneración desde marzo. Cuentan con 1 (una) profesora auxiliar contratada para ambos turnos. Viaja cada mes a Asunción para cobrar su Honorario y percibe menos de lo que figura en su contrato, le retienen un porcentaje que mencionan como gasto de papeleo. Incorporación a la Institución desde marzo de 2015. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 03/06/2015.	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular recurso de la Institución para el Pre - Jardín. T.M. y Jardín T.T. No cuentan profesor/a auxiliar. Cuentan con 1 (una) psicóloga (Ganadora por concurso). Incorporación a la Institución desde marzo 2015. No cobra sus remuneraciones. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Las clases del Nivel Inicial en la etapa de adaptación empezó en el mes de mayo</b> Según Acta de fecha 04/06/2015.
5.263	San Miguel	Villarrica	Guairá	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín T.M. Incorporación a la Institución desde 12/02/2015. Recibe Remuneración desde marzo 1 (una) profesora contratada para el Jardín T.T. Incorporación a la Institución desde 12/02/2015. Recibe remuneración desde marzo. Cuentan con 1 (una) profesora auxiliar contratada para ambos turnos. Viaja cada mes a Asunción para cobrar su Honorario y percibe menos de lo que figura en su contrato, le retienen un porcentaje que mencionan como gasto de papeleo. Incorporación a la Institución desde marzo de 2015. No cuentan con psicólogo/a <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 03/06/2015.	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín. T.M. y Contratada para el T.T. Incorporación a la Institución desde
797	Dr. Blas M. Garay	Cnel. Oviedo	Caaguazú	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín. T.M. y Contratada para el T.T. Incorporación a la Institución desde	
5.027	Paraguay Pyahu	Caaguazú	Caaguazú	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín. T.M. y Contratada para el T.T. Incorporación a la Institución desde	

Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Contratación de Personal Docente en el Nivel Inicial con Embarazo o Parto, con el fin de garantizar la continuidad de la educación en la institución.				
INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA		DISTRITO	DEPARTAMENTO	RESERVACIONES SEGUIMIENTO
C.C. / ESCUELA BÁSICA	Nº / NOMBRE			
				Febrero de 2015. Recibe Remuneración desde marzo No cuentan profesor/a auxiliar Cuentan con psicóloga contratada (Ganadora por concurso) para ambos turnos. Presta servicios desde marzo. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>Las clases del Nivel Inicial en la etapa de adaptación empezó en el mes de mayo</b> Según Acta de fecha 04/06/2015.
139	Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao	Caaguazú	PERSONAL DOCENTE 1 (una) profesora titular nombrada para el Pre-Jardín. T.M. Incorporación a la Institución desde mayo de 2015. Recibe Remuneración desde mayo. 1 (una) profesora contratada para el Pre-Jardín T.T. Se encontraba en el banco de elegible desde febrero de 2015. No le mencionaron nada con respecto a su inscripción en la SET y emisión de factura. No cuentan con profesor/a auxiliar Cuentan con psicóloga contratada (ganadora por concurso). Presta servicios desde marzo de 2015. Cobro sus honorarios desde mayo retroactivo. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban las clases del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 05/06/2015.
243	Profesora Estelvina Silva de Alvarenga	San José de los Arroyos	Caaguazú	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular nombrada para el Pre -Jardín. T.M. Incorporación a la Institución desde pre-clase. Recibe Remuneración desde marzo 1 (una) profesora nombrada para el Jardín T.T. Presta servicios desde febrero 2015. Cuentan con profesora auxiliar nombrada para el Pre-Jardín desde marzo de 2015 cobra regularmente sus remuneraciones. Cuentan con psicóloga contratada (ganadora por concurso) para ambos turnos. Incorporación a la Institución desde marzo. Cobro remuneración en forma retroactivo desde mayo <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 21 de mayo de 2015</b> Según Acta de fecha 05/06/2015.
3.364	Fray Teodoro	Cnel. Oviedo	Caaguazú	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular nombrada (Ganadora de concurso) para el Jardín. T.M. Recibe Remuneración desde el inicio. Cuentan con 1 (una) profesora auxiliar contratada para el Jardín en ambos turnos. Presta servicios desde febrero de 2015 y cobra regularmente sus honorarios. Cuentan con 1 (una) psicóloga contratada (Ganadora por concurso.) Incorporación a la Institución desde febrero. Cobros su remuneración recién desde mayo en forma retroactivo. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 01 de abril de 2015</b> Según Acta de fecha 05/06/2015.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ.




Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- d) Acta de Verificación In Situ N° 31, 32, 33, 34, 35, realizada en el Departamento de Concepción, Distrito de Loreto, Departamento de San Pedro, Distrito de Lima, Santa Rosa del Aguaray, San Pedro del Ycuamandiyu y San Estanislao los días el día 08 al 11 de Junio de 2015.

Contraloría General de la República				
INSTITUCIÓN A SER VERIFICADA				
N°	Nombre	Distrito	Departamento	Descripción
591	Guillermo Coronel	Loreto	Concepción	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular nombrada Encargada de Despacho T.M. 1(una) profesora Titular nombrada Pre- Jardín. T.T. Cobra en forma retroactiva Cuentan con profesor/a auxiliar cobro en forma retroactiva desde abril Cuentan con psicólogo/a. No percibe su salario <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 20 abril de 2015</b> Según Acta de fecha 08/06/2015.
232	Prof. Marcelino Machuca Martínez	Lima	San Pedro	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular del pre -Escolar T.M. tiene reemplazante por maternidad Cuentan con profesor/a auxiliar No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 20 abril de 2015</b> Según Acta de fecha 09/06/2015. Se iniciaron las el 8 de junio
948	Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular nombrada para el jardín T.M. 1(una) profesora Titular nombrada para Jardín. T.T. No cuentan con profesor/a auxiliar No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>A la fecha de la verificación aun no iniciaban la etapa de adaptación del Nivel Inicial</b> Según Acta de fecha 09/06/2015.
4.118	San Rafael	San Pedro del Ycuamandiyu	San Pedro	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesora titular nombrada para el Jardín T.M. 1(una) profesora Titular nombrada para Pre - Jardín. T.T. No cuentan con profesor/a auxiliar No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 08 de junio de 2015</b> Según Acta de fecha 10/06/2015.
2.822	Virgen del Huerto	San Estanislao	San Pedro	PERSONAL DOCENTE 1 (un) profesor titular nombrada para el Jardín T.M. 1(una) profesora Titular nombrada para Pre - Jardín. T.T. No cuentan con profesor/a auxiliar No cuentan con psicólogo/a. <b>Inicio de Clases Año Escolar: 23 de febrero de 2015</b> <b>El nivel Inicial empezó con la etapa de adaptación el día 09 de junio de 2015</b> Según Acta de fecha 11/06/2015.

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ

## Descargo

Los cargos de Docentes titulares se cubrieron paulatinamente a través de asignación de nuevos rubros permanentes y reingeniería de Recursos Humanos locales como contrapartida MEC, así como también docentes contratados que son financiados por el Proyecto. Sin embargo, en dos instituciones beneficiadas (Esc. Bás. N° 1661 Carlos Antonio López, del distrito Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná y Esc. Bás. N° 384 Capitán Pedro Juan Caballero, del distrito Zanja Pyta, Departamento de Amambay) no se pudo cubrir el cargo de docente titular porque las comunidades carecen de recursos humanos con el perfil requerido y tampoco se dispone de recursos humanos en el banco de elegibles del MEC.

- Los cargos de docentes auxiliares fueron cubiertos sólo en 5 instituciones beneficiadas durante el primer semestre del año 2015.
- Los cargos de sicólogos fueron cubiertos sólo en 29 instituciones beneficiadas durante el primer semestre del año 2015.

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- Las 16 instituciones beneficiadas de comunidades indígenas cuentan con Docentes titulares nombrados y Educadoras Comunitarias contratadas por el Proyecto, excepto el cargo de sicólogos que por sus creencias y culturas optaron por no contratar.
- Si bien muchos de los contratos iniciaron en el mes de marzo, la efectivización del pago de los salarios se realizó con retrasos debido a distintos procesos administrativos que se debieron cumplir para el efecto.
- En el caso particular de las Educadoras Comunitarias, el pago de los salarios estaba supeditado a la disponibilidad del Objeto de Gasto 144 Jornales solicitada mediante una reprogramación presupuestaria del nivel 100. En base a dicha situación, el pago se realizó con retrasos.
- En relación al Calendario Escolar del año lectivo 2015 del MEC, se iniciaron las clases el 23 de febrero, sin embargo el inicio de clase para niños y niñas de 3 y 4 años del Proyecto, presentó retrasos debido a que estaba supeditado a la culminación de las obras realizadas por las firmas adjudicadas en el marco del Proyecto.
- A partir del mes marzo del presente año, se contrató a recursos humanos financiados por el Proyecto y se desarrollaron actividades que son previas al inicio de clases como:
  - o Inscripción de niños y niñas (según planilla de inscripción)
  - o Visitas a las comunidades para difundir el servicio en algunos Departamentos (según registro de visitas)
  - o Entrevistas a los padres/madres de los niños y niñas (según ficha de entrevista)
  - o Elaboración de un diagnóstico (según documento de diagnóstico)
  - o Preparación de elementos para la ambientación de la sala de clases (se visualiza en la sala de clases)
  - o Reunión con padres/madres de familias (según registro de asistencia)
  - o Apoyo a la docente del preescolar (según planilla de asistencia)
- Toda la documentación mencionada más arriba se encuentra en cada institución educativa.
- A medida que iban concluyendo la construcción de las obras, se iniciaron las actividades pedagógicas con los niños y niñas matriculados. No obstante, aquellas instituciones educativas, cuyas obras no concluían, pero que contaban con otro espacio alternativo disponible fueron iniciando las clases atendiendo que disponían de los recursos humanos, mobiliario y materiales para el efecto.
  - Las actividades pedagógicas se iniciaron con una colonia de adaptación con los niños y niñas y sus respectivas familias, contemplando un horario gradual por semana hasta completar las 4 (cuatro) horas establecidas en el reglamento de educación inicial y considerando el desarrollo de los niños y niñas de 3 y 4 años. **(Folio 1236 al 1239)**

### Evaluación del Descargo

El Descargo presentado por la Institución no desvirtúa la observación presentada por el equipo auditor, por lo que nos **ratificamos**.

Es importante destacar que la observación señalada va dirigida a las irregularidades detectadas en las Verificaciones In Situ realizadas por el equipo auditor a las distintas instituciones educativas que fueron beneficiadas por el Proyecto 5 Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia financiado con fondos del FONACIDE), en este caso en particular en lo referente a los Recursos Humanos previstos para el Nivel Inicial en específico para los niños de Pre-Jardín y Jardín respectivamente; el mencionado Proyecto establece la asignación de profesoras/es Titular y Suplente y de un Psicólogo/a para el nivel Inicial, visualizándose diversas situaciones irregulares (algunas escuelas cuentan con profesor/a titular y no suplente; otras instituciones no poseen psicólogos/as) mencionadas en la observación, sin embargo el proyecto prevé y presupuesta la asignación de cada personal mencionado para la cantidad total de instituciones educativas beneficiadas, lo cual, conforme actas de verificación in situ, no fue cumplido por los responsables del Ministerio de Educación y Cultura a la fecha de la visita.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Igualmente, en lo que se refiere al pago de remuneraciones y honorarios al personal docente y/o técnico, se visualizó que en la gran mayoría de los casos, los/as docentes se encontraban en la institución (en varios casos desde el mes de febrero y/o marzo) sin que hayan iniciado las clases propiamente dichas, a la fecha de la verificación in situ solamente se había iniciado la colonia de adaptación, realizando tareas de recreación una o dos veces a la semana 1 o 2 horas, respectivamente, sin embargo, los/as docentes percibieron sus remuneraciones a la fecha de manera retroactiva desde el mes en que se presentaron a la institución educativa.

Toda esta situación expone la falta de programación y control interno por parte de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

Al respecto el equipo auditor, en base a muestra seleccionada de las instituciones educativas objeto de verificación in situ se demuestra la situación mencionada en el siguiente cuadro:

C.I. N°	Nombre	O.G.	Cantidad de Meses	Importe Total Cobrado G.	Lugar de Trabajo	Observación
3.015.607	María Cristina Ortega Ferreira	141	4	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.1771 -Arq. Don Tomas Romero Pereira-Los Cedrales-Alto Paraná (s/Res.N° 9196/15). Antigüedad: 02/03/2015	Honorarios del mes de abril cobró la semana anterior. <u>Inicio:</u> 06/04/15- Adaptación
4.494.999	Nelly Elizabeth Sanabria González	111 Y 141	4	15.322.064	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 670 -Bernardino Caballero-Ciudad del Este-Alto Paraná(s/Res. 4862/15)16/02/15 y TT (s/Res.8987/15). Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente. <u>Inicio:</u> 06/04/15- Adaptación
4.574.212	María Sonia González Morán	145	4	13.200.000	Psicólogo Ed. Inicial MT- Esc.Bas. 351-La Residenta- Juan E. O'Leary-Alto Paraná (s/Res.N° 8922/15) Antigüedad: 02/03/2015	Según manifiesta el Director hasta el 22/05/15-la funcionaria no ha percibido sus salarios. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 29/05/2015(cobro los salarios de Marzo y abril/2015).Contestado p/Memorándum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> 06/04/15- Adaptación
6.181.768	María Rosana Colina Centurión	N/V	4	7.296.220	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.5799 -Cacique Manuel Coronita de Iguazú- Alto Paraná (s/Res.N° 1314/15) Antigüedad: 01/03/2015	El director menciona q no se ha iniciado aun las clases, porque las aulas están en construcción. A la fecha de Verificación no se había iniciado las clases(21/05/15)
5.858.291	Mariza Susana Barrios Benítez	N/V	4	7.296.220	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.13052 -Parcialidad Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (s/Res.N° 1315/15) Antigüedad: 01/03/15.	La misma menciona que no ha percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorándum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> Abril/2015- Adaptación
4.319.532	María Pablina Martínez Benítez	N/V	4	7.296.220	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.14082 -Etnia Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 1316/15) Antigüedad: 01/03/2015	La misma menciona que no ha percibido remuneración hasta la fecha. <u>Inicio:</u> 20/04/15- Adaptación
6.345.113	Zulma Villalba Benítez	144	4	4.400.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas.5799- Cacique Manuel Coronita de Iguazú- Alto Paraná (Res.N° 12544/15) Antigüedad: 02/03/2015	El director menciona q no se ha iniciado aun las clases, porque las aulas están en construcción. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorándum N° 1718/15(28/07/15). A la fecha de Verificación no se había iniciado las clases(21/05/15)
2.435.576	Guillermina Benítez	144	4	4.400.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas.13052 -Parcialidad Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 12540/15) Antigüedad: 02/03/2015	La misma menciona que no ha percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

C.I. N°	Nombre	O.G.	Cantidad de Meses	Importe Total Cobrado G.	Lugar de Trabajo	Observación
						Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorandum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> Abril/2015- Adaptación
4.037.734	Antonia Beatriz Vargas	144	4	4.400.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas. 14082 -Etnia Ava Guarani-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 12553/15) Antigüedad: 02/03/2015	La misma menciona que no ha percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorandum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> 20/04/15- Adaptación
3.800.277	Natalia Fariña	111 Y 141	5	19.152.580	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 193 -Pte. Federico Chávez-Encarnación - Capital (s/Res. 914/15) y TT (s/Res.9189/15) Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente. <u>Inicio:</u> 20/04/15- Adaptación
3.569.472	Thamara Silvia Elena Cubilla García	N/V	5	9.120.275	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 17 -Rca. Del Perú- Encarnación -Capital (Res.N° 914/15) Antigüedad: 01/02/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente. <u>Inicio:</u> 08/04/15- Adaptación
3.542.800	María Marta Morales Ruíz Díaz	N/V	5	9.120.275	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 449- Juan Alberto Samaniego-La Recoleta- Capital (Res.N°865/15) Antigüedad: 01/02/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente. <u>Inicio:</u> 28/05/15- se iniciaron las clases.
4.327.188	Claudia Carolina Chávez Velázquez	111 Y 141	5	19.152.580	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 477 -Eduardo López Moreira-La Recoleta - Capital (s/Res.914/15) y Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas. 477 -Eduardo López Moreira-La Recoleta(s/Res.8919/15). Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente. <u>Inicio:</u> 19/05/15- Adaptación
4.841.271	Modesta Rosa Mabel González Palacios	N/V	4	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas. 17 --Rca. Del Perú- Encarnación -Capital (s/Res.13172/15) Antigüedad: 01/04/14)	Desde la fecha de su contrato hasta la fecha de verificación manifiesta que no percibió salario alguno. Según planilla remitida por el MEC en fecha 23/07/15 ha presentado sus documentaciones, actualmente se encuentra en proceso para el pago. Contestado p/Memorandum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> 08/04/15- Adaptación
3.190.782	María Gertrudis Chena Ayala	N/V	4	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas. 449--Juan Alberto Samaniego-La Recoleta- Capital (s/Res.13171/15). Antigüedad: 02/03/2015	Desde la fecha de su contrato hasta la fecha de verificación manifiesta que no percibió salario alguno. Según planilla remitida por el MEC en fecha 23/07/15 ha presentado sus documentaciones, actualmente se encuentra en proceso para el pago. Contestado p/Memorandum N° 1718/15(28/07/15). <u>Inicio:</u> 28/05/15- <u>Inicio de clases.</u>
<b>TOTALES G.</b>				<b>144.233.966</b>		

Fuente: Elaboración propia en base a Legajos de Rendición de Cuentas  
N/V= no se visualiza

Al respecto la Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 46 dispone El personal nombrado o autorizado a ocupar cargo presupuestado en el Anexo de Personal de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) correspondiente a los Objetos de Gastos 111 "Sueldos", 112 "Dietas", 113 "Gastos de Representación", en ningún caso, podrá percibir asignaciones personales acumuladas de meses vencidos, con carácter retroactivo; Artículo 35 Los contratos celebrados entre el personal y los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán ajustarse a la Ley N° 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" y sus modificaciones vigentes..." a) El personal contratado en general con los Objetos del Gasto del Subgrupo 140 "Personal Contratado", no podrá percibir remuneración

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

*mensual, promedio mensual y total en el año superior a doce salarios mínimos mensuales (incluido IVA) durante el Ejercicio fiscal, ni acordarse por periodos continuos que excedan el ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que el mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prórroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato. La escala de remuneraciones por cada Objeto de Gastos (141, 142, 143, 144, 145 y 146).*

Concordada con el Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 91 B) Reglamentación Artículo 46, Ley N° 5142/14 Los OEE con funcionarios o personal con régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado administrado por el Ministerio de Hacienda, deberán proceder a liquidar en planilla las remuneraciones imponibles o no imponibles y ejecutar los créditos presupuestarios mensuales correspondientes a los rubros de Sueldos, Dietas y Gastos de Representación. Aquellos cargos vacantes o no liquidados en el mes se extinguirán sin excepción. En casos debidamente justificados, los pagos de remuneraciones del personal de meses vencidos en casos debidamente justificados podrán ser atendidos con el Objeto del Gasto 199, Otros Gastos del Personal, como causas presupuestarias o administrativas justificadas. Art. 68° Procedimientos. Reglamentación de los Incisos a), b), c), d), y e) del Artículo 35 de la Ley N° 5142/14, de conformidad a las normas y procedimientos siguientes: a.1) 141, Contratación de personal técnico. La contratación del personal técnico (por unidad de tiempo o por producto indistintamente), remuneración máxima hasta tres (3) salarios mínimos mensuales o promedio mensual establecidos para actividades diversas no especificadas, equivalentes a G. 1.658.232.- por tres (3), salarios mínimos mensuales o promedio mensual y hasta el total de treinta y seis (36) salarios mínimos en el año. Los Contratados por unidad de tiempo deberán cumplir una carga horaria laboral de seis (6) a ocho (8) horas diarias o de treinta (30) a cuarenta (40) horas semanales.

Igualmente la Ley 1626/00 De la Función Pública Artículo 4° de la Ley 1.626/00 "De la Función Pública", que textualmente dice: "Es funcionariopúblico la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manerapermanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, dondedesarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta susservicios. El trabajo del funcionario público es retribuido y se presta en relación de dependencia conel Estado"

### Conclusión

De las verificaciones In Situ realizadas según muestra de auditoría a las Instituciones educativas beneficiadas del Proyecto Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) se constató el cobro de remuneraciones personales (sueldos, jornales y honorarios profesionales) de docentes y/o psicólogos por importe de G. 144.233.966 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis) sin embargo a la fecha de culminación de las Verificaciones, las clases de Pre-Jardín y Jardín, se encontraban en etapa de adaptación y en otros casos, aún no se iniciaron, no ajustándose a la Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2014" en su Artículo 46° y 35°; Anexo al Decreto N° 1100/14 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5142 del 6 de enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014"; en su Art. 91 B), Art. 68° inc. a.1) y la Ley 1626/2000 Art. 4°.

### Recomendación

Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer un control exhaustivo del cumplimiento de los puntos establecidos en los proyectos de manera a evitar que, situación como la mencionada en este punto, se vuelva a repetir y ceñirse exclusivamente a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

*mf. - [Signatures]*



## SUB GRUPO- 300 BIENES DE CONSUMO E INSUMOS

### OBJETO DE GASTO 322 – PRENDAS DE VESTIR

#### Observación N° 34

#### Prendas de Vestir no entregadas en su totalidad conforme al Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo Integral a Niños y Niñas de 3 y 4 años

De las verificaciones realizadas a las Instituciones focalizadas en el Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5 Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) del 11 de mayo al 11 de junio, a objeto de verificar la distribución de Prendas de Vestir (Delantales y Bolso para docentes) por G. 19.995.600 (Guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos); el Equipo Auditor ha constatado que las mismas no han sido entregadas en su totalidad a las distintas Instituciones focalizadas en el Proyecto mencionado precedentemente, esta situación se detalla en los siguientes cuadros por Departamento y Distrito de verificación.

- a) Actas de Verificación In Situ N° 2, 3, 4, 5, 6 realizadas en la Zona Central ciudades de Mariano Roque Alonso, Limpio y Luque los días 11 y 12 de Mayo de 2015.

Atención de Vestimenta para Docentes y Estudiantes						
INSTITUCIÓN SER BENEFICARIA		DISTRITO	DEPARTAMENTO			
IMP	ESUELA/BASICA NOVENA					
240	Gral. Eugenio A. Garay	Mariano Roque Alonso	Central	146.550	3 Delantales	3 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	2 Bolso para Docente
7090	Cabo 1° Leonardo Galeano	Mariano Roque Alonso	Central	146.550	3 Delantales	2 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	2 Bolso para Docente
355	Zenón Franco	Mariano Roque Alonso	Central	146.550	3 Delantales	3 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	2 Bolso para Docente
6562	San Roque González de Santacruz	Limpio	Central	146.550	3 Delantales	3 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	2 Bolso para Docente
672	Don Carlos Antonio López	Luque	Central	146.550	3 Delantales	N/V
				41.400	3 Bolso para Docente	N/V

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ  
N/V= No visualizado

- b) Actas de Verificación In Situ N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 realizadas en la Zona Este – Departamento de Alto Paraná, Distritos de Ciudad del Este, Los Cedrales, Santa Rosa del Monday, Itakyry, Minga Guazú, Iguazú, Juan León Mallorquín y Juan E. O'Leary los días 18 al 22 de Mayo de 2015.

Atención de Vestimenta para Docentes y Estudiantes						
INSTITUCIÓN SER BENEFICARIA		DISTRITO	DEPARTAMENTO			
IMP	ESUELA/BASICA NOVENA					
670	General Bernardino Caballero	Ciudad del Este	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	N/V
				41.400	3 Bolso para Docente	N/V
1771	Arq. Don Tomás Romero Pereira	Los Cedrales	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	3 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	3 Bolso para Docente
1661	Carlos Antonio López	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	3 Delantales
				41.400	3 Bolso para Docente	3 Bolso para Docente
13.052	Comunidad Indígena	Itakyry	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	N/V
				41.400	3 Bolso para Docente	N/V
14.082	Comunidad Indígena Mcal. López	Itakyry	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	N/V
				41.400	3 Bolso para Docente	N/V
2.971	San Roque González de Santa Cruz	Minga Guazú	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	N/V
				41.400	3 Bolso para Docente	N/V
5.799	Cacique Manuel Coronita	Yguazú	Alto Paraná	146.550	3 Delantales	Observación: La Dirección de Educación
				41.400	3 Bolso para Docente	





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- e) Acta de Verificación In Situ N° 31, 32, 33, 34 y 35 realizadas en los Departamentos de Concepción, Distrito de Loreto; y San Pedro, Distrito Lima, Santa Rosa del Aguaray, San Pedro del Ycuamandiyu y San Estanislao los días 08 al 11 de Junio de 2015.

				146.550	3 Delantales	Observación: En el momento de la verificación no se visualizó el Acta de Entrega de bienes
591	Guillermo Coronel	Loreto	Concepción	41.400	3 Bolso para Docente	
				146.550	3 Delantales	Observación: En el momento de la verificación no se visualizó el Acta de Entrega de bienes
232	Prof. Marcelino Machuca Martínez	Lima	San Pedro	41.400	3 Bolso para Docente	
				146.550	3 Delantales	Observación: En el momento de la verificación no se visualizó el Acta de Entrega de bienes
948	Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	41.400	3 Bolso para Docente	
				146.550	3 Delantales	3 Delantales
4.118	San Rafael	San Pedro del Ycuamandiyu	San Pedro	41.400	3 Bolso para Docente	
				146.550	3 Delantales	3 Delantales
2.822	Virgen del Huerto	San Estanislao	San Pedro	41.400	3 Bolso para Docente	

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ  
NV= No visualizado

## Descargo

En relación a la entrega de prendas de vestir a las instituciones beneficiadas, es importante mencionar que tanto los delantales como los bolsos son de uso de los docentes titulares, docentes auxiliares y sicólogos, contemplando 2 (dos) docentes titulares, 1 (un) docente auxiliar y 1 (un) sicólogo por cada institución no indígena, y 1 (un) docente titular y 1 (una) educadora comunitaria para instituciones indígenas.

Cabe destacar que sólo en la Esc. Bás. N° 243 Prof. Etelvina Silva de Alvarenga, del distrito de San José de los Arroyos, Departamento Caaguazú, se han entregado 4 (cuatro) delantales y 3 (tres) bolsos, ya que la misma tiene la particularidad de contar con dos docentes titulares y dos docentes auxiliares. Así como también se detalla que la Esc. Bás. N° 672 Carlos A. López, del distrito de Luque, Departamento Central aún no recibió los delantales y bolsos.

La distribución de las prendas de vestir se ha realizado en forma parcial debido a que los recursos humanos se fueron incorporando paulatinamente, a la fecha aún no se cuenta con docentes auxiliares en la mayoría de las instituciones. (Folio 00001956 a 00001966)

## Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, "...La distribución de las prendas de vestir se ha realizado en forma parcial debido a que los recursos humanos se fueron incorporando paulatinamente, a la fecha aún no se cuenta con docentes auxiliares en la mayoría de las instituciones.", el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 60.- Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; y Artículo 83.- Infracciones. a) incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos.

*mf. - [Signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Conclusión

Prendas de Vestir no distribuidas y/ o entregadas parcialmente en su totalidad por importe de G.3.473.350(Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta), conforme a las Verificaciones In Situ realizadas, según muestra de auditoria, a las instituciones educativas beneficiadas con el Proyecto "Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país" no ajustándose a lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 60 y Artículo 83 Inc. a).

### Recomendación

La Institución deberá implementar procedimientos efectivos de control para la entrega de los materiales, de manera que los registros e informes emanados de las áreas encargadas sean consistentes.

## SUB GRUPO- 520 CONSTRUCCIONES

### Observación N° 35

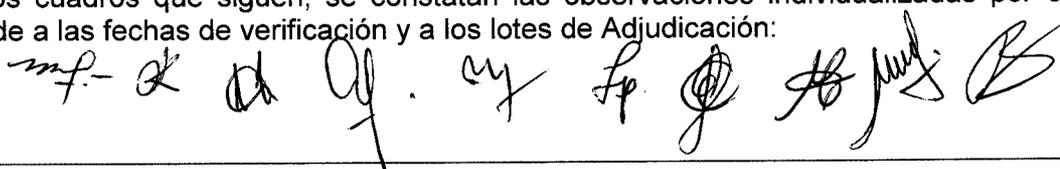
#### Construcción de Aulas con Sanitarios inconclusas.

Se ha constatado que los trabajos correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", enmarcada dentro del Proyecto "Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños y Niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos geográficos de nuestro País", a ser financiado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) a través del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, por un monto total de G. 11.096.792.860 (Guaraníes Once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta), para la construcción de Aulas con Sanitarios + obras exteriores en 100 Instituciones Educativas del País, y que fueran adjudicadas a las diferentes Empresas Contratistas por Resolución N° 21478/14 del Ministerio de Educación y Cultura, se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación.

En fecha 19 de diciembre de 2014 fueron suscriptos los Contratos respectivos con las Empresas Beneficiarias para la construcción de Aulas con sanitarios tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 + obras exteriores: Aulas tipo pre-escolar con sanitarios de 5,80 x 6,80 + obras exteriores; y, Aulas tipo pre-escolar de 5,80 x 6,80+ baño con fosa sanitaria y Obras exteriores (Comunidades Indígenas), con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de las obras en los Departamentos citados precedentemente. Las Actas de Inicio de Obras para las diferentes instituciones educativas del país fueron suscriptas en fechas 05, 06, 07, 08 y 09 de Enero de 2015.

Por Memorándum A.F.P. N° 204/15 de fecha 22/07/15, se ha solicitado al Ministerio de Educación y Cultura documentaciones respaldatorias referentes a la remisión de Actas de Recepción y Certificaciones de Obras pagadas a la fecha. Al respecto, la misma por NOTA UCP N° 936/2015 informa que fueron recepcionadas 34 (treinta y cuatro) Actas de Recepción Provisoria de las 100 (cien) Instituciones Educativas afectadas para dichas obras, correspondientes a las Empresas Iniciativas Constructivas, Constructora ECO S.A. y Arq. Miquel Ángel López, lo que equivale al 34% del total de ejecución de las mismas.

En los cuadros que siguen, se constatan las observaciones individualizadas por cada Escuela acorde a las fechas de verificación y a los lotes de Adjudicación:




Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

TIPO 3	PROGRAMAS DE INVERSION		
PROGRAMA 19	FORTALECIMIENTO DE LA REF. EDUCAT. EN LA EDUC. ESCOLAR BÁSICA		
PROYECTO 5	ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (FONDO DE EXCELENCIA)		
EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	DEPARTAMENTOS	IMPORTE G.
F.C. CONSTRUCCIONES	LOTE 6 - ZONA SUR	ITAPUA	961.585.973
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	LOTE 2 - ZONA CENTRAL	CENTRAL	4.167.786.710
	LOTE 3 - ZONA CENTRO	CAAZAPA – GUAIRA - CAAGUAZU	1.716.905.020
	LOTE 7 - ZONA BAJO CHACO	PRESIDENTE HAYES	234.908.945
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	LOTE N° 5 - ZONA NORTE	AMAMBAY – CONCEPCION – SAN PEDRO	1.877.913.154
CONSTRUCTORA ECO S.A.	LOTE 4 - ZONA ESTE	ALTO PARANA	1.281.142.884
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ SAMANIEGO	LOTE 1 - ZONA CAPITAL	CAPITAL	856.550.174
<b>TOTAL GENERAL ADJUDICADO G.</b>			<b>11.096.792.860</b>

Fuente: Elaboración propia en base a Legajos de Rendición de Cuentas.

### ACTAS DE VERIFICACIÓN IN SITU N° 2, 3,4, 5 y 6 - ZONA CENTRAL DEPARTAMENTO CENTRAL Fechas de la Verificación In Situ: 11 y 12 de Mayo de 2015

L.C. PÚBLICA N° 14/14 "Construcción de Aulas con Saneamiento FONACIDE - EMPRESA ADJUDICADA: Construcciones Civiles en General - MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 61.136.007,5 - CONTRATO N° 10/2014 - FECHA: 19/12/2014 - VIGENCIA DEL CONTRATO: 150 DÍAS - LOTE N° 2 ZONA CENTRAL - LOTE N° 3 ZONA CENTRO - LOTE N° 7 ZONA BAJO CHACO - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS						
LOTE N° 2 Zona Central - IMPORTE ADJUDICADO G. 4.167.786.710						
INSTITUCIÓN BENEFICARIA ESCUELA BÁSICA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACION IN SITU	
N°	NOMBRE					
<b>Escuela N° 7090 Cabo Leonardo Galeano – Mariano Roque Alonso – Dpto. Central</b>						
7090	Cabo Leonardo Galeano	Mariano Roque Alonso	Central	110.874.410	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción de referencia. El mismo se encuentra en proceso de construcción, sin revoques en las paredes, sin techo sin pisos, sin trabajos de plomería, sin trabajo de electricidad. Asimismo, no se han iniciado los trabajos referentes a la excavación del pozo ciego, la cámara séptica como tampoco del vallado perimetral ni del arenero, conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan. Con relación a los trabajos citados, la Sra. Encargada de Despacho Prof. Carmen Viviana González Vásquez ha manifestado que los mismos son realizados en forma esporádica con dos o tres personales.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

LIC. PÚBLICA N° 01/14 - Construcción de Aulas con Sanitarios - FONACIDE EMPRESA ADJUDICADA - Construcciones Civiles en General - MONTO TOTAL ADJUDICADO G. 8.719.000,00 CONTRATO N° 30/2014 - FECHA - 19/12/2014 - VIGENCIA DEL CONTRATO - 180 DIAS LOTE N° 2 ZONA CENTRAL - LOTE N° 3 ZONA CENTRO - LOTE N° 7 ZONA BAJO CANTON PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS - 90 DIAS CORRIDOS					
LOTE N° 2 Zona Central - IMPORTE ADJUDICADO G. 4.162.785,700					
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE	GRUPO	OBSERVACIONES O FUENTE DE INFORMACIÓN
ESUELA CASICA			0		
N°	NOMBRE				
<b>Escuela N° 7090 Cabo Leonardo Galeano – Mariano Roque Alonso – Dpto. Central</b>					
<b>TOMAS FOTOGRAFICAS</b>					

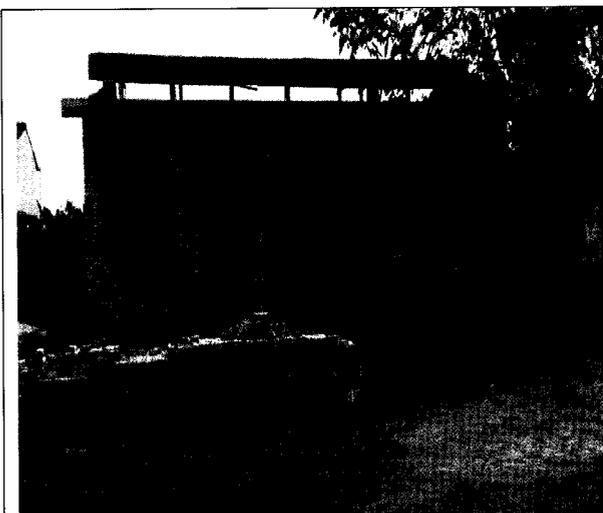


Foto N° 54: Construcción de aula en altura de techo

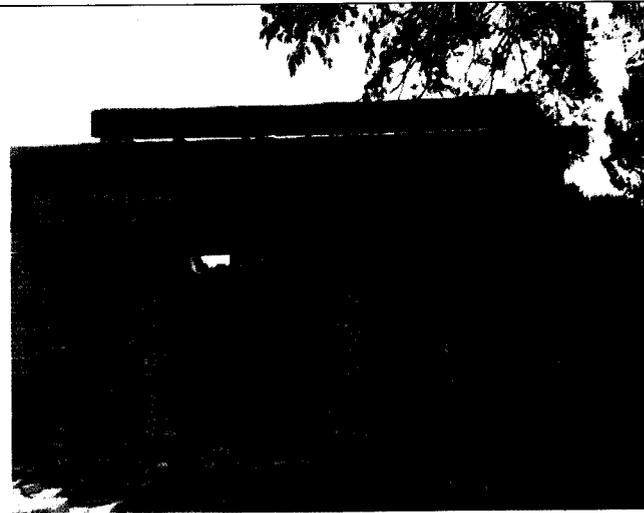


Foto N° 55: Sin trabajos de revoque, plomería, electricidad, contrapisos.



Foto N° 56: Construcción de aula hasta el techo



Foto N° 57: Sin trabajos de contrapiso

*mf - Q de P - my Sp @ H yud. S*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 355 Zenón Franco – Mariano Roque Alonso – Dpto. Central**

355	Zenón Franco	Mariano Roque Alonso	Central	110.874.410	<p>Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores</p> <p>En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción de referencia. La mismas se encuentra en proceso de construcción, sin revoques, se encontraban alzando los tirantes de hormigón armado, sin pisos, sin trabajos de plomería, sin trabajo de electricidad, asimismo, tampoco se han iniciado los trabajos referente a la construcción de la fosa sanitaria, cámara séptica, vallado perimetral y arenero, conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan. Al respecto, la Sra. Prof. Celia Concepción Brítez ha manifestado que los trabajos son realizados en forma esporádica con dos o tres personales.</p>
-----	--------------	----------------------	---------	-------------	--

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 58: Construcción a la altura del techo



Foto N° 59: Colocación de tirantes de hormigón armado



Foto N° 60: Sin trabajos de revoque, contrapisos, electricidad, plomería



Foto N° 61: Sin trabajos de revoque, contrapisos, electricidad, plomería

*mf - d de af. ay Sp. Q. H. Just. B*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 240 Eugenio A. Garay – Mariano Roque Alonso – Dpto. Central**

240	Eugenio A. Garay	Mariano Roque Alonso	Central	110.874.410	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado la presencia de operario alguno en la construcción de referencia. La misma e encuentra se encuentra en proceso de construcción, sin revoques, techado en forma parcial, sin pisos, sin trabajos de plomería, electricidad, asimismo, no se han iniciado los trabajos referente a la construcción de la cámara séptica, la fosa sanitaria así como del vallado perimetral y el arenero, conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan. Al respecto, la Sra. Encargada de Despacho Prof. María Liz Ayala de Quintana manifiesta que las obras se reanudaron hace una semana aproximadamente.
-----	------------------	----------------------	---------	-------------	--	---

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 62: Techado en forma parcial

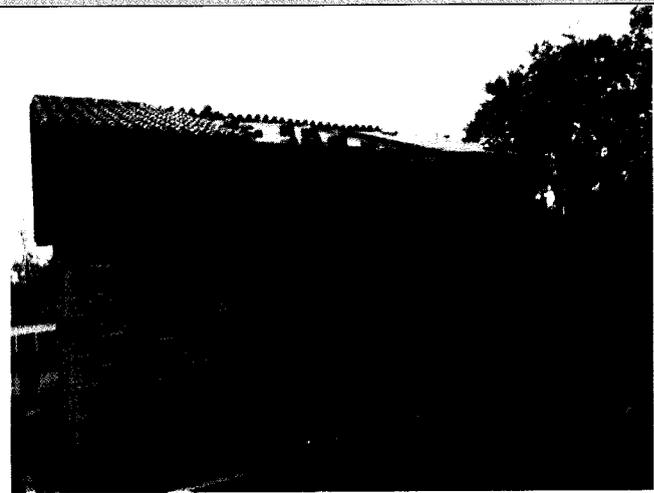


Foto N° 63: Techado en forma Parcial

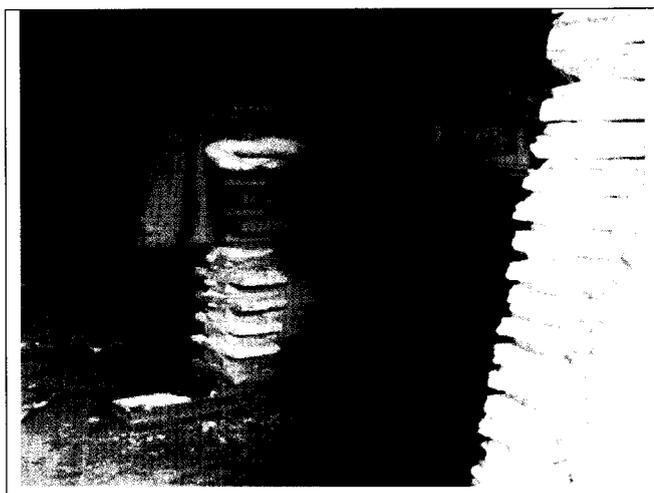


Foto N° 64: Sin trabajos de contrapiso, plomería

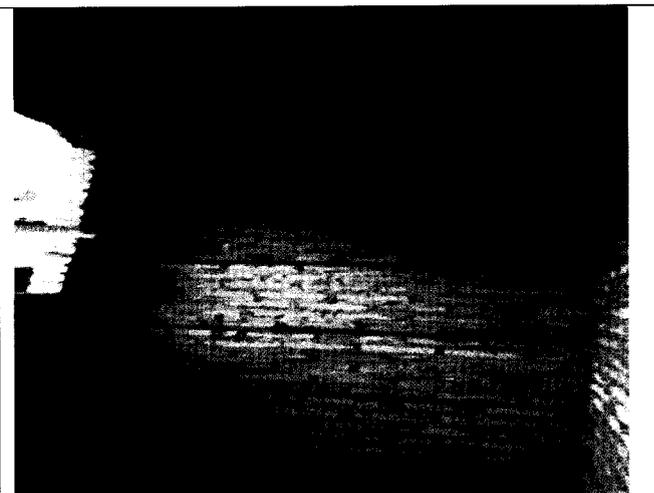


Foto N° 65: Sin trabajos de revoques, electricidad, plomería

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 6652 San Roque González de Santacruz – Limpio – Dpto. Central**

6562	San Roque González de Santacruz	Limpio	Central	110.874.410	<p>Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A°</p> <p>Obras exteriores</p>	<p>En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 5 (cinco) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en proceso de construcción hasta la altura del techo, sin revoques, sin trabajos de contrapisos, plomería, electricidad, la fosa sanitaria se encuentra cavada en su totalidad y la cámara séptica se encuentra en proceso de construcción, conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan. Al respecto, la Encargada de Despacho, Sr/a Prof. Adolfina Espínola de Cañete manifiesta que los trabajos son realizados en forma esporádica.</p>
------	---------------------------------	--------	---------	-------------	---	---

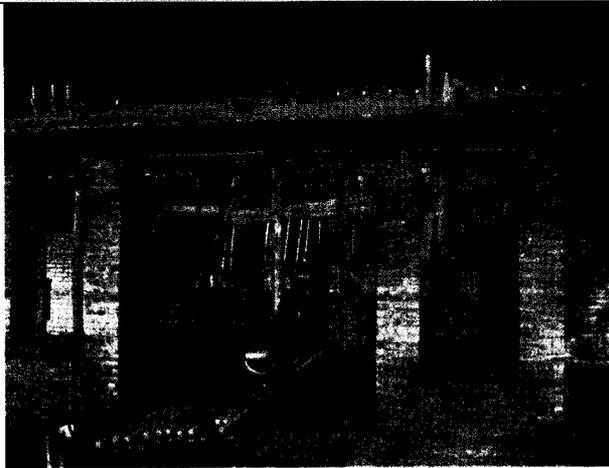
**TOMAS FOTOGRÁFICAS**


Foto N° 66: Construcción a la altura del techo



Foto N° 67: Sin trabajos de revoques, contrapisos, plomería, electricidad



Foto N° 68: Construcción de la Cámara séptica



Foto N° 69: Excavación para la fosa sanitaria

*mf. - [Signatures]*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela N° 672 Don Carlos Antonio López- Luque – Dpto. Central

672	Don Carlos Antonio López	Luque	Central	110.874.410	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 5 (cinco) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en su etapa final en lo referente a la terminación del piso, y algunos trabajos de pintura, conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan.
-----	--------------------------	-------	---------	-------------	--	--

#### TOMAS FOTOGRÁFICAS



Foto N° 70: Construcción de aula en su etapa final



Foto N° 71: Construcción de aula en su etapa final

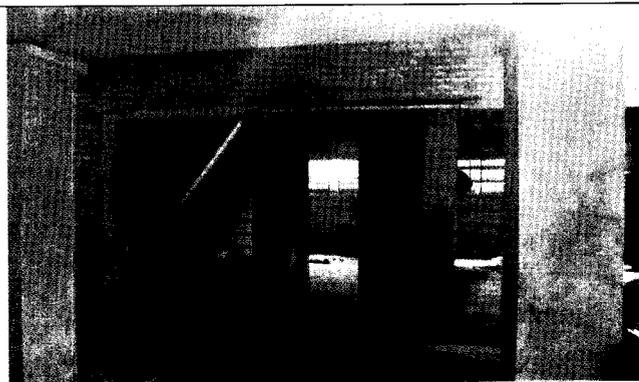


Foto N° 72: Terminación de colocación de pisos

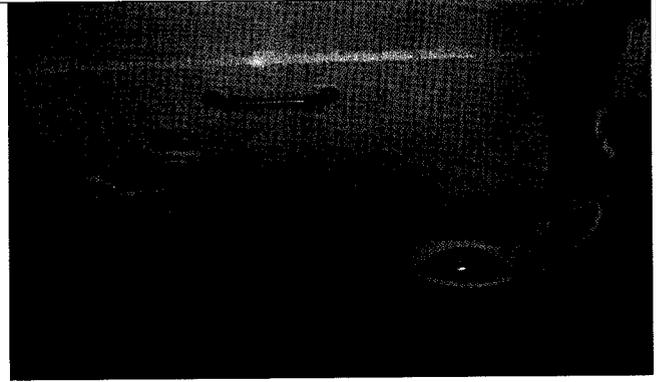


Foto N° 73: Retoques en el baño y pintura

#### Conclusiones de la Verificación In Situ efectuadas en el Departamento Central

La construcción de las aulas con sanitarios en los Distritos del Departamento Central, en la mayoría de los casos se encuentran con un atraso significativo, estimándose en algunas escuelas visitadas un índice de construcción de apenas del 30%, como asimismo, el plazo de ejecución de las obras se encontraban vencidas, con un atraso de más de 40 (cuarenta) días.

*[Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**ACTAS DE VERIFICACIÓN IN SITU N° 7, 8,9,10,11,12,13,14y 15  
ZONA ESTE - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ  
Fechas de la Verificación In Situ – 18 al 22 de mayo de 2015**

LIC. PÚBLICA N° 01/14 "Construcción de Aulas con Sanitarios" FONACIDE -  
EMPRESA ADJUDICADA: Constructora ECO S.A. - MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 1.251.342.367 -  
CONTRATO N° 05/2014 - FECHA: 19/12/2014 - VIGENCIA DEL CONTRATO: 151 DÍAS -  
LOTE N° 4 ZONA ESTE  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACIÓN IN SITU
---	----------	-------	------------	---------	--

**Escuela N° 670 General Bernardino Caballero – Ciudad del Este**

670	Bernardino Caballero	Ciudad del Este	ALTO PARANA	136.186.544	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado ningún operario en la construcción de referencia. Al respecto, se ha constatado que la misma se encuentra terminada, conforme se visualiza en las tomas Fotográficas siguientes.
-----	----------------------	-----------------	-------------	-------------	---	---

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 74: Construcción de Aula terminada



Foto N° 75: Construcción de Aula terminada



Foto N° 76: Baño semi terminado



Foto N° 77: Arenero semi Terminado

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela N° 771 Arq. Tomas Romero Pereira – Los Cedrales

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
771	Tomas Romero Pereira	Los Cedrales	ALTO PARANA	136.186.544	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y teжелones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 4 (cuatro) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en proceso de construcción, techado total, con pisos en etapa de colocación. Los trabajos referentes a la excavación de la fosa sanitaria no se ha iniciado así como tampoco el cercado y el parque; falta la colocación de ventiladores, sanitarios y ventanas; conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan.

### TOMAS FOTOGRÁFICAS



Foto N° 78:Aula en proceso de construcción, techado total



Foto N° 79:Faltanpuerta y pintura en los pilares.



Foto N° 80:Proceso de colocación de pisos



Foto N° 81: Cámara séptica, falta excavación fosa sanitaria

*mf - [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature] [signature]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela N° 1661 Carlos Antonio López – Santa Rosa del Monday

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
1661 Carlos Antonio López	Santa Rosa del Monday	ALTO PARANA	136.186.544	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado la presencia de ningún operario en la construcción de referencia. En lo referente a la construcción del aula, se ha constatado que la misma se encuentra en proceso de construcción, con techado total, con pisos. No se han iniciado los trabajos referentes al cercado perimetral y el parque; falta la colocación del cableado, ventiladores, sanitarios; conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan. Al respecto, la encargada menciona que los trabajos se realizan en forma esporádica.

### TOMAS FOTOGRÁFICAS



Foto N° 82: Construcción techado completo

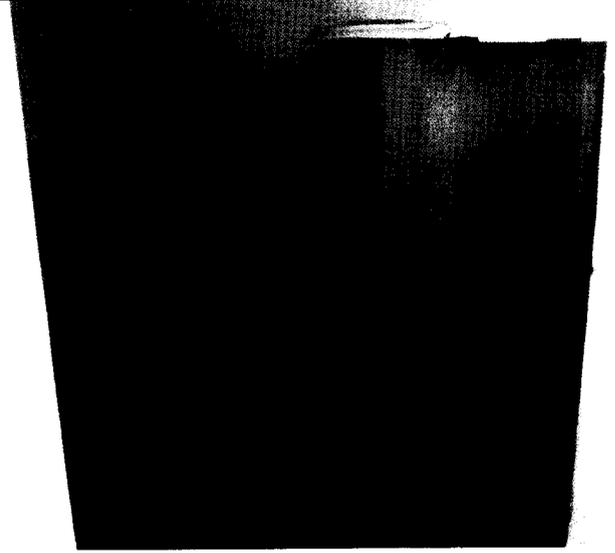


Foto N° 83: Falta colocación de sanitarios

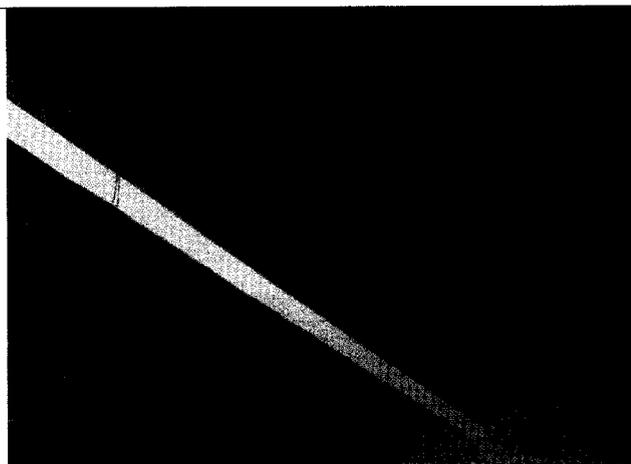


Foto N° 84: Falta colocación de artefactos eléctricos



Foto N° 85: Falta colocación de vidrios

*mf - d a q . 7* *AB* *Sp. july* *B*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 13052 Comunidad Indígena – Compañía Paso Cadena – Itakyry					
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
13052	Comunidad Indígena	Itakyry	ALTO PARANA	132.240.563	<p>Construcción aula tipo pre-escolar de 5,80 x 6,80 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y viga de H° A° + baño con fosa sanitaria - Obras exteriores</p> <p>En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en etapa final de construcción, faltando detalles de pintura, y la terminación del baño sexado; conforme se visualizan en las Fotografías que se anexan.</p>

### TOMAS FOTOGRÁFICAS



Foto N° 86: Construcción de aula en etapa final



Foto N° 87: Falta pintura en las paredes



Foto N° 88: Falta terminación del baño sexado

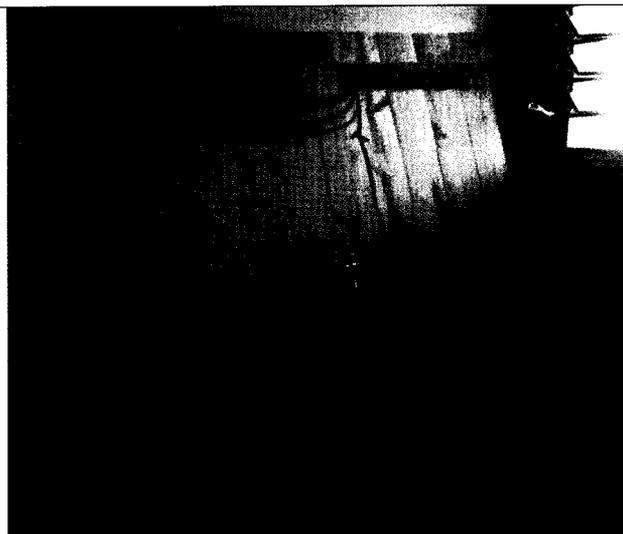


Foto N° 89: Falta colocación de puertas

*mf. - G. Q. P. y Q. H. Sp. J. B.*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 14082 Comunidad Indígena – Itakyry						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N°	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	
14082	Comunidad Indígena	Itakyry	ALTO PARANA	132.240.563	Construcción aula tipo pre-escolar de 5,80 x 6,80 - techo de tejas y tejelones con tirantes y viga de H° A° + baño con fosa sanitaria - Obras exteriores	En el día de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado que la construcción del Aula con sanitarios, así como el vallado perimetral y el arenero se encuentran culminados. Falta la recepción final por parte del MEC

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 90: Construcción de aula culminada



Foto N° 91: Construcción de aula culminada

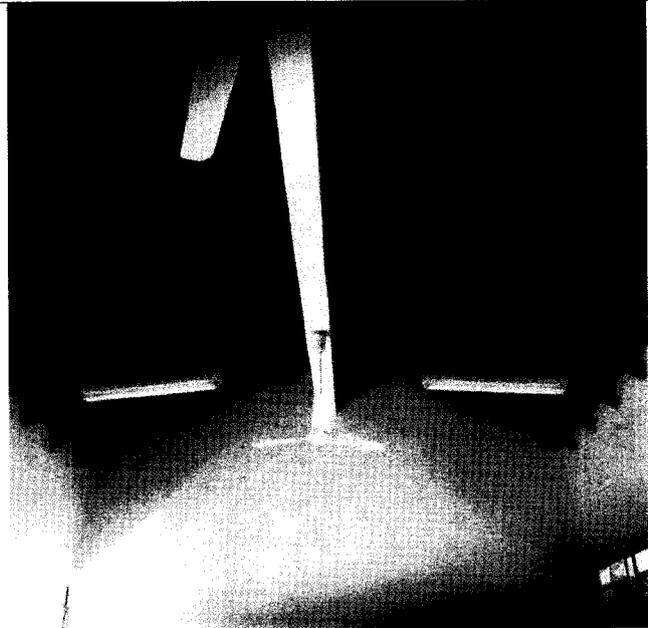


Foto N° 92: Colocación completa de artefactos eléctricos

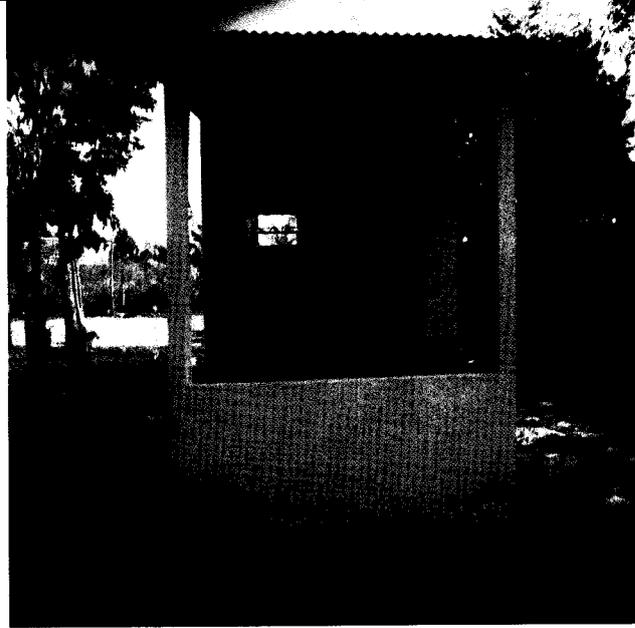


Foto N° 93: Construcción de baño sexado culminada

*mf - [Signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela N° 2971 San Roque González de Santa Cruz – Minga Guazú

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
2971	San Roque González de Santa Cruz	Minga Guazú	ALTO PARANA	67.301.931	Adecuación de Aula existente	En el momento de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR, se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la obra de referencia, asimismo, se ha constatado la realización de los trabajos de adecuación, así como la instalación de los implementos sanitarios y la construcción del vallado perimetral y del arenero; sin embargo no se visualiza ninguna excavación para la fosa sanitaria ni para la cámara séptica.

### TOMAS FOTOGRÁFICAS

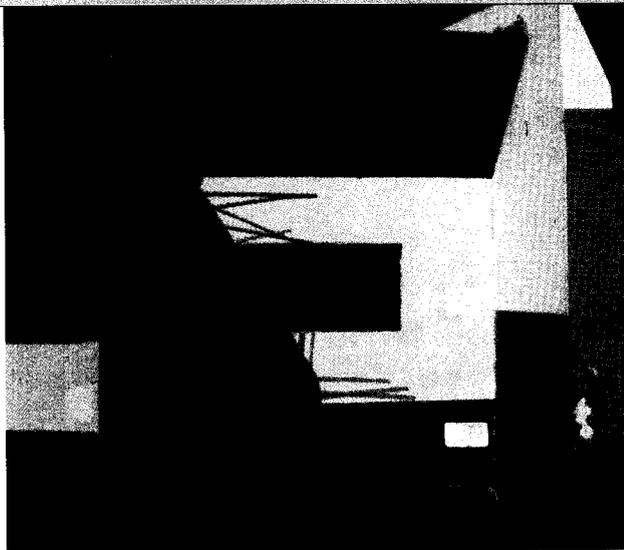


Foto N° 94: Adecuación del aula en proceso de culminación



Foto N° 95: Trabajos de pintura



Foto N° 96: No se visualiza excavación de fosa sanitaria ni cámara séptica

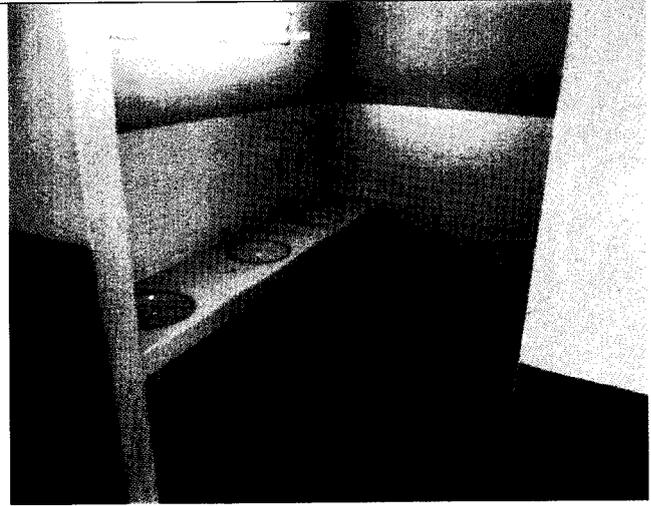


Foto N° 97: Artefactos sanitarios colocados en su totalidad

*mf. de G. M. H. Sp. J. B.*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 5799 Cacique Manuel Coronita - Comunidad Indígena – Iguazú						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
5799	Comunidad Indígena	Iguazú	ALTO PARANA	132.240.563	Construcción aula tipo pre-escolar de 5,80 x 6,80 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y viga de H° A° + baño con fosa sanitaria - Obras exteriores	En el día de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR, se ha constatado la presencia de 2 (dos) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en etapa de culminación, falta terminar la colocación del piso, el revoque de pilastras del baño y del frente del aula, la colocación de vidrios, puerta principal y de los baños, falta toda la parte de pintura. La construcción del vallado perimetral se encuentra también en etapa de culminación, falta la colocación del tejido alámbrico.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**

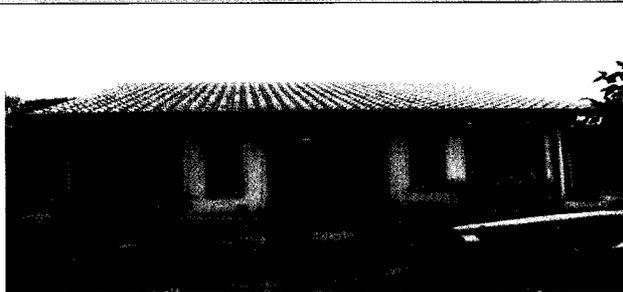


Foto N° 98: Construcción del Aula semi-terminada



Foto N° 99: Falta Revoque de pilastras del frente del aula



Foto N° 100: Falta terminación de colocación de pisos

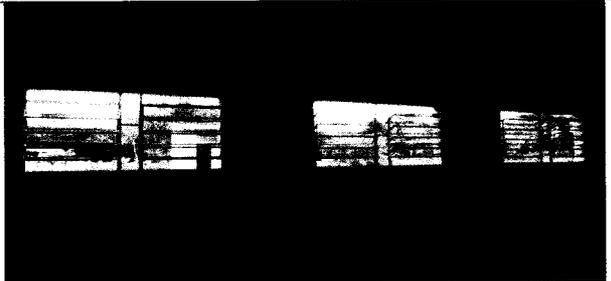


Foto N° 101: Falta pintura, colocación de vidrios y puertas

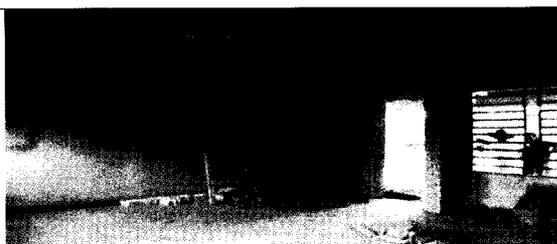


Foto N° 102: Falta colocación de puertas



Foto N° 103: Falta la colocación de tejido alámbrico

*mf - R D Q. M J AB Sp. jud. B*



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 415 Mcal. Francisco Solano López – Juan León Mallorquín**

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
415 Mcal. Francisco Solano López	Juan León Mallorquín	ALTO PARANA	136.186.544	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejelones con tirantes y vigas de H° A° - Obras exteriores	En el momento de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra en etapa de culminación, falta pintura interior y exterior en forma completa, cableado eléctrico completo, instalación de artefactos eléctricos(ventiladores, luces), colocación de vidrios en las ventanas. Al respecto, el Director de la Institución de referencia, manifiesta que las obras son realizadas en forma muy esporádica, debiendo insistir constantemente para que las mismas continúen.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 104: Construcción de aula terminada y techada



Foto N° 105: Falta trabajos de pintura exterior e interior

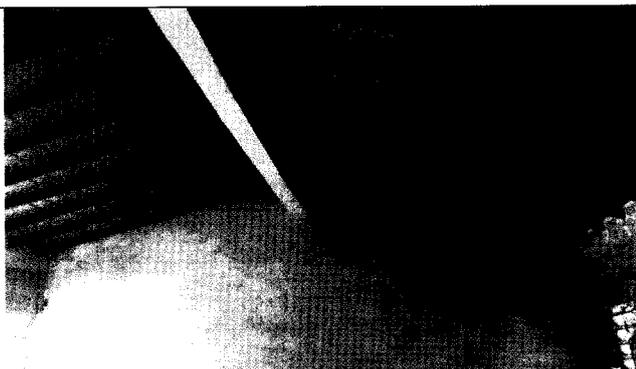


Foto N° 106: Falta colocación de artefactos eléctricos



Foto N° 107: Falta colocación de vidrios y puertas

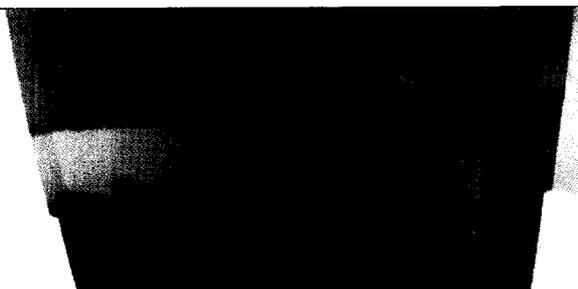


Foto N° 108: Falta colocación artefactos sanitarios en baños

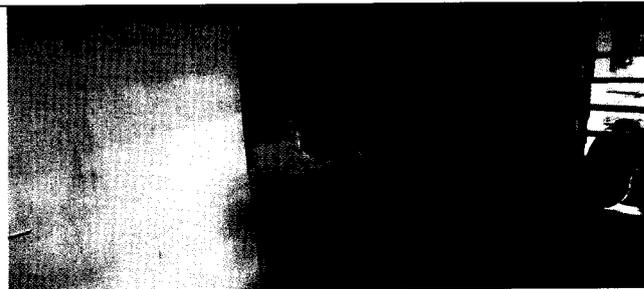


Foto N° 109: Faltan trabajos de electricidad

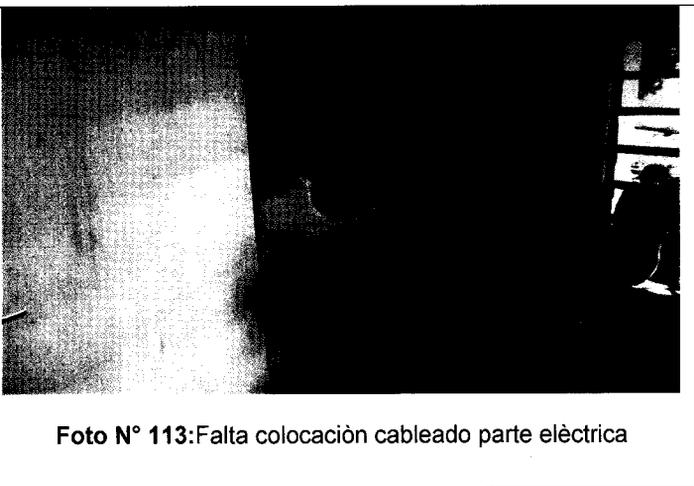
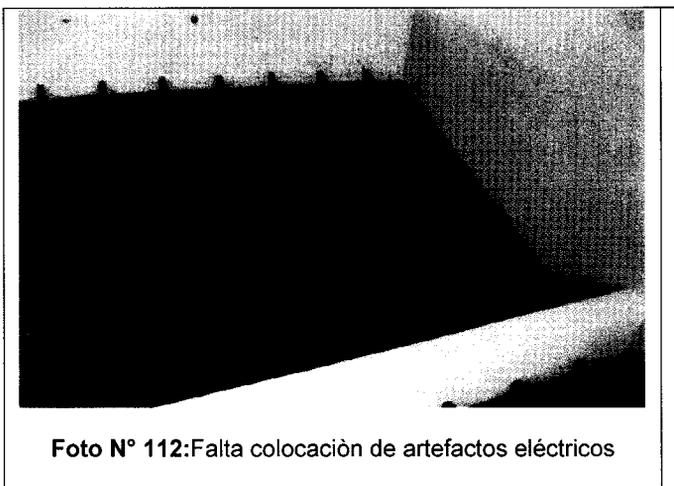
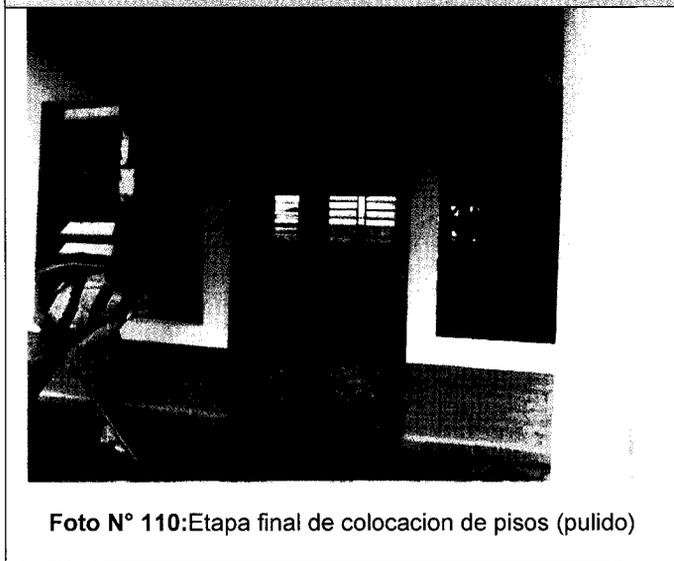
*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 351 La Residenta – Juan E. O’Leary						
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
351	La Residenta	Juan E. O’Leary	ALTO PARANA	136.186.544	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° - Obras exteriores	En el día de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR, se ha constatado la presencia de (3) tres operarios en la obra de referencia. La misma se encuentra en etapa de culminación, faltando solamente el cableado eléctrico, y la instalación de artefactos eléctricos (ventiladores, luces, etc.).De acuerdo a lo manifestado por el Sr. Director las obras se realizan en forma esporádica.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



**Conclusiones de la verificación In Situ efectuadas en el Departamento de Alto Paraná**

La construcción de las aulas en la zona del Departamento de Alto Paraná se encuentran en la mayoría de los casos en proceso de culminación, y conforme al plazo de ejecución de las obras, las mismas se encuentran con más de 50 (cincuenta) días de atraso, sin contar siquiera con Actas de Entrega Provisoria de las mismas.

*mf. - [Signatures]*



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**ACTAS DE VERIFICACIÓN IN SITU N° 7,8,9,10,11,12,13,14y 15  
ZONA CENTRO - DEPARTAMENTOS DE CAAZAPÁ, GUAIRA Y CAAGUAZÚ  
Fechas de la Verificación In Situ - 01 al 05 de Junio de 2015**

LIC. PÚBLICA N° 01/14 "Construcción de Aulas con Sanitarios" FONACIDE  
EMPRESA ADJUDICADA: Construcciones Civiles en General MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 1.738.905.020  
CONTRATO N° 00/2014 FECHA: 19/12/2014 VIGENCIA DEL CONTRATO: 150 DIAS  
LOTE N° 4 - ZONA CENTRO  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 60 DIAS CORRIDOS

**Escuela N° 2850 Santa Rosa – Fulgencio Yegros – Dpto. de Caazapá**

INSTITUCION A SER BENEFICIARIA ESCUELA BÁSICA		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE					
850	Santa Rosa	Fulgencio Yegros	CAAZAPA	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado la presencia de ningún operario en la construcción de referencia. La misma se encuentra prácticamente en un 30 % de construcción, ya que esta edificada hasta la altura del techo, con techado parcial del 50% de la misma con tejuelones, sin trabajos de revocos, contrapisos. Se ha constatado que solamente han cavado las fosas correspondientes para la construcción del pozo ciego y la cámara séptica. No se han iniciado los trabajos referentes al vallado perimetral ni del arenero correspondiente. La Directora de la Institución menciona que desde el 14 de mayo no se han vuelto a presentar los operarios a trabajar, así como también que dichos trabajos se realizan en forma muy esporádica.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**

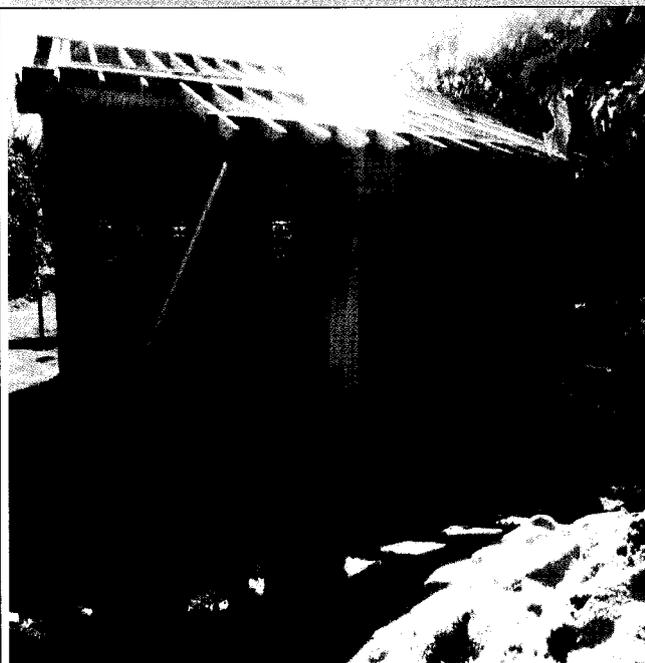


Foto N° 114: Construcción de aula a la altura del techo - techado parcial con tejuelones

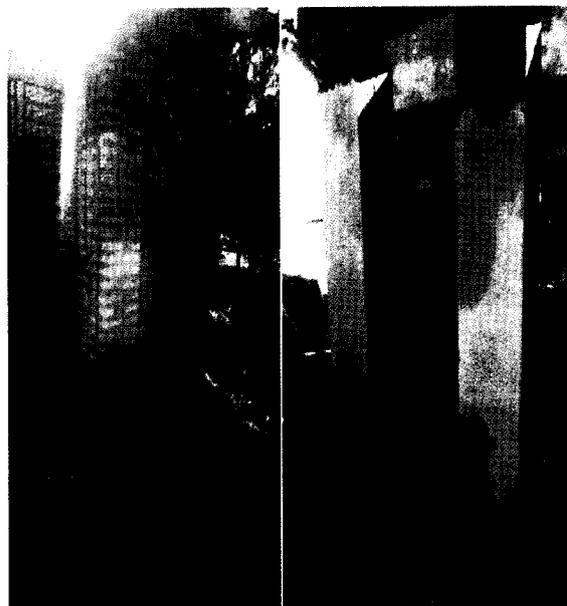


Foto N° 115: Revoques realizados a medias

*mf. - [Signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 2850 Santa Rosa – Fulgencio Yegros – Dpto. de Caazapá**



Foto N° 116: Paredes sin revocar, sin contrapisos, sin marcos, etc.



Foto N° 117: Fosa sanitaria cavada sin trabajos de albañilería



Foto N° 118: Nótase la total desprolijidad en la colocación de tirantes y demás



Foto N° 119: Falta de techado

*mf - R B C y J H Sp...*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela N° 256 Presbítero Julio César Duarte Ortellado – Caazapá – Dpto. Caazapá**

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
256	Presbítero Julio César Duarte Ortellado	Caazapá	CAAZAPA	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR, no se ha constatado la presencia de ningún operario en la construcción de referencia. La misma se encuentra culminada, totalmente techada, con revoques en la parte exterior y parcialmente en el interior, sin puertas, sin trabajos de contrapisos, sin conexión eléctrica, asimismo, falta la colocación de vidrios en los balancines, No se han iniciado los trabajos del vallado perimetral así como del arenero. Al respecto, la Directora de la Institución ha manifestado que hace 3 (tres) semanas que los operarios no han vuelto a los trabajos, y que los mismos se realizan en forma muy esporádica.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**


Foto N° 120: Construcción de aula culminada y techada

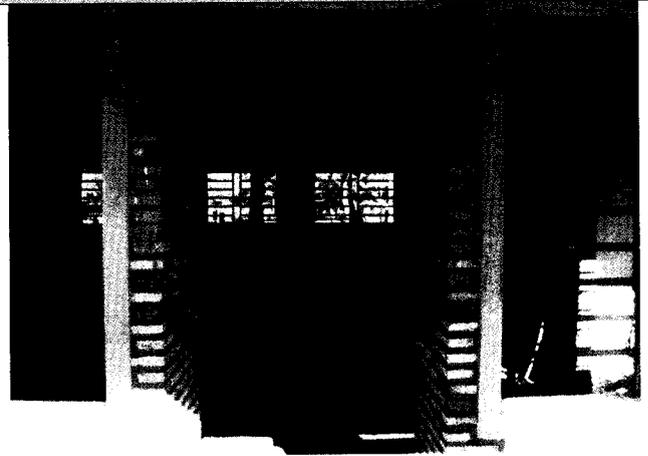


Foto N° 121: Falta trabajos de pintura, contrapisos, instalación eléctrica y de plomería

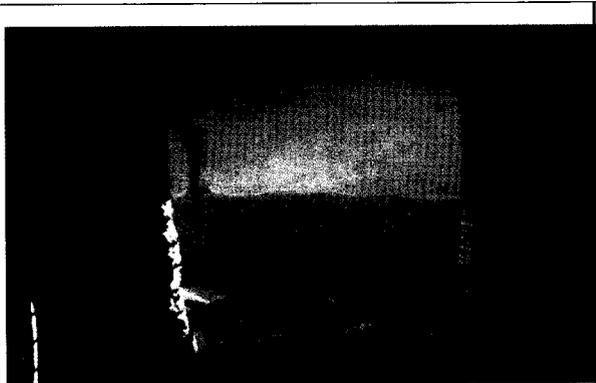


Foto N° 122: Falta colocación de marcos y puertas

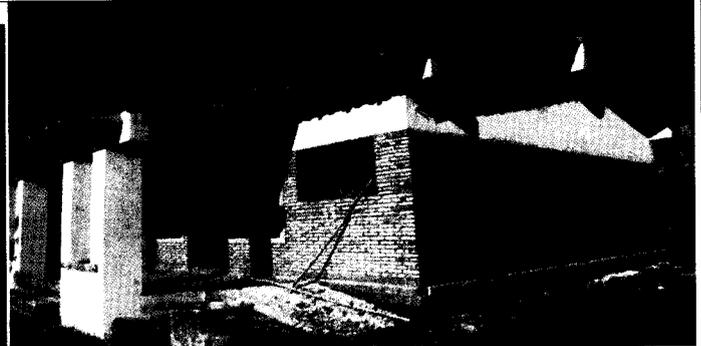


Foto N° 123: Falta colocación de vidrios e instalación de canaletas

*mf. - [Signatures]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela Básica N° 55 Trifón Monges González – Coronel Martínez – Dpto. de Guaira						
N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	
55	Trifón Monges González	Coronel Martínez	GUAIRA	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular referente a la construcción del aula con sanitarios se ha constatado que la misma se encuentra en etapa de culminación, se están realizando los trabajos de pintura, falta la instalación de ventiladores, implementos sanitarios, se está culminando la colocación de los pisos. En lo referente a la construcción de la fosa sanitaria y el pozo ciego se encuentran en etapa de construcción al igual que la cámara séptica. En cuanto al cercado y al parque no se han iniciado los trabajos del vallado perimetral ni del arenero. En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia 5 (cinco) operarios.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 124: Construcción en proceso de culminación, techada y pintada



Foto N° 125: Falta terminar la colocación de pisos



Foto N° 126: Falta terminar trabajos en las instalaciones sanitarias

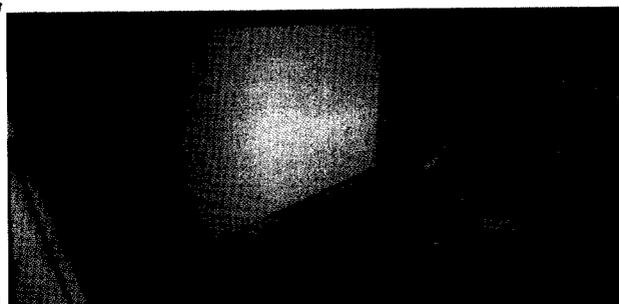


Foto N° 127: Falta instalación de artefactos sanitarios



Foto N° 128: Falta culminación de trabajos de la cámara séptica



Foto N° 129: Falta culminación trabajos de fosa sanitaria

*[Handwritten signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 950 Cipriano Ocampos – Villarrica - Dpto. de Guaira						
N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
950	Cipriano Ocampos	Villarrica	GUAIRA	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular referente a la construcción del aula con sanitarios se ha constatado que la misma se encuentra en etapa final, faltan pintura total, colocación de canaletas, ventiladores, implementos sanitarios, falta la colocación de los vidrios en los balacines. En cuanto al cercado y al parque se encuentra en etapa de construcción inicial de los trabajos del vallado perimetral y del arenero. En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia 6 (seis) operarios.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 130: Construcción de aula culminada



Foto N° 131: Trabajos de colocación de pisos en fase de culminación



Foto N° 132: Falta colocación de vidrios



Foto N° 133: Construcción del vallado perimetral

*mf. - Q. H. Q. y Q. H. Sp. Just. B.*

Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela Básica N° 5263 San Miguel – Villarrica – Dpto. de Guaira

N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
5263	San Miguel	Villarrica	114.727.210	Construcción tipo aula primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado la presencia de ningún operario en la construcción de referencia, la misma se encuentra construida hasta la altura del techo, no se han iniciado los trabajos de colocación de tirantes, No se encuentra revocada, no se realizaron los trabajos de contrapisos, de electricidad, no se han iniciado los trabajos para la construcción de la cámara séptica ni del pozo ciego, así como del vallado perimetral ni del arenero. Estimativamente la obra estaría en un 30% de avance, conforme se visualiza en las Fotografías siguientes.

### TOMAS FOTOGRÁFICAS

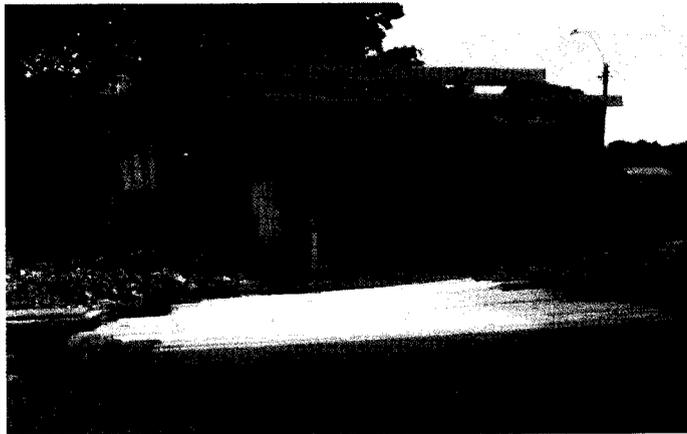


Foto N° 134: Construcción de aula a la altura del techo



Foto N° 135: Construcción totalmente paralizada



Foto N° 136: Construcción totalmente paralizada



Foto N° 137: Construcción totalmente paralizada

*mp - G D Q. y J H Sp. just B*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela Básica N° 797 Dr. Blas M. Garay – Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú**

N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	
797	Dr. Blas M. Garay	Coronel Oviedo	CAAGUAZU	114.727.210	Construcción aula tipo primera de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se ha constatado la presencia de ningún operario en la construcción de referencia. La misma se encuentra en etapa de construcción y se encuentra totalmente techada, faltan los trabajos referentes a revoques, colocación de balancines, puertas, marcos, contrapisos, electricidad, implementos sanitarios, así como la terminación del vallado perimetral y del arenero. Estimativamente la obra estaría en un 40% de avance

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 138: Construcción de aula techada totalmente



Foto N° 139: Aula sin marcos ni ventanas

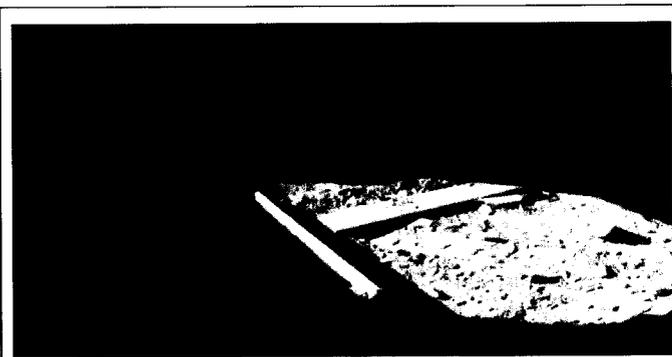


Foto N° 140: Aula sin trabajos de contrapisos



Foto N° 141: Aula sin trabajos de revoque, electricidad, plomería



Foto N° 142: Vallado perimetral en construcción



Foto N° 143: Cámara séptica sin terminación

*mf. - Dr. Blas M. Garay*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Escuela Básica N° 5027 Paraguay Pyahu – Caaguazú – Dpto. de Caaguazú**

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
5027	Paraguay Pyahu	Caaguazú	CAAGUAZU	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H°A° Obras Exteriores	De la verificación ocular referente a la construcción del aula con sanitarios se ha constatado que la construcción de la obra está concluida, falta trabajos de pintura, terminación del piso, trabajos de plomería, trabajos de instalaciones eléctricas, colocación de implementos sanitarios, colocación de azulejos. En cuanto a los trabajos del parque infantil se ha constatado que se encuentra en etapa de construcción. La construcción del arenero aún no se ha iniciado. Falta la colocación de canaletas, vidrios, etc. En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se constató la presencia de 4 (cuatro) operarios trabajando. Asimismo no cuentan con Libro de Obras dentro de la institución

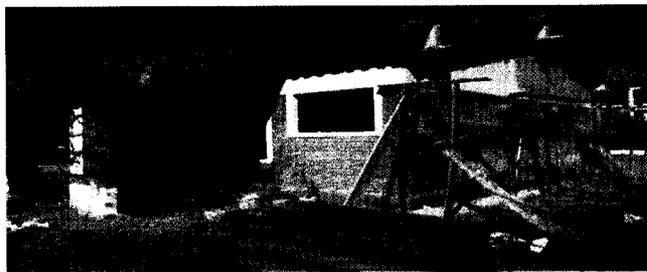
**TOMAS FOTOGRÁFICAS**


Foto N° 144: Construcción de aula en proceso techada



Foto N° 145: Colocación de pisos en proceso

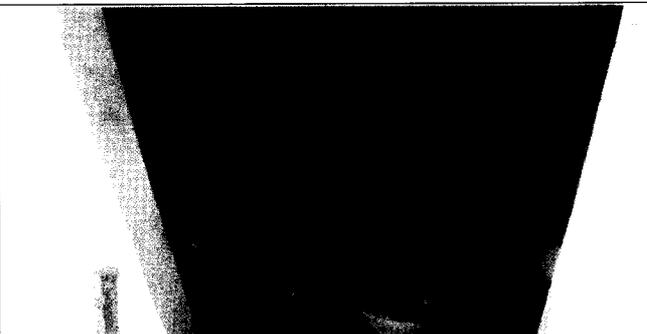


Foto N° 146: Falta culminar trabajos de albañilería en los sanitarios



Foto N° 147: Falta colocación de puertas e implementos en los sanitarios

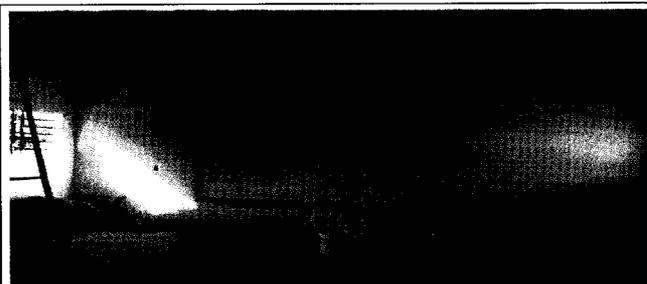


Foto N° 148: Falta pintura interior, exterior, colocación de artefactos eléctricos y cableado



Foto N° 149: Falta culminación de arenero y vallado perimetral

*mf. d. d. G. y. H. L. B.*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela Básica N° 139 Monseñor Hermenegildo Roa – Carayao – Dpto. de Caaguazú						
N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
139	Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao	CAAGUAZU	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción. La misma se encuentra culminada y techada, faltan los trabajos referentes a revoques, marcos y puertas de entrada, no se realizaron los trabajos de contrapisos, falta todo el trabajo referente a electricidad, colocación de los sanitarios, revoque, pintura. En cuanto a los trabajos del parque infantil se ha constatado solamente la colocación de los postes de hormigón.

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 150: Construcción de aula en proceso. Falta terminación de revoques y pintura en general



Foto N° 151: Falta colocación de puertas y vidrios



Foto N° 152: Falta trabajos de contrapisos



Foto N° 153: Falta trabajos de instalación de sanitarios, pisos y azulejos

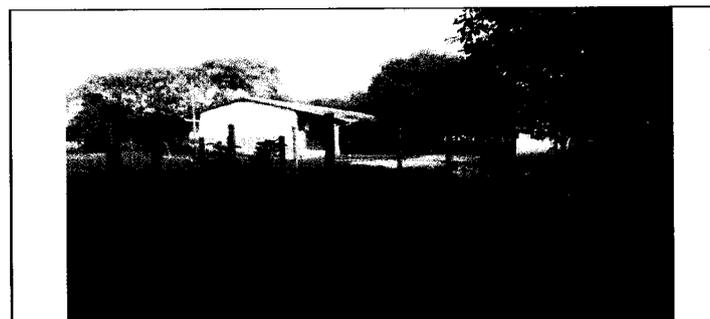


Foto N° 154: Falta culminación de trabajos de vallado perimetral y arenero



Foto N° 155: Falta culminación de trabajos de cámara séptica y pozo ciego

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela N° 243 Prof. Etelvina Silva de Alvarenga – San José de los Arroyos – Dpto. Caaguazú						
N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
243	Prof. Etelvina Silva de Alvarenga	San José de los Arroyos	Caaguazú	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR no se constatado la presencia de ningún operario trabajando en la construcción de referencia. La construcción en si se encuentra terminada y techada en forma parcial, faltan los trabajos referentes a revoques, colocación de vidrios en los balancines, colocación de marcos y puertas de entrada, de los sanitarios, Aun no se han realizado los trabajos de contrapisos, parte eléctrica, plomería. Asimismo, no se han iniciado los trabajos referentes a la construcción del vallado perimetral, arenero, cámara séptica y pozo ciego. Al respecto, el Director de la institución manifiesta que los trabajos se realizan en forma muy esporádica, y hace 3 semanas que no se presentan a trabajar.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**

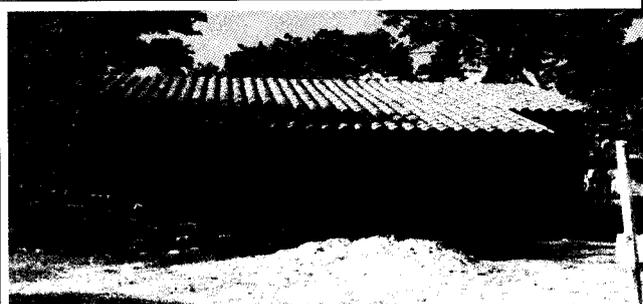


Foto N° 156: Construcción de aula y techada en forma parcial.

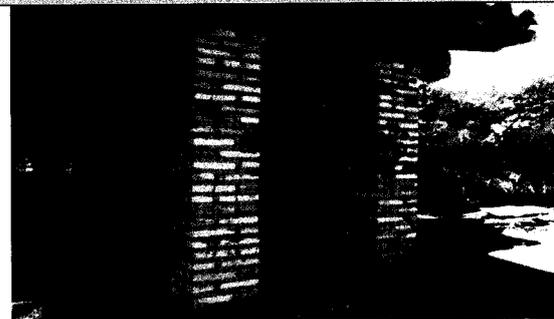


Foto N° 157: Falta trabajos de revoque

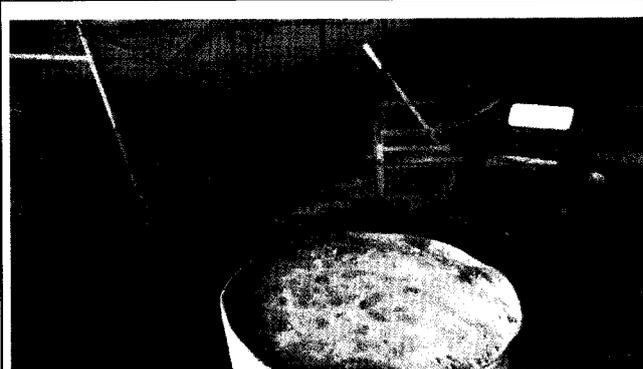


Foto N° 158: Falta trabajos de contrapisos



Foto N° 159: Falta trabajos de instalación de marcos, puertas, pisos y azulejos



Foto N° 160: Falta trabajos de revoque parte interior y plomería completa



Foto N° 161: Falta culminación de trabajos de cámara séptica y pozo ciego

*mf. - [Signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela Básica N° 3364 Fray Teodoro – Coronel Oviedo – Dpto. Caaguazú						
N° NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	
3364	Fray Teodoro	Coronel Oviedo	CAAGUAZU	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el día de la Verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR se ha constatado la presencia de 3 (tres) operarios en la construcción de referencia. La misma se encuentra terminada, falta la culminación del piso, pintura, colocación de artefactos sanitarios, artefactos eléctricos (ventiladores), colocación de marcos y puerta de entrada, falta colocación de vidrios en los balcones. No se han iniciado los trabajos referentes al vallado perimetral y del arenero, así como de la cámara séptica y pozo ciego.

### TOMAS FOTOGRAFICAS



Foto N° 162: Construcción de aula techada totalmente falta terminación de revoques y pintura en general



Foto N° 163: Falta colocación de puertas y vidrios



Foto N° 164: Falta trabajos de culminación de pisos

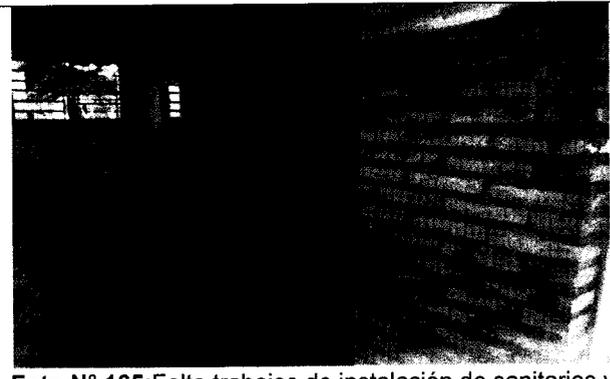
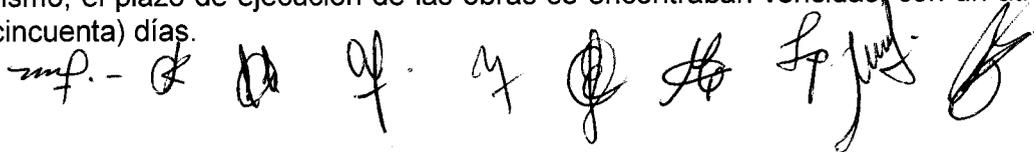


Foto N° 165: Falta trabajos de instalación de sanitarios y azulejos

### Conclusiones de la Verificación In Situ efectuadas en los Departamentos de Caazapá, Guaira y Caaguazú

La construcción de las aulas con sanitarios en los Distritos de los Departamentos de Caazapá, Guaira y Caaguazú, en la mayoría de los casos se encuentran con un atraso significativo, estimándose en algunas escuelas visitadas un índice de construcción de apenas del 30%, como asimismo, el plazo de ejecución de las obras se encontraban vencidas, con un atraso de más de 50 (cincuenta) días.

mf. - 

Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**ACTAS DE VERIFICACIÓN IN SITU N° 31, 32, 33, 34 y 35 - ZONA CENTRO  
DEPARTAMENTOS DE CONCEPCION Y SAN PEDRO  
Fecha de Realización - 08 al 11 de Junio de 2015**

LIC. PÚBLICA N° 01/14 "Construcción de Aulas con Sanitarios" FONACIDE  
EMPRESA ADJUDICADA: Inicativas Constructivas S.A. MONTO TOTAL ADJUDICADO: S/ 1.372.913.154  
CONTRATO N° 10/2014 - FECHA: 19/12/2014 - VIGENCIA DEL CONTRATO: 150 DIAS  
LOTE N° 5 - ZONA NORTE  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: 90 DIAS CORRIDOS

**Escuela Básica N° 591 Guillermo Coronel – Loreto – Dpto. de Concepción**

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
591	Guillermo Coronel	Loreto	CONCEPCION	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular realizada por el Equipo Auditor de la CGR referente a la construcción del aula con sanitarios, se ha constatado que la construcción se encuentra terminada, así como el vallado perimetral y el arenero. Al respecto, se ha evidenciado que los baños no están en condiciones de ser utilizadas, en razón de que las cañerías se encuentran tapadas y por lo tanto despiden un olor nauseabundo que inunda todo el aula, razón por la cual no puede ser utilizada por los niños.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 166: Construcción de aula culminada en forma total

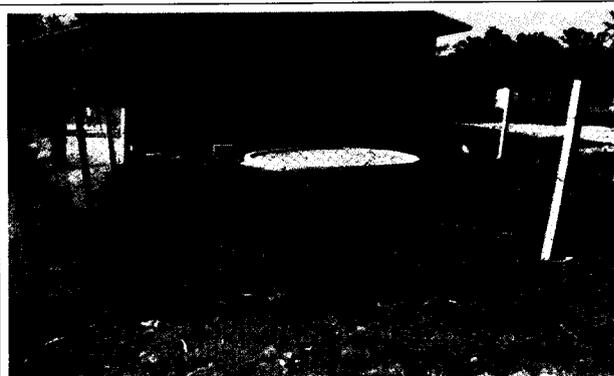


Foto N° 167: Vallado perimetral y arenero culminado



Foto N° 168: Falta trabajos de culminación de pisos

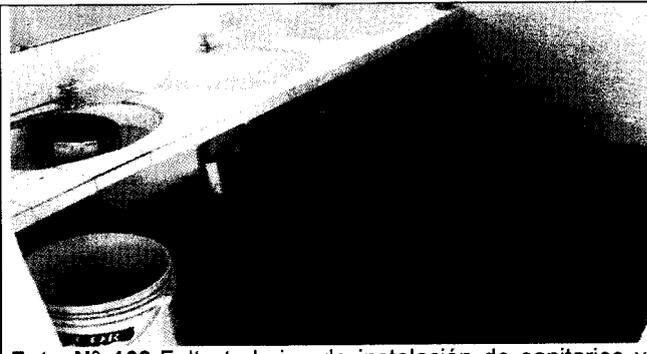


Foto N° 169: Falta trabajos de instalación de sanitarios y azulejos

*mf. - K P Q. 27 H Sp J B*

Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Escuela Básica N° 232 Prof. Marcelino Machuca Martínez – Lima – Dpto. San Pedro						
N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
232	Prof. Marcelino Machuca Martínez	Lima	SAN PEDRO	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	En el momento de la verificación In Situ efectuada por el Equipo Auditor de la CGR, se ha constata que la construcción del aula con sanitarios se encuentra terminada, como asimismo el parque infantil con arenero. Al respecto los responsables de la Institución mencionan que el aula aún no fue habilitado oficialmente para su uso.

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 170: Construcción de aula culminada en forma total



Foto N° 171: Vallado perimetral y arenero culminado



Foto N° 172: Pisos, azulejos e instalación sanitaria culminada



Foto N° 173: Instalaciones sanitarias culminadas

*mf. & @ Q. y @ H. S. B.*



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Escuela Básica N° 948 Santa Rosa – Santa Rosa del Aguaray – Dpto. San Pedro

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
948	Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray	SAN PEDRO	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular realizada por el Equipo Auditor de la CGR, se ha constatado que la construcción del aula con sanitarios se encuentra terminada, como asimismo, el parque infantil con el arenero. Al respecto la Vice Directora de la Institución menciona que el aula fue habilitada esta tarde por el Fiscal de Obras del MEC para su uso, quedando para dentro de 15 días la habilitación final para su uso.

### Escuela Básica N° 4118 San Rafael – San Pedro del Ycuamandiyu – Dpto. San Pedro

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
4118	San Rafael	San Pedro del Ycuamandiyu	SAN PEDRO	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular referente a la construcción del aula con sanitarios se ha constatado que la construcción se encuentra terminada, como asimismo el parque infantil con arenero.

### Escuela Básica N° 2822 Virgen del Huerto – San Estanislao – Dpto. San Pedro

N°	NOMBRE	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE G.	Detalle	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
822	Virgen del Huerto	San Estanislao	SAN PEDRO	114.727.210	Construcción aula tipo primera infancia de 7,20 x 7,20 - techo de tejas y tejuelones con tirantes y vigas de H° A° Obras Exteriores	De la verificación ocular referente a la construcción del aula con sanitarios se ha constatado que la misma, así como el vallado perimetral y el arenero se encuentran culminados. Al respecto el Director de la Institución manifiesta que el aula fue habilitada para su uso por el fiscal de Obras del MEC Arq. Julio Elizeche en fecha 09 de junio del corriente.

### Conclusiones de la verificación In Situ realizadas en los Departamentos de Concepción y San Pedro

La construcción de las aulas en los Distritos de los Departamentos de Concepción y San Pedro, en la mayoría de los casos se encuentran culminadas, sin contar con Actas de Recepción por parte de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura, y conforme a los plazos de ejecución de las obras, las mismas se encuentran vencidas, con un atraso de más de 50 (cincuenta) días.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## Descargo

En relación a las Construcciones y/o adecuaciones de espacios educativos con sanitarios incluidos, se ha realizado un trabajo articulado con la Dirección de Infraestructura y la UCP, considerando los retrasos en la ejecución de las obras por parte de las firmas contratadas y al no cumplirse el plazo de entrega establecido, se realizaron varias reuniones con las empresas adjudicadas a fin de buscar estrategias de solución, según copias de minutas de reunión que se adjuntan.

- **Observación de la Verificación In Situ efectuadas en el departamento Central.**

**Descargo:** los plazos para la entrega de las obras del Departamento Central ejecutadas en el marco del proceso señalado anteriormente fueron ampliados mediante Resolución Ministerial N° 12430 por un periodo de sesenta días, por ende, al momento de la verificación in situ por parte de funcionarios de la CGR, las obras se encontraban dentro del periodo prorrogado para la culminación de las mismas.

Actualmente, estas obras tienen un promedio de avance general del 75%.

- **Observación de la Verificación In Situ efectuadas en el Departamento de Alto Paraná.**

**Descargo:** los plazos para la entrega de las obras del Departamento de Alto Paraná ejecutadas en el marco del proceso señalado anteriormente fueron ampliados mediante Resolución Ministerial N° 12430 por un periodo de sesenta días, por ende, al momento de la verificación in situ por parte de funcionarios de la CGR, las obras se encontraban dentro del periodo prorrogado para la culminación de las mismas. Las Actas de Recepción Provisoria fueron firmadas entre el 9 y el 11 de junio de 2015.

- **Observación de la Verificación In Situ efectuadas en los departamentos de Caazapá, Guairá y Caaguazú.**

**Descargo:** los plazos para la entrega de las obras de los departamentos de Caazapá, Guairá y Caaguazú ejecutadas en el marco del proceso señalado anteriormente fueron ampliados mediante Resolución Ministerial N° 12430 por un periodo de sesenta días, por ende, al momento de la verificación in situ por parte de funcionarios de la CGR, las obras se encontraban dentro del periodo prorrogado para la culminación de las mismas.

Actualmente, estas obras tienen un promedio de avance general del 75%.

- **Observación de la Verificación In Situ efectuadas en los Departamentos de Concepción y San Pedro.**

**Descargo:** los plazos para la entrega de las obras del Departamento de Concepción y San Pedro ejecutadas en el marco del proceso señalado anteriormente fueron ampliados mediante Resolución Ministerial N° 12430 por un periodo de sesenta días, por ende, al momento de la verificación in situ por parte de funcionarios de la CGR, las obras se encontraban fuera del periodo prorrogado para la culminación de las mismas por unos días. Las Actas de Recepción Provisoria fueron firmadas entre el 8 y el 10 de junio de 2015, coincidentemente con el periodo de visita realizada por el ente contralor.

**(Folio 00001967 a 00001979)**

## Evaluación del Descargo

El Ministerio de Educación y Cultura informa que las obras adjudicadas por Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios" en 100 (Cien) Instituciones Educativas beneficiadas con el "Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país" para la construcción de Aulas con Sanitarios + obras exteriores, por un monto total de G. 11.096.792.860 (Guaraníes Once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta) fueron ampliadas por un periodo de sesenta días más, conforme a la Adenda N° 1 de fecha 18 de mayo de 2015, en el PUNTO 5: VIGENCIA DEL CONTRATO; y,



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**PUNTO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, homologada por Resolución Ministerial N° 12430/15,

Asimismo, por Resolución Ministerial N° 19240/15, se autoriza la concesión de la Adenda N° 2 en fecha 22 de Julio de 2015 en el PUNTO 5: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando la vigencia del mismo hasta el 30 de Setiembre de 2015.

En fecha 19 de diciembre de 2014 fueron firmados los contratos respectivos con las Empresas Contratistas para la ejecución de los trabajos conforme a las ofertas presentadas. Dichas obras contaban con un plazo de ejecución de 90 (noventa días) contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obras. Al respecto, cabe resaltar que las Actas de Inicio de Obras fueron suscriptas en fechas 05, 06, 07, 08 y 09 de Enero de 2015; y, de acuerdo al plazo contractual estipulado en los contratos respectivos, la fecha de culminación de los trabajos eran del 05, 06, 07, 08 y 09 de abril del 2015; cuya ampliación fue autorizada conforme a la Adenda N° 1 por 60 (Sesenta días mas) hasta el 05, 06, 07, 08 y 09 de junio de 2015; fechas en las que dichas obras debían de estar culminadas y con Actas de Recepción Definitiva.

De las 100 Instituciones Educativas beneficiadas con las obras a ser ejecutadas en el marco del referido Proyecto, el Ministerio de Educación y Cultura solamente ha recepcionado un total de 34 (Treinta y cuatro) Instituciones en donde se han culminado los trabajos en forma parcial, ya que los mismos solo cuentan con Actas de Recepción Provisorias, correspondientes a los siguientes:

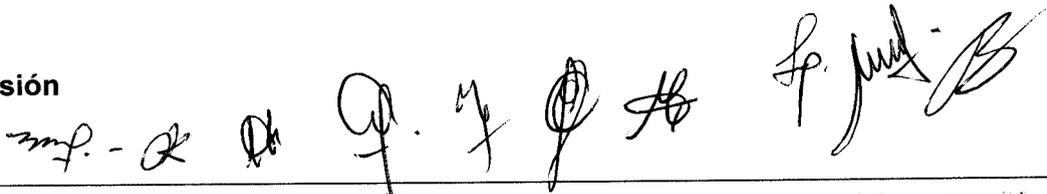
- Lote N° 1 Zona Capital - 10 Instituciones, correspondientes al Arq. Miguel Ángel López.
- Lote N° 4 Zona Este - 10 Instituciones, correspondientes a Constructora ECO S.A.
- Lote N° 5 Zona Norte - 14 Instituciones, correspondientes a Iniciativas Constructivas S.A.

Asimismo, conforme a certificados expedidos por las distintas empresas adjudicadas, se ha constatado que al 30 de junio de 2015, el Ministerio de Educación y Cultura ha abonado a las mismas, la suma de G. 4.863.568.300 (Guaraníes cuatro mil ochocientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

EMPRESAS ADJUDICADAS			
F.C. CONSTRUCCIONES	LOTE 6 - ZONA SUR	961.585.973	425.844.437
	LOTE 2 - ZONA CENTRAL	4.167.786.710	1.678.256.533
	LOTE 3 - ZONA CENTRO	1.716.905.020	538.467.585
CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL	LOTE 7 - ZONA BAJO CHACO	234.908.945	98.863.658
INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	LOTE N° 5 - ZONA NORTE	1.877.913.154	1.048.615.996
CONSTRUCTORA ECO S.A.	LOTE 4 - ZONA ESTE	1.281.142.884	724.664.655
ARQ. MIGUEL ANGEL LOPEZ SAMANIEGO	LOTE 1 - ZONA CAPITAL	856.550.174	348.855.438
<b>TOTALES G.</b>		<b>11.096.792.860</b>	<b>4.863.568.302</b>
<b>TOTAL PAGADO AL 30/06/2015</b>			<b>4.863.568.302</b>

Conforme a lo expuesto precedentemente, esta Auditoria se **ratifica** en la observación realizada, en razón de que los trabajos referentes a la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, con un atraso significativo en la ejecución de las mismas, incumpliendo los Contratos firmados por las Empresas Adjudicadas en el Punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051/03), que dice "Según lo detallado en la oferta adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato", como asimismo, a lo dispuesto en el Punto 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03) que establece "El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato".

#### Conclusión




Construcción de Aulas con Sanitarios del "Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país" en 100 Instituciones Educativas del País, financiados a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por un monto total de G.11.096.792.860 (Guaraníes once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta), adjudicadas por Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, con un atraso significativo, incumpliendo los Contratos firmados por las Empresas Adjudicadas en el Punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051/03); y, Punto 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).

### Recomendación

El Ministerio de Educación y Cultura deberá implementar las medidas administrativas y legales necesarias a fin de que las Empresas Adjudicadas para la construcción de aulas con sanitarios en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", den cumplimiento a lo dispuesto en los Contratos firmados entre las partes en el PUNTO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA; y, PUNTO 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, como asimismo, implementar las acciones legales que correspondan a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el PUNTO 11. MULTAS (Art. 37 Inc. i Ley N° 2051/03), conforme a los días de atraso correspondientes, debiendo informar a este Organismo Superior de Control de las resultas del mismo.

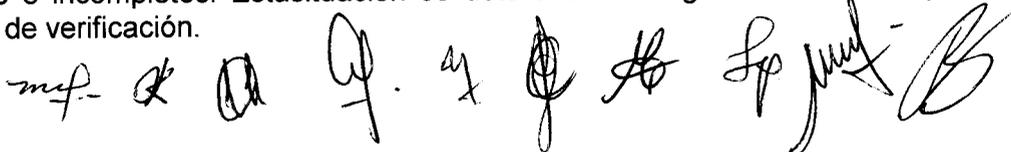
La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.

## SUB GRUPO 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.

### Observación N° 36

#### Distribución de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General con graves deficiencias.

De las verificaciones realizadas a las Instituciones focalizadas en el Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5 Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) del 11 de mayo al 11 de junio, a objeto de verificar la distribución de Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General por G. 886.745.600 (Guaraníes ochocientos ochenta y seis millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos), el Equipo Auditor ha visualizado equipos sin rotular, rayados por el traslado e incompletos. Esta situación se detalla en los siguientes cuadros por Departamento y Distrito de verificación.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**a) Actas de Verificación In Situ N° 2,3,4,5, 6 realizadas en la Zona Central ciudades de Mariano Roque Alonso, Limpio y Luque los días 11 y 12 de Mayo de 2015**

				IMPORTE	DESCRIPCIÓN	COMENTARIOS
7090	Cabo Leonardo Galeano	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, la misma sin fecha. La encargada manifiesta que fue realizado el día 23/04/2015. se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de las sillitas mencionadas, sin embargo <u>no se visualiza el rotulado del mismo en el bien observado así como también los percheros no tienen rotulado</u> . La Encargada manifiesta que no cuenta con una copia del formulario FC 3.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
355	Zenón Franco	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción la encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso. Se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de los bienes, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo así como tampoco cuenta con rotulado los percheros. La Directora manifiesta que no cuenta con una copia del formulario FC 3.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M					
240	Eugenio A. Garay	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de las sillitas mencionadas, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo en el bien observado. En los formularios FC 3 proporcionados por la institución, no se visualiza la firma de algún funcionario Técnico del departamento de Bienes Patrimoniales. Asimismo no
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo:	



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobatorio con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinaria, equipos y herramientas mayores / Adquisiciones de equipos informáticos / Adquisiciones de muebles						
INSTITUCIÓN SER BENEFICARIA		DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN INICIAL
ESCUELA BÁSICA	Nº					
					Cámara Compacta HX60	figura en el mencionado Formulario el detalle de Materiales Didácticos de Interrelación para Educación Inicial
			1.042.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
			306.000		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
			NV		Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
			10.466.250		Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
6562	San Roque González de Santacruz	Limpio	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción; la encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso y Formulario FC-3. Se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de los bienes, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo así como tampoco cuenta con rotulado los percheros y las sillas de los docentes.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
672	Don Carlos Antonio López	Luque	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción; la encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso. Se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente, sin embargo no se visualiza el rotulado de los mismos así como tampoco cuenta con rotulado los percheros y las sillas de los docentes. La Encargada de Despacho no cuenta con copia del Formulario FC-3.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles	

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisición de medicamentos, equipos y herramientas mayores; Adquisición de equipos informáticos; Adquisición de muebles					
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESQUEMA BÁSICA					
N°	NOMBRE				
				consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	

Fuente: Elaboración propia en Base a Actas de Verificación In Situ

**TOMAS FOTOGRAFICAS**

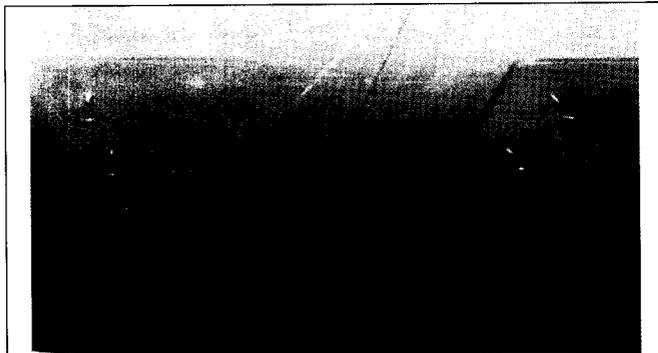


Foto N° 174: Percheros sin número de rotulado



Foto N° 175: Sillitas sin número de rotulado

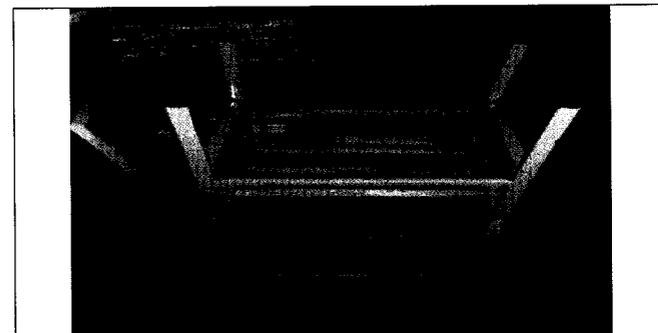


Foto N° 176: Sillas para docentes sin número de rotulado

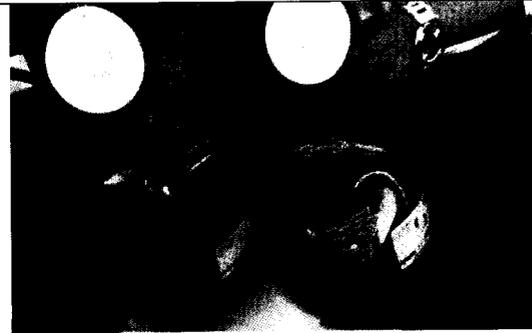


Foto N° 177: Juegos de playa sin número de rotulado

*mf. - [Signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- b) Actas de Verificación In Situ N° 7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 realizadas en la Zona Este – Departamento de Alto Paraná, Distritos de Ciudad del Este, Los Cedrales, Santa Rosa del Monday, Itakyry, Minga Guazú, Iguazú, Juan León Mallorquín y Juan E. O'Leary los días 18 al 22 de Mayo de 2015.

Administración de Bienes Muebles, Especies y Accesorios, Adquisición de Equipos Informáticos, Adquisición de Bienes						
INSTITUCIÓN A SER VERIFICADA	DISTRITO	DPTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGUN Y VERIFICACION IN SITU	
ESUELA BASICA						
N°	CONJUNTO					
670	General Bernardino Caballero	Ciudad del Este	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, sin fecha. No se visualiza en poder de la institución el Formulario FC 3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 18/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
1771	Arq. Don Tomás Romero Pereira	Los Cedrales	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El encargado entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, no se visualiza en poder de la institución el Formulario FC- 3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. El armario con dos puertas 1,45 x 1,20 metros se encuentra dañado en la manija y en la parte de abajo. Las mesitas están rayadas. El Director de la escuela manifiesta que el Minicomponente marca LG no funciona, se procedió a enchufarla y la misma no enciende. Según Acta de fecha 18/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	

*mf. - [Signature]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de Muebles						
INSTITUCIÓN A SER BENEFICARIA		DISTRITO	DPTO.	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE					
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
1661	Carlos Antonio López	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. El armario con dos puertas de 1,45 x 1,20 metros se encuentra dañado en la parte de arriba y abajo. Las mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 18/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
13.052	Comunidad Indígena	Itakyry	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El encargado de Despacho entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 17 de Abril de 2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 19/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					

*mf - R de Q. M. P. H. Sp. J. B.*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de MIPROD						
INSTITUCIÓN A CUI BENEFICARIA		DISTRITO	CANTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN FISCAL
ESCUELA BÁSICA						
N°	NOMBRE					
14.082	Comunidad Indígena Mcal. López	Itakyry	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Se verifica diferencia en el Código Patrimonial del Estante de Madera 2,10 x 1,36 metros con secador entre el FC3 y el rotulado impreso porel mencionado mueble N° 07-06920-00-0027. Se verifica 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y dominó sin N° de rotulado correspondiente. Las mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 21/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
2.971	San Roque González de Santa Cruz	Minga Guazú	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes de fecha 16 de abril de 2015 y Acta de Incorporación de Bienes de Uso sin fecha. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños (de los cuales uno de ellos cuenta con un rotulado borronado, no se visualiza los números), 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 1(un) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y dominó sin N° de rotulado correspondiente. Las mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 20/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
5.799	Cacique Manuel Coronita	Yguazú	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños (de los cuales uno de ellos cuenta con un rotulado borronado, no se visualiza los números), 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	

*mf. - R. A. G. M. S. P. J. M.*



Misión: "Promovermos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores; Adquisiciones de equipos informáticos; Adquisiciones de muebles.						
INSTITUCIÓN A SER BENEFICARIA		DISTRITO	OPTO.	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BÁSICA				(\$)		
Nº	NOMBRE					
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y dominó sin N° de rotulado correspondiente. El FC3 proporcionado al Equipo Auditor no cuenta con el detalle de los juegos simbólicos. Según Acta de fecha 21/05/2015
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
			NV		Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
415	Mcal. Francisco Solano López	Juan León Mallorquín	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso, de fecha 16 de abril de 2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 1(un) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 22/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
351	La Residenta	Juan E. O'Leary	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso, de fecha 16 de abril de 2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Las mesitas están rayadas. Además menciona el Director que no se ha entregado 1 (un) juego supermercado.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	

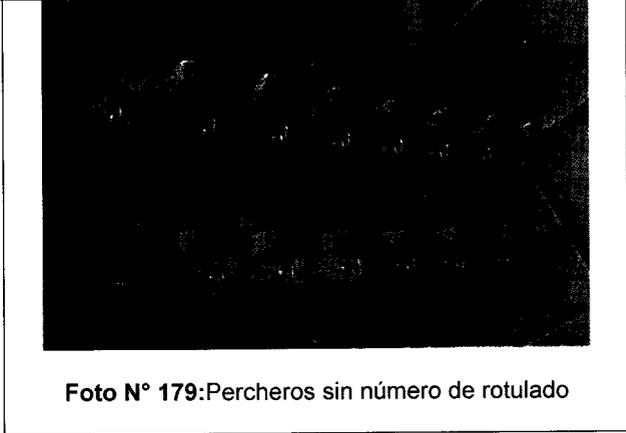
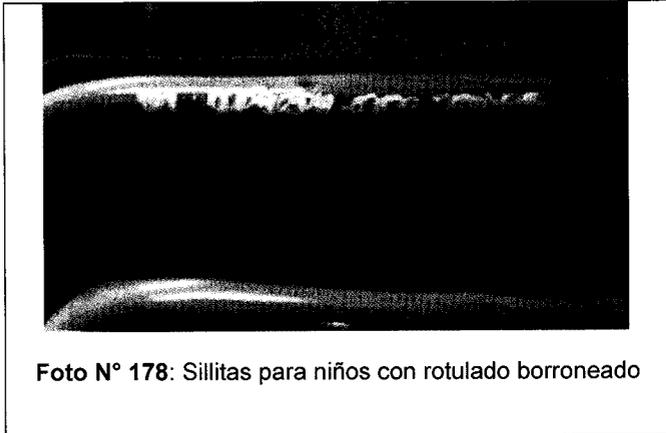
*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinaria, equipos y materiales mayores (Adquisición de equipos informáticos) - Adquisición de Mobiliario						
INSTITUCIÓN SER BENEFICIARIA		DISTRITO	DATO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES (SEGUN VERIFICACION SIU)
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	Según Acta de fecha 22/05/2015
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobatorio con el bienestar de nuestra ciudadanía.

**c) Actas de Verificación In Situ N° 16, 17, 18, 19 y 20 realizadas en Asunción los días 27 al 29 de Mayo de 2015.**

Administración de Bienes Públicos - Bienes de Uso de Bienes Públicos - Adquisición de Bienes Públicos - Adquisición de Bienes Públicos						
INSTITUCIÓN SER BENEFICARIA	DISTRITO	DPTO	VALOR	DETALLE	OBSERVACIONES O EN VERIFICACION IN SITU	
ESCUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
17	República del Perú	Asunción	Capital	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 09 de abril de 2015. La profesora del jardín del turno mañana menciona que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños rotulados; a la fecha de la verificación In situ por el equipo auditor, se constata que el rotulado se encuentra borroso y en algunos casos ilegibles; conforme toma Foto N° gráfica. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego titeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Menciona la Profesora que las mesitas están rasgadas y en algunos casos rotas, conforme toma Fotografía. Según Acta de fecha 27/05/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
193	Presidente Federico Chaves	Asunción	Capital	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 08 de mayo de 2015. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego titeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 27/05/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
477	Dr. Eduardo López Moreira	Asunción	Capital	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 07 de mayo de 2015. Según Acta de entrega de Bienes falta delantales y bolsones de material vaquero. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego titeres y 1 (un) dominó
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo:	

*mp. - [Signatures]*



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adiciones de maquinaria, equipos y armazón de rotores. Adquisiciones de Activo Informático (Adquirido en mayo 2015)						
INSTITUCIÓN SERVIDORA	BENEFICIARIA	INSTITUCIÓN	DPTO.	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACION IN SITU
ESQUEMA BASICA N°	NOMBRE					
				1.042.000	Cámara Compacta HX60	sin rotulados correspondientes. Las mesitas están rayadas y un estante de cuatro niveles (armario para biblioteca) está rayado. Según Acta de fecha 28/05/2015
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
			NV		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
449	Juan Alberto Samaniego	Asunción	Capital	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 07 de mayo de 2015. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin rotulados correspondientes. Se visualiza un estante de cuatro niveles (armario para biblioteca) que se encuentra rayado. Según Acta de fecha 28/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
275	Juana María de Lara	Asunción	Capital	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 18 de mayo de 2015. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 1(un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 2(dos) juegos simbólicos carpintero, en reemplazo del juego de playa que no se recibió, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin rotulados correspondientes. Las mesitas están rayadas, un estante con secador de medida 2.10 x 1.36 de ancho x 0.40 no coincide una de sus divisorias, y se encuentra rayada. Según Acta de fecha 29/05/2015
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Foto gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4	

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de bienes muebles, recursos e insumos de menor valor, adquisiciones de equipos informáticos, adquisiciones de bienes muebles de alto costo					
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DISTRITO	DFTO.	TIPICIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
ESCUELA BÁSICA					
N°	NOMBRE				
			10.466.250	mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ

**TOMAS FOTOGRÁFICAS**



Foto N° 181: Sillitas para niños con rotulado borroso



Foto N° 182: Sillitas para niños con rotulado ilegible

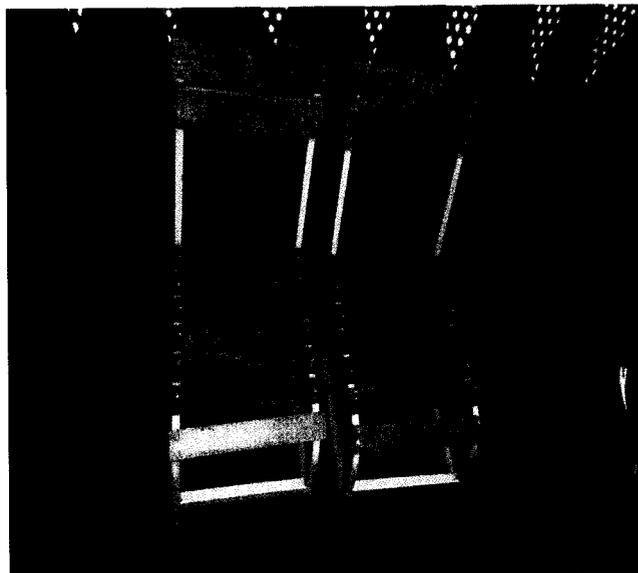
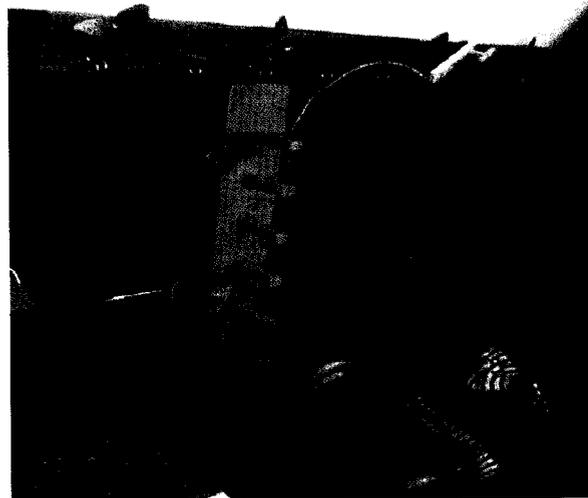


Foto N° 184: Sillas para docentes sin número de rotulado

*mf. R. A. F. M. H. Sp. J. B.*

Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

d) Actas de Verificación In Situ N° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 realizadas en los Departamento de Caazapá, Distritos de Fulgencio Yegros y Caazapá; Guairá, Distritos de Cnel. Martínez y Villarrica; Caaguazú, Distritos de Cnel. Oviedo, Caaguazú, Carayao y San José de los Arroyos los días 01 al 05 de Junio de 2015.

INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA		DISTRITO		IMPORTE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES Y FECHA DE EMISIÓN
N°	NOMBRE					
2.850	Santa Rosa	Fulgencio Yegros	Caazapá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 22/04/2015, y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se visualiza. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y 1(una) mesita está rota y el código patrimonial se encuentra borroso. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. Según Acta de fecha 01/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
256	Presbítero Julio César Duarte Ortellado	Caazapá	Caazapá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 2 (dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el código patrimonial se encuentra borroso. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. Según Acta de fecha 01/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
55	Don Trifón Monges González	Cnel. Martínez	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 20/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. Según Acta de fecha 02/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Foto N° gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	

*mf. - [Handwritten signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de libros						
INSTITUCIÓN SER BENEFICARIA	DISTRITO	Dpto	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACION IN SITU	
ESUELA BASICA						
N°	NOMBRE					
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M		
950	Cipriano Ocampos	Villarrica	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2014. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillars para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y los códigos patrimoniales se encuentran borrosos. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. El Estante de madera con cuatro compartimentos tiene el código patrimonial borroso. Según Acta de fecha 03/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillars pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
5.263	San Miguel	Villarrica	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillars para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y con códigos patrimoniales borrosos y en algunos casos ilegibles. No se visualiza código patrimonial de la cámara Foto gráfica. Según Acta de fecha 03/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillars pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
797	Dr. Blas M. Garay	Cnel. Oviedo	Caaguazú	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillars para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Estante de madera de cuatro compartimentos el código patrimonial se encuentra borroso, prácticamente ilegible. No se visualiza Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso en la institución. Según Acta de fecha 04/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillars pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
5.027	Paraguay Pyahu	Caaguazú	Caaguazú	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de

*mf. - Q* *Q - my* *AB* *Sp* *B*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de muebles						
INSTITUCIÓN A SER BENEFICARIA	DISTRITO	CANTÓN	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	
						Nº
			2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	Bienes de Uso de fecha 15/04/2015 y el Formulario FC-3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Estante de madera de cuatro compartimentos se encuentra roto en la parte superior. Según Acta de fecha 04/06/2015.	
			842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
			2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M		
139	Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao	Caaguazú	386.900	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Armario bajo con dos puertas está roto en el costado con código patrimonial 0713.No se visualiza Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso y el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	
				2.798.400		Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				842.175		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				2.118.975		Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				1.042.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				306.000		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
				NV		Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
243	Profesora Etelvina Silva de Alvarenga	San José de los Arroyos	Caaguazú	386.900	La Vice-Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 13/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	
				2.798.400		Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				842.175		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				2.118.975		Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				1.042.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				306.000		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
				NV		Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
3.364	Fray Teodoro	Cnel. Oviedo	Caaguazú	386.900	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	
				2.798.400		Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				842.175		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				2.118.975		Cámara Fotográfica Marca:

*mf. de Q. my Q. H. Sp. juy. B*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores; Adquisición de equipos informáticos; Adquisición de MDOB.					
INSTITUCIÓN SER BENEFICIA ESQUEMA BASA	DISTRITO	OFICIO	IMPORTE G.	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU
INP. NOMBRE					
			1.042.000	SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
			NV	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	

Fuente: Elaboración propia en Base a Actas de Verificación In Situ

**TOMAS FOTOGRAFICAS**



Foto N° 185: Cámara Fotográfica sin código patrimonial.

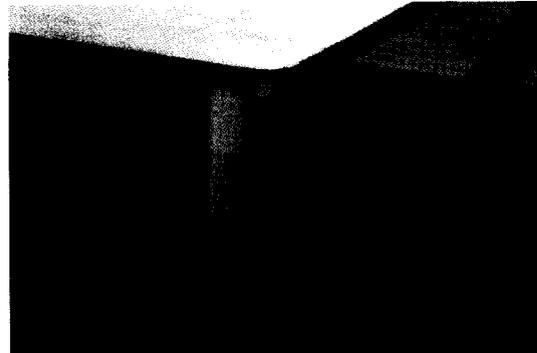


Foto N° 186: Mesita para niños rota

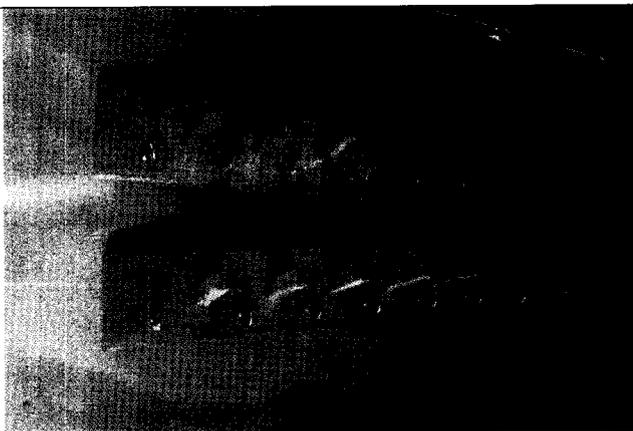


Foto N° 187: Percheros sin número de rotulado

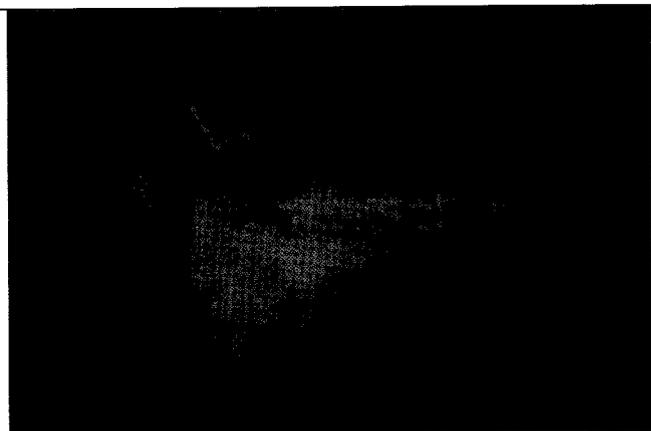


Foto N° 188: Mesita para niños está rayada

*mf. - [Handwritten signatures]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

e) Acta de Verificación In Situ N° 31 realizada en los Departamentos de Concepción, Distrito de Loreto y Departamento de San Pedro, Distrito de Lima, Santa Rosa del Aguaray, San Pedro del Ycuamandiyu y San Estanislao los días 08 al 11 de Junio de 2015.

Adquisición de bienes muebles, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de vehículos						
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE (S/)	DETALLE	OBSERVACIONES DURANTE VERIFICACIÓN IN SITU	
N°	NOMBRE					
591	Guillermo Coronel	Loreto	Concepción	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución, La Encargada de Despacho manifiesta que se encuentra traspapelado. Se verifica que 2(dos) percheros se encuentran sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el código patrimonial de las 20 (veinte) sillas para niños se encuentran borrosas. Igualmente mencionan que la impresora HP 3545 no cuenta con el cable conector a la computadora, por lo que no puede ser utilizado hasta la fecha. Según Acta de fecha 08/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
232	Prof. Marcelino Machuca Martínez	Lima	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución, los responsables manifiestan que se encuentran en poder del Sr. Director quien no se encontraba en el momento de la Verificación In Situ. Se verifica que 2 (dos) percheros, 2 (dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino se encuentran sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 09/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
948	Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución. La Vice Directora manifiesta que se encuentran en poder del Sr. Director el cual no se encontraba en el momento de la Verificación In Situ. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos	

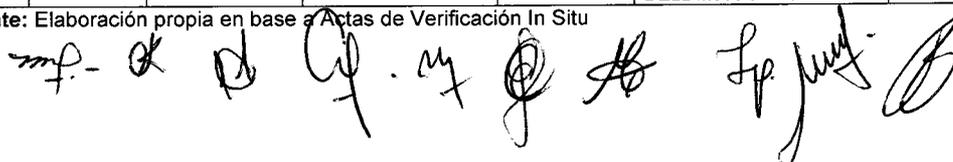
*mf. - [Signatures]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de mobiliario						
INSTITUCIÓN BENEFICIADA		DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES Y OBSERVACIONES VERIFICACIÓN IN SITU
N°	NOMBRE					
					- Set de Kits de 10 Títulos	(cinco) mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 09/06/2015.
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
4.118	San Rafael	San Pedro Del Ycuamandiyu	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1(un) juego simbólico carpintero; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregó dicho juego, sin embargo no se visualiza en la institución. Mencionan que le entregaron el armario con picaporte y la cerradura rota. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 10/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
2.822	Virgen del Huerto	San Estanislao	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el Estante de Madera con 4 (cuatro) compartimientos su código patrimonial se encuentra borroso. Según Acta de fecha 11/06/2015.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	

Fuente: Elaboración propia en base a Actas de Verificación In Situ




**TOMAS FOTOGRAFICAS**

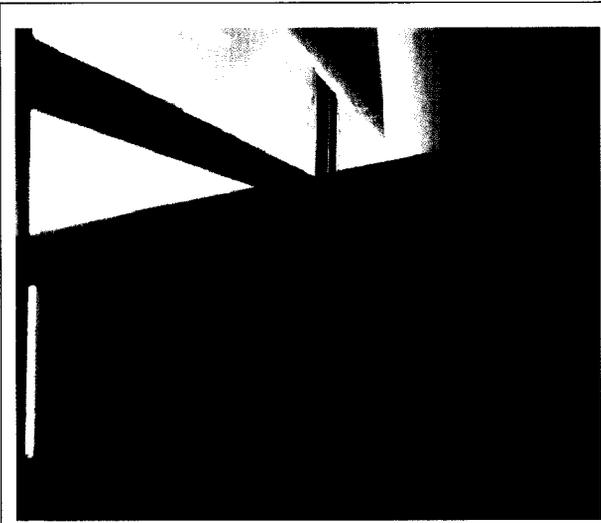


Foto N° 189: Estante de madera de cuatro compartimentos el código patrimonial se encuentra borroso, prácticamente ilegible.



Foto N° 190: Sillitas para niños sin número de rotulado

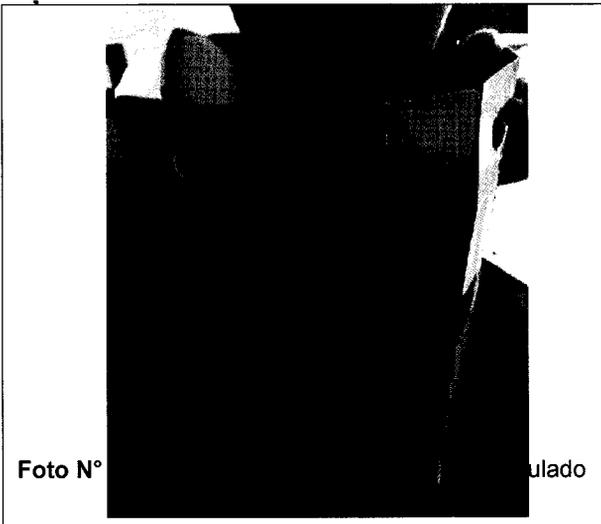


Foto N° 191: Juego de carpintero sin número de rotulado

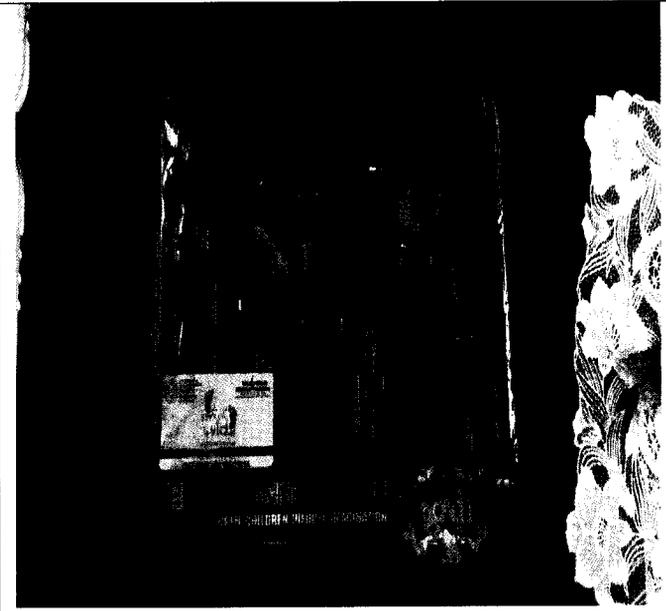


Foto N° 192: Juego de carpintero sin número de rotulado

**Descargo**

INSTITUCIÓN A SER BENEFICIARIA		PASTORAL	DEPARTAMENTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGUN PARTICIPACION N° 51	DESCARGO DE RESPONSABILIDADES
N°	NOMBRE						
7090	Cabo Leonardo Galeano	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, la	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 son funciones de los
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo:		

*mf. - R de G. my*





Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Adquisición de mobiliario para centros y dependencias educativas				Observaciones		
INSTITUCIÓN ASESOR BENEFICIARIA				OBSERVACIONES		
ESCUELA BÁSICA - DISTRITO - DEPARTAMENTO				OBSERVACIONES		
N°	NOBRE					
355	Zenón Franco	Mariano Roque Alonso	Central	MX522P	<p>misma sin fecha. La encargada manifiesta que fue realizado el día 23/04/2015. se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de las sillitas mencionadas, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo en el bien observado así como también los percheros no tienen rotulado. La Encargada manifiesta que no cuenta con una copia del formulario FC 3.</p>	
				842.175		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				2.118.975		Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				1.042.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				306.000		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
				NV		Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros
				10.466.250		Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M
355	Zenón Franco	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	<p>En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción la encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso. Se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de los bienes, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo así como tampoco cuenta con rotulado los percheros. La Directora manifiesta que no cuenta.</p>	
				2.798.400		Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W
				842.175		Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				2.118.975		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				1.042.000		Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				306.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				NV		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M					
240	Eugenio A. Garay	Mariano Roque Alonso	Central	386.900	<p>En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de las sillitas mencionadas, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo en el bien observado. En los formularios FC 3 proporcionados por la institución, no se visualiza la firma de algún funcionario Técnico del departamento de Bienes Patrimoniales. Asimismo no figura en el mencionado Formulario el detalle de Materiales Didácticos de Interrelación para</p>	
				2.798.400		Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W
				842.175		Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				2.118.975		Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				1.042.000		Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				306.000		Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				NV		Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30					

mf. - [Signatures]



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisición de maquinaria, mobiliario y herramientas menores, Adquisición de equipo informático, Adquisición de muebles					OBSERVACIONES	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACION INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
INSTITUCION A SER BENEFICIARIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	IMPORTE	DETALLE			
ESCUELA BASICA							
N°	NOMBRE						
			10.466.250	sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	Educación Inicial		
			386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción; la encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso y Formulario FC-3. Se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de los bienes, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo así como tampoco cuenta con rotulado los percheros y las sillas de los docentes.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.	
		2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
		842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
		2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
		1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
		306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
		NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros				
		10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M				
6562	San Roque González de Santacruz	Limpio	Central				
			386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En cuanto a los mobiliarios recibidos para el aula en construcción se verifica que en el Formulario FC 3 proporcionado por el MEC al equipo Auditor, se constata que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, donde figura el N° de rotulado correspondiente de las sillitas mencionadas, sin embargo no se visualiza el rotulado del mismo en el bien observado. En los formularios FC 3 proporcionados por la institución, no se visualiza la firma de algún funcionario Técnico del departamento de Bienes Patrimoniales. Asimismo no figura en el mencionado Formulario el detalle de Materiales Didácticos de Interrelación para Educación Inicial	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.	
		2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
		842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
		2.118.975	Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
		1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
		306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
		NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros				
		10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M				
672	Don Carlos Antonio López	Luque	Central				

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

b) *Actas de Verificación In Situ N° 7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 realizadas en la Zona Este – Departamento de Alto Paraná, Distritos de Ciudad del Este, Los Cedrales, Santa Rosa del Monday, Itakyry, Minga Guazú, Iguazú, Juan León Mallorquín y Juan E. O’Leary los días 18 al 22 de Mayo de 2015.*

AGREGACIÓN DE BIENES	INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DISTRITO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES	
670	General Bernardino Caballero	Ciudad del Este	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, sin fecha. No se visualiza en poder de la institución el Formulario FC 3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 18/05/2015	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual. Las fechas de las actas serán subsanadas a partir de la fecha.  Se adjuntan Formularios FC 3.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillitas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M		
1771	Arq. Tomás Romero Pereira	Los Cedrales	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El encargado entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso, no se visualiza en poder de la institución el Formulario FC- 3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. El armario con dos puertas 1,45 x 1,20 metros se encuentra dañado en la manija y en la parte de abajo. Las mesitas están rayadas. El Director de la escuela manifiesta que el Minicomponente marca LG no funciona, se procedió a enchufarla y la misma no enciende. Según Acta de fecha 18/05/2015	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1" son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.  Se adjuntan FormulariosFC-03
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillitas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M		
1661	Carlos Antonio López	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La encargada entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para		

*mp. - OK* *Q. my* *Ab* *Sp. july*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinaria, equipos y sistemas de las mayores Adquisiciones de equipos Informáticos, Adquisiciones de Impulsos				OBSERVACIONES		DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	PROYECTO	DESTINO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN (Nº/00)	DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
Nº	NOMBRE					
			306.000	docentes - Set de Kits de 10 Títulos	simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado	
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	correspondiente. El armario con dos puertas de 1,45 x 1,20 metros se encuentra dañado en la parte de arriba y abajo. Las mesitas están rayadas.	
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	Según Acta de fecha 18/05/2015	
13.052	Comunidad Indígena	Itakyry	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
				386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: precisión M	
14.082	Comunidad Indígena Mcal. López	Itakyry	Alto Paraná	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: precisión M	
				386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	

Inf. - [Handwritten signatures and initials]





Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de mobiliarios, equipos y herramientas menores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de muebles				RESERVADO		
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DISTRITO	PROVINCIA	MONTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACIÓN IN SITU	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL
N°	NOMBRE					
		O'Leary		Marca HP. Modelo: 3545W	de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso, de fecha 16 de abril de 2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Las mesitas están rayadas. Además menciona el Director que no se ha entregado 1 (un) juego supermercado. Según Acta de fecha 22/05/2015	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
			2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
			842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
			2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillitas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precission M		

c) *Actas de Verificación In Situ N° 16, 17, 18,19 y 20 realizadas en Asunción los días 27 al 29 de Mayo de 2015.*

Adquisiciones de mobiliarios, equipos y herramientas menores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de muebles				RESERVADO		
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DISTRITO	PROVINCIA	MONTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGUN VERIFICACIÓN IN SITU	DESCRIPCIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL
N°	NOMBRE					
			386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 09 de abril de 2015. La profesora del jardín del turno mañana menciona que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños rotulados; a la fecha de la verificación In situ por el equipo auditor, se constata que el rotulado se encuentra borroso y en algunos casos ilegibles; conforme toma Foto N°gráfica. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Menciona la Profesora que las mesitas están rasgadas y en algunos casos rotas, conforme toma Foto N°gráfica. Según Acta de fecha 27/05/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
			2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
			842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
			2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
17	República del Perú	Asunción	Capital	NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles	CAPITULO 1 Del Manual de Normas y Procedimientos Contables Inciso 1.7 Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes. Además deben velar por su buen uso y conservación y son responsables de la pérdida, daño o depreciación que sufran los mismos cuando no provengan del deterioro natural por razón de uso legítimo o de otras causas justificadas. Los funcionarios superiores al tomar posesión de su cargo o al dejar, deben observar lo dispuesto sobre el inventario y la responsabilidad al cual están sujetos.

*[Handwritten signatures and initials]*





Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobados con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipo informático, Adquisiciones de muebles					OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	DESCARGO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	DISTRITO	DPTO.	IMPORTE	DETALLE		
ESCUELA BÁSICA N° NOMBRE						
			10.466.250	consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M		
193	Presidente Federico Chaves	Asunción	Capital	386.900 Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W 2.798.400 Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P 842.175 Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340 2.118.975 Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60 1.042.000 Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos 306.000 Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos NV Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros 10.466.250 Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 08 de mayo de 2015. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 27/05/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
477	Dr. Eduardo López Moreira	Asunción	Capital	386.900 Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W 2.798.400 Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P 842.175 Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340 2.118.975 Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60 1.042.000 Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos 306.000 Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos NV Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros 10.466.250 Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 07 de mayo de 2015. Según Acta de entrega de Bienes falta delantales y bolsones de material vaquero. Fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillitas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin rotulados correspondientes. Las mesitas están rayadas y un estante de cuatro niveles (armario para biblioteca) está rayado. Según Acta de fecha 28/05/2015	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamento de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
449	Juan Alberto Samaniego	Asunción	Capital	386.900 Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W 2.798.400 Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo:	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 07 de mayo de 2015. Fueron entregados 20	

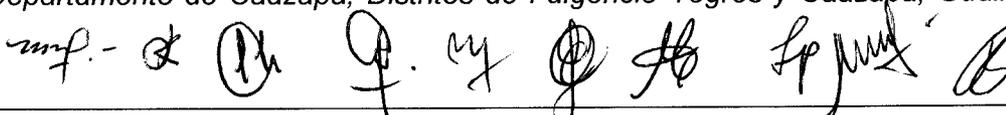
*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

ADQUISICIÓN DE BIENES				ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE BIENES
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	ESQUEMA	DEPARTAMENTO	DISTRITO	DESCRIPCIÓN DE Bienes	Observaciones
N°	NOMBRE				
				MX522P Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	(veinte) sillas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 2(dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin rotulados correspondientes. Se visualiza un estante de cuatro niveles (armario para biblioteca) que se encuentra rayado. Según Acta de fecha 28/05/2015
			842.175	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
			2.118.975	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
			306.000	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
			NV	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precision M	
275	Juana María de Lara	Asunción	Capital	386.900 Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 18 de mayo de 2015. Fueron entregados 20 (veinte) sillas para niños sin rotulados. Se recibieron 2(dos) percheros, 2(dos) sillas para docente, 1(un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 2(dos) juegos simbólicos carpintero, en reemplazo del juego de playa que no se recibió, 1 (un) juego simbólico peluquería, 1 (un) juego supermercado, 1 (un) juego títeres y 1 (un) dominó sin rotulados correspondientes. Las mesitas están rayadas, un estante con secador de medida 2.10 x 1.36 de ancho x 0.40 no coincide una de sus divisorias, y se encuentra rayada. Según Acta de fecha 29/05/2015
				2.798.400 Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P	
				842.175 Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340	
				2.118.975 Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	
				1.042.000 Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	
				306.000 Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	
				NV Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros	
				10.466.250 Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M	

d) Actas de Verificación In Situ N° 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 Y 30 realizadas en los Departamentos de Caazapá, Distritos de Fulgencio Yegros y Caazapá; Guairá, Distritos de






Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Cnel. Martínez y Villarrica; Caaguazú, Distritos de Cnel. Oviedo, Caaguazú, Carayao y San José de los Arroyos los días 01 al 05 de Junio de 2015.

ADQUISICIÓN	INSTITUCIÓN	BENEFICIARIA	ESQUEMA	VALOR	DESCRIPCIÓN	OPINIÓN	RECOMENDACIONES
2.850	Santa Rosa	Fulgencio Yegros	Caazapá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 22/04/2015, y Acta de Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se visualiza. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y 1(una) mesita está rota y el código patrimonial se encuentra borroso. No se visualiza código patrimonial de la cámara Foto gráfica. Según Acta de fecha 01/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillitas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M						
256	Presbítero Julio César Duarte Ortellado	Caazapá	Caazapá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 2 (dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el código patrimonial se encuentra borroso. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. Según Acta de fecha 01/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Foto N° gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillitas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M						
55	Don Trifón Monge s González	Cnel. Martínez	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 20/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Foto N° gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		

mf. - de Ch Q. ay B Sp. just



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Acquisición de bienes muebles				Acquisición de bienes inmuebles		Acquisición de muebles		Acquisición de inmuebles	
INSTITUCIÓN	BENEFICARIO	ESQUEMA	MONTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN
N°	NOMBRE	NOMBRE							
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos	simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza código patrimonial de la cámara Foto gráfica. Según Acta de fecha 02/06/2015.				
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos					
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros					
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M					
950	Cipriano Ocampos	Villarrica	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2014. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1 (un) juego de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y los códigos patrimoniales se encuentran borrosos. No se visualiza código patrimonial de la cámara Fotográfica. El Estante de madera con cuatro compartimentos tiene el código patrimonial borroso. Según Acta de fecha 03/06/2015.			Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros				
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M								
5.263	San Miguel	Villarrica	Guairá	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 21/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1 (una) silla para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, títeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1 (una) silla para el docente; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregaron 2(dos) sillitas para docente, sin embargo solo 1 (una) silla se constata en la institución, en el Acta se visualiza en observaciones que posteriormente entregarán la silla docente faltante. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas			Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2				

mf. - *[Handwritten signatures]*



Misión Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

Adquisiciones de mobiliario, equipos y suministros mayores y menores				Adquisiciones de mobiliario		Adquisiciones de mobiliario	
INSTITUCIÓN BENEFICARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE INCORPORACIÓN
ESCUELA BÁSICA							
N°	IMPORTE						
			10.466.250	estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M	y con códigos patrimoniales borrosos y en algunos casos ilegibles. No se visualiza código patrimonial de la cámara Foto gráfica. Según Acta de fecha 03/06/2015.		
797	Dr. Blas M. Garay	Cnel. Oviedo	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Estante de madera de cuatro compartimentos el código patrimonial se encuentra borroso, prácticamente ilegible. No se visualiza Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso en la institución. Según Acta de fecha 04/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual	
		2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
		842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
		2.118.975	Cámara Foto N°gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
		1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
		306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
		NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros				
		10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M				
5.027	Paraguay Pyahu	Caaguazú	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	El Director entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 15/04/2015 y el Formulario FC-3. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Estante de madera de cuatro compartimentos se encuentra roto en la parte superior. Según Acta de fecha 04/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual	
		2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
		842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
		2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60				
		1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos				
		306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos				
		NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros				
		10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M				
139	Monseñor Hermenegildo Roa	Carayao	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un)	Según el Manual de Normas	
		2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P				
		842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340				
		2.118.975	Cámara Fotográfica				

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinaria, equipos y utensilios menores, Adquisiciones de Múltiples Informáticos, Adquisición de Mobiliario				OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIONES		DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES	
INSTITUCIÓN BENEFACTORIA	DEPARTAMENTO	CPVD	IMPORTE	DETALLE			
ESCUELA BÁSICA							
Nº	NOMBRE						
			1.042.000	Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60	juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. El Armario bajo con dos puertas está roto en el costado con código patrimonial 0713.No se visualiza Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso y el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual	
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos			
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros			
			10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M			
243	Profesora Etelvina Silva de Alvarenga	San José de los Arroyos	Caaguazú	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Vice-Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 13/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Foto N° gráfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M						
3.364	Fray Teodoro	Cnel. Oviedo	Caaguazú	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 2 (dos) sillas para docente, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. No se visualiza el Formulario FC-3 en la institución. Según Acta de fecha 05/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2		





Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

INSTITUCIÓN BENEFICARIA	ESQUEMA	MONTO	DETALLE	OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO
			estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
		10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M		

e) Acta de Verificación In Situ N° 31 realizada en los Departamentos de Concepción, Distrito de Loreto y Departamento de San Pedro, Distrito de Lima, Santa Rosa del Aguaray, San Pedro del Ycuamandiyu y San Estanislao los días 08 al 11 de Junio de 2015.

INSTITUCIÓN BENEFICARIA	ESQUEMA	MONTO	DETALLE	OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO	
591 Guillermo Coronel	Loreto	Concepción	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución, La Encargada de Despacho manifiesta que se encuentra traspapelado. Se verifica que 2(dos) percheros se encuentran sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el código patrimonial de las 20 (veinte) sillitas para niños se encuentran borrosas. Igualmente mencionan que la impresora HP 3545 no cuenta con el cable conector a la computadora, por lo que no puede ser utilizado hasta la fecha. Según Acta de fecha 08/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.
			2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
			842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
			2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M					
232 Prof. Marcelino Machuca Martínez	Lima	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución, los responsables manifiestan que se encuentran en poder del Sr. Director quien no se encontraba en el momento de la Verificación In Situ. Se verifica que 2 (dos) percheros, 2 (dos) juegos de playa, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1 (un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino se encuentran sin N° de rotulado correspondiente. Según Acta de fecha 09/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 "son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
			2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
			842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
			2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
			1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
			306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
			NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo:					

mf. - Q OH QF Y AS Sp Just B



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de maquinaria, equipos y herramientas mayores, Adquisiciones de equipos informáticos, Adquisiciones de muebles,				OBSERVACION			
INSTITUCIÓN O BENEFICIARIA	DISTRITO	DEPTO	IMPORTE	DETALLE	OBSERVACIONES SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU	DEPARTAMENTO DEL DEPENDIENTE PATRIMONIAL	
N°	PROVINCIA						
948	Santa Rosa	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	Precisión M	En el momento de la Verificación In Situ no se visualizó Acta de entrega de bienes, Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso ni el Formulario FC-3 en la institución. La Vice Directora manifiesta que se encuentran en poder del Sr. Director el cual no se encontraba en el momento de la Verificación In Situ. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 09/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual	
				386.900			Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W
				2.798.400			Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P
				842.175			Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340
				2.118.975			Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60
				1.042.000			Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos
				306.000			Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos
NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros						
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M						
4.118	San Rafael	San Pedro del Ycuamandijú	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	La Directora entrega Acta de entrega de bienes y Acta de Verificación e Incorporación de Bienes de Uso de fecha 14/04/2015. Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Falta la entrega de 1(un) juego simbólico carpintero; se visualiza en el Acta de Entrega de bienes que se entregó dicho juego, sin embargo no se visualiza en la institución. Mencionan que le entregaron el armario con picaporte y la cerradura rota. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas. Según Acta de fecha 10/06/2015.	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos		
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M						
2.822	Virgen Huerto del	San Estanislao	San Pedro	386.900	Impresora Multifunción Marca HP. Modelo: 3545W	Se verifica que fueron entregados 20 (veinte) sillitas para niños, 2(dos) percheros, 1(un) juego simbólico doctor, 1(un) juego hogar cocina, 1(un) juego simbólico carpintero, 1(un) juego simbólico peluquería, supermercado, titeres y domino sin N° de rotulado correspondiente. Las 5 (cinco) mesitas están rayadas y el Estante de Madera con 4 (cuatro) compartimientos su código patrimonial se encuentra borroso. Según Acta de fecha	Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 " son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. C. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual
				2.798.400	Cañón de proyección Marca: BENQ Modelo: MX522P		
				842.175	Minicomponente Marca: LG Modelo: CM4340		
				2.118.975	Cámara Fotográfica Marca: SONY Modelo: Cámara Compacta HX60		
				1.042.000	Materiales Didácticos de interpretación para docentes - Set de Kits de 10 Títulos		

*mf. - R. H. G. y H. H. P. J. B.*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Adquisiciones de muebles, inmuebles y patrimonio mobiliario, Adquisiciones de equipo informático y adquisiciones de muebles					Observación		
INSTITUCIÓN BENEFICIARIA		DISTRITO	ORTE	IMPORTE	DETALLE	Observación según Verificación In Situ	DESCARGO DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
N°	NOMBRE						
				306.000	Materiales Didácticos de interpretación para alumnos - Set de Kits de 10 Títulos	11/06/2015.	
				NV	Según Formulario FC 3 provisto muebles consistente en 2 ventiladores de techo, 4 mesas con fórmicas, 30 sillas pequeñas con fórmica, 2 estantes abiertos, 2 estantes cerrados, 2 percheros		
				10.466.250	Según Formulario FC 3 provisto Notebook Marca: DELL Modelo: Precisión M		

(Folio 00001980 al 00002037)

### Evaluación del Descargo

De acuerdo al descargo presentado por el Ministerio de Educación y Cultura, "...Según el Manual de Normas y Procedimientos Contables establece en su Cap. 12. 12.1 son funciones de los Departamentos de patrimonio Inc. c. Codificar los Bienes que se destinen a un servicio especial, consignando la especificación de acuerdo al presente Manual.", el equipo auditor se **ratifica** en la observación.

Al respecto, el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio dispone en el Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad. Los funcionarios encargados de administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado deberán adoptar las medidas que correspondan para facilitar su correcto registro y control, estando obligadas a cumplir con las normas y procedimientos vigentes..."; en el Capítulo III "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado, en los puntos: ...3.7 Si en la verificación de existencias se encontraren bienes sin registrar, o faltantes, o destruidos, o en mal estado de conservación o cualquier otra irregularidad en la administración de los bienes, el Departamento de Patrimonio o la sustituta elevará informe por escrito al superior a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por este Manual y se gestione con la autoridad respectiva las medidas necesarias de conformidad a las disposiciones vigentes para el caso. Cumplido dichos requisitos se procederá a realizar los ajustes en el registro patrimonial; 4.12 Traspaso de Bienes. Cuando lleguen a los Depósitos o Almacenes, o a la dependencia responsable de los organismos o entidades, elementos por traspaso para uso o consumo de cualquier otro organismo o entidad Estatal, se verificarán de acuerdo a las documentaciones recibidas los detalles de los mismos, procediéndose al registro correspondiente; en el Capítulo 12 "Funciones y obligaciones de los Departamentos de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades encargadas del inventario" 12.1 Son funciones de los Departamentos de Patrimonio o las sustitutas encargadas del inventario de los organismos o entidades del Estado mencionadas en el punto 1.2 y sus incisos, y supletoriamente el punto 1.3, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Manual especialmente a lo siguiente; c) Codificar los bienes que se destinan a un servicio especial, consignando la especificación que corresponda de acuerdo al presente Manual.

Como así también, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 60.- Control interno. El control interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

### Conclusión



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Deficiencias en la Distribución de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General a las Instituciones Educativas en los Departamentos Central, Alto Paraná, Capital, Caazapá, Guairá, Caaguazú y Concepción; no ajustándose a lo establecido en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en su *Capítulo 1. Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración, punto 1.7 "Responsabilidad"*; Capítulo III *"Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado, puntos 3.7 y 4.12"*; Capítulo 12 *"Funciones y obligaciones de los Departamentos de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades encargadas del inventario" punto 12.1 Inc. c)*; y en la Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado" Artículo 60.*

### Recomendación

El Ministerio de Educación y Cultura deberá exigir una distribución adecuada y garantizar la guarda de los bienes adquiridos; y fortalecer los controles efectuados por el Departamento de Patrimonio aplicando procedimientos de registro y archivo consistentes y apropiados.

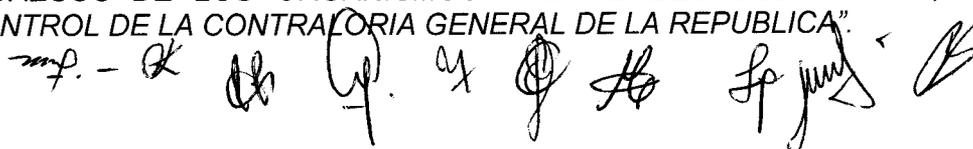


## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente informe son resultantes de la auditoría practicada y del análisis de los documentos proveídos por el Ministerio de Educación y Cultura, cuya ejecución y formalización son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, conforme se detallan a continuación:

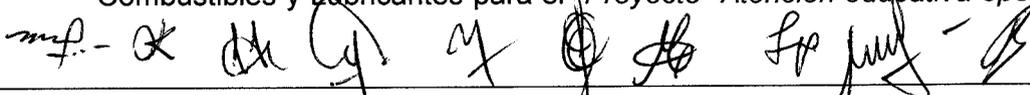
1. El Ministerio de Educación y Cultura no cuenta con título de propiedad de Terrenos a nombre del MEC al 31/12/2014 por valor de G. 325.834.018.504 (Guaraníes trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuatro) así como tampoco cuenta con título de propiedad de Edificaciones a nombre del MEC al 31/12/2014 por valor de G. 658.104.277.822 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós).
2. El Edificio Ex – Excélsior adquirido en el periodo 2009 expuesto en el Balance General del ejercicio 2014 por importe de G. 14.045.123.400 (Guaraníes catorce mil cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos) continúa sin título de propiedad a favor del Ministerio de Educación y Cultura.
3. El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/2014 de la cuenta 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución" por G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis), corresponden a partidas de antigua data, no regularizados y/o depurados; no reflejando así el valor de las obras civiles en ejecución durante el ejercicio 2014.
4. El saldo de la cuenta 2.3.2.05 "Estudios y Proyectos de Inversión" por importe de G. 63.300.000 (Guaraníes sesenta y tres millones trescientos mil) expuesta en el Balance General al 31/12/2014 se encuentra compuesto por partidas de antigua data pendientes de regularización.
5. Omisión de la deuda en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura por G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos) generándose una disminución en la exposición del pasivo total del MEC.
6. El saldo de la cuenta 4.1.7.10 "Obligaciones Presupuestarias" expuesta en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura al 31/12/2014 por valor de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos) corresponde a obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, no depurados.
7. De la revisión realizada a los legajos de Rendición de Cuentas del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, conforme muestra de auditoría (junio/14), se constató que los Ingresos registrados en la Contabilidad del MEC son realizados con atrasos.
8. Presentación en forma desordenada e incompleta, de las Rendiciones de Cuentas por parte del MEC, sin considerar la Resolución CGR N° 653/08 "QUE APRUEBA LA GUIA BASICA DE DOCUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SUSTENTAN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS E INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SUJETOS AL CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA".

mp. - 



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

9. De la verificación realizada a las Notas de Depósito del Banco Nacional de Fomento de la cuenta bancaria N° 940030/7, (conforme a la muestra seleccionada, Junio 2014), se pudo constatar que los ingresos percibidos por el Departamento de Recursos Institucionales del MEC en concepto de Venta de Formularios, Aranceles Educativos y Servicios Varios, son depositados fuera de los plazos establecidos.
10. De la muestra seleccionada por el equipo Auditor se constató inconsistencias en el cobro de Sueldos, y otros beneficios tales como Escalafón Docente y Gastos de Representación, evidenciando que varios funcionarios que realizan tareas administrativas poseen rubros destinados a la docencia, y los que poseen cargos Directivos no perciben su bonificación respectiva.
11. Diferencias entre la Planilla de Sueldos y Constancia de Ingreso de la Tesorería en lo referente a pagos realizados en concepto de Bonificación por Responsabilidad en el Cargo y Gastos de Representación.
12. Kits Escolares no distribuidos y almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora por valor de G. 7.788.000.000 (Guaraníes siete mil setecientos ochenta y ocho millones).
13. Atrasos de hasta 76 (setenta y seis) días en la distribución de Kits Escolares a las Instituciones educativas, durante el Operativo 2014.
14. Contratación de un profesional extranjero en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales en el Programa Escuela Viva (BID -1990/BL-PR) sin contar con los documentos de respaldo necesarios, tales como comprobante de pago Formulario 90 SET.
15. De la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Programa Escuela Viva (BID - 1990/BL-PR) del Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y Profesionales, se constató Notas de Remisión incorrectamente suscriptas en los campos del formulario.
16. Atrasos en la entrega de materiales, en el Objeto del Gasto 333 *Productos e Impresiones de Artes Gráficas*, de hasta 35 (treinta y cinco) días, adquiridos de la empresa Álamo S.A.
17. Actas de recepción no visualizadas en los legajos de Rendición de Cuentas de la muestra seleccionada por el equipo auditor en el Sub-Grupo 330 *"Productos de Papel, Cartón e Impresos"*
18. Incumplimiento del Contrato de Entrega de Textos destinados a Instituciones educativas con atrasos de hasta 72 (setenta y dos) días en el Sub-Grupo 330 *"Productos de Papel, Cartón e Impresos del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica, Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos*, por importe de G. 3.766.127.410 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diez).
19. Incumplimiento en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares con atrasos de hasta 31 (treinta y un) días en la entrega de insumos en el Objeto del Gasto 342 *"Útiles de escritorio, oficina y enseñanza"* del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 55.386.260.681 (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y uno)..
20. Con relación al Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5, Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes:
  - a. Del análisis de las transferencias realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto *"Atención educativa oportuna para el*



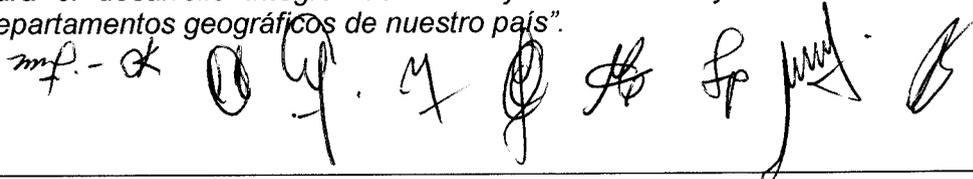
*desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país* se constató la falta de documentos que respaldan la distribución de cupos de combustibles emitidos por G. 20.450.000 (Guaraníes veinte millones cuatrocientos cincuenta mil).

- b. Del análisis de las transferencias realizadas en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto *“Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país”* se constató graves deficiencias en los documentos de respaldo de las rendiciones de cuentas tales como: la adulteración de las cifras y letras en la cantidad de la Constancia de Entrega de Combustibles N° 013555.
  - c. Analizados los documentos que respaldan las transferencias en el Objeto del Gasto 360 Combustibles y Lubricantes para el Proyecto *“Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país”*, se constató documentos de respaldos incompletos con los datos que requieren ser llenado tales como, dirección completa de punto de partida, dirección completa de punto de llegada, marca del vehículo, número de chapa, nombre o razón social del transportista, R.U.C. del Transportista, nombre del conductor, C.I. del conductor y dirección del conductor.
21. Deficiencias administrativas en el Depósito de Ñemby utilizado por el Ministerio de Educación y Cultura, tales como la falta de distribución de bienes adquiridos, materiales de lectura, equipos informáticos, juegos didácticos y otros materiales correspondientes al Proyecto *“Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción”*.
  22. Deficiencias en la administración y preservación del Patrimonio del MEC, como ser falta de inventario de bienes actualizado, falta de formularios patrimoniales correspondientes y la falta de alta de bienes.
  23. Deficiencias administrativas en la distribución de bienes correspondientes al Proyecto *“Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país”*, por la falta de Formularios FC-03 de Inventario de Bienes de Uso en algunas instituciones educativas.
  24. No se visualiza Formulario FC-03 *Inventario de Bienes de Uso* y/o Acta de Entrega de distribución de bienes por G. 465.155.600 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos) correspondientes a la distribución de 28 (veintiocho) bienes, conforme lo estipula el proyecto *“Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país”*.
  25. De las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y Cultura, en el Objeto del Gasto 834 *Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales*, se constató que de las muestras seleccionadas por el equipo auditor, las Instituciones escolares han realizado imputaciones que no corresponden a la naturaleza del gasto descrita en el Clasificador Presupuestario del Ejercicio fiscal 2014, imputando en el Objeto de Gasto 347 debiendo imputaren el Objeto del Gasto 534.
  26. De la muestra seleccionada por el equipo auditor de las transferencias realizadas por el MEC en el Objeto del Gasto 834 *Transferencias al Sector Público y Otros Organismos Regionales*, se constató gastos presentados por las Instituciones educativas como

*unf. - [Handwritten signatures]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- rendiciones de cuentas que no guardan relación con la naturaleza de los gastos para los cuales fueron transferidos.
27. Deficiencias e irregularidades administrativas y de control interno en los Formularios de Rendición de Cuentas del Objeto del Gasto 834 *Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales* en el Anexo B-09-01.
  28. Falta de control de las presentaciones de las rendiciones de cuenta a la Unidad Coordinadora de Proyectos MEC-BID- Escuela Viva II (BID-1800/BL-PR), con atrasos de hasta 48 (cuarenta y ocho) días, por importe de G. 120.180.000 (Guaraníes ciento veinte millones ciento ochenta mil).
  29. De la muestra seleccionada por el equipo auditor de las transferencias realizadas por el MEC en el Objeto del Gasto 847 *"Aportes a Programas de Educación Pública"*, se visualiza atrasos significativos en la presentación del formulario Anexo B-09-003 correspondiente al Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR).
  30. De las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las transferencias en el Objeto del Gasto 847 *"Aportes a Programas de Educación Pública"* a los distintos cursos realizados en el Proyecto 4 Mejoramiento de la EEB- Escuela Viva II (BID-1880/BL-PR), se observan atrasos significativos de hasta 267 (doscientos sesenta y siete ) días en la devolución de los fondos por parte del coordinador del proyecto que recibió el aporte con cargo a rendir cuentas, conforme al Acuerdo firmado por G. 21.121.000 (Guaraníes veintiún millones ciento veintiún mil).
  31. De las muestras realizadas por el equipo auditor para las verificaciones In Situ a diversas instituciones educativas en el objeto del Gasto 848 – *Transferencias para Complemento Nutricional* en las Escuelas Públicas correspondientes a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/14 *"Servicio de Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos – Plurianual – 2014/2015"*, se ha constatado la provisión de los alimentos con muchas deficiencias en cuanto a la calidad de los alimentos servidos, el transporte y la variedad de los mismos.
  32. De la muestra seleccionada por el equipo auditor se constató que las Rendiciones de Cuentas del Objeto de Gasto 874 *"Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin fines de lucro"* de algunas instituciones educativas han presentado con retrasos de hasta 50 (cincuenta) días, conforme a los Formularios de Rendición de Cuentas del Anexo B-01-01 A.
  33. De las verificaciones In Situ realizadas según muestra de auditoría a las Instituciones educativas beneficiadas del Proyecto Atención a la Primera Infancia (Fondo de Excelencia) se constató el cobro de remuneraciones personales (sueldos, jornales y honorarios profesionales) de docentes y/o psicólogos por importe de G. 144.233.966 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y seis) sin embargo a la fecha de culminación de las Verificaciones, las clases de Pre-Jardín y Jardín, se encontraban en etapa de adaptación y en otros casos, aún no se iniciaron.
  34. Prendas de Vestir no distribuidas y/ o entregadas parcialmente en su totalidad por importe de G. 3.473.350(Guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y tres mil trescientos cincuenta), conforme a las Verificaciones In Situ realizadas, según muestra de auditoría, a las instituciones educativas beneficiadas con el Proyecto *"Atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 departamentos geográficos de nuestro país"*.



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobatorio con el bienestar de nuestra ciudadanía.

- 35.** Construcción de Aulas con Sanitarios del "Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país" en 100 Instituciones Educativas del País, financiados a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por un monto total de G.11.096.792.860 (Guaraníes once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta), adjudicadas por Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, con un atraso significativo, incumpliendo los Contratos firmados por las Empresas Adjudicadas.
- 36.** Deficiencias en la Distribución de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General a las Instituciones Educativas en los Departamentos Central, Alto Paraná, Capital, Caazapá, Guairá, Caaguazú y Concepción.



## CAPITULO V

# RECOMENDACIONES

En base a las observaciones señaladas por el equipo auditor de esta Institución Superior de Control, el Ministerio de Educación y Cultura, al momento de elaborar un Plan de mejora, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Los responsables del MEC deberán dar continuidad a las gestiones iniciadas a fin de cumplir con el compromiso de precautelar, regularizar y titular los bienes, patrimonio de la Institución, además de adoptar medidas urgentes como la implementación de normativas internas a efectos de contar con el título de propiedad de todos los Terrenos y Edificaciones afectados al Ministerio de manera a incluirlas en el Inventario General de Activos Permanentes.
2. Los responsables del MEC deberán dar continuidad a las gestiones iniciadas en el ámbito judicial a fin de cumplir con el compromiso de precautelar, regularizar y titular los bienes, patrimonio de la Institución, además de adoptar medidas urgentes como la implementación de normativas internas a efectos de lograr eficiencia en el manejo y control de los Bienes Inmuebles.
3. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán realizar los procedimientos adecuados y necesarios para regularizar el saldo de la cuenta Obras Civiles en Ejecución a fin de depurar las inversiones que se encuentran contenidas en ellas de tal forma que la cuenta quede valuada con el saldo correspondiente.
4. Los responsables de la administración del MEC deberán arbitrar y verificar los procedimientos administrativos necesarios a fin de regularizar el saldo de la cuenta "Estudios y Proyectos de Inversión" de tal manera a que los saldos reflejen la verdadera situación financiera y patrimonial de la Institución.
5. Las autoridades del MEC deberán proceder a las averiguaciones tendientes a deslindar responsabilidades en relación a la omisión de la Deuda correspondiente. Además deberá Implementar los procesos investigativos internos, y en caso de determinar el incumplimiento de deberes y obligaciones por parte de algún servidor público, iniciar los procesos administrativos sancionatorios por las conductas administrativas si lo hubiere.
6. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán efectuar los trámites administrativos ante las instancias correspondientes a fin de que la información del Pasivo del Balance refleje la real situación económica, financiera y patrimonial de la Institución.
7. Los responsables del MEC deberán efectuar procedimientos administrativos efectivos de manera que las Instituciones Educativas remitan los documentos de respaldo en tiempo y forma. Además el Departamento de Contabilidad del MEC, deberá registrar todas las operaciones o transacciones, para que reflejen la verdadera situación financiera de la institución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes y Reglamentaciones vigentes.
8. La Administración del MEC deberá utilizar las herramientas establecidas que le ayuden a presentar y mantener en forma ordenada y completa los legajos de rendición de cuentas.

*mf. - G*        

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

9. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura, en específico los funcionarios del Departamento de Ingresos, deberán realizar los depósitos en tiempo y forma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Leyes y Reglamentaciones vigentes.
10. La Institución deberá de inmediato implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor.
11. Los responsables del MEC, deberán tomar los recaudos necesarios y establecer procedimientos de manera que la información proporcionada contenga datos fidedignos de las asignaciones y beneficios de los funcionarios.
12. El Ministerio de Educación y Cultura deberá fortalecer los procesos de control para exigir una distribución adecuada de los bienes adquiridos (kits escolares) en tiempo y forma oportuna a fin de garantizar la recepción definitiva de los mismos a las instituciones educativas para las cuales fueron adquiridas.
13. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán coordinar los procesos para un adecuado registro y distribución de los Kits Escolares en tiempo y forma oportuna, además de ejercer los mecanismos correctos de control documental de la entrega efectiva de los mismos a las Instituciones Educativas beneficiadas.
14. Las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura deberán establecer los mecanismos de control que sean necesarios para garantizar y sustentar las contrataciones de profesionales extranjeros con el respaldo de los documentos obligatorios para su ejecución, ajustándose a las leyes y normativas aplicables vigentes.
15. La Institución deberá tomar los recaudos necesarios de modo a que los documentos de respaldo como las Notas de Remisión reflejen todos los datos requeridos en forma correcta para la aplicación del control efectivo del uso del mismo.
16. Los responsables de la administración deberán ejercer un control estricto sobre el cumplimiento de lo estipulado en los Contratos e implementar los controles que aseguren la entrega de materiales en el tiempo establecido.
17. Los responsables de la administración deberán establecer los mecanismos de control que sean necesarios para sustentar los documentos correspondientes, a fin de proveer las mismas en tiempo y forma, cuando estas sean requeridas por los órganos de control.
18. El MEC y sus distintas dependencias deberán velar por el estricto cumplimiento de lo estipulado en los Contratos de prestación de bienes y servicios e implementar los controles que aseguren la entrega en el tiempo establecido.
19. Los responsables de la administración deberán ejercer un control estricto sobre el cumplimiento de lo estipulado en los Contratos de prestación de bienes y servicios e implementar los controles que aseguren la entrega en el tiempo establecido.
20. Con relación al Tipo 3, Programa 19, Proyecto 5, Objeto del Gasto 360 *Combustibles y Lubricantes* :
  - a) Los responsables de la administración, deberán contar con toda la documentación correspondiente al uso de combustibles, a fin de proveer las mismas en tiempo y forma, cuando estas sean requeridas por los órganos de control.

mf - d [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- b) La Institución deberá implementar procedimientos efectivos de control para la entrega de combustibles, de manera que los registros e informes emanados de las áreas encargadas sean consistentes.
- c) La Institución deberá tomar los recaudos necesarios de modo a que los documentos de respaldo como las Notas de Remisión reflejen todos los datos requeridos en forma veraz y oportuna para la aplicación del correcto control referente a la utilización de combustibles.
21. El Ministerio de Educación y Cultura deberá exigir una distribución adecuada de los bienes adquiridos; garantizar la guarda y custodia de los bienes almacenados en las condiciones y lugares adecuados y fortalecer los controles efectuados por el Departamento de Patrimonio aplicando procedimientos de registro y archivo apropiados.
22. La Administración del Ministerio de Educación y Cultura deberá coordinar los procesos para un adecuado resguardo, registro y distribución de los bienes en tiempo y forma oportuna garantizando que se encuentre suficientemente documentados hasta la distribución definitiva del bien, y fortalecer los controles por el Departamento de Patrimonio.
23. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán mantener el Inventario de Bienes de Uso de las distintas dependencias en forma actualizada elaborados en los Formularios Contables previstos para el efecto y debidamente autenticados por los responsables.
24. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer las medidas correctivas necesarias a objeto de distribuir de manera oportuna los bienes, así como también utilizar los Formularios exigidos en la legislación correspondiente.
25. El MEC deberá implementar medidas de control a las Rendiciones de cuenta de manera que los beneficiarios de las transferencias realicen la imputación de los gastos a la correcta naturaleza del mismo, teniendo en cuenta el aspecto primario de los niveles para luego desglosar por grupos y subgrupos, de acuerdo al Clasificador Presupuestario.
26. Los responsables de la administración del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer el control sobre los gastos presentados por las Instituciones Educativas, de tal manera que los mismos guarden relación con los objetivos dispuestos en la Ley de Presupuesto y Resolución Reglamentaria a efectos de que las rendiciones presentadas tengan la debida correspondencia con los objetivos estipulados en las respectivas normas.
27. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer mayores controles a las Rendiciones de Cuentas presentadas por las instituciones educativas además de promover y realizar un estricto control de los documentos exigidos.
28. La institución deberá implementar medidas que informen y responsabilicen a los/as Coordinadoras del Programa referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.
29. Las autoridades del MEC deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las/os beneficiarias/os con transferencias de recursos, referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.
30. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las/os coordinadores / as de los proyectos beneficiarios de transferencias de recursos, referente a la obligación de devolución de los fondos no utilizados

*mf - [Signature]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprobadas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

en tiempo y forma, conforme a las disposiciones internas pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.

31. El Ministerio de Educación y Cultura como institución rectora de la política educativa del país, deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en las leyes de Presupuesto de cada año y su correspondiente Decreto reglamentario, aquellas relativas al Programa de Complemento Nutricional. Además, deberán ejercer reglamentos que estipulen medidas y arbitrios administrativos que otorguen seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual del Proyecto "Complemento Nutricional".
32. Las autoridades del MEC deberán implementar medidas que informen y responsabilicen a las entidades sin fines de lucro beneficiadas con transferencias de recursos, referente a la obligación de presentar la Rendición de Cuenta en tiempo y forma, conforme a las disposiciones legales pertinentes de manera a sensibilizar que el incumplimiento del mismo traerá como consecuencia hasta la pérdida de los desembolsos para ocasiones posteriores en casos de reincidencias.
33. Los responsables del Ministerio de Educación y Cultura deberán ejercer un control exhaustivo del cumplimiento de los puntos establecidos en los proyectos de manera a evitar que, situación como la mencionada en este punto, se vuelva a repetir y ceñirse exclusivamente a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
34. La Institución deberá implementar procedimientos efectivos de control para la entrega de los materiales, de manera que los registros e informes emanados de las áreas encargadas sean consistentes.
35. El Ministerio de Educación y Cultura deberá implementar las medidas administrativas y legales necesarias a fin de que las Empresas Adjudicadas para la construcción de aulas con sanitarios en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", den cumplimiento a lo dispuesto en los Contratos firmados entre las partes en el PUNTO 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA; y, PUNTO 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, como asimismo, implementar las acciones legales que correspondan a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el PUNTO 11. MULTAS (Art. 37 Inc. i Ley N° 2051/03), conforme a los días de atraso correspondientes, debiendo informar a este Organismo Superior de Control de las resultas del mismo.
36. El Ministerio de Educación y Cultura deberá exigir una distribución adecuada y garantizar la guarda de los bienes adquiridos; y fortalecer los controles efectuados por el Departamento de Patrimonio aplicando procedimientos de registro y archivo consistentes y apropiados.

Conforme al "Dictamen de Verificación de Informe Final" D.G.A.J. N° 401/15 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Organismo Superior de Control; el Ministerio de Educación y Cultura deberá, además:

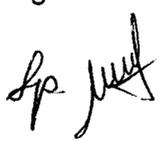
- Implementar las investigaciones tendientes a deslindar responsabilidades y en su caso sancionar a los intervinientes, de conformidad a los términos de las disposiciones legales vigentes; debiendo remitir un informe pormenorizado sobre las resultas de los mismos a este Organismo Superior de Control, teniendo en cuenta lo señalado por el Equipo Auditor que corresponden a las siguientes observaciones N°:
  - 8) Incumplimiento de la Resolución CGR N° 653/08.
  - 9) Depósitos realizados por las Instituciones Educativas del Departamento Central e Interior del país fuera de los plazos establecidos.
  - 10) Asignación de rubros docentes a funcionarios que cumplen funciones administrativas y diferencias en bonificaciones.
  - 12) Kits escolares no distribuidos almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora.

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

- 13) Atrasos en el transporte de Kits escolares.
- 14) No se visualiza documentos de respaldo (factura y recibo).
- 17) Actas de recepción no visualizadas.
- 20)a) Falta de documentos que respaldan las cargas de los cupos de combustibles emitidos.
- b) Documento de respaldo con grave deficiencia.
- c) Documentos respaldatorios incompletos.
- 23) Irregularidades Administrativas en la Distribución de Bienes.
- 24) No se visualiza Formulario FC – 03 Inventario de Bienes de Uso y/o Acta de Entrega de distribución de bienes.
- 29) Presentación de rendición de cuentas Anexo B-09-03 con atrasos significativos.
- 30) Falta de Control en las Rendiciones de Cuentas y con atrasos significativos.
- 31) Provisión de Almuerzo Escolar en condiciones inadecuadas.
- 35) Construcción de Aulas con Sanitarios inconclusas.

*mp - K*       

## CAPITULO VI

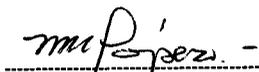
### PLAN DE MEJORAMIENTO

Con relación a las observaciones y recomendaciones señaladas por esta Contraloría General, las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura deberán diseñar, aprobar e implementar un PLAN DE MEJORAMIENTO que contenga las acciones concretas a ser implementadas, el cronograma correspondiente y los responsables de su desarrollo, que permitan solucionar las deficiencias apuntadas en el Informe.

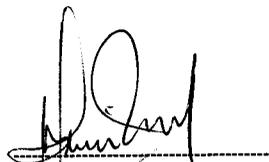
El PLAN DE MEJORAMIENTO deberá ser presentado impreso y en formato magnético a la Contraloría General de la República dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la recepción del presente informe, anexando la documentación que respalde las acciones a implementar. El modelo de PLAN DE MEJORAMIENTO puede extraerse del sitio web de la Contraloría General de la República, [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

Es nuestro informe.

Asunción, mayo de 2016



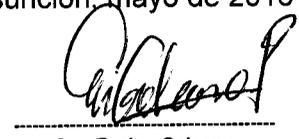
Lic. Marta López  
Auditora



Sr. Maguel Gavilán  
Auditor



Lic. Eugenia Balbuena  
Auditora



Sra. Evelyn Galeano  
Auditora



Abog. Antonella Andino  
Auditora



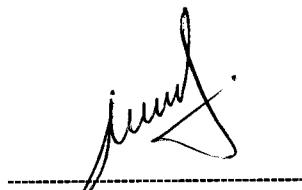
Lic. Maria del Carmen Báez  
Auditora



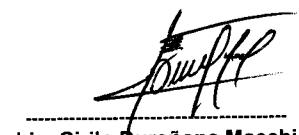
Lic. Karina Ojeda  
Auditora



C.P. Syrely Pereira  
Jefa de Equipo



Lic. Marta Vicézar  
Supervisora  
Res. CGR N° 793/14



Lic. Cirilo Durañona Macchi  
Coordinador  
Res. CGR N° 793/14

# ANEXOS



Misión: Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía.

## Anexo N° 1

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
1	4.015.784	ELVIO DEJESUS SAUCEDO MELGAREJO	ESC. BAS. 409 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	0	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
2	2.056.021	EDGAR NELSON VILLAMAYOR FIGUEREDO	ESC. BAS. 124 MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN FÍSICA	0	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
3	4.234.949	EVA ALICE OFFMEISTER ACOSTA	ESC. BAS. 595 TTE. ROJAS SILVA	Z51	CATEDRÁTICO DE MATEMÁTICA	0	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático sin recibir beneficio de escalafón

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
4	1.452.773	GLADYS ARMINDA GIMENEZ DE NUÑEZ	ESC. BAS. 2381 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	Z51	CATEDRÁTICO DE TRABAJO Y TECNOLOGÍA	107.136	160.000	613.046	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
5	869.176	ANA MARIA LARROSA DE AMARILLA	COL. NAC. DR. EDUARDO LOPEZ MOREIRA	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	320.712	160.000	925.299	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del beneficio de Gastos de Representación y escalafón docente sin tener la categoría de Director

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
6	3.252.813	ELVIA RAQUEL VILLALBA ACOSTA	COL. NAC. SAN CARLOS	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	95.324	80.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

*mf. - d. m. A. g. H. Sp. j. B.*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
7	2.382.803	DERLIS RAMON BENITEZ MARECO	COL. NAC. SAN JOSE	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICA-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	121.800		76.686	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
8	1.293.427	ESPERANZA CONCEPCION FERNANDEZ MELGAREJO	COL. NAC. DON BOSCO	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	430.164	80.000	749.270	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
9	3.215.177	CATALINA GAUTO GAUTO	COL. PRIV. SUBV. MARIA INMACULADA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	325.793	160.000	78.720	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
10	1.186.968	GRACIELA GONZALEZ DE ROJAS	LIC. NAC. DON JOSE CESAREO TALAVERA	Z51	CATEDRÁTICO DE TRABAJO Y TECNOLOGÍA	86.688	160.000	99.237	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
11	928.812	ANALIDA CACERES DE ORUE	COL. NAC. DR. DOMINGO MONTANARO	Z51	CATEDRÁTICO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	426.735	80.000	581.900	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
12	3.264.001	HILDA CEFERINA LEIVA DE VELAZQUEZ	COL. NAC. CHACORE	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	107.520	240.000	173.880		0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

*mf - A Ch Q Y H Sp. J. B*



Misión: Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
13	2.272.424	ELENA BARRETO GOMEZ	COL. NAC. MARIA GORETTI	Z51	CATEDRÁTICO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (ARTES PLÁSTICAS-MÚSICA-TEATRO-DANZA)	246.935	160.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
14	3.210.956	BLANCA CRISELDA FORCADO ZORRILLA	COL. NAC. JULIAN CABRERA	Z51	CATEDRÁTICO DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	74.730	80.000	163.120	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
15	1.071.857	AVEL ELIAS VERON IBÁÑEZ	LIC. PRIV. SUB. LA AMISTAD	Z51	CATEDRÁTICO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	160.000	160.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de su asistencia al cargo de catedrático por el cual SI recibe bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
16	1.071.857	AVEL ELIAS VERON IBÁÑEZ	LIC. PRIV. SUB. LA AMISTAD	L1L	DIRECTOR I	160.000	160.000	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
17	1.495.658	CARMELO ANTONIO ZACARIAS GOMEZ	OFICINA DE SUPERVISION DE ESC. PRIMARIAS	L1L	DIRECTOR I	532.550	80.000	1.165.786	1.528.300	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
18	2.101.744	ADA LIZ FRANCO CORREA	COL. NAC. SAN FRANCISCO DE ASIS	L1L	DIRECTOR I	483.325	80.000	107.395	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del cargo de Director I asistencia como docente por el cual recibe el beneficio de escalafón docente

*[Handwritten signatures and initials]*

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
19	985.362	AIDIA SINTIA SAMUDIO ZAMBRANA	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 4 DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	608.625	80.000	765.000	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación del cargo de Director I asistencia como docente por el cual recibe el beneficio de escalafon docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
20	926.850	BEBA DAMIANA DAVALOS DE GIMENEZ	COL. NAC. E.M.D. PRESIDENTE FRANCO	L1L	DIRECTOR I	680.265	160.000	561.162	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
21	665.640	OTILIA RAMONA RIOS DE SOLIS	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	155.008	0	1.034.903	0	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
22	792.626	MYRIAM LIS GOMEZ DE PEDROZO	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	521.590	0	360.230	1.087.500	0

Observación: No se visualiza justificación del monto mayor en Gastos de Representación. No se visualiza justificación del cargo Docente por el cual recibe escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
23	1.447.542	LOURDES MARIELA CACERES SANCHEZ	ESC. NAC. DE COMERCIO NO. 1 ALFONSO B. CAMPOS	L1L	DIRECTOR I	183.456	0	623.744	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
24	662.468	NELLI NICOLASA MONTI DE CABALLERO	COL. NAC. DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA	L1L	DIRECTOR I	407.143		815.840	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
25	364.467	SILVIA PEREIRA DE VERA	COL. NAC. DR. EDUARDO LOPEZ MOREIRA	L1L	DIRECTOR I	518.748	0	812.300	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I. Mencionan que no recibe el beneficio de Gasto de Representación porque la Dirección de Educación Media no ha incluido su nombre para percibir dicho beneficio

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
26	814.511	LUIS LEOPOLDO ORTIZ FUSTER	COL. NAC. DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	468.636		684.162	497.600	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
27	1.420.411	SILVIO LUIS CASTILLO PORTILLO	COL. NAC. DR. ROBERTO L. PETTIT	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	497.600	0

Observación N° No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
28	800.653	MARTA DEJESUS AMARILLA DE FIGUEREDO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	612.530	0	905.450	0	0

Observación: No se visualiza justificación de NO recibir bonificación por Gastos de Representación si tiene categoría de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
29	249.673	VICTOR JACINTO FLECHA GONZALEZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 619/14 desempeña funciones de Asistente Administrativo. No justifica la función con la Categoría y el salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
30	1.778.022	DARIO RAMON RUIZ HERRERA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	585.206	240.000	969.350	0	0

Observación: Según Res 14423/2014 desempeña función de Técnico. No justifica el beneficio de escalafón docente si no desempeña función de docencia

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: "Promover el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
31	479.041	SARA ROA DE LEON	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 553/2014 desempeña funciones de Técnico pero sigue teniendo la Categoría de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
32	583.132	ANTONIA ORTEGA VERA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	168.165	0	1.280.005	0	0

Observación: No justifica el cargo y función para recibir bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
33	626.846	ANA LESMO DE RIVEROS	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z57, L1L	DIRECTOR I / DIRECTOR II / CATEDRÁTICO	471.013	0	559.251	0	0

Observación: No justifica el cargo y función para recibir bonificación por escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
34	656.395	JUAN CARLOS RODRIGUEZ GUERRERO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	722.880	0	807.200	0	0

Observación: Según Res. 16921/14 se desempeña como bibliotecario. No justifica el beneficio de escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
35	686.270	LUCIDA ANTONIA MACHUCA DUARTE	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	873.294	0	1.292.290	0	0

Observación: Según Res. 520/14 se desempeña como técnico. No justifica el beneficio de Escalafón Docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
36	707.839	PARODI AQUINO, MARIA DE LOURDES	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

*mf. - [Handwritten signatures]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
37	730.938	DENTICE D'OLIVEIRA, ATILIO ANTONIO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	0	0	0	0	600.000

Observación: No se visualiza justificación al cargo y función que realizan

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
38	740.398	CABRERA DE VERA, MARGARITA RAMONA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, E68	DIRECTOR I / TECNICO II	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. N° 751/14 desempeña funciones de Auxiliar Administrativo, pero sigue teniendo la categoría y salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
39	1.038.167	MIXVERTO DUARTE PERALTA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 519/14 desempeña funciones de técnico, pero posee categoría y salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
40	1.079.950	RAMONA FRANCISCA MARTINEZ MAIDANA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	393.119	0	844.989	0	0

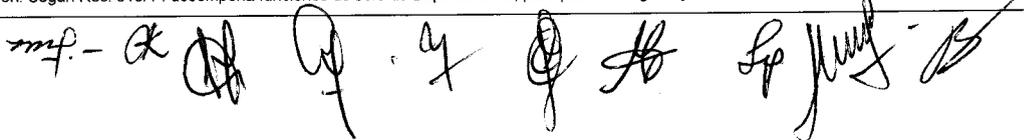
Observación: Según Res. 580/14 se desempeña como Encargada de Despacho. No justifica su beneficio de escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
41	1.145.765	CARLOS ORTIZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51	DIRECTOR I / CATEDRÁTICO	372.792	0	596.730	0	0

Observación: Según DGGTH No cuenta con ubicación laboral 2014 y 2015. Los antecedentes del caso fueron remitidos a la Dirección General de Asesoría Jurídica

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
42	1.149.834	SULMA CONCEPCION GUILLEN LOPEZ	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, E3X	DIRECTOR I / TECNICO	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 519/14 desempeña funciones de Jefe de Departamento, pero posee categoría y salario de Director I

*mf. - G* 

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
43	1.236.012	LORENZO ARMANDO MARTINEZ ALFONZO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	0

Observación: Según Res. 7290/14 desempeña funciones de Asesor. No justifica categoría y salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
44	1.255.483	BLANCA MARIA ESTELA VALIENTE DE DEL PADRE	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, BA5	DIRECTOR I / DIRECTOR	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 544/14 desempeña funciones de Director de Nivel. No justifica asistencia al cargo en oficina administrativa

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
45	1.299.733	CLARA VERA REYES	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	347.264	0	684.960	0	0

Observación: Según Res. 56/14 se desempeña como Técnico. No justifica la categoría de Director I, salario y bonificación escalafón docente

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
46	1.365.752	FULVIA ZUNILDA RAMIREZ SAMUDIO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	497.600	0

Observación: Según Res. 17471/14 desempeña funciones de bibliotecario. No justifica la categoría de Director I, el salario y el beneficio por Gastos de Representación.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
47	1.736.072	ROSSANA BEATRIZ MAYEREGGER AMARILLA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L	DIRECTOR I	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 7741/14 se desempeña como Técnico. No justifica la categoría y salario de Director I

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
48	1.914.753	NANCY ESTELA SOSA LESME	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, DAI	DIRECTOR I / PROFESIONAL II	0	0	0	0	600.000

Observación: Según Res. 662/14 desempeña funciones de asistente administrativo. Sin embargo percibe dos rubros de Director I y profesional II

*mf. - x* *DB* *Q* *Y* *Q* *AB* *Sp* *ju* *B*

Misión: Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
49	2.368.467	GERMAN AYALA CRISTALDO	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, Z51, L1L	DIRECTOR I / DIRECTOR II / CATEDRÁTICO	463.816	0	304.515	0	0

Observación: Según Res. 796/14 desempeña funciones de Docente Técnico. No se visualiza justificación de función docente en oficina de supervisión

DATOS DOCENTES SEGÚN EXTRACTO DE SUELDOS Y BENEFICIOS						BENEFICIOS PERCIBIDOS				
Ítem	C. I. N°	NOMBRE	INSTITUCIÓN	CAT.	CARGO	ESCAL. DOC.	SUBS. FAMILIAR DOC.	AJUSTE ANTIGÜEDAD ESCALAFON	GASTOS DE REPRES.	BONIFIC. POR GRADO ACADÉMICO
50	2.941.797	HILDA BEATRIZ ARGANA CUBILLA	OFICINA DE SUPERVISION	L1L, L3J	DIRECTOR I / PROFESOR DE ALFABETIZACIÓN (1°, 2° Y 3° CICLO EEB	0	160.000	0	0	0

Observación: Desempeña funciones de secretario y auxiliar técnico. Percibe salario de Director I y Profesor de alfabetización en oficina administrativa

## Anexo N° 2

ITEM	UNIDADES	PRECIO UNITARIO S/LPN SBE 10/2013	IMPORTE G.
CRAYOLAS GRUESAS CORTAS	9.116	2.793	25.460.988
PINCEL PARA TEMPERA N° 14	106.820	1.583	169.096.060
PINCEL PARA TEMPERA N° 8	27.018	1.150	31.070.700
PEGAMENTO BLANCO	661	3.009	1.988.949
TABLA PERIODICA DIPTICA	1.663	708	1.177.404
BORRADOR PARA LAPIZ	42.976	303	13.021.728
CARPETAS ARCHIVADORAS	12.683	900	11.414.700
PINTURA A DEDO	3.694	4.645	17.158.630
LAPIZ DE GRAFITO	2.110.512	205	432.654.960
JUEGO REGLAS GEOMETRICAS	68.604	4.825	331.014.300
MARCADOR GRUESO	110.261	2.942	324.387.862
HOJAS BLANCAS	359.195	5.333	1.915.586.935
TEMPERA AMARILLA	2.789	3.193	8.905.277
TEMPERA ROJA	2.987	3.200	9.558.400
TEMPERA AZUL	2.300	3.439	7.909.700
MORRAL	45.427	6.794	308.631.038
CARTUCHERAS	43.437	2.550	110.764.350
SACAPUNTAS DE METAL	11.727	349	4.092.723
CUADERNO UNIVERSITARIO 96 HOJAS UNA RAYA	40.250	7.400	297.850.000
<b>TOTAL:</b>			<b>4.021.744.704</b>

LIBROS VISUALIZADOS SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU				
PROVEEDOR	TEXTO	CANTIDAD unidades	COSTO UNITARIO S/LPN SBE 15/2014	TOTAL G.
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° - EDUCACION ARTISTICA	7.000	4.184	29.288.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° - CIENCIA DE LA NATURALEZA Y SALUD	7.000	3.591	25.137.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° - FORMACION ETICA Y CIUDADANA	7.000	3.634	25.438.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° - HISTORIA Y GEOGRAFIA	7.000	3.605	25.235.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° - MATEMATICA ITEM 32	7.000	3.648	25.536.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8° -	7.000	3.791	26.537.000

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

LIBROS VISUALIZADOS SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU				
PROVEEDOR	TEXTO	CANTIDAD unidades	COSTO UNITARIO S/LPN SBE 15/2014	TOTAL G.
	TRABAJO Y TECNOLOGIA			
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8º - EDUCACION FISICA	7.000	3.834	26.838.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8º - DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	7.000	3.991	27.937.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	7.000	4.200	29.400.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - CIENCIA DE LA NATURALEZA Y SALUD	7.000	3.457	24.199.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - FORMACION ETICA Y CIUDADANA	7.000	3.491	24.437.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - HISTORIA Y GEOGRAFIA	7.000	3.505	24.535.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - MATEMATICA	7.000	3.677	25.739.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - TRABAJO Y TECNOLOGIA	7.000	3.871	27.097.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - EDUCACION FISICA	7.000	2.814	19.698.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º - DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	7.000	2.858	20.006.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN - AREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7.429	4.176	31.023.504
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN - CIENCIAS BASICA	7.429	3.688	27.398.152
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	TEXTO PARA TERCER CICLO 7º - LENGUA MATERNA	12.395	6.220	77.096.900
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	TEXTO PARA TERCER CICLO 7º - EDUCACION ARTISTICA	12.395	4.824	59.793.480
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	TEXTO PARA TERCER CICLO 7º - HISTORIA Y GEOGRAFIA	12.395	4.735	58.690.325
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO PE	7.000	7.042	49.294.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 1º	7.000	4.842	33.894.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 2º	7.000	4.650	32.550.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 3º	7.000	4.755	33.285.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 4º	7.000	12.742	89.194.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 5º	7.000	15.414	107.898.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO 6º	7.000	12.700	88.900.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	7.000	3.828	26.796.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - LENGUA Y LITERATURA GUARANI	7.000	3.735	26.145.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - EDUCACION ARTISTICA	7.000	4.055	28.385.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - CIENCIA DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	7.000	3.771	26.397.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - FORMACION ETICA Y CIUDADANA	7.000	3.700	25.900.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - HISTORIA Y GEOGRAFIA	7.000	3.841	26.887.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - MATEMATICA	7.000	4.181	29.267.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - TRABAJO Y TECNOLOGIA	7.000	4.055	28.385.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - EDUCACION FISICA	7.000	3.712	25.984.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 7º - DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	7.000	3.874	27.118.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8º - LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA	7.000	3.348	23.436.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 8º - LENGUA Y LITERATURA GUARANI	7.000	4.187	29.309.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN -MATEMATICA	7.429	4.752	35.302.608
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN - ARTES	7.429	4.280	31.796.120
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA	7.429	4.024	29.894.296

*[Handwritten signatures and initials]*



Misión: Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía.

LIBROS VISUALIZADOS SEGÚN VERIFICACIÓN IN SITU				
PROVEEDOR	TEXTO	CANTIDAD unidades	COSTO UNITARIO S/LPN SBE 15/2014	TOTAL G.
	PLAN COMUN EDUCACION FISICA			
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL	7.429	3.324	24.693.996
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN ESPECIFICO DE CIENCIAS SOCIALES - ANTROPOLOGIA CULTURAL	3.000	3.206	9.618.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN ESPECIFICO DE LETRA Y ARTE - EDUCACION PARA EL ARTE	800	11.249	8.999.200
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN ESPECIFICO DE CIENCIAS BASICA - LOGICA MATEMATICA	1.200	5.499	6.598.800
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	EMA - MODULO 2	1.000	45.399	45.399.000
AGR S.R.L SERVICIOS GRAFICOS	AGENDA EDUCATIVA 2014 - 2018	70.000	21.414	1.498.980.000
NOBEL S.A	TEXTOS PARA TERCER CICLO 7º SEGUNDA LENGUA	12.395	5.147	63.797.065
NOBEL S.A	TEXTOS PARA TERCER CICLO 7º CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y LA SALUD	12.395	6.050	74.989.750
NOBEL S.A	TEXTOS PARA TERCER CICLO 7º FORMACION ETICA Y CIUDADANA	12.395	5.566	68.990.570
NOBEL S.A	TEXTOS PARA TERCER CICLO 7º MATEMÁTICA	12.395	4.824	59.793.480
NOBEL S.A	TEXTOS PARA TERCER CICLO 7º TRABAJO Y TECNOLOGIA	12.395	4.913	60.896.635
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º LENGUA Y LITERATURA GUARANI	7.000	4.142	28.994.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO TERCER CICLO 9º EDUCACION ARTISTICA	7.000	3.845	26.915.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO EDUCACION MEDIA PLAN COMUN CIENCIAS SOCIALES	7.429	4.691	34.849.439
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DEL PLAN DE BACHILLERATOS TECNICO CONTABILIDAD	1.605	4.878	7.829.190
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DEL PLAN DE BACHILLERATOS TECNICOS ADMINISTRACION DE NEGOCIOS	650	12.260	7.969.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DEL PLAN DE BACHILLERATOS TECNICOS AGROPECUARIO	450	55.222	24.849.900
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO PARA LA EDUCACION BASICA BILINGÜE (PRIMER CICLO)	6.000	2.641	15.846.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO PARA LA EDUCACION BASICA BILINGÜE (TERCER CICLO)	6.000	2.966	17.796.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO PARA LA EDUCACION BILINGÜE (CUARTO CICLO)	6.000	2.333	13.998.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DE LENGUA Y LITERATURA GUARANI (1º AL 4º NIVEL)	1.000	3.000	3.000.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES (1º AL 4º NIVEL)	1.000	6.244	6.244.000
NOBEL S.A	PROGRAMA DE ESTUDIO DE CIENCIAS BASICA (1º AL 4º NIVEL)	1.000	5.148	5.148.000
NOBEL S.A	ORIENTACION VOCACIONAL (4º NIVEL)	1.000	3.300	3.300.000
MERCURIO S.A	EMA - MODULO 1	1.000	45.900	45.900.000
MERCURIO S.A	EMA - MODULO 3	1.000	44.980	44.980.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (SEGUNDO CICLO)	6.000	2.775	16.650.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA (1º AL 4º NIVEL)	1.000	3.450	3.450.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ESTUDIO DE MATEMÁTICA (1º AL 4º NIVEL)	1.000	3.739	3.739.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ARTE (1º AL 4º NIVEL)	1.000	5.822	5.822.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ESTUDIO DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	1.000	4.410	4.410.000
MERCURIO S.A	PROGRAMAS DE ASOCIACIONISMO Y COOPERATIVISMO (4º NIVEL)	1.000	4.605	4.605.000
	<b>TOTAL UNIDADES</b>	<b>523.868</b>		<b>3.766.127.410</b>

Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

**Anexo N° 3**

Ítem	C.I. N°	Nombre	Importe mensual (Nombrado) G.	Importe mensual (Contratado) G.	Meses	TOTAL promedio nombrado	TOTAL promedio contratado	Lugar de Trabajo	OBSERVACION
1	3.015.607	María Cristina Ortega Ferreira	0	2.006.461	4	0	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.1771 - Arq. Don Tomas Romero Pereira-Los Cedrales-Alto Paraná (s/Res.N° 9196/15). Antigüedad: 02/03/2015	Honorarios del mes de abril-cobró la semana anterior
2	4.494.999	Nelly Elizabeth Sanabria González	1.824.055	2.006.461	4	7.296.220	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TM- Esc.Bas. 670 - Bernardino Caballero-Ciudad del Este-Alto Paraná(s/Res. 4862/15)16/02/15 y TT (s/Res.8987/15). Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente
3	4.574.212	María Sonia González Morán	0	3.300.000	4	0	13.200.000	Psicólogo Ed. Inicial MT- Esc.Bas. 351-La Residenta- Juan E. O'Leary-Alto Paraná (s/Res.N° 8922/15) Antigüedad: 02/03/2015	Según manifiesta el Director hasta el 22/05/15-la funcionaria no ha percibido sus salarios. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 29/05/2015(cobro los salarios de Marzo y abril/2015).Contestado p/Memorándum N° 1718/15(28/07/15)
4	6.181.768	María Rosana Colina Centurión	1.824.055	0	5	9.120.275	0	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.5799 - Cacique Manuel Coronita de Iguazú-Alto Paraná (s/Res.N° 1314/15) Antigüedad: 01/03/2015	El director menciona q no se ha iniciado aun las clases, porque las aulas están en construcción.
5	5.858.291	Mariza Susana Barrios Benítez	1.824.055	0	4	7.296.220	0	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.13052 - Parcialidad Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (s/Res.N° 1315/15) Antigüedad: 01/03/15.	La misma menciona que no a percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/ Junio-2015). Contestado p/Memorándum N° 1718/15(28/07/15).
6	4.319.532	María Pablina Martínez Benítez	1.824.055	0	4	7.296.220	0	Prof. Grado Educ.Inicial TT- Esc.Bas.14082 - Etnia Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 1316/15) Antigüedad: 01/03/2015	La misma menciona que no a percibido remuneración hasta la fecha
7	6.345.113	Zulma Villalba Benítez	0	1.100.000	5	0	5.500.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas.5799- Cacique Manuel	El director menciona q no se ha iniciado aun las clases, porque

*mf. - [Signatures]*

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 8200 000 - Fax: (595)(21) 631 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py



Misión: "Promoveremos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidas con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Ítem	C.I. N°	Nombre	Importe mensual (Nombrado) G.	Importe mensual (Contratado) G.	Meses	TOTAL promedio nombrado	TOTAL promedio contratado	Lugar de Trabajo	OBSERVACION
								Coronita de Iguazú-Alto Paraná (Res.N° 12544/15) Antigüedad: 02/03/2015	las aulas están en construcción.
8	2.435.576	Guillermina Benítez	0	1.100.000	4	0	4.400.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas. 13052 - Parcialidad Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 12540/15) Antigüedad: 02/03/2015	La misma menciona que no a percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorándum N° 1718/15 (28/07/15).
9	4.037.734	Antonia Beatriz Vargas	0	1.100.000	3	0	3.300.000	Educador comunitario TT - Esc. Bas. 14082 - Etnia Ava Guaraní-Itakyry-Alto Paraná (Res.N° 12553/15) Antigüedad: 02/03/2015	La misma menciona que no a percibido remuneración hasta la fecha. Según Planilla remitida por el MEC en fecha 08/07/2015(cobro los salarios de Marzo/Abril/Mayo/Junio-2015). Contestado p/Memorándum N° 1718/15 (28/07/15)
10	3.800.277	Natalia Fariña	1.824.055	2.006.461	4	7.296.220	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TM-Esc.Bas. 193 -Pte. Federico Chávez-Encarnación - Capital (s/Res. 914/15) y TT (s/Res.9189/15) Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente
11	3.569.472	Tamara Silvia Elena Cubilla García	1.824.055	0	4	7.296.220	0	Prof. Grado Educ.Inicial TM-Esc.Bas. 17 -Rca. Del Perú-Encarnación - Capital (Res.N° 914/15) Antigüedad: 01/02/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente
12	3.542.800	María Marta Morales Ruíz Díaz	1.824.055	0	4	7.296.220	0	Prof. Grado Educ.Inicial TM-Esc.Bas. 449- Juan Alberto Samaniego-La Recoleta- Capital (Res.N°865/15) Antigüedad: 01/02/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente
13	4.327.188	Claudia Carolina Chávez Velázquez	1.824.055	2.006.461	4	7.296.220	8.025.844	Prof. Grado Educ.Inicial TM-Esc.Bas. 477 - Eduardo López Moreira-La Recoleta -Capital (s/Res.914/15) y Prof. Grado Educ.Inicial TT-Esc.Bas. 477 - Eduardo López Moreira-La Recoleta(s/Res.8919/15). Antigüedad: 02/03/2015	No cuentan con psicólogos ni profesora suplente
14	4.841.271	Modesta	0	2.006.461	4	0	8.025.844	Prof. Grado	Desde la fecha de

*mp. - d. a. p. y. a. b. p. j.*

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".

Dirección: Bruselas N° 1860 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) | Email: [cg@contraloria.gov.py](mailto:cg@contraloria.gov.py)







**CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

# AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

## EJERCICIO FISCAL 2014

### Resolución CGR N° 793/2014,



**MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA**

Presidencia de la República  
del Paraguay

Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".  
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py) | Email: [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

<b>Sistema de Gestión de la Calidad</b>	<b>Código:</b>	<b>FO-CO 7.2-15/01</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>Versión:</b>	<b>5</b>

## 1. Antecedentes.

**1.1 Resolución CGR N° 793/14** "Por la cual se dispone la realización de una Auditoría Financiera y Presupuestal al Ministerio de Educación y Cultura, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2014, sin perjuicio de su ampliación conforme al desarrollo del trabajo".

**Resolución CGR N° 945/14** "Por la cual se dispone la ampliación del alcance de la Resolución CGR N° 793/14, hasta el 31 de diciembre de 2014".

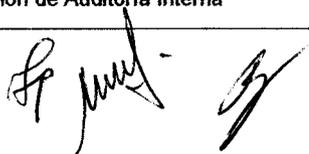
**Resolución CGR N° 460/15**, "Por la que se dispone la ampliación de las Resoluciones CGR Nros. 793/14 y 945/14 hasta el primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2015, referente a los Fondos transferidos por el FONACIDE".

## 1.2 Alcance de la Auditoría

- **Entidad Auditada:** Ministerio de Educación y Cultura
- **Objeto de la Auditoría:** Determinar si los Estados Financieros del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y las disposiciones legales vigentes. Verificar la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a fin de evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en cuanto la presentación y autenticidad de los documentos que respaldan las operaciones presupuestarias efectuadas, registradas y no registradas (si hubieren) en el SIAF
- **Periodo Auditado:** Ejercicio Fiscal 2014

## 1.3 Nómina de principales autoridades afectadas al alcance de la auditoría.

Dirección / Unidad	CARGO	Nombre(s) y Apellido(s) 01 Enero hasta el 31 de Diciembre 2014
Ministerio de Educación y Cultura	Ministro	Marta Justina Lafuente
Viceministerio de Educación para la Gestión Educativa	Vice- Ministro	Myrian Stella Mello Martínez
Viceministerio de Educación Superior	Vice- Ministro	Gerardo Gómez Morales
Viceministerio de Culto	Vice- Ministro	Herminio Lobos Centurión
Dirección de Administración y Finanzas	Director General Administración Central	Mirna Beatriz Vera Notario
Dirección General de Gestión de Talento Humano	Director General Administración Central	Carmen Rosa González de Ríos
Dirección General de Asesoría Jurídica	Director General Administración Central	Adalberto Gustavo Rodas Leguizamón
Dirección de Auditoría Interna	Director General Administración Central	Domingo Germán Quiñones Astigarraga



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

## 2. Siglas utilizadas.

MEC	Ministerio de Educación y Cultura
CGR	Contraloría General de la República
MH	Ministerio de Hacienda
SET	Sub Secretaria de Estado de Tributación
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SUAF	Sub Unidad de Administración Financiera
DGAF	Dirección General de Administración y Finanzas
A.P.	Auditoría Presupuestaria

## 3. Información de la entidad auditada.

### 3.1 Misión y Visión

#### Misión

*"Garantizar a todas las personas, a lo largo de su vida, una Educación de Calidad como bien público y derecho humano fundamental".*

#### Visión

*"EL MEC es una institución honesta y transparente que presta servicios público de calidad para satisfacer las necesidades educativas de la sociedad".*

### Finalidad y competencia del Ministerio de Educación:

**Artículo 2º**- Corresponde al Ministerio de Educación:

- Organizar, dirigir y vigilar los órganos de enseñanza y difusión cultural sujetos a su administración directa;
- Orientar y vigilar la educación intelectual, moral, vocacional y física encomendada a las instituciones de enseñanza en general;
- Alentar la iniciativa privada en materia de educación y cultura, coordinar en interés público sus actividades y ejercer sobre ellas la necesaria fiscalización;
- Estimular el interés y la afición por la lectura, los estudios científicos, literarios y artísticos y sus creaciones y aplicaciones;

### 3.2 Objetivos:

- Desarrollar, implementar y optimizar la Reforma Educativa en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Optimizar el uso de los recursos del MEC.
- Mejorar la competencia de los recursos humanos.

### 3.3 Presupuesto y total (ejercicio fiscal 2014)

#### Ejercicio Fiscal 2014 G.

#### GASTOS

Presupuesto Vigente	5.747.890.655.104
Obligado	5.491.638.766.959
Pagado	5.190.172.494.821
Obligaciones Pendientes de Pago	301.466.272.138



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

### Ejercicio Fiscal 2014 G.

#### **INGRESOS**

Presupuesto Inicial	17.235.718.656
Devengado	19.707.881.101
Recaudado	19.707.881.101

#### **4. Principales Hallazgos.**

##### **El informe Financiero del periodo comprendido del 01/01/2014 al 31/12/2014 revela que:**

##### **1) Corresponde a la Observación N° 1 del Informe final**

El Ministerio de Educación y Cultura no cuenta con título de propiedad de Terrenos a nombre del MEC por valor de G. 325.834.018.504 (Guaraníes trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y cuatro millones dieciocho mil quinientos cuatro) así como tampoco cuenta con título de propiedad de Edificaciones a nombre del MEC por valor de G. 658.104.277.822 (Guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cuatro millones doscientos setenta y siete mil ochocientos veintidós) expuesta en el Balance General al 31/12/2014 no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 1 "Normas y Procedimientos de Aplicación General para el Inventario de Bienes del Estado. Responsabilidad en la Administración", en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición.

##### **2) Corresponde a la Observación N° 2 del Informe final**

El Edificio Ex – Excélsior adquirido en el periodo 2009 expuesto en el Balance General del ejercicio 2014 por importe de G. 14.045.123.400 (Guaraníes catorce mil cuarenta y cinco millones ciento veintitrés mil cuatrocientos) continúa sin título de propiedad a favor del Ministerio de Educación y Cultura, no ajustándose a lo dispuesto en el Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio, en su Punto 1.7, 1.13 y CAPITULO 3 "Descripción, Identificación y Control de Bienes del Estado", Punto 3.7. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA de: Exposición.

##### **3) Corresponde a la Observación N° 3 del Informe final**

El saldo expuesto en el Balance General al 31/12/2014 de la cuenta 2.3.2.01.21 "Obras Civiles en Ejecución" por G. 191.326.867.996 (Guaraníes ciento noventa y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos noventa y seis), correspondiente a partidas de antigua data, no se encuentran regularizado y/o depurado no reflejando así el valor de las obras civiles en ejecución durante el ejercicio 2014, no ajustándose al Decreto N° 20132/03 Manual de Patrimonio en el CAPITULO 11 ítem 11.7 y Principio de Contabilidad de Exposición.

##### **4) Corresponde a la Observación N° 5 del Informe final**

El Ministerio de Educación y Cultura omitió la deuda en el Pasivo del Balance Consolidado por importe de G. 37.406.200 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos seis mil doscientos) generándose una disminución en la exposición del pasivo total del MEC; incumpliendo con lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" Artículo 54°, Artículo 57°, Inc. c), Artículo 83° Infracciones Inc. f) en concordancia con el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" Artículo 102 inciso d) . Asimismo, no se ajustó a los Principios Contables Aplicados al Sector Público de Devengado, Objetividad y Exposición.

**5) Corresponde a la Observación N° 6 del Informe Final**

El saldo de la cuenta 4.1.7.10 "Obligaciones Presupuestarias" expuesta en el Pasivo del Balance Consolidado del Ministerio de Educación y Cultura al 31/12/14 por valor de G. 36.465.672.762 (Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos setenta y dos mil setecientos sesenta y dos), de antigua data no depurados no ajustándose a lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en su Artículo 56° Contabilidad Institucional y el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF" en su Artículo 91° Responsabilidad.

**El Informe de Ejecución Presupuestaria del 01/01/14 al 31/12/14 revela que:**

**1) Corresponde a la Observación N° 35 del Informe Final**

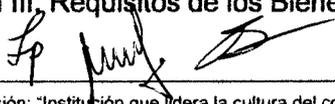
Construcción de Aulas con Sanitarios del "Proyecto Atención Educativa Oportuna para el desarrollo integral de niños y niñas de 3 y 4 años en Asunción y en 10 Departamentos Geográficos de nuestro país" en 100 Instituciones Educativas del País, financiados a través del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) por un monto total de G.11.096.792.860 (Guaraníes once mil noventa y seis millones setecientos noventa y dos mil ochocientos sesenta), adjudicadas por Licitación Pública Nacional N° 01/2014 "Construcción de Aulas con Sanitarios", se encuentran inconclusas, en proceso de construcción, sin terminación, con un atraso significativo, incumpliendo los Contratos firmados por las Empresas Adjudicadas en el Punto 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. d de la Ley N° 2051/03); y, Punto 8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051/03).

**2) Corresponde a la Observación N° 12 del Informe Final**

Kits Escolares no distribuidos y almacenados en Depósito de Consorcio Transportadora por valor de G. 7.788.000.000 (Guaraníes siete mil setecientos ochenta y ocho millones), incumpliendo lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", en el artículo 56, inc. d), Artículo 82° Responsabilidad de las autoridades y funcionarios; Artículo 83° Infracciones inc. f; en concordancia con lo previsto en el Decreto N° 8127/00 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado" Artículo 102° "Principales Procesos" inc. e). Asimismo, el Decreto N° 20132/03 "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, uso, control, custodia, clasificación y Contabilización de los bienes del Estado Paraguayo" en el Punto 1.7 "Responsabilidad".

**3) Corresponde a la Observación N° 18 del Informe Final**

Incumplimiento del Contrato de Entrega de Textos destinados a Instituciones educativas con atrasos de hasta 72 (setenta y dos) días en el Sub-Grupo 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inc. y Esc. Básica, Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 3.766.127.410 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y seis millones ciento veintisiete mil cuatrocientos diez); no ajustándose a lo establecido en el Punto 7 Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes/servicios de los Contratos N° 31, con la Empresa AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS; Contrato N° 32 con la empresa INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL SA y Contrato N° 33 con la empresa MERCURIO S.A. y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37, igualmente el Pliego de Bases y Condiciones en su Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega.



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

#### 4) Corresponde a la Observación N° 19 del Informe Final

Incumplimiento en el suministro de la Canasta Básica de Útiles Escolares y atrasos de hasta 31 (treinta y un) días en la entrega de insumos, en el Objeto del Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseñanza", del Tipo 2, Programa 4 Consolidación y Mejoramiento de la Educación Inic. y Esc. Básica Sub Prog. 3 Provisión de Textos y Materiales Didácticos, por importe de G. 55.386.260.681 (Guaraníes cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y seis millones doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y uno no ajustándose a lo que establece el Contrato N° 20/2013 entre el (MEC) y la firma TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES; el Contrato N° 11/2013. Entre el (MEC), y la firma GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.; la LPN N° 10/2013. "Adquisición de Canasta Básica de Útiles Escolares para alumnos-AD Referendum-Plurianual 2014" Sección III. Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos. 2. Plan de Entrega; y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 37.- REQUISITOS DE LOS CONTRATOS. Inc. d).

#### 5. Plan de Mejoramiento.

El Ministerio de Educación y Cultura ha presentado en tiempo y forma dicho Plan de Mejoramiento de la Res. CGR N° 512/13.

#### 6. Reportes de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio y/o Comunicación Interna CGR.

N/A

#### 7. Responsables de la Auditoría

- Dirección General de Control de la Administración Central

#### EQUIPO DE AUDITORÍA.

- Coordinador – : Lic. Cirilo Durañona Macchi
- Supervisora : Lic. Marta Vicézar
- Jefa de Equipo Auditor : CP Syrley Pereira
- Auditores : Lic. Marta López  
Lic. Efigenia Balbuena  
Sr. Manuel Gavilán  
Sra. Evelyn Galeano  
Abog. Antonella Andino  
Lic. Karina Ojeda  
Lic. María del Carmen Báez

Asunción, mayo de 2016



**CP Syrley Pereira**  
Jefa de Equipo  
Res. CGR N° 793/14



**Lic. Marta Vicézar**  
Supervisora  
Res. CGR N° 793/14



**Lic. Cirilo Durañona Macchi**  
Coordinador  
Res. CGR N° 793/14